

# Informe Anual

Anualidad 2014



## Programa Operativo de Madrid



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*"Una manera de hacer Europa"*



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

Junio 2015

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MADRID  
(2007-2013)**

**Objetivo competitividad regional y empleo**

**INFORME DE EJECUCIÓN  
ANUALIDAD 2014**

**Junio-Septiembre- 2015**

## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO .....</b>	<b>3</b>
2.1. Logros y análisis de los avances .....	4
2.1.1. Información sobre los avances físicos del PO .....	4
2.1.2. Información financiera.....	14
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos .....	24
2.1.4. Devolución o reutilización de las ayudas .....	31
2.1.5. Análisis cualitativo.....	31
2.1.6. Datos financieros de la Comunidad .....	50
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria .....	53
2.2.1. Igualdad de oportunidades .....	53
2.2.2. Medio Ambiente .....	54
2.2.3. Contratación pública .....	56
2.2.4. Reglas de competencia .....	59
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .....	64
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del PO .....	66
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 .....	86
2.6. Complementariedad con otros instrumentos .....	86
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento .....	88
2.7.1. Acciones de seguimiento .....	88
2.7.2. Acciones de evaluación .....	90
2.7.3. Sistemas informáticos .....	99
2.7.4. Redes temáticas .....	104
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES .....</b>	<b>121</b>
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....</b>	<b>271</b>
<b>5. ASISTENCIA TÉCNICA.....</b>	<b>271</b>
<b>6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, BUENAS PRACTICAS .....</b>	<b>273</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Objetivo:</b>  <b>Competitividad regional y empleo</b>
	<b>Zona subvencionable afectada:</b>  <b>MADRID</b>
	<b>Período de programación:</b>  <b>2007-2013</b>
	<b>Nº del programa (Nº CCI):</b>  <b>2007 ES 16 2 PO 004</b>
	<b>Título del programa:</b>  <b>PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MADRID</b>
<b>INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Año:</b>  <b>2014</b>
	<b>Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento 10 de junio de 2015</b>

El día 2 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión Europea una propuesta de Programa Operativo para la Comunidad Autónoma de Madrid, que reunía las condiciones del objetivo competitividad regional y empleo en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006. Mediante Decisión de la Comisión C (2007) 6667 de 14 de diciembre de 2007, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de Madrid, 2007-2013, con un importe máximo de ayuda de 336.953.127 euros. El coste total asciende a 694.056.254 euros, y la aportación nacional es de 357.103.127 euros.”

La Decisión C(2011)8614 final de 24 de noviembre de 2011 de la Comisión que modifica la Decisión C(2007)6667 por la que se adopta el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Madrid. La Decisión modificativa consiste en incrementar la tasa de cofinanciación FEDER del Eje 3 “Recursos Energéticos y Acceso a Servicios de Transporte” hasta el 50% y, en consecuencia, modifica el Plan de Financiación. En concordancia con la reunión del Comité de Seguimiento de 30 de mayo de 2011. Así mismo, establece que los gastos, aprobados en el Comité de Seguimiento celebrado el 18 de junio de 2010, correspondientes a las categorías 40 y 42 de “Energías renovables

solar, e Hidroeléctrica, geotérmica y otras, podrán ser objeto de subvención a partir del 28 de julio de 2010.

El incremento de la tasa de cofinanciación FEDER no altera el importe máximo de ayuda de 336.953.127 euros. El coste total asciende a 673.906.254 euros, y la aportación nacional es de 336.953.127 euros.

La Decisión C(2013)2142 final de 16 de abril de 2013 de la Comisión que modifica la Decisión C(2007)6667 por la que se adopta el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Madrid. La Decisión modificativa consiste en un trasvase financiero desde el Eje 4 hacia el Eje 1, temas prioritarios 61 de origen y destino a los temas prioritarios 3 y 8, sin variación de los totales del plan financiero detallado en el apartado anterior.

La Decisión C(2014)142 final de 20 de enero de la Comisión que modifica la Decisión C(2007)6667 por la que se adopta el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Madrid. La Decisión modificativa, adopta los acuerdos del Comité de Seguimiento en sus reuniones, por procedimiento escrito de 28 de noviembre de 2012, y de 21 de junio de 2013. Básicamente, consiste en un trasvase financiero desde el Eje 4 hacia el Eje 1, temas prioritarios de origen 61 y destino a los temas prioritarios 1,2 y 3, sin variación en los totales del plan financiero del Programa Operativo.

La Decisión C(2015)3583 final de 26 de mayo de la Comisión que modifica la Decisión C(2007)6667 por la que se adopta el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Madrid. La Decisión modificativa consiste básicamente en una reasignación financiera y de indicadores, inclusión de nuevos organismos intermedios en el Eje 1 y redistribución financiera y adaptación de indicadores dentro del tema prioritario 61 del Eje 4.

## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

En este apartado se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del Programa Operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y de conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

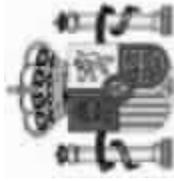
La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del Programa Operativo, ordenada según Ejes prioritarios, temas prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el capítulo 3 del informe.

El Informe que se presenta se ha elaborado, con la información disponible, en base al artículo 67 Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 y siguiendo la estructura establecida en el anexo XVIII del Reglamento. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

## **2.1. Logros y análisis de los avances**

### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo**

Se incluyen las tablas de indicadores del Programa Operativo, indicando el valor realizado por años y el porcentaje a 2014, respectivamente.



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

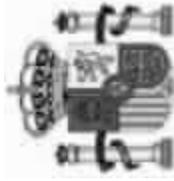
**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR																			
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014												
<b>1 4</b>													<b>(4) Número de proyectos de I+D+i</b>										
1.558	4.148	9	173	637	907	1.021,16	1.202,16	1.696,82	2.161,82	2.161,82	52,12												
<b>27</b>													<b>Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS</b>										
393	940	3	52	134	198,5	231,5	279,5	360,5	360,5	360,50	38,35												
<b>60</b>													<b>Nº centros de I+D+i beneficiados</b>										
116	145	0	2	7	9	21	24	27	27	27,00	18,82												
<b>63</b>													<b>Nº de centros beneficiados</b>										
0	0	0	0	44	106	134	134	134	134	134,00	0,00												
<b>68</b>													<b>Nº Empresas beneficiadas</b>										
2.291	6.968	51	1.189	2.266,5	2.784,5	3.304,5	3.694,5	4.274,5	4.278,5	4.278,50	61,40												
<b>70</b>													<b>Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas</b>										
15	16	0	0	15	15	15	15	15	15	15,00	93,75												
<b>108</b>													<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>										
2	129	0	0	0	0	4,16	4,16	4,82	4,82	4,82	3,74												
<b>128</b>													<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>										
445	794	34	88	184	228	265	299	328	328	328,00	41,31												



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

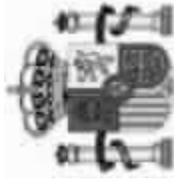
**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014			
<b>130 8</b>												<b>(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]</b>		
60	500	4	315	454	505	621	697	937	938	938,00	187,60			
<b>145 9</b>												<b>(9) Empleo creado bruto</b>		
439	544	0	1	25	39	108	227	261	261	261,00	47,98			
<b>146 10</b>												<b>(10) Inversión privada inducida</b>		
347,036679	875,331434	9,4977282	42,9662036	140,8864601	206,4390179	218,8345962	227,8897947	252,873583	252,873583	252,87	28,89			
<b>149 7</b>												<b>(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]</b>		
1.000	1.400	24	621	999	1.455	2.156	2.477	2.974	2.978	2.978,00	212,71			
<b>150 11</b>												<b>(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]</b>		
514	727	27	57	210	412,03	511,08	511,08	511,08	511,08	511,08	70,30			
<b>239</b>												<b>Municipios beneficiados</b>		
106	106	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

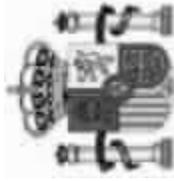
**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
<b>17</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público</b>											
1	1	0	0,78	1	1	1	1	1	1	1	1,00	100,00	
<b>21</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética</b>											
2	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>72</b>	<b>Número</b>	<b>Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas</b>											
0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>76</b>	<b>Kw</b>	<b>Potencia instalada</b>											
0	5.329	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>92</b>	<b>Número</b>	<b>Unidades de producción solar instaladas</b>											
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>177</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 43]</b>											
2	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>185</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 52]</b>											
1	1	0	0,78	1	1	1	1	1	1	1	1,00	100,00	



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

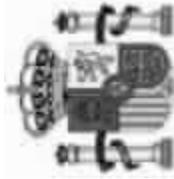
**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014
<b>7</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos de regeneración urbana y rural</b>										
13		163	0	0	0	1	40	43	61	92	92,00	56,44
<b>8</b>	<b>40</b>	<b>(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]</b>										
23		26	0	0	0	36	38	51	51	51	51,00	196,15
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>										
3		21	0	0	0	7	7	7	8	12	12,00	57,14
<b>161</b>	<b>34</b>	<b>(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]</b>										
1		10	0	0	0	1,1	3,33	6,33	6,33	6,33	6,33	63,30
<b>165</b>	<b>39</b>	<b>(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>										
4		5	0	0	0	0	0	0	0	1	1,00	20,00
<b>180</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 58]</b>										
0		2	0	0	0	0,22	1,52	3,31	3,8	3,8	3,80	190,00
<b>181</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 59]</b>										
5		15	0	0	0	6	7	7	7	7	7,00	46,67
<b>187</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos [POtema 60]</b>										
0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

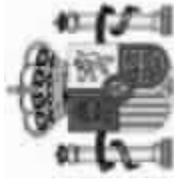
**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 5 Asistencia Técnica

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014	
	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014				
<b>13</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de control y gestión desarrolladas</b>												
	16	49	3	7	19	23	36	36	36	36	36	36	36	36,00
<b>15</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas</b>												
	16	67	2	7	13	14	18	20	20	20	20	20	20	20,00

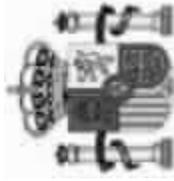


## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										%	
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	EJECUCIÓN 2014
<b>1</b>	<b>4</b>	<b>(4) Número de proyectos de I+D+i</b>											
1.558	4.148	9	173	637	907	1.021,16	1.202,16	1.696,82	2.161,82	2.161,82	2.161,82	2.161,82	52,12
<b>7</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos de regeneración urbana y rural</b>											
13	163	0	0	0	1	40	43	61	92	92	92,00	92,00	56,44
<b>8</b>	<b>40</b>	<b>(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]</b>											
23	26	0	0	0	0	36	38	51	51	51,00	51,00	51,00	196,15
<b>13</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de control y gestión desarrolladas</b>											
16	49	3	7	19	23	36	36	36	36	36	36,00	36,00	73,47
<b>15</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas</b>											
16	67	2	7	13	14	18	20	20	20	20,00	20,00	20,00	29,85
<b>17</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público</b>											
1	1	0	0,78	1	1	1	1	1	1	1,00	1,00	1,00	100,00
<b>21</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética</b>											
2	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>27</b>	<b>Número</b>	<b>Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS</b>											
393	940	3	52	134	198,5	231,5	279,5	360,5	360,5	360,50	360,50	360,50	38,35

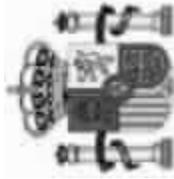


## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											%		
F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR											VALOR REALIZADO 2007-2014	EJECUCIÓN 2014
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
<b>60</b>															
<b>Nº centros de I+D+i beneficiados</b>															
116	145	0	2	7	9	21	24	27	27	27	27	27	27,00	18,62	
<b>63</b>															
<b>Nº de centros beneficiados</b>															
0	0	0	0	44	106	134	134	134	134	134	134	134	134,00	0,00	
<b>68</b>															
<b>Nº Empresas beneficiadas</b>															
2.291	6.968	51	1.189	2.266,5	2.784,5	3.304,5	3.694,5	4.274,5	4.278,5	4.278,5	4.278,5	4.278,5	4.278,50	61,40	
<b>70</b>															
<b>Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas</b>															
15	16	0	0	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15,00	93,75	
<b>72</b>															
<b>Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas</b>															
0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>76</b>															
<b>Potencia instalada</b>															
0	5.329	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>92</b>															
<b>Unidades de producción solar instaladas</b>															
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>108</b>															
<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>															
5	150	0	0	0	0	11,16	11,16	11,16	12,82	16,82	16,82	16,82	16,82	11,21	

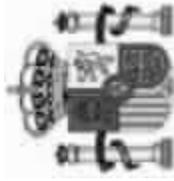


## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										%	
UNIDAD DE MEDIDA		2010	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2007-2014	2014	
<b>128</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>											
445	794	34	88	184	228	265	299	328	328	328	328,00	41,31	
<b>130</b>	<b>Número</b>	<b>(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]</b>											
60	500	4	315	454	505	621	697	937	938	938	938,00	187,60	
<b>145</b>	<b>Número</b>	<b>(9) Empleo creado bruto</b>											
439	544	0	1	25	39	108	227	261	261	261,00	261,00	47,98	
<b>146</b>	<b>Millones de euros</b>	<b>(10) Inversión privada inducida</b>											
347,035679	875,331434	9,4977282	42,9662036	140,8854601	206,4390179	218,8345962	227,8897947	252,873583	252,873583	252,87	252,87	28,89	
<b>149</b>	<b>Número</b>	<b>(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]</b>											
1.000	1.400	24	621	999	1.455	2.156	2.477	2.974	2.978	2.978,00	2.978,00	212,71	
<b>150</b>	<b>Número</b>	<b>(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]</b>											
514	727	27	57	210	412,03	511,08	511,08	511,08	511,08	511,08	511,08	70,30	
<b>161</b>	<b>Número</b>	<b>(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]</b>											
1	10	0	0	0	1,1	3,33	6,33	6,33	6,33	6,33	6,33	63,30	
<b>165</b>	<b>Número</b>	<b>(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>											
4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,00	20,00	



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 16

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											%
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	EJECUCIÓN 2014
<b>177</b>		<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 43]</b>											
	Número	2	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
<b>180</b>		<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 58]</b>											
	Número	0	2	0	0	0	0,22	1,52	3,31	3,8	3,8	3,80	190,00
<b>181</b>		<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 59]</b>											
	Número	5	15	0	0	0	6	7	7	7	7	7,00	46,67
<b>185</b>		<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 52]</b>											
	Número	1	1	0	0,78	1	1	1	1	1	1	1,00	100,00
<b>187</b>		<b>Número de proyectos [PO Tema 60]</b>											
	Número	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
<b>239</b>		<b>Municipios beneficiados</b>											
	Número	106	106	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00

### **2.1.2. Información financiera**

Las tablas siguientes recogen la información financiera agrupada por ejes y anualidades.



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 16

Competitividad

2007		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	51.443.787,81	51.443.787,81	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	1.035.267,37	1.035.267,37	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	5.118.848,49	5.118.848,49	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	68.192,30	68.192,30	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>57.666.095,97</b>	<b>57.666.095,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					

(Euros)



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 16

Competitividad

2008		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial Gasto FEDER	57.793.964,48	57.793.964,48	0,00	9.942.413,70	10.972.780,95
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes. Gasto FEDER	76.086.127,96	76.086.127,96	0,00	2.515.000,00	2.515.000,00
4	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	9.160.374,67	9.160.374,67	0,00	1.675.000,00	3.329.875,40
5	Asistencia Técnica Gasto FEDER	93.325,62	93.325,62	0,00	30.000,00	30.000,00
<b>Total</b>		<b>143.133.792,73</b>	<b>143.133.792,73</b>	<b>0,00</b>	<b>14.162.413,70</b>	<b>16.847.656,35</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 16

Competitividad

2009		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						(Euros)
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	51.453.962,17	51.453.962,17	0,00	5.200.433,41	32.080.482,86
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	24.606.176,41	24.606.176,41	0,00	1.257.500,00	7.352.959,54
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	11.378.672,65	11.378.672,65	0,00	1.418.669,23	9.735.363,46
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	392.642,14	392.642,14	0,00	15.000,00	87.709,26
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>87.831.453,37</b>	<b>87.831.453,37</b>	<b>0,00</b>	<b>7.891.602,64</b>	<b>49.256.515,12</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 16

Competitividad

2010		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	80.884.076,11	80.884.076,11	0,00	12.194.675,74	5.026.033,22
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	10.535.560,37	10.535.560,37	0,00	31.437.261,38	1.151.984,50
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	12.606.877,25	12.606.877,25	0,00	3.475.115,72	1.525.234,53
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	323.160,00	323.160,00	0,00	79.559,46	13.741,37
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>104.349.673,73</b>	<b>104.349.673,73</b>	<b>0,00</b>	<b>47.186.612,30</b>	<b>7.716.993,62</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					

(Euros)



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 16

Competitividad

2011		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
<b>1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>		30.629.570,89	30.629.570,89	0,00	0,00	878.989,57
<b>Gasto FEDER</b>						
<b>3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	201.467,50
<b>Gasto FEDER</b>						
<b>4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>		26.128.821,75	26.128.821,75	0,00	1.349.604,57	266.744,21
<b>Gasto FEDER</b>						
<b>5 Asistencia Técnica</b>		405.474,11	405.474,11	0,00	0,00	2.403,19
<b>Gasto FEDER</b>						
<b>Total</b>		<b>57.163.866,75</b>	<b>57.163.866,75</b>	<b>0,00</b>	<b>1.349.604,57</b>	<b>1.349.604,47</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						

(Euros)



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 16

Competitividad

2012		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	28.433.769,31	28.433.769,31	0,00	14.110.183,49	42.265.640,51
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	0,00	0,00	0,00	12.575.238,62	9.687.433,51
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	14.856.930,58	14.856.930,58	0,00	22.088.183,92	12.826.221,29
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	328.847,28	328.847,28	0,00	55.037,95	115.555,87
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>43.619.547,17</b>	<b>43.619.547,17</b>	<b>0,00</b>	<b>48.828.643,98</b>	<b>64.894.851,18</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						

(Euros)



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 16

Competitividad

		(Euros)				
	2013	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>1</b>	<b>Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	26.949.140,62	26.949.140,62	0,00	28.861.658,79	24.417.779,22
	<b>Gasto FEDER</b>					
<b>3</b>	<b>Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	5.596.640,91
	<b>Gasto FEDER</b>					
<b>4</b>	<b>Desarrollo sostenible local y urbano</b>	2.332.048,49	2.332.048,49	0,00	8.585.226,56	7.409.986,83
	<b>Gasto FEDER</b>					
<b>5</b>	<b>Asistencia Técnica</b>	314.628,97	314.628,97	0,00	390.402,59	66.759,14
	<b>Gasto FEDER</b>					
	<b>Total</b>	<b>29.595.818,08</b>	<b>29.595.818,08</b>	<b>0,00</b>	<b>37.837.287,94</b>	<b>37.491.166,10</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 16

Competitividad

		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>2014</b>	<b>EJES</b>					
	<b>1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial</b>	26.659.157,91	26.659.157,91	0,00	4.386.874,85	8.085.676,54
	Gasto FEDER					
<b>3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	1.853.265,51
	Gasto FEDER					
<b>4 Desarrollo sostenible local y urbano</b>		3.761.510,09	3.761.510,09	0,00	2.379.770,27	2.453.734,89
	Gasto FEDER					
<b>5 Asistencia Técnica</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	22.106,55
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>30.420.668,00</b>	<b>30.420.668,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.766.645,12</b>	<b>12.414.783,49</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						

(Euros)



**Información financiera para el informe anual a 31/12/2014**

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 16

Competitividad

		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>TOTAL 2007-2014</b>						
<b>EJES</b>						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	354.247.429,30	354.247.429,30	0,00	74.696.239,98	123.727.382,87
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	112.263.132,11	112.263.132,11	0,00	47.785.000,00	28.358.751,47
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	85.344.083,97	85.344.083,97	0,00	40.971.570,27	37.547.160,60
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	1.926.270,42	1.926.270,42	0,00	570.000,00	338.275,37
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>553.780.915,80</b>	<b>553.780.915,80</b>	<b>0,00</b>	<b>164.022.810,25</b>	<b>189.971.570,31</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
	<b>Total Objetivo</b>	<b>553.780.915,80</b>	<b>553.780.915,80</b>	<b>0,00</b>	<b>164.022.810,25</b>	<b>189.971.570,31</b>
	<b>Total General</b>	<b>553.780.915,80</b>	<b>553.780.915,80</b>	<b>0,00</b>	<b>164.022.810,25</b>	<b>189.971.570,31</b>

### **2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos**

A continuación se insertan los cuadros correspondientes que desglosan el uso de los Fondos por categorías, comparando importe programado y ejecutado por temas prioritarios, tipo de financiación, territorio, y por actividad económica.

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS****Programa Operativo:** Programa Operativo FEDER de Madrid**Referencia de la Comisión:** 2007ES162PO004**Nº de Comité:** 16

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014	% (B/A)
	Temas prioritarios				
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	8.271.802,00	127.884.573,13	63.942.291,95	1.546,03
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	68.786.044,00	50.947.249,04	25.473.629,64	74,07
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	8.810.082,00	25.659.323,71	12.829.662,65	291,25
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	145.015.080,00	50.542.154,22	25.271.080,30	34,85
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	1.589.564,00	142.675,52	71.337,76	8,98
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	88.999.416,00	27.430.797,61	13.715.399,48	30,82
08	Otras inversiones en empresas	8.140.286,00	14.269.208,42	7.134.618,75	175,29
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	52.202.420,00	16.069.350,34	8.034.675,46	30,78
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	57.096.544,00	41.302.097,31	20.651.049,94	72,34

(Euros)



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004

Nº de Comité: 16

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014	% (B/A)
40	Energía renovable: solar	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	8.600.000,00	0,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	80.600.000,00	112.263.132,11	44.997.362,73	139,28
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	6.700.000,00	2.132.661,26	1.066.330,66	31,83
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	6.700.000,00	9.609.920,26	4.804.963,10	143,43
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	40.200.000,00	22.665.602,76	11.332.802,01	56,38
59	Desarrollo de la infraestructura cultural	6.700.000,00	16.621.046,98	8.310.523,77	248,08
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	66.195.016,00	34.314.852,71	17.157.429,76	51,84
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	700.000,00	1.746.059,18	873.030,53	249,44
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	500.000,00	180.211,24	90.105,65	36,04
	<b>Total:</b>	<b>673.906.254,00</b>	<b>553.780.915,80</b>	<b>265.756.294,14</b>	<b>82,17</b>



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE FINANCIACIÓN

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004

Nº. de Comité: 16

Tipo de financiación	Total programado 2007-2013 (B)	Total ejecutado a 31/12/2014 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2014	Porcentaje (A/B)
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	60.000.000,00	15.756.490,32	7.878.245,30	26,26
1 Ayuda no reembolsable	383.424.518,84	338.963.289,65	169.481.678,81	88,40
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros tipos de financiación	230.479.735,16	199.061.135,83	88.396.370,03	86,37
Sin asignar	2.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>673.906.254,00</b>	<b>553.780.915,80</b>	<b>265.756.294,14</b>	



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE TERRITORIO

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004

Nº de Comité: 16

Tipo territorio	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado a 31/12/2014 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2014	% (B/A)
1 Urbano	673.906.254	553.780.915,80	265.756.294,14	82,17
<b>Total</b>	<b>673.906.254</b>	<b>553.780.915,80</b>	<b>265.756.294,14</b>	



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Pág. 1 de 2

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004

Nº de Comité: 16

	Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2014	Total Ayuda FEDER a 31/12/2014
00	No procede	30.789.775,99	15.394.905,73
01	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	214.527,04	107.263,55
02	Pesca	77.277,00	38.638,50
03	Industrias de productos alimenticios y bebidas	490.146,85	245.073,92
04	Industria textil y de la confección	129.136,60	64.568,30
05	Fabricación de material de transporte	5.780.570,08	2.890.285,06
06	Industrias manufactureras no especificadas	13.100.736,69	6.550.368,79
07	Extracción de productos energéticos	86.937,73	43.468,87
08	Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	329.395,21	164.697,61
09	Captación, depuración y distribución de agua	354.166,17	177.083,09
10	Correos y telecomunicaciones	1.864.358,87	932.180,01
11	Transporte	112.661.937,77	45.196.765,51
12	Construcción	36.386.639,40	18.193.320,58
13	Comercio	859.819,07	429.909,57
14	Hostelería	21.761,28	10.880,64
16	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	14.034.254,01	7.017.127,50
17	Administración pública	52.392.048,40	26.196.025,88



## DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Pág. 2 de 2

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004

Nº de Comité: 16

	Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2014	Total Ayuda FEDER a 31/12/2014
18	Educación	1.521.905,80	760.953,28
19	Actividades sanitarias	68.195.742,20	34.097.876,95
20	Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	7.256.067,18	3.628.033,98
21	Actividades vinculadas con el medio ambiente	6.959.624,04	3.479.812,10
22	Otros servicios no especificados	200.274.088,42	100.137.054,72
	<b>Total</b>	<b>553.780.915,80</b>	<b>265.756.294,14</b>

#### **2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas**

Durante el año 2014 no se ha producido ninguna circunstancia, en lo que respecta a la invariabilidad de las operaciones, que conlleve la adopción de las medidas previstas en el artículo 57 y que supongan la aplicación de lo establecido en el artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y que supongan la devolución o reutilización de ayudas.

#### **2.1.5. Análisis cualitativo**

Los cuadros incluidos a continuación señalan para cada tema prioritario la ejecución realizada y la programación correspondiente, así como el porcentaje resultante. Indican además si contribuye o no a la estrategia de Lisboa. Así mismo, se insertan tablas de indicadores de igualdad y medioambientales con sus respectivas realizaciones.



## GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2014

**Programa Operativo:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
**Referencia de la comisión:** 2007ES162PO004

**Nº de comité:** 16

Competitividad regional y empleo

Pág. 1 de 3

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	8.271.802,00	127.884.573,13	63.942.291,95	1.546,03
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	68.786.044,00	50.947.249,04	25.473.629,64	74,07
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	8.810.082,00	25.659.323,71	12.829.662,65	291,25
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	145.015.080,00	50.542.154,22	25.271.080,30	34,85
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	1.589.564,00	142.675,52	71.337,76	8,98
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	88.999.416,00	27.430.797,61	13.715.399,48	30,82
08	Otras inversiones en empresas	Si	8.140.286,00	14.269.208,42	7.134.618,75	175,29
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	Si	52.202.420,00	16.069.350,34	8.034.675,46	30,78
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	57.096.544,00	41.302.097,31	20.651.049,94	72,34



## GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2014

**Programa Operativo:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
**Referencia de la comisión:** 2007ES162PO004

**Nº de comité:** 16

Competitividad regional y empleo

Pág. 2 de 3

		(Euros)			
	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
40	Energía renovable: solar	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	8.600.000,00	0,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	80.600.000,00	112.263.132,11	44.997.362,73	139,28
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	6.700.000,00	2.132.661,26	1.066.330,66	31,83
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	6.700.000,00	9.609.920,26	4.804.963,10	143,43
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	40.200.000,00	22.665.602,76	11.332.802,01	56,38
59	Desarrollo de la infraestructura cultural	6.700.000,00	16.621.046,98	8.310.523,77	248,08
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	66.195.016,00	34.314.852,71	17.157.429,76	51,84
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	700.000,00	1.746.059,18	873.030,53	249,44
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	500.000,00	180.211,24	90.105,65	36,04



## GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2014

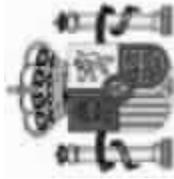
Programa Operativo: MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
Referencia de la comisión: 2007ES162PO004

Nº de comité: 16

Competitividad regional y empleo

Pág. 3 de 3

		(Euros)			
Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2014 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2014 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
		<b>673.906.254,00</b>	<b>466.510.561,41</b>	<b>222.121.108,66</b>	<b>69,22</b>
		<b>539.511.238,00</b>	<b>466.510.561,41</b>	<b>222.121.108,66</b>	<b>86,47</b>
	<b>Total objetivo:</b>	<b>673.906.254,00</b>	<b>553.780.915,80</b>	<b>265.756.294,14</b>	<b>82,17</b>



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

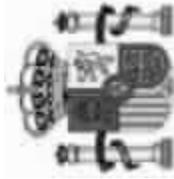
**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR																			
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014												
<b>1 4</b>													<b>(4) Número de proyectos de I+D+i</b>										
1.558	4.148	9	164	464	270	114,16	181	494,66	465	2.161,82	52,12												
<b>27</b>													<b>Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS</b>										
393	940	3	49	82	64,5	33	48	81	0	360,50	38,35												
<b>60</b>													<b>Nº centros de I+D+i beneficiados</b>										
116	145	0	2	5	2	12	3	3	0	27,00	18,62												
<b>63</b>													<b>Nº de centros beneficiados</b>										
0	0	0	0	44	62	28	0	0	0	134,00	0,00												
<b>68</b>													<b>Nº Empresas beneficiadas</b>										
2.291	6.968	51	1.138	1.077,5	518	520	390	580	4	4.278,50	61,40												
<b>70</b>													<b>Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas</b>										
15	16	0	0	15	0	0	0	0	0	15,00	93,75												
<b>108</b>													<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>										
2	129	0	0	0	0	4,16	0	0,66	0	4,82	3,74												
<b>128</b>													<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>										
445	794	34	54	96	44	37	34	29	0	328,00	41,31												



**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**

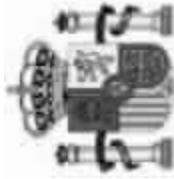
**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014		
<b>130</b>	<b>8</b>	<b>Número</b>	<b>(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]</b>											
60		500	4	311	139	51	116	76	240	1	938,00	187,60		
<b>145</b>	<b>9</b>	<b>Número</b>	<b>(9) Empleo creado bruto</b>											
439		544	0	1	24	14	69	119	34	0	261,00	47,98		
<b>146</b>	<b>10</b>	<b>Millones de euros</b>	<b>(10) Inversión privada inducida</b>											
347,036679		875,331434	9,4977282	33,4684754	97,9192565	65,5535579	12,3955782	9,0551985	24,9837883	0	252,87	28,89		
<b>149</b>	<b>7</b>	<b>Número</b>	<b>(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]</b>											
1.000		1.400	24	597	378	456	701	321	497	4	2.978,00	212,71		
<b>150</b>	<b>11</b>	<b>Número</b>	<b>(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]</b>											
514		727	27	30	153	202,03	99,05	0	0	0	511,08	70,30		
<b>239</b>		<b>Número</b>	<b>Municipios beneficiados</b>											
106		106	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

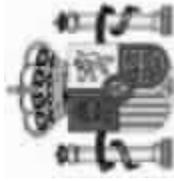
**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
<b>17</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público</b>										
1	1	0	0,78	0,22	0	0	0	0	0	1,00	100,00	
<b>21</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética</b>										
2	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>72</b>	<b>Número</b>	<b>Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas</b>										
0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>76</b>	<b>Kw</b>	<b>Potencia instalada</b>										
0	5.329	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>92</b>	<b>Número</b>	<b>Unidades de producción solar instaladas</b>										
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>177</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 43]</b>										
2	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
<b>185</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 52]</b>										
1	1	0	0,78	0,22	0	0	0	0	0	1,00	100,00	



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

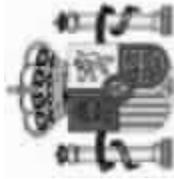
**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
<b>7</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos de regeneración urbana y rural</b>											
13		163	0	0	0	1	39	3	18	31	92,00	56,44	
<b>8</b>	<b>40</b>	<b>(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]</b>											
23		26	0	0	0	0	36	2	13	0	51,00	196,15	
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>											
3		21	0	0	0	0	7	0	1	4	12,00	57,14	
<b>161</b>	<b>34</b>	<b>(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]</b>											
1		10	0	0	0	1,1	2,23	3	0	0	6,33	63,30	
<b>165</b>	<b>39</b>	<b>(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>											
4		5	0	0	0	0	0	0	0	1	1,00	20,00	
<b>180</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 58]</b>											
0		2	0	0	0	0,22	1,3	1,79	0,49	0	3,80	190,00	
<b>181</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 59]</b>											
5		15	0	0	0	6	1	0	0	0	7,00	46,67	
<b>187</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos [POtema 60]</b>											
0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	



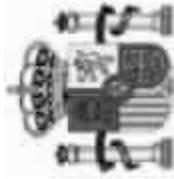
## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 5 Asistencia Técnica

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR											% EJECUCIÓN 2014	
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014			
<b>13</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de control y gestión desarrolladas</b>												
16	49	3	4	4	12	4	13	0	0	0	0	0	36,00	73,47
<b>15</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas</b>												
16	67	2	5	6	6	1	4	2	0	0	0	0	20,00	29,85

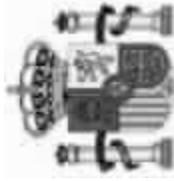


## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014		
<b>1</b>	<b>4</b>	<b>(4) Número de proyectos de I+D+i</b>											
1.558	4.148	9	164	464	270	114,16	181	494,66	465	2.161,82	52,12		
<b>7</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos de regeneración urbana y rural</b>											
13	163	0	0	0	1	39	3	18	31	92,00	56,44		
<b>8</b>	<b>40</b>	<b>(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]</b>											
23	26	0	0	0	0	36	2	13	0	51,00	196,15		
<b>13</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de control y gestión desarrolladas</b>											
16	49	3	4	12	4	13	0	0	0	36,00	73,47		
<b>15</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas</b>											
16	67	2	5	6	1	4	2	0	0	20,00	29,85		
<b>17</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público</b>											
1	1	0	0,78	0,22	0	0	0	0	0	1,00	100,00		
<b>21</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética</b>											
2	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>27</b>	<b>Número</b>	<b>Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS</b>											
393	940	3	49	82	64,5	33	48	81	0	360,50	38,35		

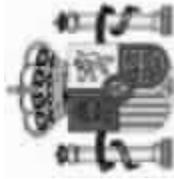


## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
<b>60</b>	<b>Número</b>	<b>Nº centros de I+D+i beneficiados</b>											
116	145	0	2	5	2	12	3	3	0	27,00	18,62		
<b>63</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de centros beneficiados</b>											
0	0	0	0	44	62	28	0	0	0	134,00	0,00		
<b>68</b>	<b>Número</b>	<b>Nº Empresas beneficiadas</b>											
2.291	6.968	51	1.138	1.077,5	518	520	390	580	4	4.278,50	61,40		
<b>70</b>	<b>Número</b>	<b>Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas</b>											
15	16	0	0	15	0	0	0	0	0	15,00	93,75		
<b>72</b>	<b>Número</b>	<b>Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas</b>											
0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>76</b>	<b>Kw</b>	<b>Potencia instalada</b>											
0	5.329	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>92</b>	<b>Número</b>	<b>Unidades de producción solar instaladas</b>											
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>											
5	150	0	0	0	0	11,16	0	1,66	4	16,82	11,21		

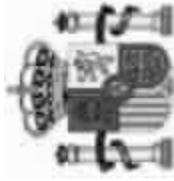


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 16

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											%	
UNIDAD DE MEDIDA		2010	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2007-2014	2014		
<b>128</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>												
445	794	34	54	96	44	37	34	29	0	328,00	41,31			
<b>130</b>	<b>Número</b>	<b>(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]</b>												
60	500	4	311	139	51	116	76	240	1	938,00	187,60			
<b>145</b>	<b>Número</b>	<b>(9) Empleo creado bruto</b>												
439	544	0	1	24	14	69	119	34	0	261,00	47,98			
<b>146</b>	<b>Millones de euros</b>	<b>(10) Inversión privada inducida</b>												
347,035679	875,331434	9,4977282	33,4664754	97,9192565	65,5535579	12,3955782	9,0551985	24,9837883	0	252,87	28,89			
<b>149</b>	<b>Número</b>	<b>(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]</b>												
1.000	1.400	24	597	378	456	701	321	497	4	2.978,00	212,71			
<b>150</b>	<b>Número</b>	<b>(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]</b>												
514	727	27	30	153	202,03	99,05	0	0	0	511,08	70,30			
<b>161</b>	<b>Número</b>	<b>(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]</b>												
1	10	0	0	0	1,1	2,23	3	0	0	6,33	63,30			
<b>165</b>	<b>Número</b>	<b>(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>												
4	5	0	0	0	0	0	0	0	1	1,00	20,00			

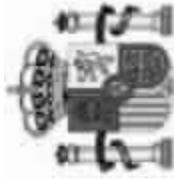


## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR												
F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA											VALOR REALIZADO 2014	% EJECUCIÓN 2014
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014			
<b>177</b>														
<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 43]</b>														
2		Número	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
<b>180</b>														
<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 58]</b>														
0		Número	2	0	0	0	0,22	1,3	1,79	0,49	0	0	3,80	190,00
<b>181</b>														
<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 59]</b>														
5		Número	15	0	0	0	6	1	0	0	0	0	7,00	46,67
<b>185</b>														
<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 52]</b>														
1		Número	1	0	0	0,78	0,22	0	0	0	0	0	1,00	100,00
<b>187</b>														
<b>Número de proyectos [PO Tema 60]</b>														
0		Número	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
<b>239</b>														
<b>Municipios beneficiados</b>														
106		Número	106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00



**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**  
**Que contribuyen a la mejora del Medio Ambiente**

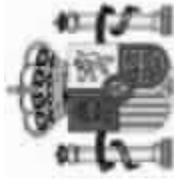
**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014			
<b>27</b>													<b>Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS</b>	
393	940	3	49	82	64,5	33	48	81	0	360,50	38,35			
<b>108</b>													<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>	
2	129	0	0	0	0	4,16	0	0,66	0	4,82	3,74			



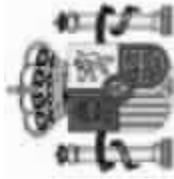
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**  
**Que contribuyen a la mejora del Medio Ambiente**

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
 2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014	
			VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014		
<b>21</b>		<b>Número</b>	<b>Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética</b>											
2		17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>72</b>		<b>Número</b>	<b>Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas</b>											
0		5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>76</b>		<b>Kw</b>	<b>Potencia instalada</b>											
0		5.329	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>92</b>		<b>Número</b>	<b>Unidades de producción solar instaladas</b>											
0		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00



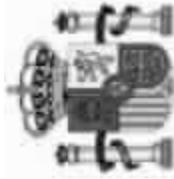
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**  
**Que contribuyen a la mejora del Medio Ambiente**

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
 2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014
	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014			
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>											
3	21	0	0	0	0	7	0	0	1	4	12,00	57,14	
<b>165</b>	<b>39</b>	<b>Número</b>	<b>(39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>										
4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,00	20,00	



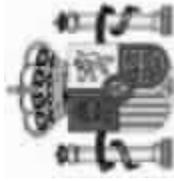
**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**  
**Que contribuyen a la mejora del Medio Ambiente**

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
 2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 5 Asistencia Técnica

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014
	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014			
<b>13</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de control y gestión desarrolladas</b>											
16	49	3	4	12	4	13	0	0	0	0	36,00	73,47	
<b>15</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas</b>											
16	67	2	5	6	1	4	2	0	0	20,00	29,85		

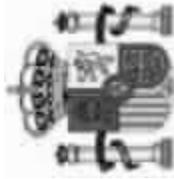


**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**  
**Que contribuyen a la mejora del Medio Ambiente**

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
 2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										%	
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	EJECUCIÓN 2014		
<b>13</b>													
<b>Número</b>													
<b>Actuaciones de control y gestión desarrolladas</b>													
16	49	3	4	12	4	13	0	0	0	36,00	73,47		
<b>15</b>													
<b>Número</b>													
<b>Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas</b>													
16	67	2	5	6	1	4	2	0	0	20,00	29,85		
<b>21</b>													
<b>Número</b>													
<b>Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética</b>													
2	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>27</b>													
<b>Número</b>													
<b>Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS</b>													
393	940	3	49	82	64,5	33	48	81	0	360,50	38,35		
<b>72</b>													
<b>Número</b>													
<b>Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas</b>													
0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>76</b>													
<b>Kw</b>													
<b>Potencia instalada</b>													
0	5.329	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>92</b>													
<b>Número</b>													
<b>Unidades de producción solar instaladas</b>													
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
<b>108</b>													
<b>Número</b>													
<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>													
5	150	0	0	0	0	11,16	0	1,66	4	16,82	11,21		



**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014**  
**Que contribuyen a la mejora del Medio Ambiente**

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
 2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
<b>165</b>	<b>39</b>	<b>Número</b>	<b>(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>										
4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	20,00	

## 2.1.6 EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

Al igual que ocurría en ejercicios anteriores, los datos de ejecución correspondientes a las actuaciones ejecutadas por la Comunidad de Madrid durante 2014 tienen carácter provisional, por cuanto están aún pendientes de las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13.2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, verificaciones sin cuyos resultados no se procede a efectuar la certificación del gasto y que pueden alterar las cifras finales de ejecución. En consecuencia los datos financieros correspondientes a la ejecución realizada durante el ejercicio presupuestario 2014 aún no se han incorporado a la aplicación informática FONDOS 2007.

Por ello se han incluido a continuación dos cuadros que permiten conocer mejor el estado de ejecución del Programa Operativo por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid. El cuadro 1 recoge el gasto de los gestores de la Comunidad de Madrid incorporado a fecha de hoy a la aplicación Fondos 2007 y que coincide con el gasto certificado hasta diciembre de 2014. El cuadro igualmente recoge el gasto ejecutado en 2014 y declarado por los gestores de la Comunidad de Madrid para ser objeto de certificación durante 2015, gasto que tiene carácter provisional por estar pendiente de las certificaciones sobre el terreno.

El cuadro 1, igualmente, recoge el gasto acumulado 2007-2014, y que está integrado por el gasto ya certificado y el declarado para su certificación en 2015. Finalmente se recogen los compromisos de gastos adquiridos a dicha fecha, pero que no han podido ser objeto de declaración por estar pendientes de pago o justificación.

Según aparece en este cuadro 1, el importe total de los gastos que la Comunidad de Madrid prevé certificar asciende a la cifra global de 6,4 millones de euros. Los gastos están repartidos en dos de los cuatro ejes del Programa Operativo (los ejes 3 y 5 ya está totalmente ejecutado) y en 8 temas prioritarios, lo que supone una ejecución acumulada de 319 millones de euros, y a los que hay que sumar otros 47,5 millones de euros de compromisos pendientes de certificar, con lo que el gasto total certificado y comprometido alcanza 366,5 millones de euros.

Hasta 31 de diciembre de 2014, todos los ejes habían tenido ejecución. Por temas prioritarios, todos presentaban ejecución, excepto los temas 40, 42, 43 y 60. La falta de ejecución en los temas prioritarios 40, 42 y 43 traen su causa de los retrasos en que se ha visto inmerso Canal de Isabel II en la puesta en marcha de su plan energético como consecuencia de los últimos cambios legislativos, si bien debe tenerse presente que el eje 3 está ya sobrejexecutado. Finalmente, el tema prioritario 60 no presenta ejecución, ya que como se ha indicado reiteradamente, la distribución financiera entre los temas prioritarios en este eje era indicativa, ya que dependía de los proyectos concretos que presentaran los diferentes ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, sin que ninguno de estos ayuntamientos haya presentado hasta la fecha algún proyecto de mejora de servicios turísticos.

Por su parte, el cuadro 2 se refiere al gasto que ha sido cargado por el Organismo Intermedio Coordinador en la aplicación Fondos 2007. Este gasto, que aparece recogido en el cuadro para cada eje y tema prioritario, asciende a 312,7 millones de euros, incluyendo ya el gasto certificado por CDTI. De acuerdo con lo ya indicado, este gasto

ya cargado es el ejecutado en las anualidades 2007 a 2013, ya que el gasto ejecutado en 2014 está pendiente de las verificaciones sobre el terreno.

**Cuadro 1**  
**Gasto ejecutado por los gestores durante 2014 y declarado para su certificación en 2015**

Tema Prioritario/ Eje	Incluido en Fondos 2007 a 31-12-2014	Declarado por gestores para certificar en 2015	Ejecutado hasta 31-12-2014	Compromisos	Ejecutado + Compromisos
Tema Prioritario 01	317.637,37	82.661,76	400.299,13	0,00	400.299,13
Tema Prioritario 02	11.709.458,80	405.221,08	12.114.679,88	6.883.259,58	18.997.939,46
Tema Prioritario 04	50.674.829,74	124.267,05	50.799.096,79	36.743.210,00	87.542.306,79
Tema Prioritario 06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tema Prioritario 07	27.430.797,90	0,00	27.430.797,90	0,00	27.430.797,90
Tema Prioritario 11	16.069.350,34	0,00	16.069.350,34	0,00	16.069.350,34
Tema Prioritario 13	41.302.097,31	510.618,36	41.812.715,67	0,00	41.812.715,67
Eje 1	147.504.171,46	1.122.768,25	148.626.939,71	43.626.469,58	192.253.409,29
Tema Prioritario 52	112.263.132,11	0,00	112.263.132,11	0,00	112.263.132,11
Eje 3	112.263.132,11	0,00	112.263.132,11	0,00	112.263.132,11
Tema Prioritario 56	2.132.661,26	0,00	2.132.661,26	0,00	2.132.661,26
Tema Prioritario 57	9.609.920,26	1.374.887,20	10.984.807,46	0,00	10.984.807,46
Tema Prioritario 58	22.594.113,80	2.532.050,97	25.126.164,77	1.893.042,52	27.019.207,29
Tema Prioritario 59	16.621.046,98	1.365.770,32	17.986.817,30	1.944.407,41	19.931.224,71
Tema Prioritario 60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Eje 4	50.957.742,30	5.272.708,49	56.230.450,79	3.837.449,93	60.067.900,72
Tema Prioritario 85	1.746.059,18	0,00	1.746.059,18	0,00	1.746.059,18
Tema Prioritario 86	180.211,24	0,00	180.211,24	0,00	180.211,24
Eje 5	1.926.270,42	0,00	1.926.270,42	0,00	1.926.270,42
<b>TOTAL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013</b>	<b>312.651.316,29</b>	<b>6.395.476,74</b>	<b>319.046.793,03</b>	<b>47.463.919,51</b>	<b>366.510.712,54</b>

**Cuadro 2**  
**Gasto incluido en la aplicación Fondos 2007 a 31 de diciembre de 2014**

<b>Tema Prioritario/ Eje</b>	<b>Incluido en Fondos 2007 a 31-12-2013</b>
Tema Prioritario 01	317.637,37
Tema Prioritario 02	11.709.458,80
Tema Prioritario 04	50.674.829,74
Tema Prioritario 06	0,00
Tema Prioritario 07	27.430.797,90
Tema Prioritario 11	16.069.350,34
Tema Prioritario 13	41.302.097,31
<b>Eje 1</b>	<b>147.504.171,46</b>
Tema Prioritario 52	112.263.132,11
<b>Eje 3</b>	<b>112.263.132,11</b>
Tema Prioritario 56	2.132.661,26
Tema Prioritario 57	9.609.920,26
Tema Prioritario 58	22.594.113,80
Tema Prioritario 59	16.621.046,98
Tema Prioritario 60	0,00
<b>Eje 4</b>	<b>50.957.742,30</b>
Tema Prioritario 85	1.746.059,18
Tema Prioritario 86	180.211,24
<b>Eje 5</b>	<b>1.926.270,42</b>
<b>TOTAL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013</b>	<b>312.651.316,29</b>

## **2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo FEDER de Madrid, 2007-2013, deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda, actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, emitió la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, modificada por Orden HAP/2469/2014, de 29 de diciembre, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

### **2.2.1. Igualdad de oportunidades**

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento, evaluación, etc) de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de las demás fases de gestión de los Fondos la participación de los organismos de igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional organismos de igualdad en sus respectivas CC.AA.) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el período 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los organismos de igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Para avanzar en la aplicación efectiva y real de la perspectiva de género a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el período 2007-2013, el MENR de España prevé la creación, entre otras de la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres. En cumplimiento del mandato contemplado en el MENR en septiembre de 2009 se constituyó la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.

Lograr la igualdad real entre mujeres y hombres es, desde hace años, un objetivo fundamental para las políticas públicas. Se trata de un reto que exige continuar con el esfuerzo de desarrollar actuaciones favorecedoras de un proceso ya en marcha.

A nivel estatal, el contexto legislativo de las políticas de igualdad ha variado significativamente en los últimos años, principalmente mediante la aprobación de dos

Leyes: la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, le corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género y, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, y el fomento de la participación social y política de las mujeres.

Como miembro de pleno derecho, el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales celebradas en el año 2014, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para la mejorar la implementación de dicho principio.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha impulsado la elaboración del modelo de Dictamen, acordado por el Gobierno Español en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los Programas de los Fondos EIE 2014-2020, al objeto de permitir comprobar la integración del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres en la programación 2014-2020, en el marco de una razonable homologación de criterios. Dicho Dictamen, elaborado por los Organismos de Igualdad de las CCAA en sus respectivos Programas regionales y por el Instituto de la Mujer en los POs de ámbito nacional, se ha incorporado al marco general de elaboración y ulterior gestión de los Programas Operativos FEDER, FSE y FEMP, de común acuerdo con los organismos nacionales encargados de programación de los citados Fondos.

Asimismo, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ostenta la **Secretaría Permanente de la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres.**

### **2.2.2. Medio Ambiente**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo de Madrid se han sometido a los mecanismos de evaluación pertinentes. En este sentido, la evaluación de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE de 11 de diciembre de 2013) nace con el objetivo de simplificar el procedimiento de evaluación ambiental.

En esta Ley se unifican la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, estableciendo un esquema similar para ambos procedimientos y unificando la terminología. En este sentido, la Ley establece los principios y las disposiciones de carácter general, aplicables tanto a la evaluación ambiental estratégica como a la evaluación de impacto ambiental, así como el régimen de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente.

Se determina que la evaluación ambiental de un plan o programa no excluye la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que de ellos se deriven, si bien en aras al principio de eficacia, se prevé la posibilidad que, en determinados supuestos, el órgano ambiental incorpore trámites y actos administrativos del procedimiento de evaluación ambiental estratégico en otros procedimientos de evaluación ambiental.

Se establece como obligación principal la de realizar la evaluación ambiental de todo proyecto que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente con carácter previo a su autorización, aprobación o adopción. Su incumplimiento acarreará la invalidez de lo actuado. El pronunciamiento del órgano ambiental resulta preceptivo y determinante para el órgano sustantivo, si bien no vinculante. En cualquier caso, la falta de pronunciamiento del órgano ambiental nunca puede entenderse en sentido favorable.

Se introduce un procedimiento simplificado para las modificaciones menores de planes y programas, y la aprobación de planes y programas de poca incidencia o que no se incluyan en el listado de los planes y programas sometidos al procedimiento ordinario. Por otra parte, y en relación a la evaluación ambiental de proyectos, se tramitarán por el nuevo procedimiento simplificado los proyectos comprendidos en el Anexo II de la Ley, los no incluidos en los Anexos I y II que afecten a Espacios Protegidos de la Red Natura 2000 y las modificaciones que tengan efectos adversos significativos en el medio ambiente, entre otros supuestos. Si del procedimiento simplificado se concluye la necesidad de someter el proyecto a procedimiento ordinario, se conservarán las actuaciones realizadas, por lo que no será necesario realizar nuevas consultas.

En consonancia con la articulación de los nuevos procedimientos simplificados se introduce una nueva terminología en relación a los instrumentos de evaluación ambiental:

- Dentro de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) pone fin al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y el Informe Ambiental Estratégico (IAE) finaliza el procedimiento simplificado.
- En cuanto a la evaluación ambiental de proyectos, será la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) la que ponga fin al procedimiento ordinario, y el Informe de Impacto Ambiental (IIA), el que finalice el procedimiento simplificado.

### **2.2.3. Contratación pública**

Los organismos de contratación de los centros gestores tienen en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas con cargo al Programa Operativo FEDER de Madrid la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de contratación.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos gestores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Madrid, y por las Intervenciones Delegadas en su caso.

En los diarios oficiales se publican las bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas actuaciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en las normas aplicables.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de Madrid, 2007-2013, se realizan de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios, que en el presente periodo de Programación 2007-2013 son fundamentalmente la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas unificaban las anteriores Directivas en la materia y contenían nuevas obligaciones que eran de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación iniciados a partir del 31 de enero de 2006.

La transposición al ordenamiento jurídico interno se llevó a cabo mediante la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público -LCSP- (BOE de 31 de octubre de 2007) y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, desarrolla parcialmente la LCSP y deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la

Ley de Contratos de la Administraciones Públicas. El nuevo Real Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

En 2010 fue publicada y entró en vigor la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007 y 31/2007. Esencialmente, tiene como finalidad adaptar estas dos últimas Leyes a la Directiva 2007/66/CE, de 11 de diciembre, sobre recursos en materia de contratación. Las modificaciones producidas afectan:

- al régimen de invalidez de los contratos, incluyendo unos supuestos especiales de nulidad y la cuestión de nulidad,
- al recurso especial en materia de contratación, que en su nueva redacción pretende ser más garantista,
- a la adjudicación provisional que desaparece y
- al momento de la perfección del contrato que ya no será el de la adjudicación definitiva sino el de su formalización.

En 2011, mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCS- (BOE de 16 de noviembre de 2011) que integró en un texto único todas las modificaciones producidas en la LCSP hasta ese momento.

El Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 23 de febrero de 2013), convalidado mediante Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 27 de julio de 2013), ha introducido las siguientes modificaciones en el TRLCS-:

- Se precisa el plazo para el abono del precio en los contratos. Transcurrido dicho plazo, resultan exigibles los intereses de demora previstos en la Directiva 2011/7/UE, sobre medidas de lucha contra la morosidad.
- Se establece la obligación del contratista de presentar la factura en el registro administrativo correspondiente.
- Se establece la obligación de que todos los actos con efectos jurídicos de los órganos administrativos o de los licitadores o contratistas, emitidos a lo largo del procedimiento de contratación, deben ser autenticados mediante firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de Firma Electrónica. No obstante, se excluye de la regulación general de los usos de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, las facturas electrónicas que se emitan en los procedimientos de contratación.

El 29 de septiembre de 2013 entró en vigor la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE de 28 de septiembre de 2013), que modifica algunos aspectos del TRLCS-:

- En el momento inicial de la presentación de oferta, a la generalidad de empresarios les bastará con presentar una declaración responsable de que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego, si así se recoge en el mismo. No obstante, su aplicación será obligatoria para contratos inferiores a una determinada cuantía.
- Se elevan los umbrales de clasificación.
- Se establece una nueva causa de nulidad del procedimiento: los poderes adjudicadores integrantes del sector público no podrán otorgar ninguna ventaja directa o indirecta a las empresas que hayan contratado previamente con cualquier administración.

- El pliego podrá admitir, para los contratos de obras, servicios, suministros, y gestión de servicios públicos cuando las tarifas las abone la administración contratante, que la garantía se constituya mediante retención en el precio.
- Se reduce a 6 meses el plazo para la devolución o cancelación de las garantías de las PYMES (independientemente de la cuantía del contrato) e igualmente se reduce de 8 a 6 meses el plazo de demora en el pago para que el contratista pueda optar a la resolución contractual.
- Se establece un procedimiento para la comprobación de pagos a subcontratistas.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE de 28 de diciembre de 2013), que entró en vigor el 17 de enero de 2014, introduce modificaciones en el TRLCSP en materia de clasificación y solvencia:

- Se produce una reducción de los supuestos de exigencia de clasificación del empresario.
- Se establece una nueva regulación de los medios de acreditar la solvencia económica y financiera por el empresario.
- Se regula de manera más estricta la acreditación documental relativa a la suficiencia de la solvencia económica y financiera.
- Se recoge la obligación de que el órgano de contratación concrete en el anuncio de licitación y en los pliegos los criterios de solvencia.
- Se requiere una mayor objetivación de los criterios que puede utilizar el órgano de contratación para la acreditación de la solvencia económica y financiera.
- Las facturas emitidas en los procedimientos de contratación quedan sometidas a las disposiciones de la Ley relativas al impulso de la factura electrónica y a la obligación de registro contable de facturas en el sector público.

Durante 2014 se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea L 94, de 28 de marzo las siguientes directivas europeas sobre contratación pública, que sustituyen a las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE.
- Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 relativa a la adjudicación de contratos de concesión.

Se establece como plazo para la transposición de cada Estado miembro a su derecho interno el 18 de abril de 2016. Sin embargo existen salvedades en relación con ciertos preceptos de las Directivas, con respecto a los cuales se permite el aplazamiento de su transposición.

Los principales fines que persiguen las Directivas son:

- Mejorar la transparencia en la contratación.
- Mejorar la calidad y eficiencia de los contratos públicos: lograr una mejor relación "calidad-precio" como resultado final.
- Reducir la carga burocrática, a lo que coadyuvará la creación del denominado documento europeo único de contratación, que supone una declaración formal del empresario en el sentido de cumplir con todos los requisitos exigidos para resultar adjudicatario y de acreditarlo cuando sea requerido para ello por el poder adjudicador.

- Potenciar la comunicación por medios electrónicos en todas las fases del procedimiento de contratación.
- Facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la contratación pública mediante la simplificación burocrática, los procedimientos electrónicos y la promoción de la división de los contratos en lotes.
- Contribuir a la consecución de los objetivos de la Unión Europea: protección del medio ambiente, mayor eficiencia energética y del uso de los recursos, lucha contra el cambio climático y promoción de la innovación, el empleo y la integración social.

Igualmente se ha publicado, en el DOUE L 133, de 6 de mayo de 2014, la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 relativa a la facturación electrónica en la contratación pública.

Esta Directiva obligará a los Estados Miembros a aceptar facturas electrónicas en los contratos públicos. Las facturas electrónicas tendrán que ser conformes con una norma europea en cuanto a qué información deben contener y cómo reflejarla. El plazo para la transposición al derecho interno finaliza el 27 de noviembre de 2018, no obstante su aplicación podría demorarse en función del momento en que se publique la norma europea sobre facturación electrónica en el DOUE.

#### 2.2.4. Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*<sup>1</sup>, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

#### POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

##### NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea CE artículos 107 a 109 (antiguos arts. 87 a 89 del TCE).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

<sup>1</sup> Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/vademecum\\_on\\_rules\\_09\\_2008\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf)

**Tratado de funcionamiento de la Unión Europea**  
**Ayudas otorgadas por los estados**  
*Artículo 107*

1. Salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

2. Serán compatibles con el mercado interior:

- a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
- b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:

- a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
- b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
- c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
- d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
- e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013<sup>2</sup> (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR<sup>3</sup>.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*<sup>4</sup>) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

<sup>2</sup> Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: [http://ec.europa.eu/comm/competition/state\\_aid/regional/rag\\_es.p](http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p) DOUE de 4.3.2006.

<sup>3</sup> Ver el texto del Mapa en: [http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/comp-2006/n626-06.pdf](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf).

<sup>4</sup> Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

### **Regla de *minimis***

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*<sup>5</sup> (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentos del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

### ***Reglamento general de exención por categorías***

*(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)*

*Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.*

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales

<sup>5</sup> Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**<sup>6</sup>, de 25 de febrero de 2009.

*Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.*

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera<sup>7</sup>. Además, el 25 de febrero de 2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos<sup>8</sup>. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

#### **Condiciones:**

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

#### **Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes**

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.
- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes

<sup>6</sup> Ver: [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/sme\\_handbook\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf)

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

<sup>8</sup> Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de productos comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos nº 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento General de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de exención por categorías.

El Reglamento establecía que su plazo de vigencia expiraría el 31 de diciembre de 2013. No obstante mediante el Reglamento (UE) nº 1224/2013 de la Comisión de 29 de noviembre de 2013, se extendió su aplicación hasta el 30 de junio de 2014.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

### **2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del FEDER que se han evidenciado en el año 2014 se deben esencialmente al actual proceso de consolidación presupuestaria. La contracción presupuestaria que se está aplicando a todos los niveles de las administraciones públicas está teniendo una incidencia importante en la gestión de los Programas Operativos del período 2007-2013 financiados con Fondos Estructurales. Asimismo la crisis económica ha repercutido negativamente en la actividad de las empresas.

En consecuencia, se sigue realizando un análisis pormenorizado en el seno de cada programa, tanto en los regionales como en los plurirregionales. Una vez llevadas a cabo en el año 2011 las modificaciones relativas al cambio de tasa de cofinanciación comunitaria incrementándose de un 70 a un 80<sup>[1]</sup> por ciento en todos los programas del “menú convergencia” y en el P.O. Fondo Tecnológico, y de aplicar el 50 por ciento en todos los programas operativos de las regiones “competitividad”, en 2013 y 2014 se han producido algunas modificaciones en los programas operativos, que podían ir desde meros ajustes entre organismos dentro del mismo eje, hasta cambios en la distribución de la ayuda entre ejes.

Asimismo, en aquellos Programas Operativos en los que ha sido posible, se está procediendo a incorporar también la elegibilidad del gasto privado, valorizando de esta manera las cuantiosas inversiones privadas en aquellas operaciones relacionadas con la investigación, desarrollo e innovación, y en las acciones de ayuda a PYMES.

Con todas estas medidas se pretende paliar el riesgo de pérdida de recursos comunitarios, permitiendo salvar la regla N+2. Asimismo, como resultado del análisis anterior se han incorporado a los programas algunas actuaciones nuevas que refuerzan el cumplimiento de los objetivos de los Programas y se sitúan en línea con los planteamientos de la Estrategia Europa 2020.

Por otra parte, en 2014 se realizó el seguimiento del informe de control anual 2013. En el informe se ponían de manifiesto ciertas deficiencias recogidas en los informes de control de sistemas, así como algunas irregularidades detectadas en los informes de operaciones que afectaban a algunos Organismos Intermedios. Como consecuencia de ello, la Comisión Europea remitió una serie de cartas, en las que se informaba de la interrupción de pagos para estos Organismos. Ello ha conllevado un esfuerzo e implicación de todos los afectados para adoptar las medidas necesarias que permitan el adecuado cumplimiento de lo solicitado por la Comisión y, en consecuencia el levantamiento de la interrupción de pagos.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el módulo de controles, cuyo desarrollo finalizó en 2012, ha operado a pleno rendimiento. Se ha mejorado también la gestión de los Grandes Proyectos y las funcionalidades de los proyectos generadores de ingreso. Asimismo, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio, todo ello sin perjuicio de que se sigan

---

<sup>[1]</sup> En Canarias el incremento de la tasa de cofinanciación ha sido al 85 por ciento, máximo permitido por el Reglamento.

introduciendo continuas mejoras, tanto en los informes proporcionados por la aplicación, como en las funcionalidades que permiten mantener una pista de auditoría adecuada a las obligaciones de los Reglamentos.

### Comunidad Autónoma:

La ejecución del Programa operativo FEDER de Madrid 2007-2013 se ha desarrollado en el marco de una crisis económica profunda, que ha alterado de una forma radical el contexto económico social y las previsiones existentes en el momento de la programación. Este cambio radical del contexto, operado ya en 2007-2008, ha dificultado de forma muy notable la ejecución de las actuaciones previstas, por cuanto los efectos de la crisis han incidido tanto en las empresas como en las propias Administraciones Públicas.

Desde finales de 2013 se ha observado una mejora en la evolución de la economía que se ha consolidado a lo largo de 2014, lo que se ha traducido en una clara mejoría del empleo, con reducciones del número de desempleados y en una evolución favorable de las cifras del PIB, lo que ha permitido a diversas instituciones internacionales, como la propia Comisión Europea o el Fondo Monetario Internacional, hayan mejorado sus previsiones económicas sobre España.

No obstante, y aunque esta mejora ha sido creciente a lo largo de 2014, aún se han observado importantes restricciones de crédito a las empresas, particularmente pequeñas y medianas, con sus desfavorables efectos sobre la inversión empresarial, y ha continuado el proceso de consolidación fiscal de las Administraciones Públicas, a través de una importante reducción del gasto público, esfuerzo al que no ha sido ajena la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, las dificultades de acceso al crédito ha obligado a las empresas a concentrar sus escasos recursos financieros en el mantenimiento de su capacidad productiva a corto y medio plazo, abandonando aquéllas inversiones productivas a más largo plazo, como es el caso de las inversiones en innovación. Esto se ha traducido, ya desde los inicios de la crisis, en una disminución de las peticiones en las ayudas a la innovación, caída de la demanda que empezó a incidir sobre la ejecución del Programa Operativo en 2010, y que se agravó en los años posteriores, tal y como se ha venido poniendo de manifiesto en los sucesivos informe de ejecución.

A fin de paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias que para la ejecución del Programa Operativo la extensa crisis económica y financiera, la Comunidad de Madrid, tal y como se puso de manifiesto en el informe de ejecución del año 2013, ha buscado alternativas que permitieran incorporar nuevos gestores y programas a la ejecución del eje 1 del citado Programa.

Esto se ha traducido en la incorporación de nuevos gestores, tales como el Instituto Carlos III, ICEX, UNED, INIA y el MAPIAE

, organismos que por desarrollar inversiones públicas en I+D+i han experimentado en menor medida los problemas indicados.

ICEX: En primer lugar, la disminución de presupuesto que ha sufrido ICEX en los últimos años y en particular en 2013, que ascendió a cerca de 27 MM (un 25% menos sobre el

presupuesto total), siendo prácticamente el mismo en 2014, ha conllevado una disminución de las cantidades asignadas a las distintas actividades de promoción de la internacionalización en dichos años, en comparación con los primeros del período operativo.

Por otro lado, los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización, el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

## **2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo**

### **Crecimiento regional. Evolución de los principales agregados macroeconómicos en 2014.**

#### **1.1 Contabilidad Regional Trimestral de la Comunidad de Madrid.**

Desde que la Comunidad de Madrid saliera técnicamente de la recesión, en el segundo trimestre de 2013, ha experimentado una evolución muy positiva, fortaleciendo y consolidando la recuperación de forma progresiva. Así se observa en los datos de la Contabilidad Regional Trimestral publicados por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, los cuales muestran un permanente avance del PIB regional a lo largo de 2014, con un crecimiento del PIB en el conjunto del año del 1,7% frente a 2013, año en el que redujo su actividad en un 0,7%.

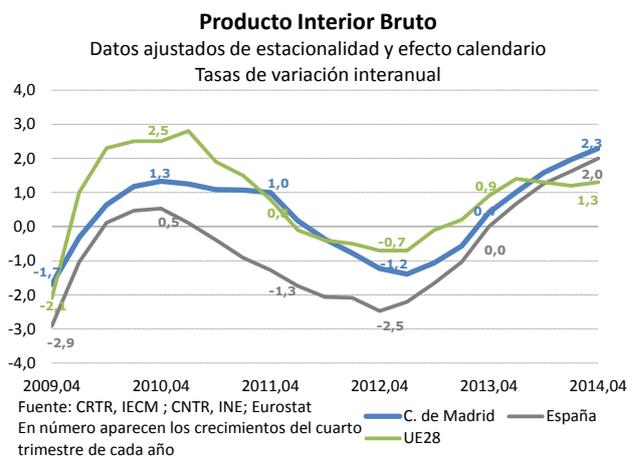
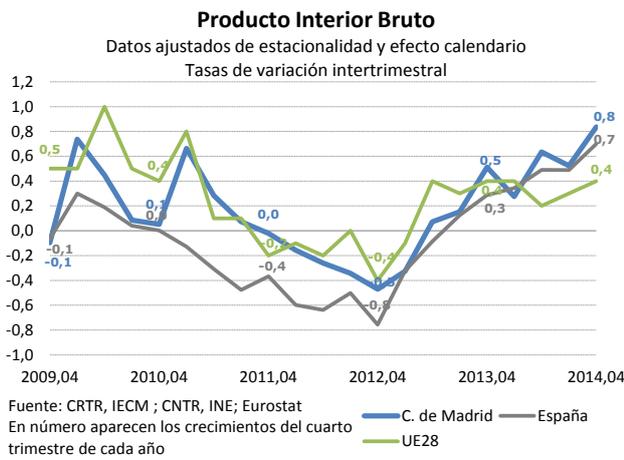
En la evolución trimestral del PIB madrileño en 2014 se observa una tendencia alcista en su ritmo de avance, pues cierra el año con una tasa intertrimestral del 0,8%, la más elevada de la actual serie histórica, cuyo inicio se sitúa en el primer trimestre de 2008. El buen comportamiento de la economía madrileña se enmarca en un contexto nacional que también está mejorando de manera evidente. El conjunto nacional inició la recuperación con un trimestre de retraso respecto a la madrileña y ha mostrado a lo largo del año ritmo de crecimiento intertrimestral muy similares o ligeramente inferiores a los de la Comunidad de Madrid.

El perfil de crecimiento interanual de Madrid a lo largo de 2014 muestra, asimismo, una importante aceleración de la actividad y, tras lograr el primer crecimiento en el cuarto trimestre de 2013 (0,4%), ha ido ganando importancia cada trimestre, hasta acabar el año

con un ritmo de avance del 2,3%, la mayor tasa de la actual serie histórica y manteniendo un diferencial con España de tres décimas en el conjunto del año.

A grandes rasgos, esta dinamización de la actividad económica de Madrid se explica por la recuperación del gasto interno, tanto del consumo como de la inversión y a pesar de una paulatina moderación de la aportación exterior. Desde el punto de vista de la oferta, los servicios apuntalan el crecimiento global y la construcción ha puesto fin a un prolongado proceso de ajuste. Tan solo la industria mantiene unos resultados desfavorables.

Centrando el análisis en la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid del IV trimestre de 2014 (último disponible), se mantienen las líneas generales descritas anteriormente. La demanda regional sigue ganando importancia en la composición del



que viene mostrando en los últimos periodos y crece por quinto trimestre consecutivo (0,5%). En términos interanuales, acelera su ritmo de avance frente al tercer trimestre hasta el 1,7%, ritmo que no se alcanzaba desde 2010. Mientras, la demanda externa, al contrario de lo que venía observándose en los últimos trimestres, mejora suavemente su contribución al crecimiento interanual del PIB, de seis a ocho décimas.

Los componentes de la demanda regional continúan ganando tono en este trimestre: el gasto en consumo final aumenta un 1,3% interanual (1,2% en el tercero) y la formación bruta de capital lo hace un 3,1% (2,9% en el trimestre anterior). Respecto al consumo, el de los hogares acelera ligeramente su ritmo de avance (1,5% interanual), como también lo hace el de las AAPP, con un incremento del 0,9%, afianzando así el crecimiento obtenido en el trimestre anterior, el primero desde 2011. Por el lado de la inversión, la no residencial sigue ganando impulso y registra un avance del 3,7% mientras la residencial muestra caídas cada vez más débiles (-0,1%).

Desde la óptica de la oferta, frente al trimestre anterior los servicios crecen un 1,0%, tasa que no se observaba desde hace casi cinco años y la construcción obtiene su cuarto avance consecutivo. La nota negativa la pone la industria, que vuelve a caer (-0,1%) tras el repunte del trimestre anterior.

En términos interanuales, los servicios se incrementan un 2,8%, cuatro décimas más que en el tercer trimestre y continúan protagonizando la dinamización de la economía madrileña. Las tres ramas para las que se dispone de información desagregada aceleran su ritmo de avance. Los servicios de distribución y hostelería son los que crecen más intensamente, un 2,9% (nueve décimas más que en el periodo anterior). Los relativos a empresas y financieros aumentan un 2,8% y el resto de servicios lo hace un 2,5%.

La construcción, crece por segundo trimestre consecutivo y se acelera al 1,0%, confirmando la recuperación del sector. Por su parte, la industria, que mostró una atenuación gradual de su ritmo de caída hasta el tercer trimestre empeora nuevamente en el cuarto y se reduce un 1,3%, siete décimas más que en el periodo anterior.

<b>CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. BASE 2002</b>										
<b>(Tasas de variación interanual sobre datos ajustados de estacionalidad)</b>										
	2013	2014	2013				2014			
			I T	II T	III T	IV T	I T	II T	III T	IV T
Agricultura	-4,0	-1,0	-3,7	-3,9	-4,0	-4,2	-3,9	-1,7	0,8	0,9
Industria	-3,3	-1,3	-4,7	-3,3	-3,2	-1,7	-1,5	-1,7	-0,6	-1,3
Construcción	-2,8	0,1	-3,6	-3,1	-2,6	-1,8	-0,7	-0,1	0,3	1,0
Servicios	-0,3	2,2	-1,0	-0,8	-0,2	0,9	1,5	2,1	2,4	2,8
VAB	-0,8	1,7	-1,6	-1,2	-0,7	0,4	1,0	1,6	2,0	2,3
<b>PIB</b>	<b>-0,7</b>	<b>1,7</b>	<b>-1,4</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,6</b>	<b>0,4</b>	<b>1,0</b>	<b>1,6</b>	<b>2,0</b>	<b>2,3</b>
<b>Gasto en consumo final</b>	<b>-2,2</b>	<b>0,7</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,5</b>	<b>-2,2</b>	<b>-1,2</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,6</b>	<b>1,2</b>	<b>1,3</b>
- de los hogares	-1,5	1,2	-2,3	-2,0	-1,6	-0,3	0,6	1,4	1,3	1,5
- de las AAPP e ISFLSH	-3,9	-0,6	-4,1	-3,8	-4,0	-3,6	-2,3	-1,4	0,6	0,9
<b>Formación Bruta de capital</b>	<b>-4,2</b>	<b>1,7</b>	<b>-5,8</b>	<b>-5,2</b>	<b>-4,4</b>	<b>-1,5</b>	<b>-0,6</b>	<b>1,4</b>	<b>2,9</b>	<b>3,1</b>
- Inversión en vivienda	-6,0	-1,6	-7,5	-6,1	-5,6	-4,7	-3,7	-2,2	-0,5	-0,1
- Resto de inversión	-3,9	2,3	-5,4	-5,0	-4,2	-0,9	0,0	2,0	3,5	3,7
<b>Demanda regional <sup>(1)</sup></b>	<b>-2,6</b>	<b>0,9</b>	<b>-3,5</b>	<b>-3,1</b>	<b>-2,7</b>	<b>-1,3</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,8</b>	<b>1,5</b>	<b>1,7</b>
<b>Demanda externa <sup>(1)</sup></b>	<b>1,6</b>	<b>0,9</b>	<b>1,7</b>	<b>1,6</b>	<b>1,8</b>	<b>1,5</b>	<b>1,3</b>	<b>0,9</b>	<b>0,6</b>	<b>0,8</b>
<b>PIB</b>	<b>-0,7</b>	<b>1,7</b>	<b>-1,4</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,6</b>	<b>0,4</b>	<b>1,0</b>	<b>1,6</b>	<b>2,0</b>	<b>2,3</b>

<sup>(1)</sup> Aportación al crecimiento del PIB

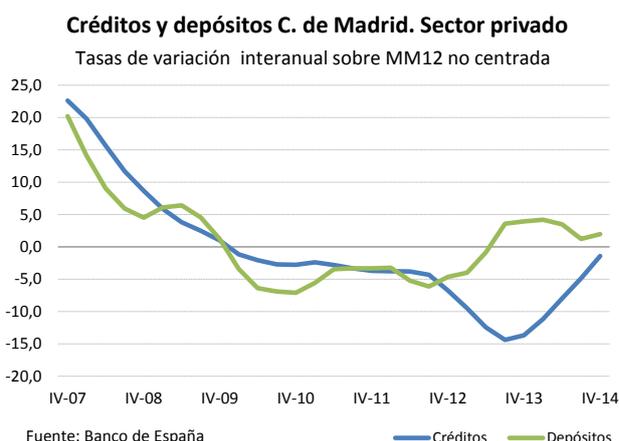
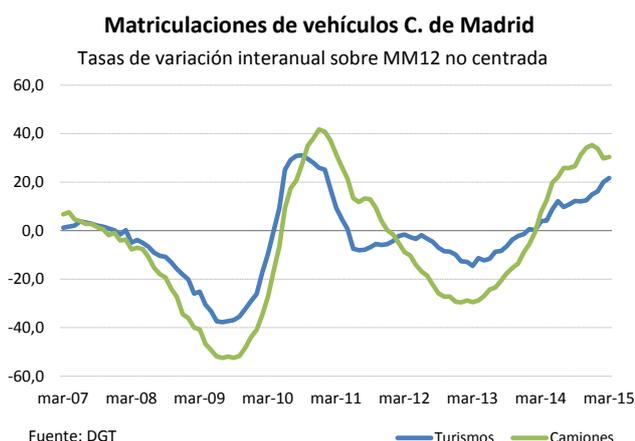
## 1.2 Evolución de los principales indicadores de demanda y oferta en el cierre del año 2014 y primeros meses de 2015.

Los **indicadores de demanda interna** en su mayoría, reflejaron en 2014 la consolidación de la recuperación iniciada en 2013, gracias al aumento del consumo privado y la inversión, a la que no ha sido ajena la presencia de ayudas públicas al sector de la automoción, durante 2014 y que así continúa en 2015. Los últimos datos publicados por la Dirección General de Tráfico de **matriculación de vehículos** muestran una continuación de lo que ha sido 2014, con incrementos tanto en la matriculación de turismos como de camiones en la región: en el primer trimestre de 2015, el crecimiento de los primeros es del 28,2% y la matriculación de camiones y furgonetas, experimenta un avance del 24,0 % interanual. En 2014 el crecimiento de la matriculación de turismos ascendió al 14,9%, del 35,3% la de camiones.

En lo que se refiere al **consumo de carburantes**, en el conjunto de 2014, experimentaron un descenso tanto en la demanda de gasolinas como de gasóleos, si bien en el caso de las gasolinas, presentó la menor caída de los últimos doce años y mejoró con respecto a la pérdida de 2013, 3,2 puntos. El comportamiento de los gasóleos es diferente al de las gasolinas, éste ha sufrido una merma más moderada a lo largo de la crisis económica, pero sin embargo, manifiesta en 2014 peores resultados que los de las gasolinas, se reduce un 2,2%, intensificando su caída respecto a 2013 en 2,1 puntos. En 2015 los datos muestran una línea de comportamiento diferente, en el acumulado enero-febrero (últimos datos disponibles), la demanda de ambos combustibles crece así: el consumo de gasolinas se incrementa en un 0,7% tras once años de caídas consecutivos y el gasóleo lo hacen en un 3,5%, tras permanecer ocho años en signos negativos. Estos incrementos pueden haber estado influidos por las caídas observadas en el precio del barril de petróleo y por ende en el precio de los combustibles.

Por su parte, los datos de **efectos de comercio** para el conjunto del año 2014, registran una importante reducción del número de impagados (-22,2%) y del importe de los mismos, (-31,6%), en ambos casos, mejoran los ya buenos resultados de 2013. Esto permite que en 2014, el peso de efectos impagados sobre el total caiga más de medio punto, hasta el 3,2% en lo que se refiere a su número, 5 décimas hasta el 2,1% en lo que respecta al importe. El dato más reciente, correspondiente a febrero de 2015 continúa en la senda de reducciones interanuales de dos dígitos del número e importe de efectos impagados.

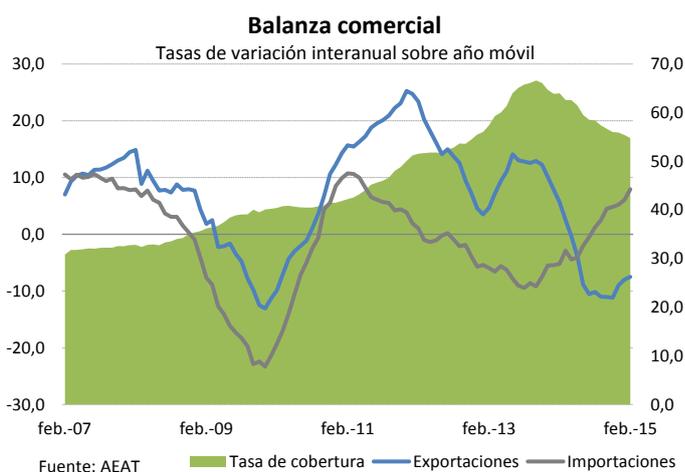
La última información del Banco de España sobre **créditos y depósitos del sector privado** en el cuarto trimestre de 2014 muestra, tras deflactar ambas variables, los siguientes resultados para nuestra región: por una parte, los créditos crecen un 3,5% tras



veinte trimestres de caídas consecutivas, mientras que los depósitos suman siete trimestres de crecimientos continuos, en este cuarto trimestre de 2014, lo hacen a ritmos del 4,4%.

En el conjunto de 2014, el crédito al sector privado si bien se saldó en negativo (-1.4%), ha sido la caída más moderada desde 2010 y ha mejorado en más de doce puntos, el descenso experimentado en el conjunto de 2013. Parece que la bajada de los tipos de interés y la flexibilización en las condiciones de financiación van dando sus frutos a la vista de estos últimos resultados. En lo referente a los depósitos, estos crecen en 2014 por segundo año consecutivo, en esta ocasión se incrementan en un 2,0%, casi dos puntos menos que en 2013, (3,9%).

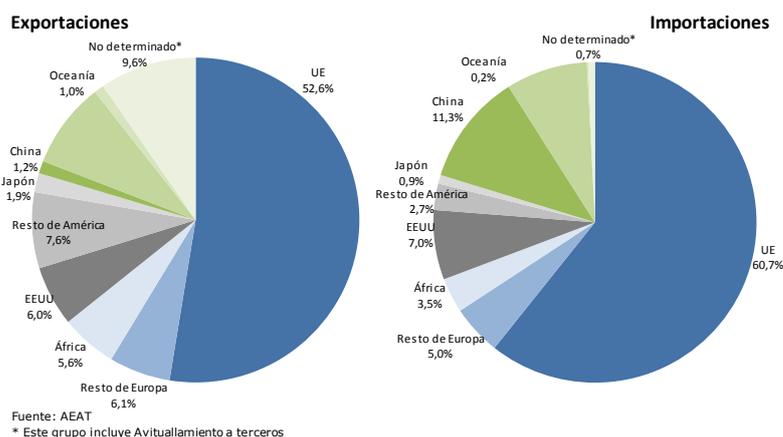
En cuanto a los datos de **comercio exterior**, 2014 revela una contracción de la actividad exportadora ya anunciada en los últimos meses de 2013. Así pues, el comportamiento exportador de las empresas madrileñas tanto por el número de empresas que actúan en mercados internacionales como por el volumen de ventas al exterior, se ha visto mermado en 2014 respecto a 2013, si bien, los niveles de actividad se encuentran en cotas elevadas.



La Comunidad de Madrid ha contado en 2014 con 40.258 empresas que han vendido una parte de su producción en el exterior, un 1,8% menos que en 2013, cuando se alcanzó el máximo: 41.008 empresas con actividad exportadora. Sin embargo, la participación de las empresas madrileñas en el total de empresas exportadoras españolas no solo se ha mantenido si no que ha ampliado su representación ligeramente en el 2014, hasta el 27,3%. Además, el número de empresas madrileñas que exportan regularmente, es decir, que lo han hecho sin interrupción en los últimos cuatro años, ha crecido un 31,2% interanual, hasta alcanzar las 9.068 sociedades. En lo que al volumen de las exportaciones de la Comunidad de Madrid se refiere, su valor se aproxima a los 28.000 millones de euros en 2014, un 9,0% menos que en el 2013. Esta evolución, ha generado que la región sea en 2014 origen del 12,0% del total de bienes exportados por España, un punto menos que en 2013.

Europa continúa siendo el mercado exterior por excelencia para los productos de la región, absorbe el 58,6% del total de bienes vendidos al exterior en 2014 y Francia, Portugal, Reino Unido y Alemania, nuestros principales socios de nuevo, acaparando de forma conjunta el 38,1% de las exportaciones de bienes de la Comunidad de Madrid. En cuanto al resto de continentes, mantienen la tónica

Comercio exterior de bienes de la Comunidad de Madrid por áreas geográficas. Año 2014



general de 2013, con un mayor peso de las ventas hacia América impulsado por EEUU, una ligera pérdida de volumen hacia Asia, aunque China y Japón prácticamente mantienen el peso de 2013. En lo que respecta a los bienes exportados, *Productos farmacéuticos, Automóviles, Máquinas y aparatos mecánicos, Aeronaves y Material eléctrico* aglutinan más del 50% de las exportaciones regionales, siendo Madrid el origen de más del 45% de las ventas nacionales al exterior de productos farmacéuticos.

En relación a las **importaciones** efectuadas en 2014, Madrid ha comprado bienes en el exterior por valor de 50.069 millones de euros, un 5,2% más que el año anterior, lo que unido al recorte de las exportaciones ha tenido como resultado un descenso de la tasa de cobertura de la región de más de 8 puntos, hasta el 55,9%. Sin embargo, hay que recordar que durante los años de la etapa expansiva, la tasa de cobertura se cifraba en el entorno del 32%. *Aparatos y material eléctrico, Productos farmacéuticos, Máquinas y aparatos mecánicos y Vehículos automóviles* protagonizan más del 50% de nuestras compras en el exterior. Nuestros principales proveedores, son, de nuevo, Alemania, China, y Francia con participaciones en el total de las importaciones de Madrid del 14,2%, el 11,3% y el 10,6% respectivamente. Madrid es el destino del 18,9% de las importaciones realizadas por el conjunto del territorio nacional, por detrás únicamente de Cataluña.

En los primeros meses del 2015, en concreto el dato de febrero (último publicado) se reactivan las exportaciones (1,7% tasa interanual) y da un nuevo impulso a las importaciones (anotando una tasa del 17,0%). En febrero, un importante envío de aeronaves desde nuestra región a Australia impulsa el avance de las exportaciones. La Comunidad de Madrid se sitúa como la segunda región en volumen, tanto de ventas como de compras, absorbiendo casi el 20% del total de compras realizadas por España.

Según los últimos datos hechos públicos por la Subdirección General de Inversiones Exteriores del Ministerio de Economía y Competitividad, la **inversión extranjera bruta en la Comunidad de Madrid** (excluyendo la inversión en Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros - ETVE -, cuyo principal objeto es la tenencia de participaciones de sociedades extranjeras), ascendió, en el cuarto trimestre de 2014, a 3.426 millones de euros, cantidad superior tanto a la del trimestre pasado (un 64,2% más), como a la del mismo trimestre de 2013 (294 M€ más, un 9,4%).

La Comunidad de Madrid atrae el 44,5% del total de inversión exterior en España durante el cuarto trimestre de 2014, y un 49,5% en el conjunto del año 2014. Así, el histórico liderazgo regional de Madrid continúa firme, ya que en 2014 casi triplica la cifra de Cataluña, que ocupa la segunda posición, con el 16,8% del total. Así, la Comunidad de Madrid ha atraído en 2014 inversión exterior por valor de 8.723 millones de euros del total de 17.625 millones de euros llegados a España. El peso de nuestra región en 2014, el ya mencionado 49,5%, está condicionado por la partida de 1.880 millones de euros, todavía pendiente de asignación territorial, que representa el 10,7% de la inversión recibida por España.

Por otra parte, la **inversión bruta efectuada por la Comunidad de Madrid en el extranjero** (excluyendo la inversión en ETVE) en el cuarto trimestre de 2014, alcanza los 3.079 millones de euros y se eleva hasta los 11.468 millones de euros la inversión emitida en 2014, después de la importantísima revisión al alza del dato del tercer trimestre en nuestra región (que pasa de 905 a 4.722 millones de euros).

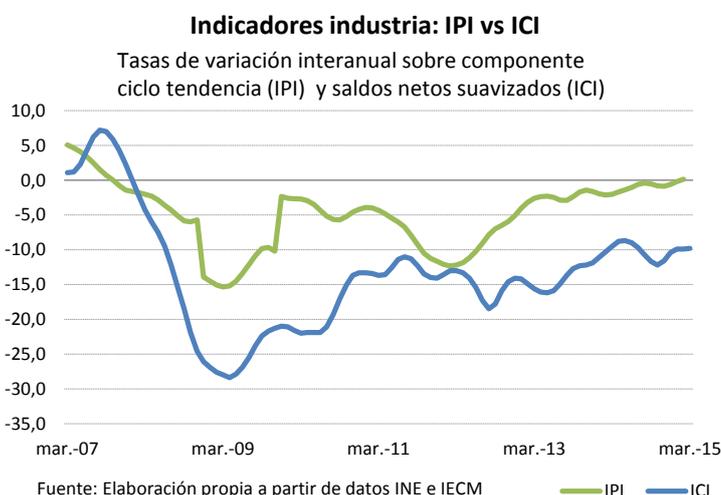
La inversión de la Comunidad de Madrid en el exterior durante el cuarto trimestre de 2014 ha supuesto el 40,9% del total de España y el 48,8% en 2014. La cifra conseguida por

Madrid es el doble que la de Cantabria, que ocupa la segunda posición, con el 25,0% del total.

A continuación, se comentará la evolución más reciente de los **indicadores de producción**.

Comenzando por la **industria**, conviene centrar el análisis revisando la evolución del VAB industrial. Atendiendo a los datos de la Contabilidad Regional Trimestral de la Comunidad de Madrid (elaborada por el IECM), la atonía ha sido la nota dominante de la industria de la región a lo largo de 2014. El sector que, junto con la construcción, ha sido de los más castigados en la última recesión, no consigue dar señales claras de recuperación. Desde finales de 2012 comenzó a moderar paulatinamente sus ritmos interanuales de reducción, de manera que pasó de caer un 6,0% interanual en el tercer trimestre de 2012 a hacerlo un 0,6% en el tercero de 2014. No obstante, en el último trimestre volvió a intensificar unas décimas su ritmo de caída, en consonancia con lo que se observa en los indicadores de producción. En promedio anual, la industria se redujo un 1,3% en 2014 (en 2013 lo hizo un 3,3%).

Los indicadores de coyuntura industrial disponibles atenuaron en 2014 sus ritmos de caída aunque no lograron recuperar los niveles de años anteriores. El Índice de Producción Industrial (IPI) participa de esta tendencia, observándose una desaceleración de su ritmo de caída en 2014 (-1,2% frente a -2,7% en 2013), que podría haber resultado de mayor envergadura de haberse mantenido a lo largo de todo el año.



No obstante, en el último cuatrimestre se produjo un nuevo enfriamiento en términos ciclo-tendencia, postergándose las perspectivas de recuperación del sector, que parecen haberse retomado en el comienzo de 2015. Los datos de febrero suponen una importante mejora respecto a los últimos meses, en los que se había frenado la recuperación. De hecho, el avance interanual en la serie ajustada de estacionalidad y calendario es el primero desde septiembre del pasado año y el más dinámico de los cuatro últimos años. El análisis del componente ciclo-tendencia del IPI en Madrid revela que su perfil de crecimiento se ha corregido ligeramente al alza frente a meses anteriores, observándose la primera tasa interanual positiva desde finales de 2007.

En la misma línea, el Índice de Clima Industrial (ICI) comenzó 2014 mejorando ligeramente (aunque sin abandonar los saldos negativos) pero en la segunda parte del año el empeoramiento fue haciéndose cada vez más patente. No obstante, en los primeros meses de 2015 se podría estar iniciando cierta corrección de esta tendencia, aunque débilmente aún. Otros indicadores reflejan este enfriamiento en torno al cuarto trimestre. Por ejemplo, el índice de entrada de pedidos en la industria madrileña, elaborado por el INE, venía mostrando una tendencia alcista en los últimos meses que se rompió en diciembre y el índice de cifra de negocios, a pesar de mantener un perfil de moderación en su ritmo de caída, no logró finalizar el año en positivo. Sin embargo,

primeros datos disponibles para 2015, correspondientes al mes de enero, corrigen los desfavorables resultados del fin de 2014.

Los datos de afiliación a la Seguridad Social en la industria también dibujan un perfil semejante al de los indicadores de producción, de manera que los ritmos de caída se fueron atenuando en el inicio de 2014 hasta los últimos meses del año, cuando se produjo un nuevo retroceso. No obstante, el primer trimestre de 2015 ha ofrecido mejores resultados, ralentizando de nuevo las tasas de reducción de la afiliación.

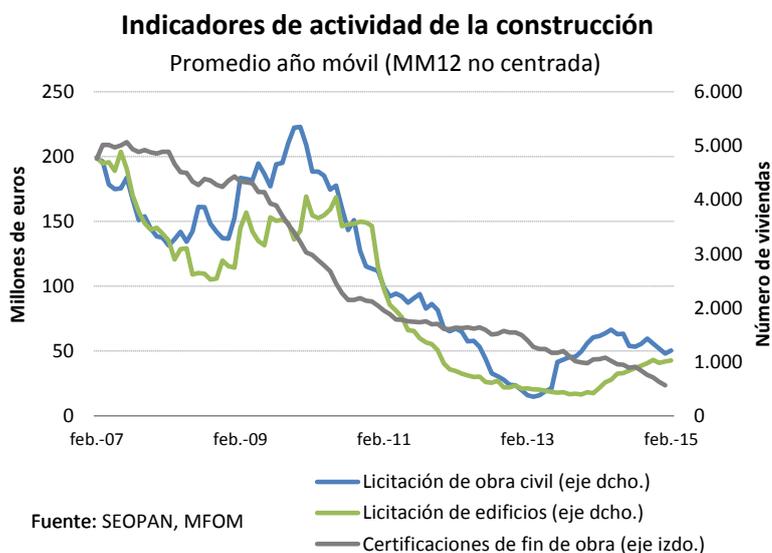
Por su parte, el paro registrado en el sector se redujo de forma progresiva y acelerada, un 9,2% en el conjunto de 2014 y los datos de los primeros meses de 2015 no han hecho si no intensificar esta tendencia (en marzo la caída del paro industrial en Madrid fue del 13,6%)

El número de ocupados industriales según la EPA ha evolucionado desfavorablemente desde 2012 y de forma especialmente severa en la segunda parte de 2013 y primera de 2014. No obstante, en los dos últimos trimestres del pasado año, se produjo un cambio con los dos primeros avances interanuales. Los datos de los primeros meses de 2015 mantienen las señales de mejora puestas de manifiesto en 2014.

Los indicadores relativos al **sector de la construcción** presentan síntomas de agotamiento de su perfil recesivo que apuntan ya claramente al inicio de la recuperación del sector.

Según la Contabilidad Regional Trimestral de la Comunidad de Madrid base 2008 (IECM) los descensos del VAB del sector, que habían sido la tónica dominante desde el inicio de la serie (año 2008), parecen haberse detenido de manera definitiva a partir del tercer trimestre de 2014; el incremento de entonces, 0,3%, se ha acelerado con fuerza en el cuarto trimestre, hasta el 1,0%. Esto permite que los niveles de actividad de 2014 sean ligeramente superiores a los del año anterior (0,1%), niveles, sin embargo, fuertemente mermados por 5 años de persistentes y acusadas caídas (presenta un índice de volumen de 71,1 en 2014; 100 en 2008). También desde la perspectiva de la demanda es observable la reactivación del segmento residencial del sector, si bien los crecimientos interanuales de Inversión en viviendas en el segundo semestre de 2014 sólo consiguen frenar la caída del conjunto del año.

Destaca el buen comportamiento de la licitación pública, que ya observó su punto de inflexión en el año 2013 de la mano del incremento del importe de la obra civil, al que se ha sumado la edificación en 2014, año para el que ambos presentan tasas de crecimiento de dos dígitos. Las menores exigencias de esfuerzo fiscal y la sustancial mejora del acceso al crédito y de las condiciones de financiación de las AAPP han permitido la expansión en 2014 de los importes licitados tanto por parte de la administración central como local, 42,9% y 116% respectivamente.



No obstante, sigue siendo la autonómica, con niveles similares a los del año anterior, el origen de 1 de cada 2 euros licitados en la región. Los datos de enero de 2015 corroboran el despertar del segmento residencial y de la administración local.

En la misma línea de recuperación apuntan el resto de indicadores adelantados, visados y licencias, si bien ambos con información más retrasada en el tiempo. Los visados sobre viviendas crecen un 20,5% en 2014, un 59,1% las licencias municipales de viviendas a construir hasta septiembre, sumando en los nueve primeros meses de 2014 más licencias aprobadas que en todo 2013. Las certificaciones de fin de obra, sin embargo, continúan muy débiles en 2014, como era de esperar por su carácter de indicador retrasado, su caída ronda el 35% por segundo año consecutivo.

Por su parte, la demanda residencial, impulsada por la estabilización de precios y la mejora de la accesibilidad al crédito, observa incrementos del número de compraventas y de las operaciones hipotecarias en el segundo semestre de 2014. El número de compraventas de vivienda efectuadas en la región en el segundo semestre del año supera al del mismo periodo del año anterior, fruto en su totalidad de la reactivación del mercado de vivienda nueva en 2014. Este segmento, especialmente debilitado en 2013 por el incremento del tipo marginal de IVA que le es aplicable, es el único que observa incrementos en 2014, posiblemente vinculados a la mayor intensidad en la reducción de precios del stock de vivienda nueva.

La actividad hipotecaria también se ha reactivado en 2014, presentando el primer avance tanto del número de hipotecas como del capital prestado tras tres años de caídas consecutivas. Inédito resulta igualmente el incremento del capital medio hipotecado, el primero desde el año 2007.

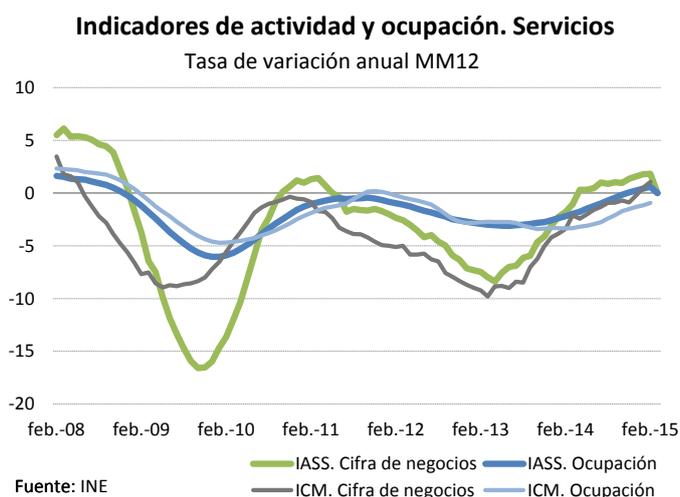
Muestra de este final del ciclo recesivo es el significativo descenso interanual del paro registrado, un 13,9% interanual en el conjunto de 2014 junto a la muy escasa reducción interanual de la afiliación 1,9%.

Los **indicadores de la actividad del sector servicios**, presentan en 2014 una mejoría generalizada. A lo largo de 2014 se observa una sólida recuperación del VAB de los servicios que ha permitido que los niveles de actividad actuales superen los anteriores a la crisis económica.

Los servicios han sido el gran puntal de la economía madrileña en la fase recesiva del ciclo, según la CRTR del IECM, este sector es el único que durante los años 2010 a 2014 ha presentado niveles de producción, corregidos de efecto precios, por encima de los de 2008. El VAB del sector, que había caído un 0,3% en 2013, crece en un 2,2% en 2014 consecuencia de la continua aceleración de sus avances trimestrales, alcanzando un nivel de actividad este año un 5,5% superior al de 2008.

Las tres ramas terciarias que componen el agregado de servicios han experimentado una notable dinamización de su VAB en 2014: el crecimiento de los servicios de distribución y hostelería avanza 3,5 puntos y se incrementa un 2,0% interanual, el de servicios a empresas y financieros suma 2,0 puntos hasta el 2,3% y el resto de servicios se acelera 2,3 puntos y crece un 2,2%. Todas comparten un perfil de crecimiento al alza de sus VAB trimestrales, lo que imprime solidez a los avances obtenidos.

Los indicadores de actividad observaron, al igual que el VAB del sector, una dinamización progresiva a lo largo de 2014, protagonizando los servicios el crecimiento regional. Los indicadores de actividad del sector servicios (IASS) que empezaron el año con perfiles tendenciales planos, flexionaron al alza en el segundo semestre del año 2014. Este comportamiento fue más acusado en términos de cifra de negocios, donde las tasas positivas de crecimiento fueron la nota predominante de 2014, que en términos de ocupación, donde los avances interanuales se hicieron esperar hasta el último trimestre del año. Este patrón de comportamiento es el que se ha seguido observando en los primeros meses de 2015.



En lo que respecta a la demanda de servicios de transporte, se recuperó en 2014 de la mano de la reactivación del consumo interno, el mercado laboral y la mejora de las expectativas económicas. A lo largo de 2014 se ha producido un continuado incremento del tráfico de viajeros del aeropuerto de Barajas, que ha culminó con un incremento del 5,3% en el conjunto del año, después de tres años de reducciones. La recuperación del transporte aéreo de mercancías de la región ha resultado aún mayor: con un incremento del 6,1% en 2014 alcanzó las 364.500 toneladas, volumen sólo superado en 2010 y 2011. En 2015 el tráfico aéreo ha seguido dando muestras de una notable dinamización a la que no ha sido ajena el excelente comportamiento del sector turístico en la región.

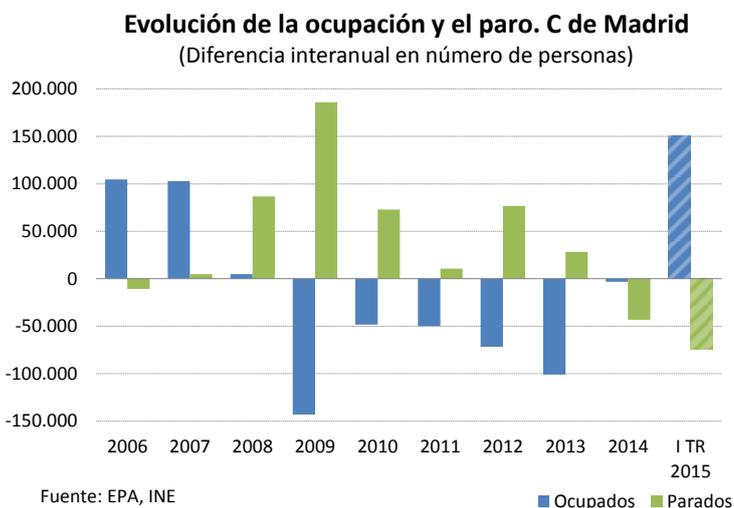
- Excepcional resultó ser la evolución de la coyuntura turística hotelera en 2014, con niveles de visitantes y de pernoctaciones rondando los máximos históricos de 2011 y compartiendo ambas variables velocidad de crecimiento: del 11,6% respecto a 2013. Si aquél año estuvo marcado por la debilidad del sector y en especial de la demanda del mercado nacional, en 2014 destacó el dinamismo de ésta: el número de viajeros residentes en España creció un 12,4%, incrementándose sus pernoctaciones un 12,9% (10,5% y 10,4% respectivamente para los residentes en el extranjero). Excelente comportamiento que ha tenido continuidad en los datos hasta ahora conocidos de 2015.
- En consecuencia en el conjunto de 2014 el sector en su conjunto presentó un crecimiento interanual de la afiliación a la Seguridad Social del 2,2% y una reducción del paro registrado del 5,2% interanual. Los avances de la afiliación se han acentuado en el primer trimestre de 2015 al tiempo que se intensifica la caída del paro en el sector.



• **2. Mercado de Trabajo.**

- De acuerdo al último dato publicado al cierre del presente informe, el paro registrado en la Comunidad de Madrid se reduce en marzo de 2015 en 43.438 personas respecto al mismo mes del año pasado, lo que supone un descenso interanual del -7,9%. Este resultado representa la decimoséptima bajada interanual consecutiva del paro registrado en la Comunidad de Madrid, y la más acentuada desde octubre de 2005. El mencionado descenso interanual (43.438 parados menos) es el de mayor cuantía de la actual serie estadística, que comienza en 2002. Respecto al mes anterior, el número de parados también desciende en la Comunidad de Madrid, concretamente 5.007 desempleados menos, lo que se convierte en la mayor caída mensual del paro de la serie histórica en un mes de marzo. De esta forma, la cifra de paro registrado se sitúa actualmente en 503.441, el 11,3% del total nacional, participación inferior a la que se podría esperar en función del peso económico y demográfico que la Comunidad de Madrid tiene en España, a la que aporta el 19% del PIB, el 15% de la población activa y el 16% del empleo y de la afiliación a la Seguridad Social.
- El número de afiliaciones a la seguridad social se incrementa en marzo de 2015 en 90.785 respecto al mismo mes de 2014, el mayor aumento interanual desde julio de 2007. De esta forma, el número de cotizantes en Madrid alcanza los 2.771.494, la cifra más elevada desde diciembre de 2011, y lleva ya catorce meses creciendo en términos interanuales, a ritmos cada vez mayores, desde el 0,1% de febrero de 2014 hasta el 3,4% actual, el más fuerte desde hace más de 8 años.
- En lo que respecta a los resultados de la Encuesta de Población Activa, se puede decir que el año 2014 significó un cambio de rumbo en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid, afirmación que se sustenta en dos aspectos básicos: baja el paro y se frena el ritmo de pérdida de empleo hasta rozar la estabilidad.

El año 2006 había sido el último en registrar una reducción del desempleo (10.675 parados menos que en 2005, un -5,0%). A partir de este año, el paro en la Comunidad de Madrid, al igual que en el resto de España, inició una escalada que alcanzó su momento de mayor dureza en los años 2008 y 2009, con tasas de incremento del 41,7% y 62,9% respectivamente. Entre 2010 y 2013 el desempleo siguió aumentando, aunque de forma notablemente más contenida, y es en 2014 cuando se revierte esta tendencia y se consigue, ocho años después, una bajada del paro, cifrada en 43.325 parados menos, un -6,5% respecto a 2013.



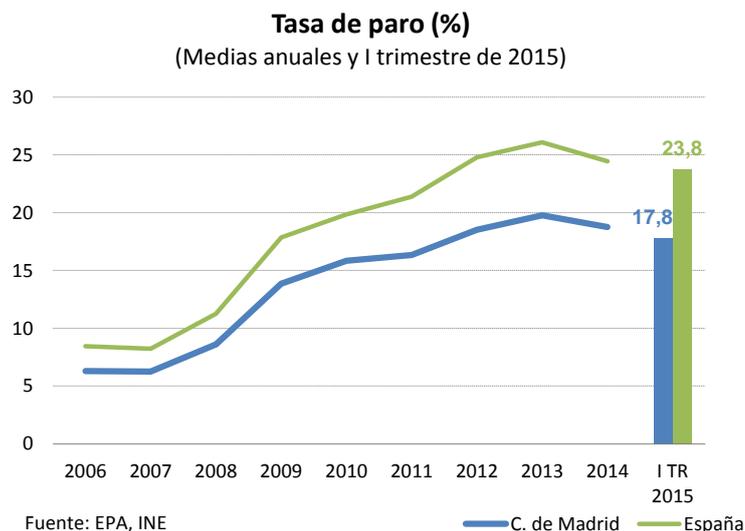
Así, la tasa de paro de la Comunidad de Madrid disminuyó en 2014 1,1 puntos porcentuales, en términos de promedio anual respecto a 2013, hasta situarse en el 18,0% al final del año. Esta tasa, aunque sigue siendo elevada, resultó estar 5,7 puntos por debajo de la observada en el conjunto de España (23,7%).

En cuanto al empleo, la evolución experimentada en 2014 es también positiva; en términos de promedio anual, en 2014 aún se produce una ligera disminución respecto al año precedente (3.125 ocupados menos, un -0,1%), pero la tendencia es claramente favorable. La Comunidad de Madrid empezó a sufrir la caída del empleo en 2009, cuando el número de ocupados se redujo en 143.000 personas; en 2010 y 2011 la pérdida rozó las 50.000 personas cada año, en 2012 algo más de 70.000 y en 2013 rebasó los 100.000. Por tanto, el comportamiento del empleo en el conjunto del año 2014 representa una significativa moderación del ritmo de caída, más aún si se considera que, en el tercer y cuarto trimestre del año ya se registraron sendos incrementos interanuales del número de ocupados de la Comunidad de Madrid: 40.000 más en el tercer trimestre y 122.600 en el cuarto, que cobran aún mayor vigor en el primer trimestre de 2015.

Efectivamente, los resultados de la EPA del primer trimestre de 2015 (últimos datos publicados al cierre de este informe) muestran que la Comunidad de Madrid creó 150.500 empleos en los doce últimos meses, con un incremento interanual de la ocupación del 5,7%, la tasa más elevada desde el tercer trimestre de 2005. En el conjunto de España, la ocupación crece también según el último dato, aunque con un ritmo inferior al de Madrid (3,0%), que se traduce en 504.200 nuevos empleos respecto al primer trimestre de 2014. En lo que respecta al paro, en 2015 continúa la senda de descensos iniciada a principios de 2014, y lo hace con más fuerza. En el primer trimestre de 2015, el número de parados en la Comunidad de Madrid se reduce en 74.200 personas respecto al mismo periodo del año anterior, lo que se convierte en el quinto descenso interanual consecutivo y el más intenso de todos ellos, -11,0%, de forma que la cifra de paro baja hasta 602.800 personas. En números absolutos (74.200 parados menos) se trata del mayor descenso interanual del paro de la actual serie estadística, que arranca en 2002. En términos relativos (-11,0%), es la bajada más acusada desde hace nueve años (desde el 1º trimestre de 2006, cuando descendió un -27,2%).

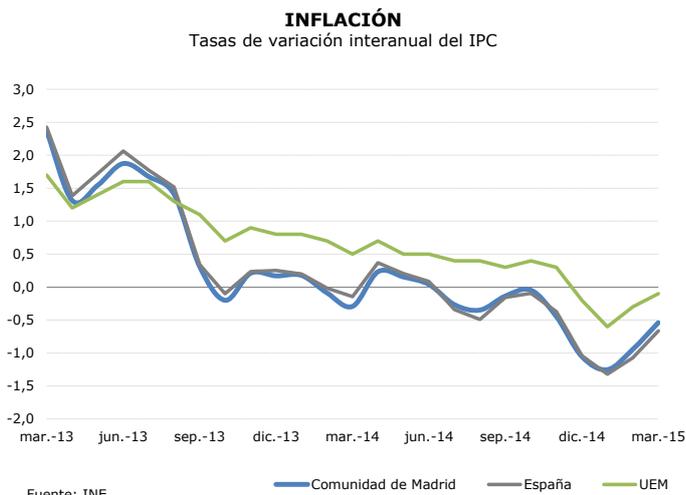
La tasa de paro de la Comunidad de Madrid cae hasta el 17,79%, 2,64 puntos menos que en el mismo trimestre del año 2014. El diferencial con la tasa de paro a escala nacional (23,78%) aumenta hasta los 5,99 puntos porcentuales, y sigue siendo la cuarta más baja de España.

La tasa de actividad aumenta 1,09 puntos en los doce últimos meses y se sitúa en 64,56%, la más alta de todas las comunidades autónomas y 5,11 puntos por encima de la tasa del conjunto de España (59,45%).



### 3. Precios y salarios.

La evolución de la **inflación** (tasa interanual del **IPC**) en la Comunidad de Madrid a lo largo del 2014 ha ido dibujando una trayectoria con valores muy próximos al cero, en concreto, ocho de los doce meses del año han anotado tasas negativas, siendo en la segunda mitad del año donde se concentran la mayor parte de ellos. Así pues, la inflación media del 2014 es del -0,2%, históricamente la más baja, una décima por debajo de la del 2009, único año en la historia del índice en el que la tasa media interanual del IPC había sido negativa. El valor más alto alcanzado en 2014 es del 0,2% registrado en enero, abril y mayo. Diciembre cierra el año con una tasa interanual del -1,1%, la menor tasa de un mes de diciembre en la historia del indicador. A pesar de la persistencia de los valores negativos la posible deflación no ha sido una amenaza ya que ha venido acompañado de signos de mejoría económica que algunos indicadores han ido confirmando.



En España la trayectoria ha sido muy similar a la de la Comunidad de Madrid, ocho de los doce meses registran tasas interanuales negativas y los valores positivos son muy próximos a cero, el año cierra con una inflación de -1,0%, el diciembre históricamente más bajo, y un valor medio anual del -0.2% (en 2009 fue del -0,3%). En cuanto a la inflación subyacente en ambas áreas se registró una tasa media del 0,0%, ya que se ha mantenido por encima de la general en casi todos los meses.

La mitad de los doce grupos que componen el IPC anotaron en diciembre en nuestra región una tasa interanual negativa entre los que destaca: 'Transporte' con una tasa de -5,8% y 'Comunicaciones' con el -5,6%. 'Ocio y cultura' registra un -1,6% y 'Vivienda', 'Menaje' y 'Medicina' tasas inferiores al -1,0%. De los seis grupos que registraron variaciones positivas en diciembre, 'Otros' alcanza la inflación más elevada el 1,6%, le sigue 'Enseñanza' con el 1% y 'Hoteles, cafés y restaurantes' con el 0,8%. Esta trayectoria de la inflación tan marcada por las tasas negativas, en especial en la segunda mitad del año, tiene un protagonista claro, el comportamiento del precio del barril de Brent, que de junio a diciembre descendió casi el 50% (115 euros/barril en junio, 55,5 euros/barril en diciembre) y que afecta directamente al grupo 'Transporte'. Si bien es cierto que de los doce grupos que componen el índice cinco han anotado tasas medias negativas, siendo 'Comunicaciones' la más baja con un -6,1% aunque es un grupo con poco peso.

En cuanto a la evolución en 2015, con datos hasta marzo, se ha empezado a notar una recuperación de la tasa de inflación, aunque el último dato la sitúa todavía en la zona negativa. De hecho, la tasa interanual del IPC en la Comunidad de Madrid que en enero fue del -1,3%, anota en marzo el -0,5%. No obstante, todas las comunidades autónomas registran tasas negativas ese mes, siendo la de la Comunidad de Madrid la quinta más elevada de ellas. En el conjunto de España la inflación se situó en marzo en el -0,7%, tras recuperar cuatro décimas.

Por grupos, las variaciones de la inflación respecto al mes anterior que más repercutieron en el descenso del índice general fueron ‘Transporte’, que sumó 2,3 puntos debido a una subida de precios en marzo de *Carburantes y combustibles* frente al descenso de un año atrás, ‘Hoteles, cafés y restaurantes’ sube cuatro décimas y anota una inflación del 1,2%, el buen tiempo ha animado al turismo en Semana Santa, a caballo entre marzo y abril. ‘Otros bienes y servicios’ avanza tres décimas y anota una inflación del 1,9%, el grupo más inflacionista, *Bienes y servicios de uso personal*, así como *Artículos de uso personal*, los subgrupos que marcan la subida de marzo de este grupo. En sentido contrario, ‘Menaje’ junto con ‘Medicina’ y ‘Vivienda’ son los tres grupos que más descienden; *Otros servicios relacionados con la vivienda*, es uno de los subgrupos que mayor influencia a la baja tiene sobre la inflación.

Según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE en 2014, el **coste laboral total** en la Comunidad de Madrid se sitúa en 3.002,3 euros por trabajador y mes. Su valor ha aumentado un 1,3% respecto a 2013, mientras que en el conjunto nacional disminuye el 0,3%. Dentro del coste laboral total, los *costes salariales*, que comprenden salario base, complementos salariales, pagos por horas extraordinarias, pagos extraordinarios y pagos atrasados, han aumentado un 1,5%, en España han disminuido un 0,1%; *Otros costes*, entre los que se incluyen las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y percepciones no salariales como indemnizaciones por despido, indemnizaciones por fin de contrato, pagos compensatorios, pequeño utillaje, ropa de trabajo, selección de personal, etc., ha aumentado un 0,7%.



El aumento del coste salarial en la región se ha producido en 2014 en todos los sectores: la industria, la construcción y los servicios registran sendos avances del 1,2%, 6,6% y 1,3% respectivamente.

Por otra parte, cabe destacar que el *coste salarial por hora efectiva* se ha situado en 17,0 euros, frente a los 14,6 euros del conjunto nacional. Así, el diferencial precios-salarios se sitúa en 2014 en 1,3 puntos.

#### 4. Indicadores de I+D.

El gasto interno en Investigación y Desarrollo (I+D) en la Comunidad de Madrid ascendió en 2013 a 3.434,6 millones de euros, cifra ligeramente superior a la del año anterior. Dicho gasto representó el 1,75% sobre el Producto Interior Bruto (PIB) de nuestra región, frente al 1,73% un año antes.

Respecto al total nacional, el gasto en I+D de la Comunidad de Madrid representa el 26,4% de los 13.012 millones de euros que se destinaron durante 2013 a Investigación y Desarrollo en el conjunto de España. Estos 13.012 millones reflejan una reducción del 2,8% en relación a lo gastado un año antes. También en relación al PIB se reduce lo gastado a nivel nacional ya que en 2013 el gasto en I+D representa el 1,24% del PIB frente al 1,27% de un año antes.

Por sectores de ejecución, el sector Empresas representó el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D de la Comunidad de Madrid, con un 56,7%, seguido del sector Administración Pública que supuso el 25,1% del total y la Enseñanza Superior con el 18,1%. El 0,2% restante correspondió al sector de Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro (IPSFL).

En la Comunidad de Madrid un total de 47.609 personas se dedicaron a actividades de I+D, en equivalencia a jornada completa en el año 2013. Fueron 1.163 personas menos que en 2012, lo que supone una reducción del 2,4% en número de personas empleadas en esta actividad. El colectivo de investigadores alcanzó la cifra de 28.631 personas en equivalencia a jornada completa, representando el 60,6% del personal total dedicado a I+D en la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid es la que mayor número de personas tiene empleadas en actividades de I+D tanto por cifras totales de personal dedicado como por número de investigadores, el 23,4% y el 23,2% del total nacional respectivamente.

En lo relativo a la distribución por sexos, el 40,4% del personal total dedicado a I+D en la Comunidad de Madrid son mujeres, mientras que en el colectivo investigador representan un 38,2%. En ambos casos el porcentaje es muy similar a la media nacional (40,2% y 38,8% respectivamente).

El gasto en innovación tecnológica ascendió en 2013 a 4.465,8 millones de euros, con un ligero descenso del 0,1% respecto al año anterior (del 1,3% en España) ocupando el primer lugar en volumen de gasto. Las empresas de la Comunidad de Madrid efectúan así el 33,7% del gasto total nacional en innovación.

<b>Indicadores estratégicos de la Comunidad de Madrid. Año 2013</b>	
Gasto I+D/PIB	1,75%
Personal en I+D en EJC sector empresas. Total personas	21.969
Personal en I+D en EJC sector empresas. Mujeres	7.387
Personal en I+D en EJC: Mujeres / Personal en I+D en EJC: Total personas (sector empresas)	33,6%
Investigadores en I+D en EJC sector empresas. Total personas	11.816
Investigadores en I+D en EJC sector empresas. Mujeres	3.840
Investigadores en I+D en EJC: Mujeres / Investigadores en I+D en EJC: Total personas (sector empresas)	32,50%

Fuente: INE (Último dato publicado: Ene.2015)

Plazas hoteleras por habitante						
Comunidad de Madrid				España		
	Nº de plazas hoteleras <sup>1</sup>	Población <sup>2</sup>	Plazas hoteleras por mil habitantes	Nº de plazas hoteleras <sup>1</sup>	Población <sup>2</sup>	Plazas hoteleras por habitante
2009	97.679,4	6.386.932	15,3	1.363.934,3	46.745.807	29,2
2010	100.774,6	6.458.684	15,6	1.398.900,4	47.021.031	29,8
2011	104.158,8	6.489.680	16,0	1.427.699,7	47.190.493	30,3
2012	104.691,3	6.498.560	16,1	1.432.582,1	47.265.321	30,3
2013	105.583,9	6.495.551	16,3	1.434.520,3	47.129.783	30,4
2014	105.234,3	6.454.440	16,3	1.433.492,3	46.771.341	30,6

(1) Número de plazas hoteleras estimadas según la Encuesta de Ocupación Hotelera, media anual. INE.

(2) Cifras oficiales de la Revisión anual del Padrón municipal a 1 de enero de cada año. INE.

**DENSIDAD DEL HECHO URBANO. AÑO 2014**  
(Municipios de más de 10.000 habitantes ordenados por su densidad de población)

	<b>Población</b> personas	<b>Superficie</b> km <sup>2</sup>	<b>Densidad</b> personas/km <sup>2</sup>	<b>Población</b> personas	<b>Superficie</b> km <sup>2</sup>	<b>Densidad</b> personas/km <sup>2</sup>
<b>Total provincial</b>	<b>6.454.440</b>	<b>8021,8</b>	<b>804,6</b>			
28049-Coslada	88.847	12,0	7.397,8	47.862	47,2	1.013,8
28079-Madrid	3.165.235	605,8	5.225,1	19.404	19,5	997,1
28106-Parla	125.323	24,5	5.113,1	12.334	14,4	859,5
28007-Alcorcón	170.336	33,7	5.050,0	47.594	62,0	767,2
28058-Fuenlabrada	195.864	39,4	4.969,9	55.307	79,7	694,4
28092-Móstoles	205.712	45,4	4.535,1	16.730	25,4	660,0
28074-Leganés	186.696	43,1	4.332,7	18.827	34,9	539,1
28148-Torrejón de Ardoz	126.878	32,6	3.889,6	20.102	37,9	530,7
28006-Alcobendas	112.188	45,0	2.494,2	32.380	65,0	498,2
28047-Collado Villalba	62.587	26,5	2.360,0	21.718	43,9	494,5
28005-Alcalá de Henares	200.768	87,7	2.288,7	23.739	49,6	478,2
28065-Getafe	173.057	78,4	2.207,9	26.911	68,1	395,5
28115-Pozuelo de Alarcón	84.360	43,2	1.952,8	13.133	35,1	374,1
28080-Majadahonda	70.359	38,5	1.828,9	11.916	34,6	344,1
28127-Rozas de Madrid, Las	92.784	58,3	1.591,2	12.953	38,3	338,4
28134-San Sebastián de los Reyes	83.329	58,7	1.420,5	18.241	56,4	323,4
28084-Mejorada del Campo	22.763	17,2	1.322,7	12.321	42,6	289,5
28015-Arroyomolinos	25.374	20,7	1.228,2	57.792	201,1	287,4
28123-Rivas-Vaciamadrid	80.483	67,4	1.194,5	15.547	57,0	272,9
28161-Valdemoro	72.265	64,2	1.126,1	26.364	100,2	263,1
28903-Tres Cantos	42.546	37,9	1.121,7	47.445	182,6	259,9
28010-Alpedrete	14.005	12,6	1.108,0	15.244	68,8	221,7
28152-Torrelodones	22.838	22,0	1.040,5	10.188	48,9	208,2
28130-San Fernando de Henares	40.781	39,9	1.023,1	19.092	105,9	180,2
				12.058	93,7	128,7
28022-Boadilla del Monte						
28073-Humanes de Madrid						
28167-Veilla de San Antonio						
28113-Pinto						
28014-Arganda del Rey						
28177-Villanueva del Pardillo						
28176-Villanueva de la Cañada						
28009-Algete						
28061-Galapagar						
28104-Paracuellos de Jarama						
28040-Ciempozuelos						
28181-Villaviciosa de Odón						
28083-Meco						
28172-Villalbilla						
28129-San Agustín del Guadalix						
28131-San Lorenzo de El Escorial						
28090-Moralzarzal						
28013-Aranjuez						
28068-Guadarrama						
28096-Navalcamero						
28045-Colmenar Viejo						
28054-Escorial, El						
28026-Brunete						
28132-San Martín de la Vega						
28160-Valdemorillo						

Fuente: INE (los datos de población corresponden a la revisión del Padrón municipal a 1 de enero y 2014)

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
<b>DEMOGRAFÍA</b>					
Población	INE	nº	6.454.440	2014	46.771.341
Población residente no UE / Población total	INE	%	8,50	2014	6,34
Densidad de población	INE	hab / km <sup>2</sup>	804,02	2014	92,44
Superficie	INE	km <sup>2</sup>	8.027,69		505.968,36
Densidad del núcleo urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	INE	hab / km <sup>2</sup>	757,45	2014	73,13
Tasa de natalidad	INE	%	10,22	2013	9,11
Tasa de mortalidad	INE	%	6,63	2013	8,34
Índice de envejecimiento	INE	Pobl. mayor o igual de 64 años/ pobl. < 20 años	0,81	2014	0,92
Índice de dependencia senil	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,26	2014	0,29
<b>MACROECONOMÍA</b>					
Índice de PIB / habitante	INE	Índice España = 100	136,23	2013	100,00
Índice de PIB / habitante	Eurostat	Índice UE27 = 100	126,00	2011	96,00
PIB / habitante	INE	€/ hab	30.678,00	2013	22.519,00
Productividad / persona empleada	INE	PIB / PPA / empleado	64.432,42	2013	58.457,36
VAB total	INE	Miles de €	179.063.263	2013	958.471.000
VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	0,10	2013	2,77
VAB construcción	INE	% VAB total	4,50	2013	5,75
VAB industria sin industria manufacturera	INE	% VAB total	4,06	2013	4,39
VAB industria manufacturera	INE	% VAB total	7,01	2013	13,20
VAB servicios	INE	% VAB total	84,34	2013	73,89
Índice de precios al consumo	INE	Base 2011 = 100	103,52	2014	103,73
<b>MERCADO DEL TRABAJO</b>					
Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	63,86	2014	59,60
Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	69,71	2014	66,19
Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	58,58	2014	53,68
Población ocupada total	INE	Nº ocupados	2.714.950	2014	17.344.175
Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	51,89	2014	45,04
Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	57,20	2014	50,29
Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	47,10	2014	40,03
Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	63,93	2014	56,78
Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	22,06	2014	18,59
Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	18,75	2014	24,44
Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	17,96	2014	23,60
Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	19,61	2014	25,43
Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% desocupados total	61,74	2014	61,78
Parados menores de 25 años	INE	% desocupados total	16,81	2014	15,17
Contratos indefinidos	SEPE	% s/ total contratos	15,78	2014	8,07
Parados sin empleo anterior	SEPE	% s/ total parados	4,98	2014	8,37
<b>I+D + i</b>					
Gasto I+D / PIB	INE	%	1,75	2013	1,24
Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,44	2013	0,23
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	0,99	2013	0,66
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	56,66	2013	53,08
Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,32	2013	0,35
Gasto I+D / habitante	INE	€/hab	528,76	2013	276,08
Gasto I+D / ocupados	INE	€/ ocupado	1.306,00	2013	776,82
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	38,04	2012	34,82
Personal en I+D en EJC	INE	nº personas	47.609,40	2013	203.302,00
Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	1,81	2013	1,21
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,84	2013	0,53
Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal I+D (EJC)	INE	%	46,14	2013	43,60
Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	26,71	2013	19,35
Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	1,09	2013	0,74
Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	70,14	2013	60,61
Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes	MEC	nº /1.000 hab	18,80	2010	11,30
Solicitud de patentes / millón habitantes	OEPM	nº /millón hab	101,56	2012	71,11
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€/empresa	3923,36	2013	2.194,90
<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>					
% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	96,8	2014	95
Hogares con teléfono/Total hogares	INE	%	98,2	2014	96,4
Hogares con ordenador personal/Total hogares	INE	%	82,9	2014	74,8
Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas	INE	%	83,1	2014	74,4
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/Total viviendas	INE	%	82,9	2014	73
Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total	INE	%	84,2	2014	76,2
Empresas con acceso a Internet/Total empresas	INE	%	98,6	2014	98,3

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha (fija o móvil)/Empresas con acceso a Internet	INE	%	100,0	2014	99,9
Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet	INE	%	74,2	2014	67,7
Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha Fija/total de empresas de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	95,0	2014	92,8
Seguridad en las TIC: % de empresas que utilizaban sistemas internos de seguridad como: Autenticación mediante contraseña segura	INE	%	65,9	2010	61,8
Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas	INE	%	100,0	Curso 2011-2012	99,5
<b>DESARROLLO EMPRESARIAL</b>					
Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	-0,30%	2014/2013	-0,87%
Nº de empresas / 1.000 habitantes	INE	nº	77,5	2014	67,1
Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	2,45	2012	4,36
Nº de microempresas / 1.000 activos	INE	nº	55,7	2014	57
Importaciones	DATA COMEX	miles de €	50.069.286	2014	264.506.726
Exportaciones	DATA COMEX	miles de €	27.999.315	2014	240.034.872
Exportación regional / exportación nacional total	DATA COMEX	%	11,7%	2014	100,0%
Exportaciones / importaciones	DATA COMEX	%	55,9%	2014	90,7%
Exportaciones totales / VAB	INE Y DATA.	%	17,00%	2013	24,44%
Inversión extranjera directa / VAB	INE y MITYC	%	6,58%	2013	2,11%
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y MITYC	%	8,42%	2013	2,50%
Intensidad de innovación	INE Encuesta Innov. Tecnológ	%	0,84	2013	0,91
Empresas exportadoras / total empresas	INE y CSCC	%	8,14%	2014	4,74%
Empresas importadoras / total empresas	INE y CSCC	%	14,29%	2014	7,58%
PYMES(1-199 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	32,6	2014	31,0
PYMES(1-49 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	32,0	2014	30,6
PYMES sin asalariados /1.000 habitantes	INE	nº	44,7	2014	36,0
PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	41,3%	2014	45,7%
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	42,0%	2014	46,2%
PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	57,6%	2014	53,6%
<b>MEDIO AMBIENTE</b>					
Emisiones de gases de efecto invernadero	MAGRAMA	1990=100 y 1005=100	143,64	2012	119,09
Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante	INE	Ton/hab	0,06	2012	0,09
Residuos urbanos mezclados / habitante	INE	Ton/hab	0,31	2012	0,39
Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados	INE	%	4,03	2012	4,02
Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados	INE	%	0,18	2012	0,59
Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados	INE	%	5,72	2012	5,93
Producción de residuos urbanos por hogar	INE	Ton/hogar	1,04	2011	1,29
Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	44,52	2010	317,62
Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	4,04	2010	9,01
Volumen de agua registrada y distribuida / habitante	INE	m <sup>3</sup> / hab	66,10	2012	70,62
Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	96,44	2007	87,80
Volumen de agua residual tratada / habitante y día	INE	m <sup>3</sup> / hab-día	0,24	2012	0,29
Volumen de agua reutilizada / habitante y día	INE	m <sup>3</sup> / hab-día	0,00	2012	0,03
Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada	INE	%	6,10	2012	15,90
Superficie afectada en incendios forestales / superficie total	INE	%	21,35	2012	39,32
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total	MAGRAMA	%	16,38	2013	12,91
Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total	MAGRAMA	%	39,84	2013	27,22
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,16	2012	0,37
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	0,02	2012	0,06
<b>TRANSPORTE</b>					
Km total líneas férreas / 1.000 km <sup>2</sup>	M. Fomento	km/1.000 km <sup>2</sup>	87,61	2013	31,50
Km. total líneas férreas /1.000 habitantes	M. Fomento	km/1.000 hab	0,11	2013	0,34
Km. total carreteras / 1.000 habitantes	M. Fomento	km/1.000 hab	0,51	2013	3,51
Km. total carreteras / 1.000 km <sup>2</sup>	M. Fomento	km/1.000 km <sup>2</sup>	416,06	2013	326,82
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 km <sup>2</sup>	INE y MF	Km / 1.000 km <sup>2</sup>	76,73	2013	23,63
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 habitantes	INE y MF	km/1.000 hab	0,09	2013	0,25
Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año	M. Fomento	nº / 10.000 hab-año	0,20	2013	0,36
Nº de accidentes con víctimas /10.000 hab-año	M. Fomento	nº /10.000 hab-año	21,73	2013	18,99
Vehículos matriculados / 100 hab	M. Fomento	nº / 100 hab-año	4,21	2013	2,01
Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/M€	0,31	2013	1,01
Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	458.846	2013	1.638.839
Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y MF	Pasajeros/hab	6,11	2013	3,96
Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)	INE	Ton/hab	0,00	2012	9,92
<b>TURISMO Y CULTURA</b>					
Gastos turista no residentes / VAB total	MIET e INE	%	2,80	2013	6,18
Nº turistas internacionales / año	MIET e INE	nº	4.227.479	2013	60.675.489
Nº turistas internacionales / hab.	MIET e INE	nº	0,65	2013	1,29
Plazas hoteleras / 1.000 habitantes	INE	nº/1.000 habitantes	16,30	2014	30,64
Plazas hoteleras / 1.000 km <sup>2</sup>	INE	nº/1.000 km <sup>2</sup>	13.107,54	2014	2.832,71

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	74,63	2013	76,56
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	1,21	2013	2,32
Nº pernотaciones / año	INE	nº	19.845.931	2014	294.416.320
Pernотaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	94,41	2014	72,68
Pernотaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	1,54	2014	2,23
Pernотaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	94,20	2014	132,74
Pernотaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	1,54	2014	4,07
Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	MCU	% sobre total nacional	2,2	2013	100,0
<b>SALUD Y EDUCACIÓN</b>					
Plazas de atención a la primera infancia (1-3 años) por cada 1.000 habitantes	INE y ME PLAN EDUC3	nº plazas/1.000 hab	0,46	2010	0,48
Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE y MECED	%	0,14	2013-2014	0,13
Población con estudios básicos / población total	INE	%	4,12	2013-2014	7,91
Población con estudios secundarios / población total	INE	%	45,99	2013-2014	53,31
Población con estudios superiores / población total	INE	%	49,03	2013-2014	37,23
Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes	INE	%	5,17	2013-2014	7,14
Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes	INE	%	2,36	2010-2011	1,46
Alumnos universitarios / 1.000 habitantes	INE	%	36,91	2013-2014	25,75
Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	MECYD	%	13,30	2013	11,10
Abandono educativo temprano	MECYD	%	19,70	2013	23,60
Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes	INE	%	0,32	2011-2012	0,22
Total centros escolares por 1.000 habitantes	MECYD	%	0,51	2012-2013	0,58
Nº de hospitales	MSSSEI	nº	81	2014	789
Nº de hospitales / 10.000 habitantes	MSSSEI e INE	nº/10.000 hab	0,18	2014	0,17
Médicos / 1.000*habitantes	INE	nº hab.	6,22	2013	4,98
Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes	MSSSEI e INE	nº/1.000 hab	3,38	2014	3,42
<b>ENERGÍA</b>					
Consumo energético / PIB	INE	%	0,28	2011	1,08
Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	REE	%	20,19	2013	28,59
Intensidad energética de la economía	INE y REE	demandas en barras de control/1.000€	0,15	2013	0,25
Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes	INE y REE	GWh/1.000 hab	0,25	2013	5,81
<b>DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>					
Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total	INE	%	83,82	2014	52,31
Población residente en municipios de menos de 5.000 hab. / población total	INE	%	2,19	2014	12,58
<b>IGUALDAD DE GÉNERO</b>					
Mujeres paradas / total parados	INE	%	50,41	2014	48,02
Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	17,56	2014	14,63
Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	47,71	2014	45,56
Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	SEPE	%	5,96	2014	10,73
Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	40,35	2013	40,17
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	33,63	2013	31,33
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	52,49	2013	51,39
Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	49,00	2010-2011	50,99
Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados	Mº de Educación, Cultura y Deporte	%	53,09	2013-2014	54,37
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	30,92	2014	27,72
Población femenina mayor de 65 años	INE	%	18,14	2014	19,84
Mujeres con carnet de conducir / total personas con carnet de conducir	DGT	%	41,65	2014	40,98
<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>					
Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/empresa	184,92	2012	539,05
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes	Eurostat	0%	0,00	2008	5,25
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes	Eurostat	Solicitudes/millón hab	0,00	2008	0,14
Aguas superficiales	INE	miles de m³	510.832	2012	2.402.343
Variación anual aguas superficiales	INE	%	3,76	2012/2011	9,11
Aguas subterráneas	INE	miles de m³	18.232	2012	1.057.111
<b>Datos a 25 de febrero de 2015</b>					

## **2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006**

No hay nada que informar respecto a este punto

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, fue el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta.

El 26 de abril de 2011 se celebró la tercera reunión del grupo de trabajo de coordinación de los Fondos FEDER-FEADER y FEP, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER. En la reunión se analizaron operaciones concretas en las que se hubiera podido plantear la posible financiación concurrente por varios fondos. Como resultado de dicho análisis se concluyó que, en esas operaciones, la delimitación era clara por lo que se despejaron las posibles dudas sobre su financiación por otro fondo. Asimismo se analizó la manera de abundar en una mayor claridad en los criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos a incorporar a los criterios de selección de operaciones los ámbitos posibles que se identificaron fueron: actuaciones en puertos, proyectos de I+D+i/proyectos de implantación de tecnologías innovadoras, etc.. En la reunión también se informó de las actividades que vienen realizando las Comunidades autónomas en estas materias.

En la primera reunión de este grupo se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La Subdirección General de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

Se establecieron mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la Subdirección General de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

El Grupo de Trabajo señaló, así mismo, como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

Coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid

El 28 de abril de 2009 se constituyó el “Grupo de Coordinación Interfondos” de la Comunidad de Madrid, compuesto por representantes de los organismos que intervienen en la Gestión de los Programas: las Subdirecciones de Política Agraria y Desarrollo Rural, en relación con el FEADER, la Subdirección de Recursos Agrarios en relación con el FEP, ambas dependientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y la Subdirección de Fondos Europeos de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en relación con el FSE y el FEDER, cuya finalidad es garantizar la coordinación de las operaciones cofinanciadas y la exclusividad de la asignación financiera de las ayudas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54.5 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, mediante el intercambio de información relativa a las operaciones cofinanciadas.

Para ello, el Grupo Interfondos persigue dos objetivos:

- Intercambiar información acerca de las actuaciones que se realizan en cada Programa a fin de poder garantizar la inexistencia de solapamientos financieros.
- Efectuar análisis y estudios que permitan identificar y valorar las sinergias que se pueden producir a través de la intervención de los diferentes Fondos sobre el territorio.

El intercambio de información respecto a las operaciones realizadas, ha sido la referida a los siguientes puntos:

- Relación de Organismos gestores/participantes de los programas.
- Programas presupuestarios afectados por la cofinanciación, agrupados por Organismo gestor.
- Códigos de proyecto de inversión, agrupados por Programa presupuestario.
- Convocatorias de ayudas, referidas a cada código de proyecto de inversión.

Sin perjuicio de los permanentes contactos entre los distintos componentes del Grupo para intercambiar información en relación con la ejecución de las actuaciones cofinanciadas a través de los diferentes Fondos Europeos, el Grupo de Coordinación Interfondos de la Comunidad de Madrid celebra una reunión presencial de carácter anual antes de la celebración de los Comités de Seguimiento de los respectivos Programas con el propósito de analizar la ejecución de los Programas en el ejercicio anterior, de forma que la información aportada por los distintos partícipes pueda ser tenida en cuenta, en las exposiciones que en su caso haya que efectuar ante cada Comité de Seguimiento.

## 2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

### 2.7.1. Acciones de seguimiento

**Comité de Seguimiento:** El 10 de marzo de 2008, se celebró la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo, dentro del plazo estipulado reglamentariamente, en dicha sesión se aprobó el Reglamento Interno establecido de conformidad con el artículo 63 del Reglamento (CE)1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales, sobre el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

El 7 de mayo de 2009 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2008 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE)1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

El 18 de junio de 2010 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2009 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

El 30 de mayo de 2011 tuvo lugar la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2010 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

El 19 de junio de 2012, se celebró la quinta reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2011 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

El 28 de noviembre de 2012 se sometió a consulta mediante procedimiento escrito la modificación del Programa Operativo FEDER de Madrid, 2007-2013 y, en concordancia, los Criterios de Selección de Operaciones. Modificación por la que se propone la introducción de un nuevo organismo. Transcurrido el plazo reglamentario sin haberse formulado observaciones, se notifica su aprobación a la Comisión Europea con fecha 28 de enero de 2013.

El 21 de junio de 2013, tuvo lugar la sexta reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2012 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

El 13 de junio de 2014, se celebró la séptima reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2013 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

**Encuentro anual:** El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, la cual informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El encuentro correspondiente al examen del año 2014 tuvo lugar en Madrid el día 19 de enero de 2015.

Con la asistencia de la Directora de Crecimiento Inteligente y Sostenible y Sur de Europa de la DG REGIO, y del Director General de Fondos Comunitarios, los temas tratados se centraron esencialmente en los aspectos siguientes:

- Ejecución de los POs ( N+2 y reprogramaciones)
- Pagos e interrupciones, sistemas de gestión y control
- Informes Anuales 2013: Problemas detectados
- Grandes proyectos: situación actual. Previsiones
- Instrumentos de ingeniería financiera: balance y perspectivas

Las conclusiones alcanzadas fueron las siguientes:

1. La Autoridad de Gestión está adoptando las medidas oportunas para acelerar la ejecución de los programas operativos y garantizar la plena absorción de los fondos.
2. Las reprogramaciones serán presentadas y discutidas en los respectivos Comités de Seguimiento. La Autoridad de Gestión las enviará antes de la fecha límite recomendada por la Comisión (30/09/2015) y estarán en línea con la estrategia Europa 2020.
3. En relación con los pagos, la Comisión y la Autoridad de Gestión trabajarán conjuntamente para establecer un calendario concreto de medias correctoras que permitan levantar las interrupciones o presuspensiones lo antes posible.
4. Los Comités de Seguimiento 2015 incluirán sistemáticamente en la agenda un punto relativo a los indicadores.
5. Las solicitudes de grandes proyectos transmitidas a la Comisión serán lo más completas y coherentes posibles. La Comisión sugiere la utilización de JASPERS para el periodo 2014-2020, y propone la celebración de un seminario sobre el mismo.
6. Por último, se enviará a la Comisión datos actualizados de los distintos instrumentos financieros.

## 2.7.2. Acciones de evaluación

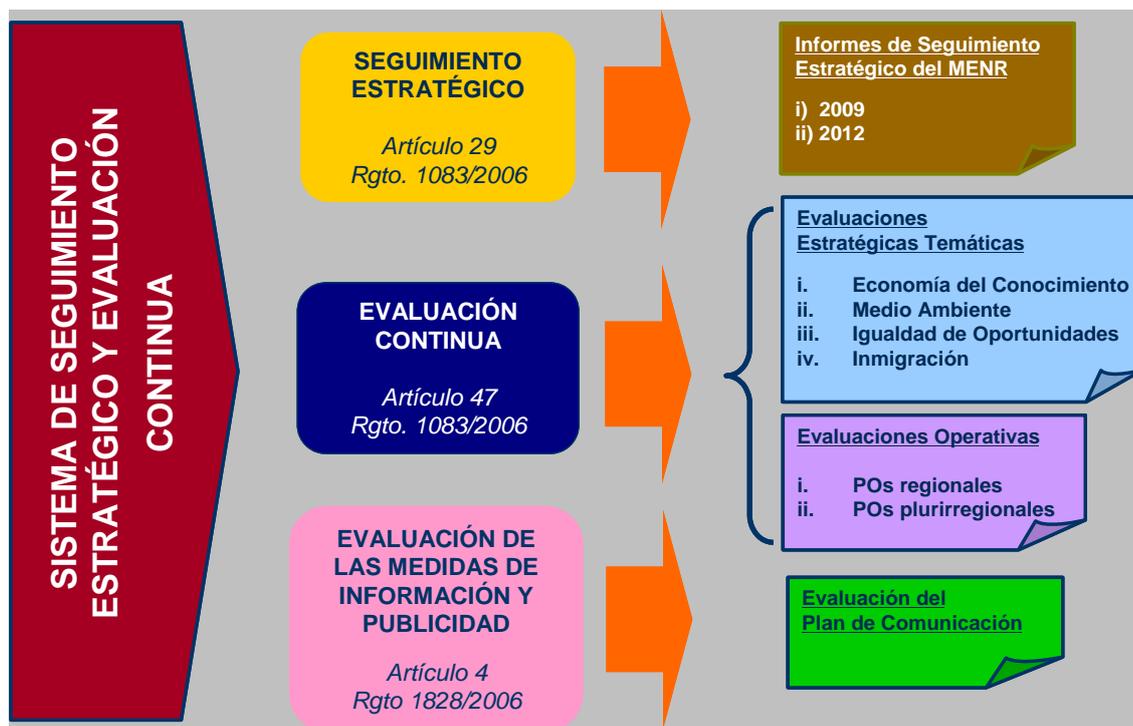
Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

*El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013* recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El 21 de diciembre de 2009 se presentó el Informe 2009 de Seguimiento Estratégico del Marco Nacional de Referencia. El Informe 2009 de Seguimiento Estratégico, elaborado conforme a las disposiciones enunciadas en el artículo 29.2 del citado Reglamento, la metodología desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y la nota informativa sobre la Estructura Indicativa de los Informes Estratégicos Nacionales de 2009 publicada por la Comisión en esta materia. El Informe de ejecución de la anualidad 2009 recoge una amplia información relativa a dicho Informe.

Los artículos 47 y siguientes del Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, dictaminan que las actividades de evaluación comprenderán la realización de evaluaciones ex ante, estratégicas, de seguimiento y final.

Asimismo, la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, que ha venido a trasponer la Directiva 2001/42/CE al derecho español, establece la obligación de someter a evaluación ambiental los planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, entre los que se incluyen los Programas Operativos 2007-2013 relativos al FEDER y al Fondo de Cohesión regulados en el Reglamento 1083/2006 por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.



La evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

Dentro del proceso de evaluación continua, se ha trabajado durante el año 2013 en los siguientes temas:

- Evaluación de impacto de las evaluaciones estratégicas temáticas.
- Evaluaciones operativas.
- reparación del Seguimiento y la Evaluación 2014-2020.

### Evaluaciones estratégicas temáticas

En el ejercicio 2014 se ha finalizado la **Evaluación Estratégica Temática de I+D+i sobre el Programa Operativo FEDER por y para beneficio de las empresas “Fondo Tecnológico” (EETIDI)**.

Las actuaciones destinadas a fomentar la I+D+i ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica españolas, y son un instrumento clave para impulsar el cambio de modelo económico que se desea consolidar en un futuro próximo, en línea con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Por todo lo anterior, se consideró oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática de I+D+i que analizara específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento, en concreto a través del “Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas” o “Fondo Tecnológico”, en adelante “FT”.

El objetivo de la EETIDI es analizar el diseño, el grado de implementación y los resultados del PO Fondo Tecnológico en el avance de la Economía del Conocimiento en España en

el actual periodo de programación 2007-2013. Por ello, la estructura de la evaluación incorpora elementos propios de las evaluaciones ex ante, intermedias y ex post, como son:

- Análisis de la pertinencia o relevancia de la estrategia.
- Aspectos relacionados con la implementación del programa.
- Análisis de los efectos de las actuaciones o impacto.

En cuanto al ámbito temporal, la EETIDI abarca el período comprendido entre el año 2007, de inicio del actual período de programación, hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha de los últimos datos de realizaciones financieras y físicas del PO del Fondo Tecnológico, extraídos de la aplicación informática en abril de 2014.

Para la realización de la evaluación se ha utilizado una combinación de métodos para la obtención de datos y diferentes técnicas de evaluación que se complementan mutuamente, tales como:

- Análisis normativo y documental (comunitario, nacional y regional).
- Análisis cualitativo a partir del sistema de indicadores (de contexto, estratégicos y operativos)
- Entrevistas/encuestas a organismos intermedios
- Métodos de evaluación de impacto: diferencias en diferencias.

Para la última parte de la evaluación el objetivo principal del análisis de impacto realizado fue comprobar la repercusión que, sobre las empresas y el tejido empresarial español, tienen las políticas nacionales y comunitarias de I+D.

Para saber si el diseño de esta política comunitaria de innovación ha sido efectiva se analizaron los retornos en las empresas de las ayudas en innovación desde diferentes perspectivas, tratando de responder a las siguientes preguntas:

- ¿Ha aumentado el nivel de ventas en aquellas empresas que han realizado actividades de I+D financiadas con fondos europeos respecto a las que no realizaron ninguna actividad?
- Por realizar actividades de I+D financiadas con fondos estructurales ¿existe un mayor nivel de inversión propia de la empresa en temas de investigación?
- ¿Cuánto ha aumentado la plantilla de la empresa, y en especial la que pertenece al departamento de investigación, por el hecho de realizar actividades de I+D cofinanciadas?
- ¿La actividad innovadora se ve afectada por recibir ayudas de la Unión Europea? – medida esta actividad por el número de patentes que generan la empresa anualmente.

Para el análisis de impacto, se han utilizado técnicas de evaluación contrafactual, consideradas como las más apropiadas para esta finalidad, dadas las condiciones del Programa y la disponibilidad de información suficiente para caracterizar tanto al grupo de tratamiento como al grupo de control.

El informe completo de la evaluación se puede consultar en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios:

<http://www.dgfc.sggg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp0713/e/ie/ec/Paginas/EvaluacionEstrategica.aspx>

Las principales conclusiones y recomendaciones de esta evaluación estratégica se indican a continuación:

## **1. Conclusiones**

Como conclusiones más relevantes de esta evaluación del PO Fondo Tecnológico se pueden señalar las siguientes:

### ***C1. Con respecto al análisis normativo y estratégico en I+D+i***

Existe un marco normativo y estratégico muy profuso, con planes y estrategias articuladas a nivel tanto europeo como nacional y regional. Se menciona el Programa Marco de la UE como máximo exponente de la política comunitaria en materia de investigación e innovación.

De cara al futuro período de programación 2014-2020, tal y como figura en la propuesta de Reglamentos de la Política de Cohesión, se deberán explorar sinergias entre ésta y Horizonte 2020, en aras de contribuir de manera más clara a los objetivos de la UE2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En la actualidad, se constata que no existe coordinación o explotación de sinergias entre ambas políticas ni a nivel nacional ni comunitario. El PO Fondo Tecnológico dedicado a promover la I+D+i empresarial sería uno de los programas que se podría ver beneficiado de la coordinación con el Programa Marco.

### ***C2. Con respecto al análisis de contexto en I+D+i***

Podría afirmarse que España sufre un desajuste entre su nivel de renta (medido en términos de PIB per cápita) y la capacidad innovadora y competitiva de su tejido empresarial. Por ejemplo, en cuanto al nivel de renta, España ocupa el puesto 13 de los 27 países de la UE, mientras que en los índices que miden la innovación o competitividad, España ocupa posiciones más rezagadas, figurando como “innovador moderado”. En varias de las variables analizadas España se encuentra por debajo de la media comunitaria, especialmente en solicitudes de patentes europeas.

En efecto, España ocupa, por ejemplo el puesto 18 en el Innovation Union Scoreboard (IUS) 2013, que mide: factores de impulso a la innovación, actividades de las empresas relacionadas con la innovación y efectos económicos de la actividad innovadora.

Ello pese al esfuerzo presupuestario que han realizado las Administraciones españolas y la UE para impulsar actuaciones en este campo, por ejemplo casi duplicando el presupuesto del Estado dedicado a I+D entre 2005 y 2009, aunque posteriormente haya tenido forzosamente que reducirse.

No obstante, debe señalarse la evolución positiva en todas las variables analizadas, pese a los efectos de la crisis en nuestro país.

### ***C3: Con respecto a los objetivos***

Los objetivos generales a alcanzar por el programa se encuentran definidos desde el punto de vista cualitativo, no existiendo una cuantificación de los mismos. La

cuantificación de los mismos a través de indicadores de resultado apropiados, habría permitido evaluar con mayor precisión los efectos del programa.

Sí se cuantifican, por otra parte, los valores a alcanzar en los indicadores estratégicos así como en los indicadores operativos.

#### ***C4: Con respecto a los indicadores***

En cuanto a los indicadores del PO, éstos son básicamente indicadores estratégicos y operativos. Los estratégicos resultan demasiado generales para poder extraer *conclusiones con respecto a los valores observados y su evolución, siendo complicado* establecer una relación causa-efecto con las intervenciones apoyadas. Y los indicadores operativos resultan adecuados para efectuar el seguimiento de la implementación del programa pero no reflejan los resultados del mismo.

#### ***C5: Con respecto a la tipología de operaciones***

Se considera relevante mencionar el elevado número de operaciones financiadas hasta el momento por el PO, que irán aumentando aún más conforme avanza la ejecución. En la actualidad se encuentran registradas en Fondos 2007 más de 11.500 operaciones con una enorme dispersión en cuanto a su tamaño. Así la gestión del PO resulta compleja ya que los reglamentos no establecen distinción ni tratamientos proporcionales en casos como este, en el cual se cofinancian actuaciones empresariales a través regímenes de ayudas estatales.

#### ***C6: Con respecto a las dificultades de ejecución***

Según reportan los organismos intermedios entrevistados, las dificultades de absorción de los fondos de este programa se deben principalmente a dos causas:

- La primera es el propio diseño del PO, con una concentración de fondos muy extrema en las regiones convergencia.
- La segunda son los efectos de la crisis, tanto en el sector público como en el privado, que limita la capacidad financiera y la demanda de este tipo de proyectos.

También se ponen de manifiesto dificultades para “encajar” en un esquema regional la actividad de I+D: a veces se trata de proyectos realizados en cooperación entre empresas, por ejemplo, de diferentes regiones o bien para definir la propia ubicación del proyecto cuando los resultados de la I+D se reparten en más de una región.

#### ***C7. Con respecto a la transversalidad de género***

Puede considerarse que la integración de la perspectiva de género en esta evaluación, es una buena práctica en materia de transversalidad de género. Se han seguido además las recomendaciones de la Guía práctica para la introducción de la perspectiva de género en la EETIDI, elaborada por el Instituto de la Mujer en el ámbito de las tareas llevadas a cabo por la Red de Políticas de Igualdad.

### ***C.8. Con respecto al proceso y la metodología de evaluación***

Se han combinado diferentes análisis y metodologías. Se considera positiva la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos en las actividades evaluativas, pues permite obtener una visión más completa de las dificultades y los resultados obtenidos.

### ***C.9. Con respecto al análisis de impacto***

El análisis resultante indica que, en términos generales, existe un impacto claro y positivo de las ayudas europeas al crecimiento y éxito de la empresa.

Los resultados muestran que estas actuaciones tienen un **marcado efecto positivo** en el **aumento de la cifra de negocios** y en la **inversión interna** de la empresa. También tiene efectos positivos sobre la **plantilla**, tanto de la empresa como del departamento de investigación, aunque la repercusión no es tan clara como la obtenida para las variables monetarias. Finalmente, el estudio muestra que **no existe un impacto claro sobre el número de patentes** que genera una empresa, aunque este resultado merece unas matizaciones sobre un ulterior análisis más fino y específico.

## **2 Recomendaciones**

Como recomendaciones derivadas de la evaluación del PO Fondo Tecnológico se pueden señalar las siguientes:

### ***R.1. Sinergias en las políticas de I+D+i***

Se deben explorar, de cara al futuro período de programación, posibles sinergias entre programas operativos como el FT, (o en su caso, de los ejes de I+D+i de los PO regionales), dedicados a promover la I+D e innovación en todos los sectores, con la política comunitaria de I+D (Horizonte 2020).

### ***R2: Con respecto a los objetivos***

Es recomendable que, de cara al futuro período de programación se ponga un especial énfasis en la definición adecuada de objetivos a alcanzar en el ámbito del objetivo temático de I+D. Esto supone que:

- Deben definirse claramente el resultado esperado (o unos pocos), consecuencia de la ejecución del programa: qué es lo que se quiere cambiar o mejorar.
- Deben definirse a continuación indicadores de resultado que permitan medir este resultado esperado, así como una cuantificación realista y objetiva de los mismos.
- Los indicadores de resultado estarán lo más próximos posible a las intervenciones, de forma que exista una vinculación clara causa-efecto entre la intervención y los resultados. Este paso es esencial a la hora de medir el impacto, entendido como la contribución de las intervenciones cofinanciadas a la mejora de los indicadores de resultado definidos.

### ***R3: Con respecto a los indicadores***

Uno de los temas más importantes y en los que es preciso modificar la cultura de los gestores de fondos es la relevancia que adquieren en el siguiente periodo de programación los procesos de seguimiento y evaluación de las políticas financiadas con fondos.

En este sentido, una de las principales recomendaciones de la evaluación es la necesidad de poner en marcha un sistema de indicadores que cumpla una serie de requisitos:

1. Deben de reflejar exactamente los resultados que se pretende alcanzar
2. Debe disponerse de información estadísticamente fiable y actualizada de sus valores
3. Deben definirse indicadores de resultado adecuados para medir el progreso.

Es esencial que se dé mayor importancia a los indicadores y, en especial, a las previsiones que se incluyan respecto a los valores a alcanzar. Tiene que haber una evaluación previa ex ante en profundidad de los objetivos de las inversiones en el sector y del calendario para su puesta en marcha.

Además, es preciso justificar y analizar las razones por las que los objetivos no se cumplen, en su caso, y pensar en cuál es la inversión alternativa más eficiente en dicho caso.

### ***R4. Combinación de métodos cuantitativos y cualitativos***

De cara al futuro período de programación, se recomienda la combinación de metodologías de evaluación cuantitativas y cualitativas (como métodos contrafactuales o basados en la teoría). Asimismo, resulta recomendable combinar análisis de diseño de las intervenciones, análisis de implementación y análisis de impacto, en el mismo momento del tiempo cuando sea posible:

- Análisis de diseño: aunque suelen realizarse ex ante, pueden llevarse a cabo en cualquier momento a lo largo del período, complementando análisis de implementación o impacto.
- Análisis de implementación: pueden efectuarse en cualquier momento durante la fase de ejecución del programa. Proporcionan información valiosa sobre dificultades de implementación que pueden resolverse durante el período.
- Análisis de impacto: necesitan una senda de ejecución más prolongada, y en muchos casos será necesario retrotraerse a períodos de programación anteriores identificando actuaciones parecidas. La metodología a emplear es más compleja y requiere planificar ex ante, los datos que serán necesarios para ello. Pueden combinarse métodos cuantitativos o cualitativos que ofrecerán una visión complementaria de los resultados a alcanzar.

### **Evaluaciones operativas**

En 2014 se han llevado a cabo las siguientes Evaluaciones Operativas, acompañando a las solicitudes de reprogramación de algunos de los Programas Operativos: Castilla y

León, País-Vasco, Canarias, La Rioja, Cataluña, Aragón, Galicia, Baleares, Melilla Andalucía y Asturias.

La necesidad de ajustar los Programas Operativos ya se apuntaba en el Informe Estratégico del MENR 2009. Este informe concluía que, pese a la situación de crisis económico-financiera, la estrategia diseñada en el MENR y los PO continuaba siendo válida y pertinente; no obstante, la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR, debido a la contracción presupuestaria en todos los niveles de las Administraciones Públicas españolas y debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen mayoritariamente de la actuación empresarial privada.

### **Preparación de la Evaluación para el periodo 2014-2020**

Para la preparación del seguimiento y Evaluación en el siguiente periodo de programación, se ha trabajado desde la SGPTEPC en varios temas:

#### **Indicadores**

Se elaboró el documento “*FEDER 2014-2020 Indicadores de Productividad*” sobre los Indicadores de Productividad, comunes y específicos a utilizar en la programación y ejecución de los Programas Operativos del periodo 2014-2020, en éste se contempla para cada indicador:

- Definición de cada indicador de Productividad
- Su unidad de medida.
- Su método de cálculo.
- En la ejecución del Programa Operativo: tiempo en el que para cada Operación debe realizarse la carga de su valor de ejecución en el Sistema de Información.
- Observaciones y consideraciones específicas a tener en cuenta en la utilización del indicador.
- Objetivo específico y campo de Intervención al que tienen que pertenecer las Operaciones para que sea oportuno e idóneo la utilización, si procede, del indicador.

Este es un documento vivo que se va adaptando conforme las necesidades de programación de los diferentes Programas Operativos FEDER 2014-2020 (regionales y pluriregionales), habiéndose producido hasta tres versiones durante 2014.

Dado que los *indicadores de Resultado* deben estar ligados a los resultados que cada Programa Operativo, de forma particular, espera conseguir en cada Objetivo Específico y responder a las intervenciones que éste tiene previsto realizar, se consideran específicos y particulares de cada P.O.; por lo que es posible disponer de un conjunto de Indicadores de Resultado común para todos los P.O. La labor en este ámbito de la SGPEPC se centró en apoyar a los Programas Operativos en la definición y requisitos de los indicadores de Resultado, así como en poner a disposición de las unidades que realizan la programación de cada P.O. los indicadores de resultado utilizados en otros P.O. como referencia.

#### **Seguimiento**

Se está trabajando en establecer un sistema de seguimiento de la programación y ejecución de los Programas Operativos del periodo de Programación 2014-2020, para

permitir la detección temprana de los posibles problemas o desajustes, este sistema incluye el seguimiento específico de los indicadores de Productividad de las Operaciones.

El sistema de seguimiento sobre el que se está trabajando está basado en:

- Establecimiento de un sistema de seguimiento más eficiente y continuo basado en:
  - Simplificación del número de indicadores.
  - Mejor calidad de los indicadores
  - Incremento y reparto de responsabilidades de supervisión.
- Incorporación a Sistema de Información que soporta la gestión de Fondos 2014-2020 de las herramientas necesarias para:
  - La programación que los Organismos Intermedios, Ejecutores o Beneficiarios, tienen a lo largo del periodo para cumplir su compromiso en cada uno de los Objetivos Específicos donde participa.
  - Apoyar a los diferentes responsables de seguimiento, tanto en la parte financiera como de indicadores de Productividad, en el análisis temprano de posibles desajustes de la programación, así como de posibles desajustes en la interpretación y/o utilización de los indicadores de Productividad.

## **Evaluación**

En relación a la Evaluación del siguiente periodo, se está elaborando, como dispone el Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes, el Plan de Evaluación de los Fondos FEDER. Las tareas en marcha de preparación de dicho Plan incluyen:

- La delimitación del ámbito de cobertura de las evaluaciones, para que esté centrado en las áreas esenciales de la concentración temática y en los objetivos estratégicos que España desea alcanzar.
- La selección de alternativas metodológicas para la realización de las distintas evaluaciones, incluyendo evaluaciones de eficacia, eficiencia, e impacto.
- La previsión de las necesidades de recursos y medios para la evaluación, tanto materiales y financieros, como de disponibilidad de la información precisa y capacidad de los recursos humanos de evaluación y de gestión. Entre otras:
  - La firma de un Convenio de colaboración con el IEF para la elaboración de las evaluaciones de impacto.
  - Cooperación con el INE para tener acceso a las fuentes estadísticas que permitan obtener datos de las variables objeto de la evaluación tanto para el grupo de control como para el de tratamiento.
  - Mecanismos de coordinación con los Ministerios sectoriales responsables de las inversiones y con los organismos competentes de las Comunidades Autónomas.
  - Incremento de los recursos humanos destinados a la evaluación y formación especializada del personal de supervisión y gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión.
- La definición de los instrumentos y procedimientos de gestión del sistema de evaluación: funciones, responsabilidades, grupos de seguimiento y de trabajo ad-hoc, partenariado, comunicación, etc.

### 2.7.3. Sistemas informáticos

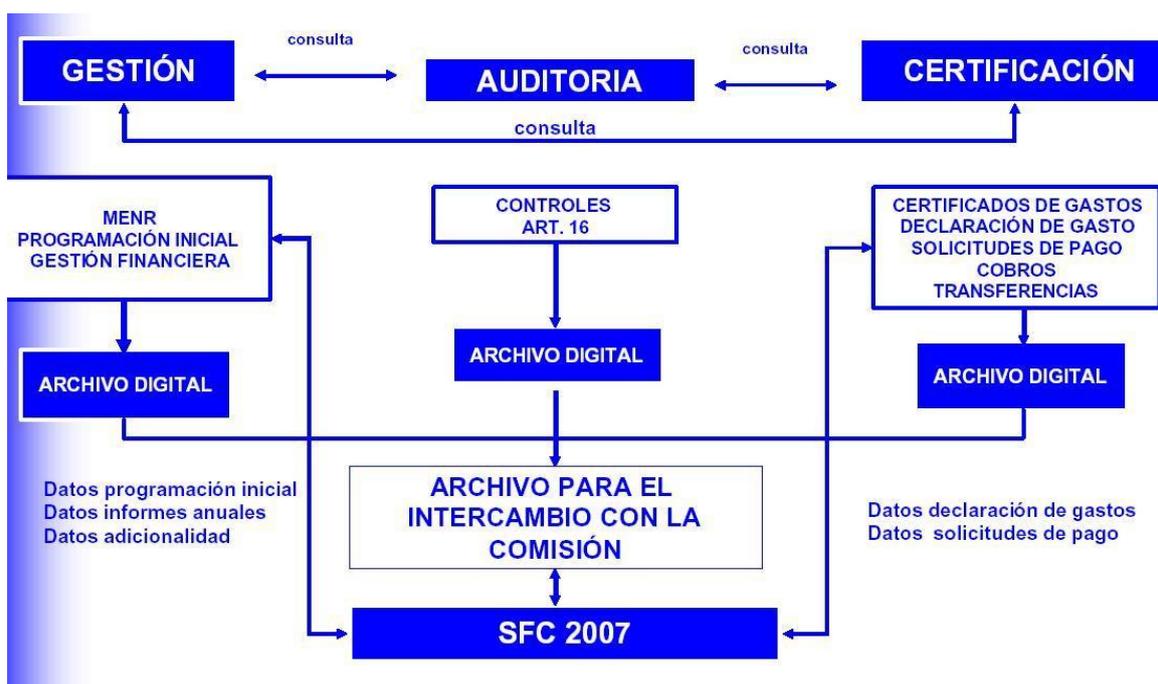
Durante el presente periodo de programación 2007-2013, la aplicación Fondos 2007 es el único soporte válido para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo perseguido ha sido que estuvieran informatizados todos los procedimientos de gestión de los fondos y de este modo sentar las bases de la **administración sin papeles**.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se realiza a través del sistema SFC 2007, de tal manera que Fondos 2007 se ha adaptado para comunicarse vía servicios *web* con el fin de suministrar todos los datos y documentos requeridos en esta aplicación.

#### La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen. La estructura queda reflejada del siguiente modo:



## **Firma electrónica**

El proceso de firma electrónica, está presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, ha sustituido al antiguo sistema de firma manuscrita de documentos y al envío postal de los mismos. Estos refrendos, estandarizados y secuenciales, han dotado de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de las que son depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

La firma de la certificación se realiza en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se firman por Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*
- *Rectificaciones de gastos*

## **Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007**

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, las peticiones de reembolso firmadas quedan registradas en Fondos 2007, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información se hace en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales es la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, recibiendo las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

## **Situación actual del desarrollo de Fondos 2007**

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera

anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos. Dado que la extensión del período de programación lleva habitualmente a la necesidad de modificar los programas, por medio del mecanismo de la reprogramación, la aplicación Fondos 2007 gestiona las reprogramaciones y almacena las sucesivas “versiones” que han existido de cada programa operativo, con posibilidades de consulta sobre ese histórico.

2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático. La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del Reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la Autoridad de Gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

Dentro del procedimiento de certificación se ha desarrollado la rectificación de gastos que permite retirar cantidades de gastos certificados anteriormente a la Autoridad de Gestión y la posibilidad de certificar y justificar los gastos asociados a adelantos.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Alta de las irregularidades detectadas en el procedimiento de verificación del art. 13 del Reglamento 1828/2006 por parte de los organismos intermedios.* Esta funcionalidad recoge información a nivel de operación de las irregularidades detectadas por el organismo intermedio en su propio proceso de verificación o en controles retrospectivos como consecuencia de un control de sistemas de la autoridad de auditoría o de la autoridad de gestión.
4. *Certificación de indicadores.* A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de tema prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.
5. *Información sobre sistemas y procedimientos* Se ha desarrollado un módulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este módulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y

procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.

6. *Modulo Autoridad de Certificación.* Este módulo recoge todo lo relativo a los cobros de la Comisión, las declaraciones de gastos y solicitudes de pago y las transferencias a los beneficiarios. Se ha desarrollado una función denominada “Registro de deudores” para recoger por organismo intermedio su situación financiera respecto a las irregularidades detectadas por control.

7. *Módulo de control.* Comprende, por una parte, los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y por otra, las auditorias establecidas en el artículo 16 del Reglamento 1828/2006 que realiza la Autoridad de Auditoría.

La carga de datos está a cargo de los organismos que realizan los controles. El servicio Web de Fondos 2007 posibilita la carga de datos desde la aplicación de la Autoridad de Auditoría.

Los datos de irregularidades detectadas por la autoridad de gestión se cargarán en la aplicación IMS de la OLAF.

8. Se ha desarrollado una nueva función para recoger la información sobre los instrumentos financieros que se debe transmitir a la Comisión Europea.

9. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.

10. *Reuniones informativas.* Se han realizado con todos los organismos intermedios y emitido circulares para informar sobre las actualizaciones y desarrollos de la aplicación. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

11. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.

12.º Se han desarrollado funciones que permiten tanto la descarga como la consulta de datos de programación y de ejecución financiera y de indicadores.

13. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia se dispone de la dirección de correo: [fondos2007@sepg.minhap.es](mailto:fondos2007@sepg.minhap.es)

## **Sistema Informático de la Comunidad Autónoma**

### **Sistema Informático establecido por el Organismo Intermedio de la Comunidad de Madrid**

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la empresa IASOF, ha elaborado un sistema informático de seguimiento compatible con FONDOS 2007, para su utilización en combinación con los

Organismos Ejecutores de las operaciones cofinanciadas. Este sistema tiene como único objeto facilitar la recopilación y ordenación de la información relativa a las operaciones cofinanciadas que debe ser incorporada a FONDOS 2007 con carácter previo o simultáneo a las declaraciones de gastos.

El sistema opera como una herramienta común a todos los Organismos Ejecutores, tanto a los integrados en el Sistema de Información Contable de la Comunidad de Madrid SIEF, como a los que cuentan con sistemas contables propios, sin que en ningún caso sustituya a sus respectivos sistemas de contabilidad.

En consecuencia, la herramienta está diseñada de forma que la introducción de la información en el nuevo sistema informático sea responsabilidad de los Organismos Ejecutores, asumiendo la Dirección General de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid la de revisar, validar y traspasar la información a la aplicación FONDOS 2007.

La aplicación permite la incorporación automática de los datos contables contenidos integrados en el SIEF, a través del subsistema de Financiación Condicionada (FICO), subsistema desarrollado en 1998 con la finalidad de garantizar la contabilización separada de los gastos del Presupuestos vinculados a ingresos, entre ellos los cofinanciados con Fondos FEDER. Este subsistema discrimina los gastos vinculados por Fondos, y dentro de cada Fondo por Programas Operativos, dando así cumplimiento a la exigencia de contabilidad separada.

En el caso de los Organismos Ejecutores no integrados en SIEF, la aplicación desarrollada por el Organismo Intermedio permite la incorporación de la información requerida a través de un sistema de hojas de intercambio de datos en formato excel, lo que, además de facilitar la gestión de estos Organismos, constituye una garantía adicional de la exactitud de la información incorporada.

Posteriormente, y tal y como ya se ha señalado, la información incorporada por los gestores, bien por descargas del sistema SIEF o bien a través de las hojas de intercambio excel, es verificada y validada por el Organismo Intermedio Coordinador. Finalmente, la propia aplicación, tras comprobar de forma automática que los datos incorporados responden a las exigencias del sistema de información FONDOS 2007 de la Autoridad de Gestión, genera los ficheros que permiten la descarga masiva y segura de la información en FONDOS 2007.

La necesidad de coordinar el desarrollo de esta nueva aplicación con la del sistema FONDOS 2007 retrasó su puesta en operatividad hasta el verano de 2009, siendo utilizada por primera vez en los meses de septiembre y octubre de 2009, para al gestión las certificaciones de gastos correspondientes a los años 2007 y 2008.

Durante 2014, este nuevo sistema informático ha estado plenamente operativo, habiendo sido utilizado para la recepción de la declaración de los gastos de 2013 por parte de los Organismos Ejecutores y para la elaboración por parte de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la certificación a 31 de diciembre de 2013 y su posterior volcado en Fondos 2007.

Por otra parte se está trabajando ya en la adaptación de esta herramienta informática a los requisitos reglamentarios establecidas para la gestión de los Fondos durante el periodo 2014-2020.

Paralelamente, la Comunidad de Madrid ha trabajado durante 2014 en el desarrollo de un nuevo sistema de contabilidad pública, NEXUS, el cual se comienza a aplicar en el ejercicio económico de 2015. En la elaboración de este nuevo sistema se han tenido en cuenta los requerimientos establecidos para la gestión de las operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales Europeos

#### 2.7.4. Redes Temáticas

El MENR de España 2007-2013, para fomentar la cooperación entre todos los agentes y niveles de la administración y para mejorar la eficacia en la gestión de los fondos, ha previsto la creación de unas redes sectoriales con la participación de los ministerios, consejerías regionales y otros organismos implicados. Redes entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las redes sectoriales que afectan a FEDER son:

1. Red de Autoridades Ambientales
2. Red de Iniciativas Urbanas
3. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D
4. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Las Redes tienen una composición similar:

- **Red de Autoridades Ambientales:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, junto con representantes de la Administración Local y los representantes de las redes sectoriales creadas al amparo del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España. Además podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.
- **Red de Iniciativas Urbanas:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y la Comisión Europea.
- **Red de Políticas Públicas de I+D+i:** Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Innovación en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

Su organización parte de una estructura también similar:

- *Presidencia:* compartida entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio sectorial correspondiente: Su principal objetivo es dar impulso a la Red
- *Secretariado Técnico de la Red:* encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
- *Pleno de la Red:* Órgano donde se realiza la puesta en común de experiencias, elaboración de documentos, desarrollo de metodología y procedimiento. Estará integrado por la totalidad de los miembros permanentes.

### **Red temática de Autoridades Ambientales**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de coordinación y cooperación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades administradoras de los Fondos estructurales (FEDER y FSE), Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo de la Pesca (FEP), en los diferentes niveles administrativos para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Marco 2081/93/CEE de los Fondos estructurales, los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y realización de las demás políticas comunitarias, para lo cual, entre otras medidas, los Estados miembros procederán a asociar a las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel nacional y autonómico, para la preparación y ejecución de Programas Operativos regionales. Así surge la Red de Autoridades Ambientales en 1997. Posteriormente, este objetivo de integración del medio ambiente en las políticas comunitarias también fue extendido a los Fondos de Desarrollo Rural y Pesca.

Con este fin la Comisión Europea ha fomentado la creación de redes de autoridades ambientales en el marco de los Fondos estructurales y de Cohesión que les permiten intercambiar experiencias y desempeñar plenamente su cometido en el seguimiento y la evaluación de la programación de los Fondos estructurales.

La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde en la actualidad a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, conforme al Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero (anteriormente por Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre) que realiza además su coordinación técnica conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Los objetivos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- Cooperar en la aplicación de la política y normativa comunitaria en materia de medio ambiente.
- Cooperar para establecer criterios de integración del medio ambiente en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con Fondos comunitarios.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- Participar en los Grupos de Trabajo en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Colaborar con la Autoridad de Gestión en la elaboración de los informes de ejecución, aportando la información ambiental pertinente.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

#### Actividades de la Red de Autoridades Ambientales

- Reuniones Plenarias

El Plenario está integrado por la totalidad de los miembros de la Red y tienen la finalidad de aproximar a las autoridades de gestión de Fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el necesario apoyo mutuo. Estas reuniones plenarias se desarrollan de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas con una periodicidad semestral.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Informar al plenario sobre las actividades desarrolladas por la Red desde la anterior Reunión Plenaria.
- Informar sobre los resultados de los distintos Grupos de Trabajo.
- Presentar documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debatar sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambiar experiencias entre los miembros.

Por todo ello, la Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

En la anualidad 2014 se han celebrado 2 reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales.

- 38ª Reunión Plenaria, celebrada en Valladolid el día 28 de marzo.  
La reunión fue organizada por el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales, con la colaboración de la Junta de Castilla y León y de las distintas unidades de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Hacienda y Administraciones Públicas, junto con la Comisión Europea.

Se trataron los siguientes aspectos de la programación 2014-2020: estado y calendario; actualidad del Acuerdo de Asociación; posibilidades de financiación de I+D+i ambiental con los distintos Fondos y los aspectos ambientales del FEADER y del FSE.

Se presentaron los avances de los tres Grupos de Trabajo actuales de la Red de Autoridades Ambientales: propuesta de listado de indicadores en el GT de *Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020*; estado del Marco de Acción Prioritario en el GT de *Conservación de la naturaleza y la biodiversidad y Fondos europeos* e integración de actuaciones para la financiación de la mitigación del cambio climático en los sectores difusos en el GT de *Cambio Climático en la programación 2014-2020*.

- 39ª Reunión Plenaria, celebrada el 21 de noviembre en Toledo.  
La reunión fue organizada por el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales con la colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Comunidad Autónoma anfitriona, y la Comisión Europea, así como de distintas unidades de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se repasó la actualidad de los aspectos ambientales en los distintos Fondos europeos estructurales y de inversión, la posición de la Comisión en las negociaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020, con especial referencia a los temas ambientales y los calendarios estimados de adopción de los Programas Operativos españoles.

Se debatió acerca de las exigencias de la Evaluación Ambiental Estratégica para la aprobación de los Programas Operativos y las futuras actividades del GT de *Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones*; En el seno del GT de *Cambio Climático en la Programación 2014-2020* se presentó la Hoja de Ruta a 2020 para la mitigación del Cambio Climático en los sectores difusos.

- Reuniones Temáticas

El objetivo de estas jornadas consiste en informar y debatir sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos europeos.

- Coincidiendo con la 38ª Reunión Plenaria, se celebró, en Valladolid, la XXXII *Jornada Temática* de la Red de Autoridades Ambientales. En esta ocasión, la

Jornada versó sobre “La ecoinnovación en los Fondos Comunitarios 2014-2020” y contó con representantes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Ministerio de Economía y Competitividad, de la Agencia Ejecutiva para PYMES y de la Unidad LIFE de la Comisión Europea, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, del Ayuntamiento de Valladolid, de las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Fomento y Medio ambiente de la Junta de Castilla y León, del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León y del Foro Regional de Sostenibilidad de I+D+i.

- La *XXXIII Jornada Temática* tuvo lugar en Toledo, coincidiendo con la 39ª Reunión Plenaria. Abordó “Los Fondos Europeos 2014-2020 como oportunidad de financiación para empresas en el sector ambiental” y contó con la participación de la Comisión Europea, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, del Punto de Contacto Nacional LIFE del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Banco Europeo de Inversiones, del IDAE y de la Fundación Biodiversidad.

Grupos de Trabajo: La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: Constituyen un elemento de gran utilidad, ya que dan respuesta a las necesidades de coordinación interadministrativa, a nivel autonómico y nacional, que surgen en la programación nacional de dichos fondos, en materia de integración ambiental.

Para lograr dicha coordinación interadministrativa, los grupos de trabajo se constituyen como foros de discusión, donde se fomenta el intercambio de experiencias y el acercamiento de posturas entre las administraciones gestoras de los fondos y las administraciones ambientales. Las reuniones de los grupos promueven la propuesta de soluciones consensuadas a los problemas debatidos, que se plasma en la elaboración de documentos. Además, los grupos de trabajo constituyen un canal permanente de comunicación entre las Comunidades Autónomas, el Ministerio y la Comisión Europea.

Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen, por tanto, el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno. En el año 2014 han mantenido su actividad los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales: “Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020” y “Cambio Climático en la programación 2014-2020, y se ha creado un nuevo Grupo “Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos”

- El Grupo de Trabajo “*Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020*” se reunió los días 13 de febrero y 8 de julio de 2014. Ambas reuniones tuvieron lugar en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este Grupo está coordinado conjuntamente por la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y ha obtenido como resultado el listado de indicadores ambientales, consensuados en el seno del Grupo, que han servido para la realización de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica seguidos por las CCAA. Además, el GT ha ampliado sus objetivos y ha pasado a denominarse GT de Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones.
- El Grupo de Trabajo “*Cambio Climático en la programación 2014-2020*” se reunió el 3 de julio de 2014, en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio

Ambiente. Este Grupo está coordinado por el Subdirector General de Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por el Coordinador Regional de Fondos Europeos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se planteó el objetivo de influir en la programación del Objetivo Temático 5, priorizando actuaciones de adaptación al cambio climático de acuerdo con las necesidades identificadas para España en algunos sectores estratégicos y de acuerdo con la Hoja de Ruta para la reducción de emisiones.

- El Grupo de Trabajo “*Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos*” celebró su primera reunión el 8 de julio, en las instalaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este Grupo de Trabajo está coordinado por la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y por la Fundación Biodiversidad (FB) y participan autoridades ambientales y de gestión de Fondos europeos tanto de CCAA como de la Administración General del Estado. Se presentó una serie de documentos de recomendaciones (uno por cada fondo: FEDER, FSE, FEADER, FEMP) para promover la integración de los aspectos relativos a conservación de la biodiversidad en las programaciones operativas.

Comités de Seguimiento La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional y en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas.

#### Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia

La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a lo largo de 2014 en las actividades desarrolladas por las redes sectoriales.

Canales de información El alcance de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales debe llegar a todos los ciudadanos que desean ejercer el derecho de acceso a la información ambiental. A tal efecto, está disponible el enlace: <http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa/> de la Red de Autoridades Ambientales en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico ([buzon-redautoridades@magrama.es](mailto:buzon-redautoridades@magrama.es)), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

La Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA-MA), en la que participan las redes de autoridades ambientales constituidas en los Estados miembros de la UE, al objeto de promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre las autoridades implicadas en la integración del medio ambiente en la Política de Cohesión.

Esta Red se reúne dos veces al año y entre sus funciones principales destacan:

- Promover el intercambio de experiencias, información y buenas prácticas entre autoridades ambientales y de gestión de distintos Estados miembros.
- Informar periódicamente a las autoridades ambientales de los Estados miembros sobre la evolución del marco comunitario sobre la Política de Cohesión.
- Recibir información por parte de las autoridades ambientales y las autoridades de gestión de los Estados miembros sobre los progresos y problemas de la integración de cuestiones ambientales en los Programas Operativos de los Fondos de la Política de Cohesión.
- Promover la creación de redes nacionales de autoridades ambientales y de gestión, en cada Estado miembro, para reforzar el modelo de cooperación descrito.

La Red de Autoridades Ambientales española ha desempeñado un importante papel, dado que su estructura y modelo de gestión han sido utilizados para la configuración de ENEA-MA, así como de las redes de otros Estados miembros.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de ENEA-MA, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Durante el año 2014, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las siguientes reuniones

- *XXI Reunión Plenaria* de ENEA-MA, celebrada en Atenas, los días 15 y 16 de mayo de 2014. En esta reunión la Comisión hizo un análisis sobre el estado de las programaciones, informando sobre las principales deficiencias detectadas, desde la perspectiva ambiental, en los borradores de los Acuerdos de Asociación y en los Programas Operativos presentados hasta dicha fecha, también se propusieron una serie de instrumentos concretos para la implementación del artículo 8 del Reglamento de Disposiciones Comunes, relativo al Desarrollo Sostenible. Por otro lado, se debatió sobre las consecuencias del incumplimiento de las condicionalidades ex ante ambientales, analizando, en profundidad, la condicionalidad ex ante relativa a prevención y gestión de riesgos. Otros temas tratados fueron la dimensión ambiental de los Fondos FEADER y FEMP, así como de los Programas de Cooperación Transnacional. También se dedicó una sesión a la Estrategia Europea de Infraestructura Verde.
- *XXII Reunión Plenaria* de ENEA-MA, celebrada el 26 de noviembre, en Roma. La Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea presentó el estado de las negociaciones de la programación 2014–2020, indicando datos agregados para el conjunto de la UE sobre Programas Operativos aprobados, dotaciones presupuestarias de los Objetivos Temáticos, instrumentos financieros, cumplimiento del Principio Horizontal de Desarrollo Sostenible y de las condicionalidades ex-ante. También informó acerca de la creación de una nueva Red Europea de Energía y Fondos Europeos. La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea incidió en los requisitos de la Evaluación Ambiental Estratégica para la aprobación de los Programas Operativos y propuso la creación de dos nuevos Grupos de Trabajo en el seno de la Red ENEA-MA:
  - Lecciones aprendidas en el periodo 2007 – 2013.
  - Integración ambiental en el periodo 2014 – 2020.

## Red de Iniciativas Urbanas.

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También sirve para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano

En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

En el año 2014 la Red ha sido reformada en profundidad para hacer frente a las nuevas funciones requeridas por el periodo de programación 2014-2020 y finalizar las actuaciones en marcha concernientes al periodo 2007-2013.

Entre los principales objetivos de la nueva Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

1. Definición de una *Agenda Urbana para España*, en línea con los principios y orientaciones que se defina a nivel europeo.
2. Estudiar y aprobar las *propuestas, documentos técnicos y herramientas* que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
3. Presentar y analizar el desarrollo de las *políticas urbanas en España y en Europa* y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles *actuaciones complementarias* en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
4. La *coordinación e integración de las actuaciones en el ámbito urbano*, promovidas por la Administración General del Estado o las Comunidades Autónomas, actuando como palanca para capacitar, coordinar, orientar e intercambiar experiencias de desarrollo urbano, y en línea con la Red de Desarrollo Urbano europea que se constituya en 2014-2020.
5. Respecto a las actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible, impulsar el trabajo encaminado a ofrecer unas bases o *líneas estratégicas* de carácter general que sirvan de soporte y orientación tanto para el desarrollo de las estrategias integradas de ámbito local como para fundamentar su seguimiento y evaluación.
6. Identificar las principales líneas de actuación que deberán seguir los proyectos para que sean financiados con fondos europeos.
7. Facilitar la *integración de las tecnologías de la información y comunicación* en el desarrollo urbano, avanzando hacia un modelo de ciudad inteligente.
8. *Promoción y estímulo de la elaboración de proyectos de desarrollo urbano* para acceder a su financiación a través de los fondos europeos, apoyando a las Entidades Locales para conseguir una mejora tanto cuantitativa como cualitativa del conjunto de propuestas presentadas a las distintas convocatorias.
9. Servir de *intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas* en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la *difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la*

*calidad de vida* en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.

10. Analizar los *problemas técnicos* suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
11. Facilitar *información* a los gestores de los fondos y de los proyectos cofinanciados, convirtiéndose en un instrumento para canalizar la capacitación institucional y la asistencia técnica para la gestión de proyectos financiados con fondos europeos.
12. Informar a los *Comités de Seguimiento de los Programas Operativos*, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los *Grupos Consultivos de Evaluación* en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
13. Fomentar la *coordinación con las redes existentes* en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II y URBACT III.

El 15 de julio de 2014 se celebró la reunión del **Pleno de la Red de Iniciativas Urbanas** en la que participaron, además de los propios miembros del Grupo de Trabajo Permanente y representantes de la Comisión Europea, secretaríos de la Red de Políticas de Igualdad y de la Red de Políticas de I+D+i, los representantes de todas las Comunidades Autónomas en materia de fondos comunitarios y de desarrollo urbano, representantes de las entidades locales, representantes de FEADER y FEMP, así como otras instituciones/Redes Europeas, URBACT.

Además de los miembros del Pleno, entre los invitados al mismo se incluían: Ayuntamientos que están gestionando la iniciativa URBANA 2007-2013; Ayuntamientos incluidos en URBACT II; Ciudades con más de 50.000 habitantes y capitales de provincia; Otras ciudades miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP; Diputaciones Provinciales; Agentes Sociales y Empresas de Consultoría y Fundaciones

A lo largo de la sesión se presentó a los asistentes la nueva Red y se realizaron diferentes intervenciones y presentaciones acerca de las oportunidades que ofrece a las ciudades el nuevo periodo de programación, así como sobre los resultados de los proyectos y actuaciones de desarrollo urbano del periodo 2007-2013.

La apertura corrió a cargo de los titulares de las Direcciones Generales que ostentan la presidencia de la Red: Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento y Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento subrayó la importancia que han tenido para nuestras ciudades las actuaciones financiadas con Fondos Europeos en periodos anteriores y, de cara al nuevo periodo, resaltó la oportunidad que ofrece la Red de Iniciativas Urbanas para coordinar las actuaciones urbanas y aprovechar al máximo los recursos con los que cuentan las distintas Administraciones Públicas. Por su parte, el Director General de Fondos Comunitarios, invitó a todos los asistentes a participar en un foro de especial relevancia considerando el momento en que se encuentra la programación del nuevo periodo.

A continuación se presentó a los asistentes la nueva Red y los Grupos de Trabajo específicos creados de cara al periodo de programación 2014-2020: Indicadores y

criterios de selección de operaciones y Estrategias Integradas en Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible.

Seguidamente, se abrió un amplio bloque de intervenciones sobre el periodo de programación 2014-2020 en el que participaron representantes de la Comisión Europea, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (DG Fondos Comunitarios y DG de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales), del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo)

El cuarto bloque de intervenciones estuvo centrado en las actuaciones de desarrollo urbano en el periodo 2007-2013. En primer lugar, el Subdirector General de FEDER, detalló la situación en la que se encuentran las Iniciativas Urbanas del periodo en lo que se refiere al nivel de ejecución del gasto programado, e instó a los distintos Ayuntamientos que las desarrollan a realizar previsiones realistas del gasto que va a poder ejecutarse hasta la finalización efectiva del periodo.

Asimismo, el Subdirector General Adjunto de Cooperación Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, realizó un balance de la situación actual de los proyectos de desarrollo local y urbano desarrollados en el periodo 2007-2013 en municipios de menor tamaño, destacando la diferencia en el grado medio de ejecución entre los proyectos de las convocatorias de 2007 y de 2011.

Finalmente, se expusieron los principales resultados alcanzados en proyectos concretos desarrollados en el periodo 2007-2013: La Iniciativa Urbana de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid; La Iniciativa URBANA-C Agra do Orzán, del Ayuntamiento de A Coruña y el Ayuntamiento de Siero, que presentó el proyecto de desarrollo local y urbano llevado a cabo en este municipio asturiano en 2007-2013.

Además, en 2014 se han constituido y han iniciado sus actividades dos **grupos de trabajo específicos** destinados a preparar el periodo de programación 2014-2020 “Indicadores y criterios de selección de operaciones de desarrollo urbano” y “Estrategias de desarrollo urbano sostenible” integrados por responsables de políticas urbanas y fondos europeos en la Administración General del Estado, Ayuntamientos y Federación Española de Municipios y Provincias y se ha acordado la creación del Grupo de Trabajo “Agenda Urbana”, que se constituirá en 2015.

Los grupos de trabajo específicos tienen la posibilidad de incorporar la participación de expertos externos.

Para la difusión de toda la información generada en la Red de Iniciativas Urbanas se cuenta con una web donde se publican los documentos e informes de interés generados por los grupos de trabajo y las iniciativas urbanas a destacar en cualquier país de la UE:

[http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/ESPECIALES/RED/RIU/](http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ESPECIALES/RED/RIU/)

### **Red de Políticas Públicas de I+D+i**

Esta Red es un foro cuyo objetivo es dotar a la Autoridad de Gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que sean

cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

La Red cuenta con un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+D+I, que actuará como Grupo de trabajo permanente.

Las principales funciones de la Red son:

- Coordinación de las actuaciones de I+D+I cofinanciadas por el FEDER.
  - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+I que se realicen en los Programas Operativos “I+D+I por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.
  - Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros Programas Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+I entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+I.
- Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+I por y para el beneficio de las Empresas.
  - Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+I.

La labor de la Red de Políticas Públicas de I+D+I en 2014 se ha centrado en continuar dando apoyo a las Comunidades Autónomas en la definición e implementación de sus estrategias de I+D+I para la especialización inteligente (RIS3). En este proceso se han llevado a cabo numerosas actividades que responden a necesidades específicas de cada Comunidad Autónoma y que han tratado sobre asuntos como la complementariedad entre los diferentes marcos de financiación de la I+D+I o el sistema de seguimiento y evaluación RIS3, entre otros.

En 2014 se ha continuado con el trabajo que venía realizándose durante los años anteriores, especialmente en la definición de los marcos de apoyo a la I+D+I tanto a nivel europeo, con la preparación del período de programación 2014-2020, siendo a finales de 2014 cuando se ha firmado el Acuerdo de Asociación entre España y la Comisión; y el lanzamiento del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, denominado Horizonte 2020, que proporciona financiación en todas las etapas del proceso de innovación.

A nivel nacional, el Plan de Actuación Anual 2014 ha regido la I+D+I española materializando el marco de actuación establecido en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y el Plan Estatal 2013-2016.

A nivel regional, las Comunidades Autónomas han seguido manteniendo el esfuerzo de los años anteriores en la preparación de sus estrategias regionales de I+D+I, marcadas por la Especialización Inteligente (RIS3). También se han centrado en la preparación de los Programas Operativos Regionales para concretar la estrategia de desarrollo a cofinanciar con los Fondos Europeos.

Además, 2014 ha sido el año en el que se ha finalizado el contrato de colaboración con los Nodos para la Cooperación de la Innovación (NCI).

*Principales actividades en 2014:*

- Pleno de la Red de I+D+I – 10 de abril de 2014

El Pleno de la Red, y la aprobación en el mismo del Plan de Trabajo 2014 (abril 2014-marzo 2015) marcan el inicio de la actividad de la Red de I+D+I correspondiente a dicho periodo. La principal novedad del 2014 planteada en este Plan de trabajo fue la creación de un eje específico centrado en el seguimiento, la evaluación y la visibilidad de los resultados obtenidos en el marco de las RIS3.

La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, inauguró el IV Pleno de la Red de Políticas Públicas de I+D+I, que contó con la participación y asistencia de la Presidencia de la Red (Direcciones Generales de Innovación y Competitividad y Fondos Comunitarios), FCYT en su papel de Secretaría Técnica, organismos intermedios, representantes de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Europea, agentes sociales y otras Redes Sectoriales.

Uno de los aspectos centrales del Pleno fue el papel llevado a cabo por la Red de I+D+I en los dos años del proceso de RIS3 en España, destacando la colaboración de todos los actores institucionales.

El Plan de Trabajo 2014 presentado en el Pleno viene marcado por dos aspectos que fueron resaltados durante la intervención la Secretaria de Estado: la Red como instrumento de coordinación, articulación e integración de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas en materia de I+D+I y la importancia de implementar la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y definir las Estrategias de Especialización Inteligente “RIS3”.

Así, el Plan de Trabajo de la Red I+D+I para el período abril 2014-marzo 2015 se centra en el desarrollo y la implementación de las estrategias de especialización inteligente en el territorio. Por un lado, se mantiene la necesidad de seguir avanzando con ellas en la identificación y definición de áreas de colaboración comunes, a partir de las prioridades que comparten y que las regiones han identificado a través de sus procesos RIS3; pero, por otro, es importante acompañarlas en los ejercicios de seguimiento y evaluación de las estrategias de I+D+I que han cobrado especial importancia en el nuevo periodo de programación 2014-2020, animando a los países y regiones a definir objetivos e hitos claros, medibles y transparentes, de tal forma que ayuden a los mismos a impulsar, dirigir y, en su caso, ajustar las políticas y los programas.

Sin embargo, se incluyeron respecto a los Planes anteriores nuevas actividades no tan orientadas al apoyo de la programación vigente, sino más bien a la preparación de la programación 2014-2020. En especial, se añadieron actividades de apoyo a la definición e implementación en las Comunidades Autónomas de las políticas, programas y estrategias marcadas por el proceso de especialización inteligente y su articulación con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

También se plantea en el Plan de Trabajo seguir dando visibilidad a los resultados obtenidos de las estrategias mediante la promoción de actuaciones relevantes en el

ámbito de la I+D+I cofinanciadas por fondos estructurales, y mantener la colaboración con otras redes sectoriales.

– Foro Transversal – 2 de octubre de 2014

El objetivo del grupo de trabajo Transversalidad es el de tratar de responder a una petición común de los miembros de la Red sobre la necesidad de identificar vías de mejora en el marco de cooperación entre los distintos agentes del ámbito de la I+D+i para lograr un sistema de I+D+I con una mayor coherencia y eficiencia en varios aspectos tal y como puede ser en términos de financiación.

En la jornada se contó con ponencias sobre las negociaciones del Acuerdo de Asociación España-Comisión Europea 2014-2020, en lo referente a la I+D+I y sobre el desarrollo del proceso de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación en España.

Las Comunidades Autónomas reflexionaron sobre el proceso de implantación de las RIS3 en sus regiones y la definición de los Programas Operativos y la coherencia con estas estrategias. Asimismo, resaltaron el papel de la Red de I+D+I como herramienta para fomentar la cooperación y para dar soporte a la hora de elaborar e implantar sus estrategias. También solicitaron continuar con la actividad a través de grupos de trabajo orientados al sistema de evaluación y seguimiento, a la búsqueda de sinergias en las prioridades temáticas identificadas, y a la coordinación entre fondos, programas operativos regionales y plurirregionales.

– Mesa Agro de Cooperación Interregional – 27 de noviembre de 2014

En línea con las conclusiones del Foro Transversal, se celebró la Mesa Agro de Cooperación Interregional, que sirvió para reunir a los diferentes actores del sector agroalimentario en las Comunidades Autónomas, la Administración General del Estado y el sector privado. El objetivo era definir la dimensión interregional de las Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente y establecer líneas de colaboración entre las regiones.

El encuentro comenzó abordando la programación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el periodo 2014-2020. Desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se dieron algunas guías sobre las posibles vías de financiación gestionadas por este organismo y sobre la Política Agraria Común (PAC). Por su parte, desde el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria se explicaron las experiencias y posibilidades de cooperación entre regiones promovidas desde su institución. Asimismo, se trataron las diferentes oportunidades europeas de financiación en torno a la I+D+I en el ámbito agroalimentario, para lo cual se contó con la presencia del Punto Nacional de contacto del Reto Social 2 “Bioeconomía” de Horizonte 2020 en el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Punto Nacional de contacto del programa INTERREG del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La perspectiva regional se incorporó a través de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y de la Unidad de Innovación y Competitividad del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

El encuentro finalizó con dos sesiones paralelas con sendos grupos de trabajo, en los que los asistentes expusieron sus inquietudes e iniciativas alrededor de las RIS3, centradas en el diseño del nivel de concreción de sus prioridades y en la posterior implementación de éstas en herramientas financieras concretas. Asimismo, los participantes mostraron su interés en la celebración de futuras reuniones en las que ir dando forma a diversos proyectos de colaboración entre las CCAA en el sector agroalimentario.

Según las respuestas enviadas, es posible concluir que los principales intereses en el ámbito agroalimentario en España son:

- Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.
- Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas.
- Cultivo de la vid.
- Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos.
- Procesado y conservación de frutas y hortalizas.

En el informe final, que se envió a los participantes, se exponía con mayor detalle los posibles cruces entre las capacidades económicas, con el fin de facilitar la colaboración interregional en este ámbito, ya a través de los instrumentos existentes para tal fin.

- Más de 90 instituciones del ámbito europeo, nacional y regional han participado como miembros de la Red de I+D+I
- Difusión:
  - 44 boletines “Martes de la Red”.<sup>9</sup>
  - Publicación “Actuaciones relevantes en la Red de Políticas Públicas de I+D+i 2013”.<sup>10</sup>
  - Publicación “Guía rápida: la I+D+i en el marco de la Política de Cohesión 2014-2020”.<sup>13</sup>
  - Publicación “Dos años de proceso de especialización inteligente en el marco de la Red de I+D+i”.<sup>13</sup>
- En cuanto a la web de la Red de I+D+I: :<sup>11</sup>
  - 5.951 visitas, de los cuales 4.036, un 15% más que el año anterior, son visitantes únicos.
  - El porcentaje estimado de nuevas visitas es 65%, un 34% de incremento con respecto al año anterior.

## Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres

Los objetivos fundamentales de la Red son:

*Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:*

- Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.

<sup>9</sup> Período enero2014-diciembre2014.

<sup>10</sup> Realizado en el año natural 2014, correspondiente al Plan de Trabajo de la Red 2013 (abril13-marzo14).

<sup>11</sup> Fuente: Google Analytics. Datos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
- Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
- Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

*Promover la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.*

Entre sus funciones cabe destacar las siguientes:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los Fondos Comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos Fondos.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con Fondos Comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

La Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres fue constituida formalmente en reunión de 30 de noviembre de 2009, por mandato recogido en el MENR 2007-2013, a impulso del Instituto de la Mujer, la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2007-2013. Tiene por objetivo contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y del Fondo de Cohesión.

En este contexto y a lo largo de estos cinco años de andadura, la Red ha tenido la oportunidad de avanzar en los retos que inicialmente se planteaba, colaborando con las Autoridades de Gestión de Fondos en España en los trabajos previstos, coordinando esfuerzos con el resto de organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas y

prestando su asistencia y apoyo a los organismos gestores de Fondos que así lo han requerido, para mejorar la integración de la perspectiva de género en sus proyectos.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades desempeña la Secretaría permanente de la Red lo que conlleva, entre otras funciones, la de informar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de ámbito nacional así como en los Encuentros Anuales, sobre los avances realizados en el año que corresponda, en este caso el año 2014

En esta dirección se han desarrollado las siguientes actividades durante 2014:

a) Se han celebrado la octava y novena reuniones plenarias de la Red con Autoridades de Gestión, Organismos intermedios, gestores de Fondos y organismos de igualdad, de ámbito nacional y autonómico, que tuvieron lugar en Murcia, los días 3 y 4 de abril y en Logroño los días 16 y 17 de octubre respectivamente, con gran éxito de asistencia y participación. En dichos plenarios se impartieron las siguientes sesiones formativas:

- Desempleo juvenil y género
- Cómo incorporar la igualdad entre mujeres y hombres en las estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible

Así la RED se ha consolidado como el foro de referencia en nuestro país, donde se tratan, debaten y, en la medida de lo posible, se dan soluciones a las inquietudes, los intereses y las dificultades que los organismos intervinientes en todas las fases de los Fondos, se encuentran a la hora de introducir el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus proyectos.

b) En el marco de la Red se ha llevado a cabo la línea de consultas on-line, a través de la dirección [redigualdadfondos-inmujer@inmujer.es](mailto:redigualdadfondos-inmujer@inmujer.es), que ha contribuido a la resolución de consultas “a la carta” en materia de incorporación de la perspectiva de género en los Fondos. Esta asistencia técnica está constituyendo un valioso recurso para que los organismos gestores puedan recurrir a él para resolver en sus problemas cotidianos, en el caso de que no cuenten con la capacitación técnica o el personal adecuado para incorporar la perspectiva de género en sus actividades.

c) Durante este año 2014 la Red ha hecho un considerable esfuerzo para atender todas las solicitudes recibidas de los Organismos de Igualdad de las CCAA para la impartición, en sus respectivos ámbitos territoriales, de la jornada formativa para la aplicación práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos, iniciadas en el segundo semestre del año 2013. A lo largo del año 2014 se han llevado a cabo en las siguientes CCAA: Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Ceuta, Extremadura, Galicia, La Rioja y Murcia.

La valoración de estas jornadas ha sido muy positiva por parte de las personas asistentes, habiendo contribuido, además de a un mejor conocimiento de la realidad sobre el terreno, a fortalecer la coordinación entre Organismos de Igualdad y Organismos Intermedios de Fondos en aras de una mejor integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales.

d) Mantenimiento del Catálogo de buenas prácticas en la introducción de la perspectiva de género en los Fondos, que sirvan de referentes para la aplicación real y efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- e) Grupos de trabajo de la Red: En el año 2014 han tenido continuidad dos Grupos de Trabajo: el Grupo de I+D+i y perspectiva de género y Grupo de Igualdad de oportunidades en el futuro periodo de programación 2014-2020. Cada uno de estos dos Grupos ha ido generando herramientas y documentos de interés relativos a los temas objeto de estudio y análisis, sobre los que se reflexiona conjuntamente en un proceso de retroalimentación constante, y que se encuentran disponibles en el espacio on line de la Red, dentro de la web del Instituto de la Mujer.
- f) Elaboración de diversas herramientas disponibles en la web, para facilitar la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos.
- g) Desarrollo de los contenidos de la página web de la Red. El objetivo de este espacio es que todos los organismos y las personas interesadas puedan acceder directamente y de la forma más fácil, a los materiales que se están elaborando y a los recursos que puedan serles de utilidad. Para ello, esta página se actualiza continuamente, se trata por tanto de una página viva. En ella, se encuentran disponibles todos los materiales y presentaciones de las reuniones plenarias, de los Grupos de trabajo y de los cursos y jornadas de formación. Por último, a través de ella, también se difunden las noticias semanales y el boletín trimestral de la Red. El website de la Red es:  
<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticas/home.htm>

### 3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes y describe las actuaciones cofinanciadas durante la anualidad 2014, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos de eje.

Las diferencias en el grado de ejecución se deben a que la información procedente de Fondos 2007 recoge exclusivamente los gastos efectivamente certificados en la aplicación informática. En este capítulo, se refleja la información disponible sobre los pagos realizados a diciembre de 2014 pendientes de validar y de volcar en Fondos 2007.

Los valores de las fichas de indicadores también dependen de la carga en Fondos 2007 de los correspondientes certificados.

En este sentido, se incluye un resumen físico y financiero de las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid.

#### 3.1 EJE 1: ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Organismos:

Administración General del Estado:

- Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Ministerio de Economía y Competitividad)
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
- Instituto de Salud Carlos III
- Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC)
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Comunidad Autónoma:

- Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, Consejería de Economía y Hacienda
- Dirección General de Universidades e Investigación
- Agencia de Informática y Comunicaciones de la CA de Madrid (ICM)
- Canal de Isabel II, adscrito a la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno
- Instituto Madrileño de Desarrollo, Consejería de Economía y Hacienda
- Dirección General de Infraestructuras
- Dirección General de Patrimonio Histórico
- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

### 3.1.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

#### **Tema prioritario 01: Actividades de I+DT en centros de investigación**

##### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Se pretende fomentar en Madrid la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, y en el Plan Nacional 2008-2011, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud.

Entre las áreas y programas prioritarios que recoge el Plan Nacional 2004-2007 se encuentra el área de Ciencias de la Vida donde se ubican el Programa Nacional de Biomedicina y el Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, siendo el Instituto de Salud Carlos III una de las unidades gestoras de dichos programas. La investigación biomédica se debe considerar como un medio para contribuir a solucionar los problemas de salud de la población española, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud. El Instituto de Salud Carlos III, persigue el fomento de la investigación traslacional, transfiriendo el conocimiento de la investigación biomédica a la práctica clínica y la generación de hipótesis de investigación biomédica desde la asistencia sanitaria.

El Plan Nacional 2008-2011 contempla la Acción estratégica en salud que tiene por objetivo general generar conocimiento para preservar la salud y el bienestar de la ciudadanía. Las convocatorias de 2008, 2009, 2010 y 2011 de ayudas que se han certificado se enmarcan dentro de la AES y contribuyen a desarrollar aspectos preventivos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad y capacidad de I+D+I del Sistema Nacional de Salud y de las empresas relacionadas con el sector.

**Normativa reguladora:** La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en Madrid, ha venido regulada por las disposiciones:

*- Proyectos de investigación:*

Resolución de 12 de marzo de 2008, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2008, de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Resolución de 20 de marzo de 2009, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2009, de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Resolución de 11 de febrero de 2011, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2011, de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Resolución de 8 de febrero de 2012 del Instituto de Salud Carlos III, que aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

- *Proyectos de Investigación asociados a contratos de investigadores del SNS (Contratos FIS):*

Resolución de 12 de marzo de 2008, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2008, de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Resolución de 20 de marzo de 2009, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2009, de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Resolución de 22 de febrero de 2010, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y del Instituto de Salud Carlos III, que aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Resolución de 11 de febrero de 2011, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2011, de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Resolución de 8 de febrero de 2012 del Instituto de Salud Carlos III, que aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

La duración de los proyectos de investigación es de 3 y 4 años. Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Durante 2014 los proyectos certificados han sido 556, por importe de 26.136.919,07 euros. El gasto total certificado asciende a 33.496.404 euros.

ACTIVIDADES DE I+DT	CERTIFICADO 2013	
	Nº	IMPORTE
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2008 2009,2011 Y 2012	518	24.892.716,25
PROYECTOS DE INVESTIGACION ASOCIADOS A CONTRATO. 2008 2009,2010,2011 Y 2012	38	1.244.202,82
TOTAL	556	26.136.919,07

En lo referente a los indicadores, el valor esperado en número de proyectos de investigación financiados para 2013 era de 175 proyectos. Con la certificación de este año 2014, debido a la asignación de nuevos fondos se ha obtenido un valor de 815 con lo que se ha superado ampliamente las cifras esperadas. Por tanto, se considera totalmente satisfactorios los resultados obtenidos.

Actividades de I+DT, distribución del número de proyectos Clase de ayuda, Áreas Temáticas, Importes y Género, datos de 2013

<b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2008,2009,2011 Y 2012.</b>										
ÁREAS TEMÁTICAS	Nº PRO Y.	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJ.	% IMPORTE MUJ.	IMPORTE VAR.	% IMPORTE VAR.	PROY. MUJ.	% PROY. MUJ.	PROY. VAR.	% PROY. VAR.
CANCER	100	5.756.476,55	2.039.684,26	35,43	3.716.792,29	64,57	38	38,00	62	62,00
CARDIOVASCULAR	56	2.871.425,11	811.263,26	28,25	2.060.161,85	71,75	19	33,93	37	66,07
NEUROLOGÍA	56	2.020.182,51	491.827,42	24,35	1.528.355,09	75,65	12	21,43	44	78,57
ENFERMEDADES INFECCIOSAS , INMUNOLOGÍA Y SIDA	66	3.358.778,50	1.473.098,16	43,86	1.885.680,34	56,14	24	36,36	42	63,64
GENÉTICA	41	3.267.783,31	1.473.378,85	45,09	1.794.404,46	54,91	19	46,34	22	53,66
ENFERMEDADES CRÓNICAS, INFLAMATORIAS, NEFROLÓGICAS Y RESPIRATORIAS	85	4.289.002,28	1.958.666,97	45,67	2.330.335,31	54,33	36	42,35	49	57,65
SP, EPIDEMIOLOGÍA Y SERVICIOS DE SALUD	45	1.147.917,52	539.587,91	47,01	608.329,61	52,99	21	46,67	24	53,33
PEDIATRÍA, MEDICINA PERINATAL Y ANOMALÍAS CONGÉNITAS Y DEL METABOLISMO	25	908.991,18	432.908,98	47,63	476.082,20	52,37	11	44,00	14	56,00
BIOTECNOLOGÍA, BIOINGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS GENÓMICAS	15	390.415,73	79.846,43	20,45	310.569,30	79,55	5	33,33	10	66,67
ENFERMEDADES ENDOCRINAS, DIGESTIVAS Y CIRUGÍA	29	881.743,56	62.033,28	7,04	819.710,28	92,96	5	17,24	24	82,76
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>	<b>24.892.716,25</b>	<b>9.362.295,52</b>	<b>37,61</b>	<b>15.530.420,73</b>	<b>62,39</b>	<b>190</b>	<b>36,68</b>	<b>328</b>	<b>63,32</b>

<b>PROYECTOS ASOCIADOS A CONTRATO 2008,2009,2010,2011 Y 2012.</b>										
ÁREAS TEMÁTICAS	Nº PR OY.	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJ.	% IMPORTE MUJ.	IMPORTE VAR.	% IMPORTE VAR.	PR OY. MU J.	% PROY. MUJ.	PRO Y. VAR.	% PRO Y. VAR.
CANCER	10	260.504,50	193.087,43	74,12	67.417,07	25,88	8	80	2	20
CARDIOVASCULAR	9	316.341,29	165.938,53	52,46	150.402,76	47,54	5	55,56	4	44,44
NEUROLOGÍA	2	81.431,44	0	0,00	81.431,44	100,00	0	0,00	2	100,00

ENFERMEDADES INFECCIOSAS, INMUNOLOGÍA Y SIDA	3	96.415,54	71.383,65	74,04	25.031,89	25,96	2	66,67	1	33,33
GENÉTICA	5	184.807,92	140.005,63	75,76	44.802,29	24,24	3	60,00	2	40,00
ENFERMEDADES CRÓNICAS, INFLAMATORIAS, NEFROLÓGICAS Y RESPIRATORIAS	5	169.173,62	50.352,15	29,76	118.821,47	70,24	2	40,00	3	60,00
SP, EPIDEMIOLOGÍA Y SERVICIOS DE SALUD	2	91.672,13	91.672,13	100,00	0,00	0,00	2	100,00	0	0,00
BIOTECNOLOGÍA, BIOINGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS GENÓMICAS	2	43.856,38	43.856,38	100,00	0,00	0,00	2	100,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>1.244.202,82</b>	<b>756.295,90</b>	<b>60,79</b>	<b>487.906,92</b>	<b>39,21</b>	<b>24</b>	<b>63,16</b>	<b>14</b>	<b>36,84</b>

## DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

A través de los proyectos de I+D financiados en este tema prioritario, se realizan actividades que implican el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos. Se pretende promover la investigación de calidad, evidenciada por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, así como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad.

Descripción de las actuaciones: Los proyectos de investigación, objeto de estas ayudas, son aquellos cuyo objetivo es la obtención de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos.

Estos nuevos conocimientos deben suponer un avance en el ámbito en el que se encuadren. Los proyectos de investigación podrán ser tanto de investigación básica como de investigación orientada o aplicada. En este último caso el desarrollo de los mismos deberá resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos y servicios.

Los proyectos de investigación deberán acomodarse necesariamente a las líneas temáticas de los Programas Nacionales vigentes que se recogerán en cada convocatoria.

Los proyectos, tienen habitualmente una duración de 3 años, excepto en casos concretos identificados en las resoluciones de concesión.

Selección de operaciones: En lo que se refiere al tema prioritario 01: "Proyectos de I+D", las operaciones que corresponden a esta Dirección General como Organismo Intermedio se seleccionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva. A continuación se enumeran las convocatorias con cargo a las cuales se han seleccionado proyectos de I+D cofinanciables con cargo a este Programa Operativo:

#### Proyectos I+D (Convocatoria 2006):

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

ORDEN ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007.

Convocatoria modificada por RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 y de 21 de noviembre de 2006, por las que se convocan diversas ayudas. A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.

#### Proyectos I+D (Convocatoria 2007):

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

ORDEN ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007.

Convocatoria modificada por DOS RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 30 de noviembre de 2005, 29 de septiembre de 2006 y de 21 de noviembre de 2006, por las que se convocan diversas ayudas. A través de esta Resolución de modificación, los proyectos aprobados al amparo de la mencionada convocatoria y cuya resolución de concesión establezca expresamente la cofinanciación del FEDER, pasarán a financiarse por el citado fondo a través de los correspondientes Programas Operativos de la programación 2007-2013.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adecuan a la normativa comunitaria, relativa al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, las Resoluciones de 29 de septiembre de 2006, de 21 de noviembre de 2006 y de 19 de diciembre de 2005, por las que se convocan diversas ayudas.

#### Proyectos I+D (Convocatoria 2008):

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación, programas de actividad investigadora y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

ORDEN ECI/3354/2007, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.

La orden ECI/3354/2007 es derogada por la ORDEN PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. Sin embargo, según se recoge en la disposición transitoria única de la nueva Orden, la concesión de ayudas solicitadas de acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2007, se resolverá de conformidad con lo establecido en dicha Resolución y en la Orden ECI/3354/2007.

#### Proyectos I+D (Convocatoria 2009):

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades y de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

ORDEN PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

#### Proyectos I+D (Convocatoria 2010):

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

ORDEN PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

Planes para futuras anualidades: Se prevé que cuando finalicen las tareas de revisión del gasto justificado por los beneficiarios, el gasto total justificado dentro de este PO Tema será de 103 millones de euros.

A diciembre de 2014 se ha certificado gasto por un importe de 94.070.531,26 euros de gasto.

## **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA**

En la reunión del Comité de Seguimiento de 13 de junio de 2014 se acordó la inclusión de este Instituto para llevar a cabo actuaciones en el tema prioritario 1, aprobándose los respectivos Criterios de Selección de Operaciones.

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) es un Organismo Público de Investigación, con carácter de Organismo Autónomo. Según el RD 1951/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del INIA, modificado por Real Decreto 718/2010, de 28 de mayo, sus objetivos son la programación, coordinación, asignación de recursos, seguimiento y evaluación de actividades de investigación científica y técnica, así como la ejecución de las funciones de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo las de transferencia tecnológica en materia agraria y alimentaria.

El INIA depende actualmente del Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e innovación y en su doble faceta gestora y ejecutora de la I+D es incorporado como Organismo Intermedio en el período 2007-2013 en este Programa Operativo, aunque todavía no hay Decisión formal de la Comisión Europea al respecto.

### **ACTUACIONES LLEVADAS A CABO, COMPROMISOS ADQUIRIDOS E INICIATIVAS EN CURSO**

El INIA ha gestionado el *“Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA y de acciones complementarias”* en el marco del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental de la Línea Instrumental de Actuación de Proyectos de I+D del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.

La selección de proyectos de I+D+i se ha hecho con carácter general a través de las convocatorias de ayudas enmarcadas en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 y correspondientes a la Línea instrumental de Proyectos de I+D+i.

Los proyectos de I+D van dirigidos a la obtención de nuevos conocimientos científicos en el área agroalimentaria de interés territorial para las CCAA. Se pretende potenciar la coordinación entre éstas para resolver problemas comunes, fomentando la cooperación entre distintos grupos de investigación, movilizandolos recursos y esfuerzos que solucionen problemas fundamentales de la agroindustria española.

Las acciones complementarias van dirigidas a:

- a) Fomento de la participación española en programas internacionales, especialmente el VIIPM
- b) Organización de congresos y seminarios científico-técnicos
- c) Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico-técnico cuyo objetivo sea recoger resultados
- d) Apoyo a acciones concertadas entre los distintos agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.
- e) Apoyo a la conservación de recursos genéticos de interés agroalimentario. (Operaciones de código “RF2008”, “RZ2008” y “RM2008”).
- f) Apoyo a la investigación que impulse la contribución del sector agrario a la disminución de los gases de efecto invernadero, así como el cumplimiento del Protocolo de Kyoto. (Operaciones de código “SUM2008”)
- g) Apoyo a la obtención de conocimientos sobre la interacción entre la fauna silvestre y la ganadería. (Operaciones de código “FAU2008”).

Los proyectos de I+D, así como las acciones complementarias de tipo e), f) y g) son actuaciones plurianuales de 2-3 años de duración y todos ellos son evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), recabando la opinión al menos de dos expertos de acreditado nivel científico-técnico que, de forma confidencial, emiten sus evaluaciones en función de los siguientes criterios:

- Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos. Repercusión en el sector, participación o apoyo de entidades privadas interesadas en los resultados.
- Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo son sometidos a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de selección designadas por el Director del INIA, integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, así como de los sectores (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas).

Estas comisiones, teniendo en cuenta los informes de evaluación externa realizados por la ANEP, valoran además los siguientes conceptos:

- Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.

- El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.
- El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de la UE, o a otros Programas Internacionales.
- Participación de miembros femeninos en el equipo de investigación.

La convocatoria 2008, fue publicada en el BOE (nº287) el 30 de noviembre de 2007.

Los beneficiarios de la misma abarcan todo el territorio nacional, aunque son objeto de cofinanciación en este P.O. aquellos proyectos que se ejecuten físicamente en la Comunidad Autónoma de Madrid. Corresponde a operaciones de código "RTA2008", "RF2008", "RZ2008", "RM2008", "SUM2008" y "FAU2008" y globalmente son **32** operaciones.

Todos estos proyectos han finalizado por lo que se ha llevado a cofinanciación, el conjunto del gasto elegible de las tres anualidades.

La convocatoria correspondiente al año 2009, fue publicada en el BOE (nº 315) el 31 de diciembre de 2008. Corresponde a operaciones de código "RTA2009", "RF2009", "RZ2009", y "RM2009".

Al amparo de esta convocatoria se han cofinanciado **25** operaciones en Madrid.

La convocatoria del año 2010, fue publicada en el BOE el 31 de diciembre de 2009 se resolvió en el mes octubre de 2.010. Corresponde a operaciones de código "RTA2010", "RF2010", "RZ2010", y "RM2010".

Como en las convocatorias anteriores, se trata de proyectos finalizados, en los que se ha llevado a cofinanciación las tres anualidades de **23** proyectos de I+D.

La convocatoria del año 2011, se publica en el BOE el 20 de diciembre de 2010, una vez resuelta se aprueban 22 proyectos de I+D. Corresponde a operaciones de código "RTA2011", "RF2011", "RZ2011", y "RM2011".

En conjunto se han certificado 1ª y 2ª anualidad correspondiente a esos **22** proyectos de I+D.

El INIA certifica siempre gasto elegible realizado efectivamente pagado, y validado, en ningún caso se trata de anticipos.

El gasto ejecutado en el 2014, que coincide con el gasto total ejecutado, asciende a 5.269.081,50, corresponden al total de las 102 operaciones mencionadas.

Realización física: Las cifras de ejecución, son las siguientes:

PO Tema	Indicador	Indicador	Ejecución
01	1	Nº proyectos de I+D+i	102
	127	Nº personas participantes en los proyectos	458
	128	Nº mujeres participantes en los proyectos	243

Según el histórico de los datos disponibles en el INIA, la media de personal investigador que participa en proyectos de I+D es en torno a 3 en la comunidad de Madrid este ratio es ligeramente superior.

Por otro lado, según los datos obtenidos hay mayor presencia femenina en los equipos de mujeres, ya que el ratio es 53% /mujeres) -47% (hombres)..

Cabe señalar que la previsión a 31/12/2015, sea la misma, no habrá variación en las cifras, ya que no se prevé certificar nuevos proyectos, sino las anualidades pendientes, de los proyectos correspondientes a la convocatoria 2011 que están finalizando.

## CANAL DE ISABEL II.

### **Implantación de un sistema de vigilancia de la Calidad del Agua (FASE 1): Desarrollo de modelos de simulación de la Calidad del Agua en la Red de Abastecimiento.**

Como garantía de suministro y calidad del agua, ante la posibilidad de una amenaza por contaminación química, radioactiva o biológica, desarrollará un sistema de vigilancia y control que incluirá: la detección, mediante la integración de sensores y análisis, modelización de la evolución de los contaminantes en la red, herramientas de mitigación, neutralización y alternativas de suministro, y protocolos de actuación ante emergencias. Así, se desarrollará un sistema integrado para reducir el riesgo de alteraciones en la calidad del agua y su adecuación a los requisitos para el consumo humano.

En una primera fase, que es la que ha sido adjudicada hasta el momento, se trata de elaborar modelos de calidad del agua en todas las redes de abastecimiento de que sirvan de base para las labores de planificación de las infraestructuras de distribución con todos los condicionantes asociados a la evolución de la calidad del agua y para la gestión de la distribución y prevención de potenciales episodios de alteración de las condiciones que pueden afectar a la calidad del agua suministrada a los vecinos usuarios.

En la segunda fase, se desarrollará el sistema de vigilancia en sí.

El presupuesto total programado en el eje 1, tema prioritario 01, asciende a 3.000.000 €. El presupuesto máximo de licitación de la fase 1 asciende a 590.000 € (sin IVA), siendo el objeto del contrato la prestación de servicios.

### **Aplicación de los criterios de selección de operaciones:**

Lo innovador de este proyecto es la creación y calibración de modelos de calidad de detalle de la totalidad las redes de abastecimiento de , basados en modelos hidráulicos, lo cual permitirá disponer de un modelo sobre la evolución de los parámetros hidráulicos y de calidad del agua en todos los nudos de la red, basados en mediciones reales en campo. Esto permite extrapolar la información discontinua de la que se dispone en la actualidad en los puntos de medida de calidad existentes a un modelo continuo en todos los nudos de la red. Estos modelos continuos de calidad permitirán tener un mayor conocimiento de la calidad del agua de consumo humano en los puntos en los que se entrega a las personas usuarias.

El resultado de los trabajos se traducirá en un incremento del conocimiento sobre la evolución de los parámetros de calidad dentro de la red de abastecimiento. Esto podrá permitir a su vez optimizar los procesos de tratamiento en las ETAP lo cual se encamina a un uso más eficiente del recurso agua, de los productos empleados en la desinfección y de la energía empleada en estos tratamientos. Todo esto revierte en la sostenibilidad de los recursos hídricos y energéticos, ajustándose por ello a los criterios de selección del Tema Prioritario 01.

Estado de ejecución de la actuación a 31/12/2014.

La primera fase del proyecto recibió el 03.02.2010 la pertinente autorización favorable para la cofinanciación por parte de la Comunidad de Madrid. El 23.11.2010 se adjudicó el contrato a la sociedad SERVICIOS INTEGRADOS EN PROCESOS DEL AGUA, S.L. (SEIPA), por un importe de **340.620 € (IVA excluido)**. El *contrato 329/09* fue firmado el 07.01.2011 y finalizó el 17.01.2014.

Dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid FEDER 2007-2013, se solicitó la reprogramación de esta actuación, incluyéndola en el Tema Prioritario 01, en lugar del 07 (que es donde estaba encuadrada inicialmente).

A 31.12.2011, fue certificado al Organismo Intermedio Coordinador (Dirección General de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid) un importe total de **53.704,29 euros**.

A 31.12.2013, se certificaron las anualidades 2012 y 2013, con un importe de 225.537,88 €.

A 31.12.2014, se certifica un importe de 60.500,25 €, lo que arroja un total acumulado de **339.742,42 €**.

### **Implantación de un sistema de vigilancia de la calidad del agua (FASE 2): Diseño de herramienta de ayuda a la toma de decisiones para la optimización de la calidad del agua en la Red de Abastecimiento y Distribución.**

El objetivo del trabajo es el análisis y la optimización, tanto de los métodos empleados para la vigilancia de la calidad del agua suministrada a los usuarios, como de los procesos de operación y planificación futura de la red, considerando la evolución espacial y temporal de los parámetros de calidad del agua observados.

Este proyecto es continuación o segunda fase de los trabajos de modelización de la calidad del agua iniciados en enero de 2011, mediante el proyecto de “Desarrollo de modelos de simulación de la calidad del agua en la red de abastecimiento” (correspondiente al contrato 329/2009).

En una primera etapa del proyecto se realizarán ensayos y calibraciones adicionales, para fortalecer los modelos de calidad de agua realizados en el proyecto anterior. A continuación, se crearán dos nuevas herramientas:

- Una herramienta de mejora o complemento del sistema existente de vigilancia de la calidad de agua en la red.
- Una herramienta de definición de las condiciones óptimas de operación de la red, teniendo en cuenta tanto los condicionantes de calidad del agua como los parámetros hidráulicos.

El presupuesto de licitación de esta segunda fase asciende a 665.000,00 euros (sin IVA), siendo el objeto del contrato la prestación de servicios.

**Aplicación de los criterios de selección de operaciones:**

Lo innovador de este proyecto consiste en la creación de las dos nuevas herramientas indicadas. Mediante estas dos nuevas herramientas, se pretende facilitar la toma de decisiones que afecten a la gestión y operación de las redes y de los procesos en las ETAP, contribuyendo a un uso más eficiente del recurso agua, de los productos empleados en la desinfección y de la energía empleada en estos tratamientos. Todo esto revierte en la sostenibilidad de los recursos hídricos y energéticos, ajustándose por ello a los criterios de selección del Tema Prioritario 01.

Estado de la ejecución de la actuación a 31.12.2014:

La segunda fase del proyecto recibió el 02.11.2011 la pertinente autorización favorable para la cofinanciación por parte de la Comunidad de Madrid. El 15.03.2013 se adjudicó el contrato a la sociedad WASSER S.A.E., por un importe de **399.000,50 € (IVA excluido)**. El *contrato 230/2011* fue firmado el 29.04.2013 y está en ejecución, previendo su finalización a mediados de 2016.

Dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid FEDER 2007-2013, se solicitó la reprogramación de esta actuación, incluyéndola en el Tema Prioritario 01, en lugar del 07 (que es donde estaba encuadrada inicialmente).

A 31.12.2013, se envió al Organismo Intermedio Coordinador (Dirección General de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid) la primera declaración de gastos, por un importe de **38.395,20 €**.

A 31.12.2014, se certifica un importe de 22.161,51 €, lo que arroja un total acumulado de **60.556,71 €**.

Indicadores operativos del TP01:

A continuación, se recogen los valores de los indicadores operativos correspondientes al Tema Prioritario 01, a 31.12.2014 (los valores no son acumulativos, sino que corresponden a la anualidad 2014, la declarada a la Dirección General de Asuntos Europeos en la última declaración de gastos):

CÓDIGO INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	VALOR
1	Nº de proyectos de I+D+I	0,23
108	Nº de proyectos de carácter medioambiental	0,23

### **Aplicación del principio horizontal de desarrollo sostenible (artículo 17 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006) al TP01:**

Las actuaciones incluidas dentro de este tema prioritario aplican soluciones innovadoras que contribuyen a un uso más eficiente del recurso agua, optimizando su uso para abastecimiento. De este modo, se revierte notablemente en la sostenibilidad a largo plazo de los recursos hídricos, contribuyendo a preservar el entorno natural.

Al consistir fundamentalmente las actuaciones englobadas dentro de este tema prioritario en trabajos de gabinete desarrollando modelos hidráulicos y de calidad, no es necesario el sometimiento del proyecto a requisitos medioambientales especiales.

#### **Actuaciones de Información y Publicidad.:**

Para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de información y publicidad se establecen en la Sección I del Capítulo II del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se dispone de la siguiente documentación:

Plan de Comunicación genérico de proyectos cofinanciados por el Fondo FEDER.

Planes de Comunicación individuales para cada proyecto cofinanciado.

### **Aplicación del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres (artículo 16 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006)**

En Canal de Isabel II Gestión, la política en la gestión de recursos humanos es la no discriminación. Además, las normas de contratación e ingreso en Canal de Isabel II Gestión aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, al estar sometidas a lo establecido en la legislación vigente para la Función Pública y en el correspondiente Convenio Colectivo, que recoge expresamente los principios de igualdad, mérito y capacidad, con lo que se asegura seguir una política de igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza o cualquier otra condición social.

Además, como medida concreta, en el año 2011 se puso en marcha la Comisión del Seguimiento del Plan de Igualdad, que tiene como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada uno de los objetivos fijados, recogidos en el Convenio Colectivo en cada una de las siete áreas siguientes: selección de personal; clasificación y promoción profesional; formación; retribuciones; conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo; información y comunicación.

### **Aplicación del principio horizontal de desarrollo sostenible (artículo 17 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006)**

El desarrollo sostenible forma parte de la propia esencia. Tanto es así que nuestra misión corporativa es *“garantizar a toda nuestra clientela el suministro de agua presente y futuro, tanto en cantidad como en calidad, con la decidida vocación de satisfacer sus expectativas, contribuyendo activamente a la protección y mejora del medio ambiente, en beneficio de toda la sociedad”*.

Esta misión se concreta en una serie de compromisos particulares, de manera que:

- Realizamos una gestión sostenible del agua como recurso limitado optimizando su uso para abastecimiento, siempre compatibilizándolo con otros intereses sociales, económicos y medioambientales.

- Integramos en todas nuestras actividades la gestión medioambiental depurando las aguas residuales, reutilizando sus recursos y contribuyendo a preservar el entorno natural.
- Realizamos una gestión empresarial eficiente asegurando el equilibrio económico-financiero de la Empresa, maximizando su valor y desarrollando una posición competitiva dentro de nuestro sector.
- Enfocamos nuestra gestión a la clientela, evaluando y respondiendo a sus necesidades y aportándole servicios de valor añadido.
- Orientamos nuestras actividades hacia la innovación, la investigación y el desarrollo, incorporando sistemáticamente nuevas tecnologías a sus procesos productivos, de control y de gestión.
- Potenciamos la capacidad y competencia de nuestra plantilla, favoreciendo su desarrollo profesional y prestando especial atención a su entorno laboral.

Según lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos licitados, los adjudicatarios deberán cumplir las obligaciones derivadas de la Política Ambiental que ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones y transmitir a toda la plantilla a su cargo, que desarrollan la actividad contratada, los compromisos incluidos en la misma.

**Tema prioritario 02: Infraestructuras de I+DT (incluidas instalaciones, instrumentos y ordenadores de alta velocidad para la conexión entre centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNICA**

Los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento, prevén dos procedimientos para la selección de proyectos en el tema prioritario 02 (Infraestructuras): convocatorias y convenios de colaboración. Se detallan a continuación los proyectos seleccionados a través de cada uno de esos procedimientos:

**Selección de proyectos a través de convocatorias del Programa Nacional de Infraestructuras Científico-Tecnológicas:**

El 10 de diciembre de 2014 se resolvió la convocatoria aprobada por Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas a equipamiento científico-técnico por la que se seleccionan proyectos para cofinanciar con fondos FEDER dentro de este tema prioritario (BOE de 31 de diciembre de 2013)

El resultado de la convocatoria fue el que se muestra en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Propuestas presentadas	Inversión presentada	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada	Ayuda FEDER aprobada
Madrid	125	40.892.219,98	115	27.493.836,03	13.746.918,15

Asimismo, a lo largo del periodo de programación 2007-2013, ha habido otros procedimientos de selección de proyectos: en 2008 se publicó la primera convocatoria, ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones.

El resultado de la convocatoria, resuelta en septiembre de 2009, fue el que se muestra en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Propuestas presentadas	Inversión presentada	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada	Ayuda FEDER aprobada
Madrid	150	52.079.548,40	2.087.416,00	7	2.087.416,00	1.043.708,00

Por otro lado, producto de la coordinación entre representantes de la DG Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i del MICINN, y los responsables de I+D en la Comunidad Autónoma y tras analizar conjuntamente las propuestas de proyectos para construcción y equipamiento de Centros de I+D que pudieran seleccionarse a través de convenios de colaboración, se han formalizado tres Convenios de Colaboración, entre el MICINN, la Comunidad Autónoma de Madrid y varios organismos de investigación (Fundaciones IMDEA):

BENEFICIARIO	TITULO DEL CONVENIO	COSTE TOTAL	AYUDA FEDER	FECHA DE FIRMA
<a href="#">FUNDACIÓN IMDEA CIENCIAS SOCIALES</a>	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y la <b>Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA Ciencias Sociales)</b> , en la selección y ejecución del proyecto "Rehabilitación y ampliación del edificio sede del Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA CIENCIAS SOCIALES)" cofinanciado por el <i>FEDER</i> .	2.600.000,00	1.300.000,00	01/12/2009
<a href="#">FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES</a>	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y el organismo de investigación <b>Fundación IMDEA Materiales</b> , en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas "Construcción de la sede de IMDEA Materiales", cofinanciado por el <i>FEDER</i>	14.000.000,00	7.000.000,00	01/10/2009

<a href="#">FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA</a>	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Madrid y la <b>Fundación IMDEA energía</b> , en la selección y ejecución del proyecto “construcción de la sede de IMDEA ENERGÍA Fase I)” cofinanciado por el <i>FEDER</i> .	5.000.000,00	2.500.000,00	28/08/2009
---	--	--------------	--------------	------------

### **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA CIENCIAS SOCIALES.**

La Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales se crea en 2005 en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), para promover el estudio de los problemas sociales de nuestro tiempo desde una perspectiva histórica y multidisciplinar, a fin de comprender mejor el presente y responder a los desafíos a los que se enfrenta la sociedad.

Con ese fin, el Instituto tiene como objetivos los siguientes:

- Crear grupos de investigación capaces de afrontar el estudio de una realidad social muy compleja desde varios puntos de vista simultáneos.
- Promover la realización de trabajos científicos de gran relevancia social, contribuyendo a incrementar la calidad de la vida democrática.
- Apoyar la incorporación de jóvenes al mundo de la investigación en Ciencias Sociales.
- Fomentar la colaboración entre los científicos sociales y el mundo empresarial.
- Facilitar la inserción en el sistema madrileño de ciencia y tecnología a científicos sociales formados en el exterior o que estén realizando su labor fuera de nuestras fronteras.

El proyecto que se cofinancia es la rehabilitación y ampliación de la sede definitiva de IMDEA Ciencias Sociales en el Pabellón Central del antiguo Hospital de Cantoblanco y su finalidad básica es que el Instituto disponga del espacio y los medios adecuados para el desarrollo de su actividad en los próximos años, para el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT.

La obra de rehabilitación y ampliación a cofinanciar a través de este convenio se realizará en el edificio denominado Pabellón Central del antiguo Hospital de Cantoblanco (Edificio nº 7), situado en el Km. 14 de la Carretera Madrid-Colmenar Viejo.

La transformación del Pabellón Central de Cantoblanco en un instituto de investigación moderno conlleva la necesidad de una ampliación importante de los espacios existentes. Se trata de adosar a todo lo largo del Pabellón una estructura paralela en forma de fachada, que resuelva a la vez los problemas del mismo en cuanto a la estructura espacial existente, a las circulaciones y a las instalaciones.

Para ello, han de llevarse a cabo:

- Obras de derribo: Derribo del edificio central anexo y de los dos pequeños torreones intermedios para facilitar la ubicación de los nuevos núcleos de circulación vertical.
- Obras de restauración: Restauración completa teniendo especial cuidado en la

recuperación de las fachadas antiguas con todo su adorno hecho en fábrica de ladrillo. Todos los forjados y la crujía intermedia se tendrán que sustituir por pilares y forjados que cumplan las especificaciones técnicas actuales.

- Obras de ampliación: Ampliación del edificio existente con una nueva fachada y una cubierta, que en su conjunto cierran los patios traseros existentes a modo de invernadero. El nuevo volumen adosado resuelve todas las necesidades en cuanto a espacios, circulación e instalaciones.

El resultado de estas obras será un edificio con una superficie construida de 5.926 m<sup>2</sup>, superficie útil de 5.231 m<sup>2</sup> y con capacidad para 100 puestos de trabajo (de los cuales, 40 para investigadores senior).

IMDEA Ciencias Sociales ha sido seleccionado entre otros proyectos para la presente ayuda por su impacto potencial en el desarrollo regional, así como por haber alcanzado en los años transcurridos desde su creación un nivel de desarrollo, que augura unas buenas perspectivas de futuro y que se pone de manifiesto en la atracción de investigadores de excelencia, en la obtención de financiación externa y en la colaboración con otros centros de investigación nacionales y extranjeros y con las empresas de la Comunidad de Madrid.

El coste total elegible previsto inicialmente para este proyecto es de 2.600.000,00 Euros. (1.300.000,00 euros de ayuda FEDER, más 1.300.000,00 euros de aportación nacional adelantada mediante préstamo por parte del MICINN).

## **CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES.**

La Fundación IMDEA Materiales se crea en noviembre de 2006, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), con los objetivos siguientes:

- La investigación de excelencia en el ámbito de la Ciencia e Ingeniería de los Materiales.
- La transferencia de tecnología al sector industrial para mejorar la competitividad de las empresas.
- La agilidad para captar fondos de múltiples fuentes.
- La captación de capital humano de excelencia con objeto de internacionalizar la investigación en la Comunidad de Madrid.

El proyecto cofinanciado es la construcción del edificio definitivo de la sede de IMDEA Materiales en Getafe (Área Tecnológica del Sur) en el Parque Científico y Tecnológico de la Universidad Politécnica de Madrid y su finalidad básica es que el instituto disponga del espacio y los medios adecuados para el desarrollo de su actividad en los próximos años, para el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT.

*IMDEA Materiales ha sido seleccionado entre otros proyectos para la presente ayuda por su impacto potencial en el desarrollo regional y por haber alcanzado, en los años transcurridos desde su creación, un nivel de desarrollo que augura unas buenas perspectivas de futuro y que se pone de manifiesto en la atracción de investigadores de*

*excelencia, en la obtención de financiación externa y en las colaboraciones establecidas con otros centros de investigación y con empresas*

IMDEA Materiales desarrolla dos tipos de actividades principales: investigación de excelencia y transferencia de tecnología al sector industrial, por lo que se espera que el Instituto contribuya activamente a mejorar la competitividad de las empresas en el sector de los materiales, prestándoles el apoyo necesario para mantener su liderazgo tecnológico.

Además de este impacto potencial sobre el desarrollo regional, el Instituto ha conseguido una actividad y unos resultados notables, que permiten prever un importante crecimiento del mismo a medio plazo.

El importe del presupuesto total previsto inicialmente para la construcción del centro es de 18.145.581,32 euros. No obstante, la cuantía que se financia con cargo a este convenio es de 14.000.000 euros de coste total elegible (7.000.000 euros de ayuda FEDER, más 7.000.000 euros de aportación nacional adelantada mediante préstamo por parte del MICINN). Por ello, el porcentaje de financiación a través del convenio supondría el 77,15% del gasto total previsto para la construcción del edificio.

## **CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA.**

La Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Energía se crea en noviembre de 2006, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), con el fin de promover actividades de I+D relacionadas con la energía, con un énfasis especial en las cuestiones que conciernen a las energías renovables y a las tecnologías energéticas limpias.

El objetivo último del Instituto es la obtención de resultados científicos y tecnológicos de alto nivel que contribuyan al desarrollo de un sistema energético sostenible. Se pretende que IMDEA Energía refuerce y tenga un impacto significativo en las actividades de I+D relacionadas con los temas de energía, congregando a investigadores de gran calidad en instalaciones dotadas de excelentes infraestructuras y recursos, y promoviendo una colaboración estrecha con el sector industrial. En este sentido, IMDEA Energía considera como una de sus prioridades el establecimiento de vínculos sólidos con las compañías españolas del sector energético, teniendo en cuenta además, que la mayoría de ellas poseen sedes e instalaciones en la Comunidad de Madrid.

El proyecto que se cofinancia es la construcción del edificio definitivo que será la sede de IMDEA Energía dentro del parque "Móstoles Tecnológico" y su finalidad básica es que el Instituto disponga del espacio y los medios adecuados para el desarrollo de su actividad en los próximos años, para el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT.

IMDEA Energía ha sido seleccionado entre otros proyectos para la presente ayuda por su impacto potencial en el desarrollo regional y por haber alcanzado, en los años transcurridos desde su creación, un nivel de desarrollo que augura unas buenas perspectivas de futuro y que se pone de manifiesto en la atracción de investigadores de excelencia, en la obtención de financiación externa y en las colaboraciones establecidas con otros centros de investigación y con empresas, como se describe a continuación.

Se espera que el Instituto tenga una influencia positiva sobre el desarrollo regional ya que su actividad científica y tecnológica se centra en áreas fundamentales para contribuir al desarrollo de un sistema energético sostenible. Así, las líneas prioritarias de investigación de IMDEA Energía han sido seleccionadas teniendo en cuenta la situación de la energía en España en general y en la Comunidad de Madrid en particular y con el objetivo último de contribuir a superar las limitaciones y los problemas de su actual sistema energético y al establecimiento y desarrollo de un sistema energético sostenible. Asimismo, el Instituto cuenta desde sus inicios con la participación activa de empresas españolas del sector energético, colaboración que es esencial para la transferencia y aplicación de los resultados de I+D por parte de las mismas.

Además de este impacto potencial sobre el desarrollo regional, el Instituto ha conseguido una actividad y unos resultados, que permiten prever un importante crecimiento del mismo a medio plazo.

El importe del presupuesto total previsto inicialmente para la construcción del centro es de 8.155.874,25 euros. No obstante, la cuantía que se financia con cargo a este convenio es de 5.000.000 euros de coste total elegible (2.500.000 euros de ayuda FEDER, más 2.500.000 euros de aportación nacional adelantada mediante préstamo por parte del MICINN). Por ello, el porcentaje de financiación a través del convenio supondría el 61,30% del gasto total previsto para la construcción del edificio.

Planes para futuras anualidades: Se prevé que cuando finalicen las tareas de revisión del gasto justificado por los beneficiarios, el gasto total justificado dentro de este PO Tema será de 51.181.252,3 millones de euros

Durante el año 2014 se ha avanzado en la ejecución de los proyectos seleccionados en años anteriores.

A 31 de diciembre de 2014, el gasto total certificado es de 33.391.706,5 euros de gasto.

### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

La disponibilidad de infraestructura científico-tecnológica adecuada es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+I competitiva.

El Plan Nacional 2008-2011, prorrogado por Acuerdo del Consejo de Ministros, hasta el momento en que se produzca la aprobación del futuro Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica, contempla la Acción estratégica en salud que tiene por objetivo general generar conocimiento para preservar la salud y el bienestar de la ciudadanía. La convocatoria de 2009 de ayudas que se han certificado se enmarcan dentro de la AES y contribuyen a desarrollar aspectos preventivos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad y capacidad de I+D+I del Sistema Nacional de Salud y de las empresas relacionadas con el sector.

Objetivo de esta Línea es adquirir infraestructuras y equipamientos científicos destinados a los Centros del ámbito del SNS, con el fin de dotarlos de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades.

También se incluye en este Tema, la Línea de fortalecimiento institucional, cuyo objeto es la concesión de ayudas para el desarrollo estratégico de las capacidades de los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados, promoviendo su competitividad científica y tecnológica, tanto a nivel nacional como internacional, a través de diversas actuaciones, entre las que se encuentra la referente a infraestructuras (PROMIS).

Normativa reguladora: La concesión de infraestructuras en el ámbito biomédico en Madrid, ha venido regulada por las disposiciones:

Resolución de 22 de febrero de 2010, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2010, de concesión de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Resolución de 11 de febrero de 2011 del Instituto de Salud Carlos III, que aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

La certificación en 2014 en infraestructuras y promis es de 8, de las cuales 4 corresponden a infraestructuras científico-tecnológicas de y otras 4 de Promis por un importe de 2.313.830,48 euros.

*Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica*

CATEGORIAS DE CENTROS RECEPTORES DE LA INFRAESTRUCTURA	CERTIFICADO EN 2014	
	Nº	IMPORTE
Otros (Opis, Fundaciones de Investigación...)	1	134.544,11
SNS (Hospitales del Servicio Nacional de Salud)	3	353.530,37
TOTAL	4	488.074,48

CATEGORIAS DE CENTROS RECEPTORES DE PROMIS	CERTIFICADO EN 2014	
	Nº	IMPORTE
Otros (Opis, Fundaciones ...)	1	400.953
SNS (Hospitales del Servicio Nacional de Salud)	3	1.424.803
TOTAL	4	1.825.756

Realizaciones físicas: En el tema prioritario 02 el valor programado para 2013 era de 35 infraestructuras, al haberse producido nueva asignación de fondos se ha obtenido un resultado de 37, por lo tanto, se han cumplido los objetivos.

Durante 2014 se han certificado gastos por un importe de 2.313.830 euros. A 31 de diciembre de 2014 el gasto certificado acumulado asciende a 5.846.083 euros

## **DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.**

### **Actuación: ayudas para la realización de programas de actividades de I+D en Tecnologías**

#### **Descripción de la Actuación:**

Orden nº 4736/2010 de 13 de septiembre, de la Consejera de Educación por la que se modifican las bases reguladoras aprobadas por Orden 679/2009, de 19 de febrero y se aprobaba la convocatoria de ayudas para la realización de programas de actividades de I+D en Tecnologías.

A través de la presente Orden se articulan las bases reguladoras que han de regir las distintas convocatorias de ayudas para la realización de programas de actividades de I + D en Tecnologías y Biomedicina.

La declaración de gasto al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid consiste en la aplicación, al valor de adquisición de los equipos, de los costes de depreciación, calculados conforme a lo establecido en el punto 4 de la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Esta operación consta de 134 contratos de adquisición de equipos para el desarrollo de los programas de I + D en Tecnologías, correspondiente a la justificación de la primera anualidad (ejercicio 2010), de una convocatoria que tiene por objeto la ejecución de los proyectos durante otros tres años más.

Esta actuación fue objeto de autorización por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado con fecha 8 de junio de 2010.

#### **Aplicación de los criterios de selección de operaciones:**

Esta actuación cumple con los criterios de selección, en concreto el criterio de potenciar la necesidad, por el carácter de centros de investigación experimental y por razones de seguridad y protección del medio ambiente, de disponer de edificios singulares, infraestructuras científicas avanzadas o equipamientos específicos

#### **Proyectos significativos.**

Por lo que respecta a la Convocatoria de Ayudas a Grupos de Investigación, entre sus objetivos se persiguen los siguientes:

- El desarrollo de programas de investigación multidisciplinar e interinstitucional en áreas de especial interés para la Comunidad de Madrid, en colaboración con empresas y/o entidades sin ánimo de lucro relacionadas.
- La incorporación de científicos de prestigio así como la atracción de jóvenes investigadores.
- El impulso de actividades de formación de impacto internacional.
- Favorecer la participación activa en redes y consorcios internacionales.

- El fortalecimiento y la gestión de calidad de infraestructuras científicas accesibles.

### Compromisos de gastos a 31 de diciembre de 2013:

Queda pendiente de próximas certificaciones las tres anualidades restantes de la Convocatoria de Ayudas a Programas de I + D en Tecnologías, que se corresponden con gasto ejecutado por los organismos en los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Con la cifra de gasto acumulado a 31 de diciembre de 2014, queda pendiente de ejecutar gasto al Programa Operativo FEDER 2007-2013 de la Comunidad de Madrid, 17.786.851 euros programados hasta el final del período de ejecución del Programa.

### Valoración de los indicadores:

Código	Denominación	Valor
1	Nº de proyectos de I+D+i	51
27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	0
60	Número de centros de I+D+i beneficiados	104
68	Número de empresas beneficiadas	50
128	Empleo asociado – Número de mujeres participantes en los proyectos	1746
145	Empleo creado bruto	222
108	Proyectos de carácter medioambiental	7

Los presentes indicadores arrojan valores discordantes en relación con la certificación del año anterior. Este hecho obedece, principalmente, a la nueva actuación que se certifica este ejercicio 2014, la mencionada convocatoria de ayudas a grupos de investigación en I + D.

En la misma participan 13 organismos y centros de investigación del sector público de la Comunidad de Madrid, es decir, las Universidades Públicas de la Comunidad, además del CSIC y otras Fundaciones como los IMDEA. Entre todos ellos se gestionan más de 50 proyectos de investigación con un presupuesto total de más de 40 millones de euros distribuidos entre los grupos participantes y que financian gastos de personal, funcionamiento, equipamiento científico y costes indirectos.

De esta manera todos los valores presentan una evolución que no es coherente con los valores reflejados en la anterior declaración de gasto, por ejemplo, el número de mujeres participantes en proyectos de investigación se dispara con respecto a valores de la actuación de los IMDEA, al igual que las empresas beneficiadas, los centros de investigación beneficiados, así como los proyectos de investigación ejecutados.

### Incidencia de los principios horizontales de igualdad entre hombre y mujeres y de desarrollo sostenible:

- **Aplicación del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres (artículo 16 del Reglamento CE nº 1083/2006):**

En relación al principio sobre la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, en cuanto al tema de indicadores, en estas actuaciones se solicitan datos desagregados por sexo de los investigadores que participan en los distintos institutos, permitiendo identificar, en su caso, qué políticas se necesitan adoptar para promover la igualdad y no discriminación.

- **Aplicación del principio horizontal de desarrollo sostenible (artículo 16 del Reglamento CE nº 1083/2006):**

## **ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:**

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad, en las órdenes de subvención de las asignaciones nominativas aprobadas para los distintos institutos de estudios avanzados queda expresamente indicada su cofinanciación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Eje 1, Tema Prioritario 2, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid, 2007-2013. Por otra parte, mediante escritos remitidos durante el mes de noviembre de 2010, se comunicó debidamente a los responsables y coordinadores de proyectos de investigación la cofinanciación del equipamiento científico con FEDER y, por tanto, las obligaciones derivadas de la misma en cuanto a información y publicidad.

En la documentación relativa a los contratos cofinanciados: anuncios de licitación, pliegos y contratos, se informa de la cofinanciación por parte del FEDER.

En las visitas de comprobación material se verifica la inclusión de la publicidad de la cofinanciación en los equipos de investigación.

### **Tema prioritario 03: Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación**

#### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

En los Planes Nacionales I+D+I para el periodo 2004-2007 y para 2008-2011, se establece la necesidad de impulsar la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, por medio del desarrollo y potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos de investigación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa son entendidas como la asociación de grupos de investigación de diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público o privado sin ánimo de lucro, con líneas y objetivos de investigación en común con el objeto de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos y contribuir a un mayor posicionamiento en el Espacio Europeo de Investigación.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para la participación en **Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETICS)** de Madrid ha venido regulada por las disposiciones siguientes:

Resolución de 13 de junio de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, mediante la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Resolución de 22 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas para financiar la incorporación de nuevos grupos de investigación a las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Resolución de 27 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, mediante la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Resolución de 12 de marzo de 2008, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2008, de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Durante 2014 se han certificado gastos correspondientes a 112 grupos de investigación, integrados en 18 Redes, por un importe de 7.231.845 euros y el gasto total certificado asciende a 25.659.323,71 euros.

Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación, datos de 2014 .

RETICS (REDES TEMATICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA)	CERTIFICADO 2014	
	Nº PROY.	IMPORTE
RED DE TRANSTORNOS ADICTIVOS (REDRTA)	5	222.423,01€
RED DE INVESTIGACIÓN EN INSUFICIENCIA CARDIACA EN ESPAÑA (REDISNCOR)	2	41.014,87€
RED ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN EN PATOLOGÍA INFECCIOSA (REIPI)	5	274.956,10€
DETERMINANTES GENÉTICOS Y AMBIENTALES DE LA DISFUNCIÓN VASCULAR EN LA HIPERTENSIÓN Y EN LA CARDIOPATÍA ISQUÉMICA (HERACLES)	1	72.355,68€
RED TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN ENVEJECIMIENTO Y FRAGILIDAD (RETICEF)	9	717.835,17€
FACTORES DE RIESGO, EVOLUCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y SUS MECANISMOS (RECAVA)	12	782.494,25€
RED DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RENALES (REDINREN)	6	402.511,78€
RED DE ENFERMEDADES TROPICALES: DE LA GENÓMICA AL CONTROL (RICET)	3	101.403,18€
RED DE TERAPIA CELULAR (TERCEL)	8	456.346,70€
RED TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA DE CÁNCER (RTICC)	13	1.025.735,62€
RED ESPAÑOLA NEUROVASCULAR (RENEVAS/INVICTUS)	6	350.889,29€
RED DEL SIDA	5	344.382,78€
PATOLOGÍA OCULAR DEL ENVEJECIMIENTO, CALIDAD VISUAL Y CALIDAD DE VIDA	5	344.877,48€
RED DE INVESTIGACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS A ALÉRGENOS Y FÁRMACOS	10	446.486,76€
RED DE INVESTIGACIÓN EN INFLAMACIÓN Y ENFERMEDADES REUMÁTICAS	12	944.749,77€
RED DE SALUD MATERNO INFANTIL Y DEL DESARROLLO	4	325.801,16€
RED DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	4	251.901,19€
RED TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA	2	125.681,01€

EN BIOMEDICINA COMPUTACIONAL		
TOTALES	112	7.231.845,80€

En lo referente a los indicadores la relación entre lo esperado y lo ejecutado es muy positiva, en 2013 se habían certificado gastos correspondientes a 74 grupos integrados en las 12 Redes que se mantienen a lo largo del periodo. Actualmente, con la asignación de nuevos fondos, se ha conseguido aumentar el número de Redes de las que se han certificado grupos, situándonos en 18 Redes.

#### Información complementaria:

Publicidad y comunicación: En cumplimiento de la normativa comunitaria en esta materia, se han realizado las actuaciones que a continuación se indican, y que corresponden a diversos momentos de la ejecución en los temas prioritarios que este Organismo participa y que ha sido descrita a lo largo de este informe:

En las Resoluciones de convocatoria de las ayudas ejecutadas en cada tema prioritario, se hace mención expresa a que son cofinanciadas con FEDER, y las obligaciones que conlleva para el beneficiario de las mismas.

Del mismo modo en las notificaciones a los beneficiarios de la ayuda concedida, se informa de dicha cofinanciación.

El Instituto de Salud Carlos III, a través de Internet, pone a disposición de los beneficiarios de las ayudas una aplicación destinada a la justificación económica y científica de dichas ayudas. En esta página web figura el distintivo de la Unión Europea-Fondos FEDER.

Medioambiente: Los objetivos estratégicos de las ayudas que se financian dentro de la Acción Estratégica en Salud son favorecer la generación de nuevo conocimiento, la aplicación de conocimiento existente a la solución de problemas, así como la explotación del mismo para la innovación.

En particular en la redes de investigación cooperativa el objetivo es fomentar la cooperación y la colaboración entre diferentes grupos de investigación que pueden abordar objetivos comunes focalizados a grupos de enfermedades prevalentes y que representan una elevada carga de enfermedad para la población española. De esta forma se trata de superar la tradicional fragmentación de la investigación en España, y alcanzar la masa crítica suficiente para abordar proyectos de mayor envergadura.

Aunque la asociación es virtual la investigación se realiza en las entidades con las que el investigador tiene relación contractual y son Universidades, Organismos públicos de investigación e Instituciones sanitarias, hospitales y centros de atención primaria.

Los proyectos que se financian, de investigación biomédica, no presentan afecciones medioambientales, lo que se persigue es la generación de conocimiento necesario para poder cambiar el curso de la enfermedad que se traduce como resultado en una publicación en revistas especializadas de alto impacto o bien en guías clínicas que sirven de apoyo a los facultativos médicos en la toma de decisiones ante determinada afección clínica.

Por otro lado, las instalaciones científico-técnicas, en las que se incluyen las Infraestructuras, de las instituciones en las que se realizan las investigaciones, ya están sometidas a la normativa medioambiental de origen.

Sin embargo, la investigación biomédica si debe cumplir con una serie de principios, por ello, en las convocatorias de los mismos se enumeran los que han de observar, con expresa referencia a las normativas de aplicación. Como ejemplo se hace mención a algunos de ellos:

Principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki, en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos.

Cuando impliquen la investigación en humanos, deberán contar con la preceptiva autorización del Comité de Ética del centro.

Cuando impliquen experimentación animal, deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Los que impliquen la utilización de agentes biológicos, deberán ajustarse a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en los Reales Decretos que la desarrollan en cuanto a los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Tema prioritario 04: Ayudas para IDT en particular para las PYMES (incluido el acceso a servicios de IDT en centros de investigación)**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Tema prioritario 04: Ayudas para IDT en particular para las PYMES (incluido el acceso a servicios de IDT en centros de investigación)**

### **Actuación: Plan de Innovación Empresarial (PIE).**

Descripción: El Plan de Innovación Empresarial está regulado por la ORDEN de 12 de abril de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras del Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid, y se convocan ayudas para el año 2010.

El Plan de Innovación Empresarial está basado en el “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo” (96/C 45/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005, prorrogado para el período 2006-2009 (Ayuda Estado N342/2005).

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas que se describe a continuación:

Denominación: Orden de 12 de abril de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan para el año 2010 las ayudas establecidas en el Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de abril de 2010.

Objetivo del Programa:

- Incrementar la capacidad investigadora de las empresas.
- Fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación.
- Potenciar la innovación de las Pymes a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado.
- Apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

Acciones Subvencionables: Se consideran actuaciones subvencionables:

1. Actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
2. Desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (empresas de base tecnológica).
3. Contratación de servicios externos avanzados.

Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones: Para las actuaciones de la línea 1, actividades de investigación y desarrollo Tecnológico:

- Adecuación del presupuesto a la estructura financiera y de recursos materiales y humanos de la empresa.
- Adecuación y garantía de la estructura de gastos a la asimilación del conocimiento en la empresa, propio de un proyecto de I+D.
- Durabilidad de los productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso.

Para las actuaciones de la línea 2, desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras:

- Actuación de la empresa en sectores industriales de alta tecnología y con capacidad para convertir el conocimiento tecnológico en nuevos productos o procesos para su introducción en el mercado.
- Beneficiario con capacidad financiera suficiente y probada cualificación, seguridad en sus proyecciones y capacidad de obtener financiación de terceros.

- Beneficiario deberá ser una “pequeña” empresa.
- Beneficiario deberá ser una empresa joven, legalmente constituida y con menos de cuatro años de existencia en el momento de la solicitud de la ayuda.
- Representación del mínimo del 15% de los costes en I+D de los costes de funcionamiento totales durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda.

Para las actuaciones de la línea 3, contratación de servicios externos avanzados:

- Adecuación del presupuesto a la estructura financiera y de recursos materiales y humanos de la empresa.
- Adecuación del presupuesto con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares.
- Constatación de la necesaria capacidad y especialización en el proyecto de la firma de ingeniería y/o consultoría a contratar.

Valoración de los indicadores operativos:

Código	Denominación	Valor
01	Proyectos de I+D+i	3
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	2
68	Empresas beneficiadas	3
146	Inversión privada inducida	369.107,23

Incidencia sobre Principios Horizontales

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid integra el principio horizontal de medio ambiente en todos sus ejes. En particular en el eje 1, las líneas de ayudas de I+D dirigidas esencialmente al sector empresarial, puede generar avances positivos para el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

La integración del principio de igualdad de oportunidades en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid debe tomarse en consideración desde una perspectiva global y amplia. En el eje 1, dedicado al fomento de la I+D+i y de las tecnologías de la información incide sobre sectores con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estos sectores necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Actuaciones de Información y Publicidad: [Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:](#)

Los beneficiarios de esta convocatoria de Ayudas deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de

2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan de comunicación aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES\_** La Consejería de Economía y Hacienda, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

**EJECUCIÓN FINANCIERA:**

GASTO CERTIFICADO ACUMULADO 2007-2008	GASTO DECLARADO 2009	GASTO DECLARADO 2010	GASTO DECLARADO 2011	GASTO DECLARADO 2012	GASTO DECLARADO 2013	GASTO DECLARADO 2014	P.A. PENDIENTES DE DECLARAR A 31/12/2014	COMPROMISOS DE GASTOS PDTES A 31/12/2014
0 €	0 €	0 €	10.081,62 €	2.992.809,87 €	7.786.693,17 €	124.267,05 €	0 €	0 €

**Tema Prioritario 04: Ayudas para IDT en particular para la PYME (incluido el acceso a servicios de IDT en centros de investigación.**

**Tema Prioritario 06: Ayudas a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente.**

Tema Prioritario 06: Ayudas a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente.

Organismo Gestor: **CDTI Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.**

Actuaciones desarrolladas por el CDTI durante 2014 en el EI CDTI ha gestionado desde 1994 importantes volúmenes de fondos FEDER destinados a promocionar la I+D+i empresarial en las regiones españolas. Lo ha hecho a través de diferentes Programas Operativos y DOCUP de los distintos periodos de programación de Fondos Estructurales. Dentro de estas intervenciones comunitarias ha desarrollado distintas actuaciones de impulso de la realización de proyectos de I+D+i de empresas en las antes denominadas, regiones Objetivo 1 y 2. En el presente periodo de programación 2007-2013 se da continuidad a las anteriores actuaciones por medio de su participación en el Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las empresas, en el PO FEDER de Navarra y en el PO FEDER de Madrid en el cual CDTI participa como Organismo Intermedio Ejecutor desde enero de 2013 en el que le ha sido asignada la ejecución de 30 millones de euros dentro del eje 1 para cofinanciar operaciones que se enmarcan dentro de la actuación "Proyectos de I+D de empresas"

#### Nombre

Proyectos de I+D de empresas.

#### Descripción general

Proyectos tecnológicos realizados por una empresa, de interés para el desarrollo socioeconómico regional, y con los que se apoya la aplicación práctica de conocimientos científicos y tecnológicos en el tejido productivo.

En estos proyectos puede haber o no cooperación con otras empresas, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos o universidades, siendo su existencia algo que se valorará positivamente.

#### Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

La financiación va dirigida a impulsar la realización de actividades de I+D lideradas por las empresas.

#### Características de la ayuda

La modalidad de ayuda del CDTI será la Ayuda Parcialmente Rembolsable.

Los tipos de proyectos en función de si existe o no cooperación entre empresas y/o carácter medioambiental son:

- Actuaciones de apoyo a la I+D+i cooperativa
- Proyectos tecnológicos de empresas: Proyectos individuales de I+D
- Proyectos tecnológicos de componente medioambiental

Estas tipologías de proyectos susceptibles de ser cofinanciados corresponden a los temas prioritarios 04 (Ayuda a la IDT, en particular a la pyme), y 06 (Proyectos tecnológicos de componente medioambiental).

Casi todo el gasto certificado en F2007, corresponde al tema prioritario 04, concretamente un 68.99%, si bien a 31 de diciembre de 2013 un 2.36% corresponde al tema 06

#### Compromisos adquiridos en 2014

Durante 2014 se aprobaron 130 operaciones (excluidos los proyectos anulados y los que están en acciones legales) con una inversión inducida de 101 millones de euros, una aportación pública de 80, una Subvención Bruta Equivalente (Gasto elegible) de 25.9 y una ayuda FEDER comprometida de 12.9 millones de euros.

Los beneficiarios se encuadran en diferentes sectores de actividad pero como en 2013 los más relevantes han sido la Industria manufacturera, las actividades profesionales, científicas y técnicas y en tercer lugar el sector de la información y comunicaciones.

Actuación CDTI en el PO Feder de Madrid. Nº de operaciones aprobadas, inversión inducida, aportación pública, subvención equivalente y ayuda Feder por año durante el 2014

Proyectos aprobados en 2014 (excluidos los anulados y en acciones legales)	Nº	Inversión inducida	Aportación Pública	Gasto Elegible	Ayuda Feder prevista
C - Industria manufacturera	42	52.213.783	41.233.772	12.836.036	6.418.018
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	861.765	732.500	176.092	88.046
E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1	916.611	658.035	227.275	113.638
F - Construcción	15	7.780.511	6.152.344	2.002.388	1.001.194
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	2	1.393.061	1.095.202	403.652	201.826
H - Transporte y almacenamiento	2	845.023	579.348	209.881	104.941
J - Información y comunicaciones	28	13.109.878	10.737.878	3.675.027	1.837.514
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	31	20.174.811	16.263.760	5.357.019	2.678.509
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	1	205.898	175.013	64.169	32.084
P - Educación	2	1.021.828	868.554	279.608	139.804
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	4	2.376.003	2.019.603	656.642	328.321
S - Otros servicios	1	236.688	201.185	73.640	36.820
<b>Total general</b>	<b>130</b>	<b>101.135.860</b>	<b>80.717.194</b>	<b>25.961.428</b>	<b>12.980.714</b>

#### Distribución de operaciones aprobadas, inversión total, aportación pública por tipo de proyecto aprobados en 2014(número y euros)

Proyectos aprobados en 2014 (excluidos los anulados y en acciones legales)	Nº	Inversión inducida	Aportación Pública	Gasto Elegible	Ayuda Feder prevista
CONSORCIADOS	10	3.869.098	3.094.909	1.053.196	526.598
INDIVIDUALES	120	97.266.762	77.622.285	24.908.233	12.454.116
<b>Total general</b>	<b>130</b>	<b>101.135.860</b>	<b>80.717.194</b>	<b>25.961.428</b>	<b>12.980.714</b>

El CDTI ha diseñado y puesto a disposición de las empresas madrileñas la modalidad de proyectos de I+D en Cooperación cuyos beneficiarios necesitan la formalización de una Agrupación de Interés Económico (AIE) o consorcio regido por un acuerdo privado de colaboración, constituidos por, como mínimo, dos empresas autónomas y como máximo diez. Se valora la creación de consorcios equilibrados, que cuenten con un tamaño adecuado para garantizar una gestión eficaz.

Esta modalidad complementa la tradicional de proyectos empresariales de I+D individuales (PID), con lo que las modalidades de proyectos con cofinanciación del PO FEDER de Madrid cubren un amplio espectro de posibilidades de desarrollo de iniciativas de I+D empresarial y permiten que cada empresa elija el instrumento más conveniente.

No obstante en Madrid los proyectos individuales suponen más del 92% del total de proyectos aprobados en 2014.

Aunque desde el primer momento el CDTI ha dado prioridad al impulso de las nuevas modalidades de proyectos en cooperación, la realidad ha demostrado que un alto porcentaje de las empresas españolas (especialmente las pymes) no están preparadas

para acometer iniciativas de I+D en consorcio. Por ello, la mayoría de los proyectos aprobados son de I+D individual, modalidad con menor complejidad organizativa y que no presenta el problema, a veces de complicada gestión, de compartir resultados.

En lo que concierne a los PO Temas, algo más del 97% se encuadran dentro del PO Tema 04 y el resto en el 06.

COMPROMISOS PROYECTOS CDTI EN P.O. FEDER DE MADRID POR PO TEMA	Nº	INVERSIÓN INDUCIDA PREVISTA	APORTACIÓN PÚBLICA	GASTO ELEGIBLE FEDER PREVISTO	AYUDA FEDER PREVISTA
04	133	140.520.179	117.319.648	33.911.325	16.955.663
06	3	1.202.612	987.662	258.794	129.397
<b>Total general</b>	<b>136</b>	<b>141.722.791</b>	<b>118.307.310</b>	<b>34.170.119</b>	<b>17.085.060</b>

\*04 Ayudas a Proyectos Tecnológicos de empresas

\*06 Ayudas a proyectos de carácter medioambiental

Desde el punto de vista de la dimensión de los beneficiarios algo más del 48% de los proyectos aprobados en 2014 son PYMES

Proyectos aprobados en 2014 (excluidos los anulados y en acciones legales)	Nº	Inversión inducida	Aportación Pública	Gasto Elegible	Ayuda Feder prevista
NO PYME	67	75.399.744	58.841.495	18.156.043	9.078.021
PYME	63	25.736.116	21.875.699	7.805.385	3.902.693
<b>Total general</b>	<b>130</b>	<b>101.135.860</b>	<b>80.717.194</b>	<b>25.961.428</b>	<b>12.980.714</b>

### Compromisos acumulados a 31 de diciembre de 2014

Las siguientes tablas recogen los datos relativos a los compromisos acumulados a 31.12.2014 por parte del CDTI, habiendo excluido los proyectos que en esa fecha se habían anulado o estaban en acciones legales por parte del Departamento Jurídico del Centro:

Proyectos aprobados a 31,12,2014 (excluidos los anulados y en acciones legales)	Nº	Inversión inducida	Aportación Pública	Gasto Elegible	Ayuda Feder prevista
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2	1.033.408	852.206	258.662	129.331
C - Industria manufacturera	101	133.768.458	108.950.813	32.988.332	16.494.166
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3	2.869.223	2.402.258	603.679	301.840
E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	2	1.125.437	835.537	281.418	140.709
F - Construcción	26	13.812.133	11.120.442	3.473.698	1.736.849
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	3	1.741.630	1.391.486	494.200	247.100
H - Transporte y almacenamiento	2	845.023	579.348	209.881	104.941
J - Información y comunicaciones	50	36.863.708	30.871.671	9.423.475	4.711.737
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	61	43.536.755	35.866.784	10.451.069	5.225.534
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	2	503.630	428.086	140.636	70.318
P - Educación	2	1.021.828	868.554	279.608	139.804
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	5	2.748.801	2.336.481	752.982	376.491
S - Otros servicios	1	236.688	201.185	73.640	36.820
<b>Total general</b>	<b>260</b>	<b>240.106.722</b>	<b>196.704.850</b>	<b>59.431.280</b>	<b>29.715.640</b>

Proyectos aprobados a 31,12,2014 (excluidos los anulados y en acciones legales)	Nº	Inversión inducida	Aportación Pública	Gasto Elegible	Ayuda Feder prevista
CID	22	13.475.668	11.171.918	3.525.693	1.762.847
ID	238	226.631.054	185.532.932	55.905.587	27.952.793
<b>Total general</b>	<b>260</b>	<b>240.106.722</b>	<b>196.704.850</b>	<b>59.431.280</b>	<b>29.715.640</b>

Proyectos aprobados a 31,12,2014 (excluidos los anulados y en acciones legales)	Nº	Inversión inducida	Aportación Pública	Gasto Elegible	Ayuda Feder prevista
PO Tema 04	254	237.396.437	194.435.666	58.827.897	29.413.948
PO Tema 06	6	2.710.285	2.269.184	603.383	301.692
<b>Total general</b>	<b>260</b>	<b>240.106.722</b>	<b>196.704.850</b>	<b>59.431.280</b>	<b>29.715.640</b>

Proyectos aprobados a 31,12,2014 (excluidos los anulados y en acciones legales)	Nº	Inversión inducida	Aportación Pública	Gasto Elegible	Ayuda Feder prevista
NO PYME	142	185.960.410	150.680.485	44.668.519	22.334.259
PYME	118	54.146.312	46.024.365	14.762.761	7.381.381
<b>Total general</b>	<b>260</b>	<b>240.106.722</b>	<b>196.704.850</b>	<b>59.431.280</b>	<b>29.715.640</b>

### Pagos realizados a 31 de diciembre de 2014

El CDTI ha pagado en concepto de anticipo e hitos justificados en 2014: 41.5 millones de euros, de los que 12.2 son gasto elegible para el PO y 6.1 millones corresponden a la ayuda FEDER. En términos acumulados hasta el 31.12.2014, los desembolsos ascienden a 56 millones, el gasto elegible a 16.4 y la ayuda FEDER a 8.2 millones de euros.

Pagos realizados en 2014	Nº	GASTO REALIZADO	GASTO ELEGIBLE	AYUDA FEDER
PAGOS CORRESPONDIENTES A HITOS CERTIFICADOS	66	27.620.417	7.872.683	3.936.342
PAGOS CORRESPONDIENTES A ADELANTOS	103	13.918.465	4.424.889	2.212.445
<b>Total general</b>	<b>169</b>	<b>41.538.882</b>	<b>12.297.573</b>	<b>6.148.786</b>
Pagos acumulados a 31,12,2014	Nº	GASTO REALIZADO	GASTO ELEGIBLE	AYUDA FEDER
PAGOS CORRESPONDIENTES A HITOS CERTIFICADOS	70	30.075.619	8.582.211	4.291.106
PAGOS CORRESPONDIENTES A ADELANTOS	195	26.006.514	7.872.857	3.936.429
<b>Total general</b>	<b>265</b>	<b>56.082.133</b>	<b>16.455.068</b>	<b>8.227.534</b>

En F2007 está cargado un gasto elegible por importe acumulado de 15.756.490,32, ya que hay algunos gastos de diciembre del 2014 que no se pudieron cargar antes del 31 de diciembre.

Indicadores operativos a31 de diciembre de 2014

El CDTI tiene asignados varios indicadores dentro de los Temas prioritarios en los que está presente dentro del eje 1 de "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC)". A 31 de diciembre de 2014, se han certificado las previsiones de ejecución de las operaciones cargadas hasta ese momento. La ejecución se cargará al finalizar la ejecución de la operación correspondiente..A continuación se muestran los resultados en el siguiente cuadro:

PO FEDER DE MADRID							
EJE	PO_TEMA	Indicador	Descripción del Indicador	Cuantificación	Programación Indicador 2007-2013 (A)	PO_TEMA	PO_TEMA
					04+06	04	06
1	04+06	68	Nº Empresas beneficiadas (X)	Número	205	195	10
		27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (X)	Número	11	1	10
		1	Número de proyectos de I+D+i (X)	Número	205	195	10
		2	Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	56	53	3
		127	Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	436	415	21
		128	Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	100	95	5
		146	Inversión privada inducida	euros	198.000.000	188.341.463	9.658.537
		108	Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	10		10

POtema	Código F2007	Nombre	Unidad de medida	Previsión 2013	Ejecución	% ejecución a 31.12.2012
04 y 06	1	(4) Número de proyectos de I+D+I	Nº	205	0	
	27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Nº	11	0	
	68	Nº Empresas beneficiadas	Nº	205	0	
	146	(10) Inversión privada inducida	Euros	198.000.000	0	
	108	Número de proyectos de carácter medioambiental	Nº	10	0	
	2	Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Nº	56	0	
	128	Nº de mujeres participantes en los proyectos	Nº	100	0	

\*La Ejecución acumulada se corresponde a Operaciones completamente finalizadas.

DATOS DE COMPROMISOS A 31.03.2015

Si bien, este informe se ha elaborado con la información relativa al PO FEDER de Madrid con fecha 31.12.2014, podemos adelantar que en los primeros tres meses de 2015 se han anulado 8 proyectos más, quedando los datos de compromisos vivos de 252 proyectos que acumulan un gasto elegible previsto de 58.2 millones de euros y una ayuda FEDER prevista de 29.1 millones de euros.

Proyectos aprobados a 31.03.2015 (excluidos los anulados y en acciones legales)	Nº	Inversión inducida	Aportación Pública	Gasto Elegible	Ayuda Feder prevista
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2	1.033.408	852.206	258.662	129.331
C - Industria manufacturera	100	132.951.498	108.256.397	32.776.304	16.388.152
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3	2.869.223	2.402.258	603.679	301.840
E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	2	1.125.437	835.537	281.418	140.709
F - Construcción	25	13.125.717	10.566.161	3.304.365	1.652.183
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	3	1.741.630	1.391.486	494.200	247.100
H - Transporte y almacenamiento	2	845.023	579.348	209.881	104.941
J - Información y comunicaciones	45	34.411.546	28.787.333	8.744.053	4.372.026
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	61	43.536.755	35.866.784	10.451.069	5.225.534
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	2	503.630	428.086	140.636	70.318
P - Educación	2	1.021.828	868.554	279.608	139.804
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	4	2.376.003	2.019.603	656.642	328.321
S - Otros servicios	1	236.688	201.185	73.640	36.820
(en blanco)					
<b>Total general</b>	<b>252</b>	<b>235.778.386</b>	<b>193.054.937</b>	<b>58.274.157</b>	<b>29.137.079</b>

Respecto a los pagos en 2015 se han desembolsado 15.6 millones adicionales, llegando a superar los pagos totales del programa por parte del CDTI los 75 millones.

Pagos acumulados a 31,12,2014	Nº	GASTO REALIZADO	GASTO ELEGIBLE	AYUDA FEDER
2013	96	14.543.252	4.157.496	2.078.748
2014	195	45.559.492	13.612.116	6.806.058
2015	49	15.687.138	4.687.112	2.343.556
<b>Total general</b>	<b>340</b>	<b>75.789.883</b>	<b>22.456.725</b>	<b>11.228.362</b>

## **Tema prioritario 07: Inversiones en las empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **1) Actuación: Ayudas a la innovación en el sector de la Biotecnología**

##### **Descripción:**

Promover la realización de proyectos tecnológicos de productos y procesos con la finalidad de incorporar las nuevas tecnologías en sectores estratégicos de la Comunidad decisivos por su protagonismo y liderazgo en la inversión de sus recursos en actividades de I+D+i, básicamente a través de una mejora en la provisión de servicios de I+D+i a estos sectores, de forma que los mismos permitan a su vez aglutinar en su entorno un tejido avanzado de subcontratistas y servicios demandados.

El Programa de Ayudas en el sector de la biotecnología promueve el desarrollo de proyectos tecnológicos de productos y procesos ligados a la biotecnología de microorganismos y bioprocesos, biotecnología de plantas, biotecnología humana y animal, biomedicina, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas que se describe a continuación:

##### **Denominación:**

Orden de 23 de diciembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 84/2006, de 12 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de mayo de 2009.

##### **Objetivo del Programa:**

- Promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas y del sector de la biotecnología en la Comunidad de Madrid.
- Promover la innovación en sectores de alto valor añadido como en el sector de la biotecnología por su liderazgo tecnológico.
- Desarrollar productos de alta especialización.
- Incorporar las nuevas tecnologías en el sector de la biotecnología.

- Potenciar la localización de empresas de alta tecnología.
- Potenciar la generación de tecnología propia.
- Convertir a la Comunidad de Madrid en referente internacional de actividades de alto valor añadido.
- Fomentar el aprovechamiento del sistema público de innovación por parte de las empresas.
- Favorecer la inversión en innovación en este sector.
- Dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico.
- Promover la realización de proyectos de desarrollo tecnológico de productos y procesos ligados a la biotecnología de microorganismos y bioprocesos, biotecnología de plantas, biotecnología humana y animal, biomedicina, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.
- Efecto impulsor de la innovación tecnológica explorando nuevas tecnologías avanzadas.
- Contribuir al desarrollo del Sistema Español de Ciencia; Tecnología y Empresa.
- Mejorar la competitividad y carácter innovador de las empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de situar la Región de Madrid en una posición relevante a nivel nacional y de la Unión Europea.

### **Acciones Subvencionables:**

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

1. Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
2. Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, relacionada con las áreas y prioridades temáticas definidas en el artículo 6 y Anexo IV de la presente Orden, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
3. Proyectos de desarrollo “experimental” dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

En ningún caso serán subvencionables los proyectos de investigación y desarrollo expresados a continuación:

- Proyectos especiales de grandes empresas que efectúen investigaciones en una fase cercana a la comercialización.
- Proyectos donde los gastos de investigación y desarrollo se haya efectuado con anterioridad a la solicitud de ayuda

### **Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones:**

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: Hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades del I + D: Hasta 19 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: Hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos: Hasta 5 puntos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: Hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: Hasta 5 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: Hasta 7 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: Hasta 7 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: Hasta 10 puntos.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género: Hasta 5 puntos.
- Integración de medidas de política medioambiental: Hasta 3 puntos.

### **Valoración de los indicadores operativos:**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Valor</b>
01	Proyectos de I+D+i	1
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	1
68	Empresas beneficiadas	1
146	Inversión privada inducida	404.778,38

### **Incidencia sobre los principios horizontales:**

A través de la línea de ayudas para el fomento de la innovación en las empresas del sector de las biotecnologías en la Comunidad de Madrid se incide positivamente sobre el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar

que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

En relación con la integración del principio de igualdad de oportunidades, estas ayudas están destinadas a un sector con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estas actividades necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

### **Actuaciones de información y publicidad:**

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de estas ayudas, deberán cumplir lo establecido en los artículos del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, 8 y 9 sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan con lo aprobado por la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

## **2) Actuación: Ayudas a la innovación en el sector automoción**

### **Descripción:**

Promover la realización de proyectos tecnológicos de productos y procesos con la finalidad de incorporar las nuevas tecnologías en sectores estratégicos de la Comunidad decisivos por su protagonismo y liderazgo en la inversión de sus recursos en actividades de I+D+i, básicamente a través de una mejora en la provisión de servicios de I+D+i a estos sectores, de forma que los mismos permitan a su vez aglutinar en su entorno un tejido avanzado de subcontratistas y servicios demandados.

El Programa de Ayudas en el sector de la automoción promueve el desarrollo de proyectos tecnológicos de productos y procesos ligados a la automoción, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico y mejorar su competitividad y carácter innovador generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas que se describe a continuación:

### **Denominación:**

Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Automoción de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 8 de junio de 2009

### **Objetivo del Programa:**

- Promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas y del sector de la automoción en la Comunidad de Madrid.
- Promover la innovación en sectores de alto valor añadido como en el sector de la automoción por su liderazgo tecnológico.
- Desarrollar productos de alta especialización.
- Incorporar las nuevas tecnologías en el sector de la automoción.
- Potenciar la localización de empresas de alta tecnología.
- Potenciar la generación de tecnología propia.
- Convertir a la Comunidad de Madrid en referente internacional de actividades de alto valor añadido.
- Fomentar el aprovechamiento del sistema público de innovación por parte de las empresas.
- Favorecer la inversión en innovación en este sector.
- Dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico.
- Promover la realización de proyectos de desarrollo tecnológico de productos y procesos ligados a la automoción, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.
- Efecto impulsor de la innovación tecnológica explorando nuevas tecnologías avanzadas.
- Contribuir al desarrollo del Sistema Español de Ciencia; Tecnología y Empresa.
- Mejorar la competitividad y carácter innovador de las empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de situar la Región de Madrid en una posición relevante a nivel nacional y de la Unión Europea.

### **Acciones Subvencionables:**

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

1. Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
2. Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.

3. Proyectos de desarrollo “experimental” dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

En ningún caso serán subvencionables los proyectos de investigación y desarrollo expresados a continuación:

- Proyectos especiales de grandes empresas que efectúen investigaciones en una fase cercana a la comercialización.
- Proyectos donde los gastos de investigación y desarrollo se hayan efectuado con anterioridad a la solicitud de ayuda.

### **Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones**

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: Hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades del I + D: Hasta 19 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: Hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos, obteniendo la mayor puntuación el proyecto con un mayor nivel grado de subcontratación: Hasta 5 puntos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: Hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: Hasta 5 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: Hasta 7 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: Hasta 7 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: Hasta 10 puntos.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género: Hasta 5 puntos.
- Integración de medidas de política medioambiental: Hasta 3 puntos.

**Valoración de los indicadores operativos:**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Valor</b>
01	Proyectos de I+D+i	1
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	1
68	Empresas beneficiadas	1
146	Inversión privada inducida	124.837,41

Denominación:

Orden de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 19 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Automoción de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el año 2010, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de enero de 2010.

Objetivo del Programa:

- Promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas y del sector de la automoción en la Comunidad de Madrid.
- Promover la innovación en sectores de alto valor añadido como en el sector de la automoción por su liderazgo tecnológico.
- Desarrollar productos de alta especialización.
- Incorporar las nuevas tecnologías en el sector de la automoción.
- Potenciar la localización de empresas de alta tecnología.
- Potenciar la generación de tecnología propia.
- Convertir a la Comunidad de Madrid en referente internacional de actividades de alto valor añadido.
- Fomentar el aprovechamiento del sistema público de innovación por parte de las empresas.
- Favorecer la inversión en innovación en este sector.
- Dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico.
- Promover la realización de proyectos de desarrollo tecnológico de productos y procesos ligados a la automoción, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.
- Efecto impulsor de la innovación tecnológica explorando nuevas tecnologías avanzadas.
- Contribuir al desarrollo del Sistema Español de Ciencia; Tecnología y Empresa.
- Mejorar la competitividad y carácter innovador de las empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de situar la Región de Madrid en una posición relevante a nivel nacional y de la Unión Europea.

### **Acciones Subvencionables:**

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

1. Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
2. Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
3. Proyectos de desarrollo "experimental" dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

En ningún caso serán subvencionables los proyectos de investigación y desarrollo expresados a continuación:

- Proyectos especiales de grandes empresas que efectúen investigaciones en una fase cercana a la comercialización.
- Proyectos donde los gastos de investigación y desarrollo se hayan efectuado con anterioridad a la solicitud de ayuda.

### **Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones**

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: Hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades del I + D: Hasta 19 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: Hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos, obteniendo la mayor puntuación el proyecto con un mayor nivel grado de subcontratación: Hasta 5 puntos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: Hasta 4 puntos.

- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: Hasta 5 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: Hasta 7 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: Hasta 7 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: Hasta 10 puntos.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género: Hasta 5 puntos.
- Integración de medidas de política medioambiental: Hasta 3 puntos.

### Valoración de los indicadores operativos:

Código	Denominación	Valor
01	Proyectos de I+D+i	3
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	0
68	Empresas beneficiadas	3
146	Inversión privada inducida	768.464,56

### Incidencia sobre los principios horizontales:

A través de la línea de ayudas para el fomento de la innovación en las empresas del sector de la automoción en la Comunidad de Madrid se incide positivamente sobre el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

En relación con la integración del principio de igualdad de oportunidades, estas ayudas están destinadas a un sector con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estas actividades necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

### Actuaciones de información y publicidad:

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de estas ayudas, deberán cumplir lo establecido en los artículos del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, 8 y 9 sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan con lo aprobado por la Comunidad de Madrid, de conformidad comunicación de establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en cuya virtud debe hacerse constar de forma

visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

### **Tema prioritario 08: Otras inversiones en empresas**

#### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

El ICEX tiene por objetivo el fomento de la promoción comercial e internacionalización de la empresa española. Las acciones que se incluyen pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo, en ese caso, la consideración de beneficiario final o mediante la concesión de ayudas a empresas, en cuyo caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "minimis".

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto, las más relevantes donde se ha ejecutado gasto son las siguientes:

Apoyo a la participación en Ferias Internacionales: Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 78,64% de la certificación realizada.

En el caso de Ferias de Pabellón Oficial (directamente realizadas por ICEX), destacar la participación de empresas madrileñas en ferias del sector audiovisual como la MIPTV ó MIPCOM ambas celebradas en Francia. Son las ferias más importantes del mundo enfocadas a la compra, venta, financiación, distribución y coproducción de contenidos de televisión.

De otro sector distinto, mencionar la Feria Arab Health que tuvo lugar en Dubai, y considerada como la feria del sector salud más importante en Oriente Medio y la segunda

feria más relevante del sector en el mundo. Contó con representación de la CCAA Madrid, a través de las empresas participantes en la misma.

En el caso de Ferias de Participación Agrupada (realizadas a través de asociaciones sectoriales), mencionar la Innotrans que tuvo lugar en Alemania, feria que constituye el punto de encuentro de referencia del sector ferroviario.

Asimismo, empresas madrileñas tuvieron presencia en la Feria Médica (Alemania) del sector de la tecnología sanitaria.

Iniciación a la Exportación: Supone la segunda línea de actuación con mayor ejecución, con un 13,26% sobre el total certificado.

Se incluye en esta línea las ayudas concedidas a pymes dentro del nuevo programa de apoyo a la iniciación ICEX-Next.

Actuaciones promocionales en el exterior: Es la tercera línea con ejecución financiera, representando el 7,64% del total certificado. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que ICEX desarrolla en otros países, destacando en el caso del P.O. de Madrid, las acciones de promoción del sector diseño en Tokio o las de moda, tecnología y cultura realizadas a través de nuestros portales.

Ayudas a la inversión y cooperación empresarial: Corresponden a la participación de empresas madrileñas en el Encuentro Empresarial España-Mozambique organizado por ICEX.

Realizaciones físicas: Con respecto al indicador Nº Empresas beneficiadas, en lo que va de período ha alcanzado un valor de 3.016 empresas madrileñas, lo que se corresponde con una ejecución de un 111,70%, sobre el valor total programado (2700).

El total de nº de proyectos ejecutados y certificados asciende a 2.978, suponiendo un % de ejecución de un 114,54 sobre el nº de proyectos programados para el período 2007-2013.

Asimismo, con lo relativo al indicador Nº nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX, el valor ejecutado es de 938 que sobre el total programado de 500, arroja una ejecución de un 134%.

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que en el aspecto presupuestario se están produciendo, los indicadores muestran unos datos satisfactorios y muy de acorde a la ejecución financiera realizada.

Las empresas madrileñas están demostrando un interés por el mercado exterior, apostando tanto por zonas geográficas emergentes como zonas con tradición exportadora, como futuros mercados de negocios.

Durante 2014 el gasto certificado es de 1.398.795,03 euros y a 31 de diciembre de 2014 el gasto total certificado asciende a 14.269.208,42 euros.

### Información complementaria:

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

El plan estratégico de ICEX 2014-2015 busca responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que actualmente y para los próximos años, representa una pieza clave.

Dicho plan estratégico está diseñado en base a los siguientes objetivos y actuaciones fundamentales:

- ✓ Aumentar y consolidar la base exportadora, llevando a cabo entre otras, las siguientes actuaciones:
  - Ofreciendo servicios en condiciones preferentes para las empresas que participan por primera vez en una actividad de ICEX.
  - Potenciando los servicios integrados de información y asesoramiento para la internacionalización.
  - Reforzando los programas de consultoría estratégica especializada.
- ✓ Diversificar los mercados de destino, llevando a cabo entre otras, las siguientes actuaciones:
  - Reasignando recursos desde mercados maduros hacia emergentes y con mayor potencial de crecimiento.
  - Reforzando la identificación, difusión y seguimiento de oportunidades de negocio en países emergentes.
  - Potenciando los Foros de Inversión y Encuentros Empresariales.
  - Impulsando la colaboración con instituciones financieras multilaterales.
- ✓ Incrementar el valor añadido de las exportaciones:
  - Impulsando el binomio innovación-internacionalización.
  - Potenciando la marca como valor añadido.
- ✓ Impulsar la capacitación del capital humano para la internacionalización
- ✓ Posicionar España como plataforma de negocios e inversiones internacionales
- ✓ Impulsar la cooperación institucional con los organismos de promoción exterior de las comunidades autónomas, Cámaras de Comercio, órganos de la Administración General del Estado y otras instituciones.

En 2015 se va a trabajar en la internacionalización de todos los sectores económicos (los tradicionales, los de alto contenido tecnológico o los de prestación de servicios relacionados principalmente con la cultura española), a través de los correspondientes planes sectoriales.

La actuación de ICEX se rige por los principios de complementariedad y adicionalidad, lo cual significa que son las empresas las que, con sus decisiones, nos indican hacia qué ámbitos debe dirigirse nuestra acción y cuales son los ámbitos en los que se abren

nuevas oportunidades. No obstante, ICEX considera que en el campo de la internacionalización, todos los sectores tienen oportunidad y que salvo contadas excepciones, toda actividad es internacionalizable.

**Tema Prioritario 11: “Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenidos electrónicos, etc)”.**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

### **1) ACTUACIÓN: Innovación en el sector de las tecnologías de la información**

Descripción: Desarrollo de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven la forma de trabajar en las empresas o en determinadas áreas funcionales de las mismas

Fomentar la generación de conocimientos científicos y técnicos y el desarrollo de innovaciones tecnológicas que faciliten la penetración de las tecnologías de la información en nuestra sociedad y que contribuyan a mejorar la eficiencia y competitividad de nuestro tejido social y productivo.

Fortalecer la seguridad y mejora de la fiabilidad de la información, de manera que aumente el grado de confianza en las mismas.

El sistema de ayudas está dirigido a empresas del sector de las tecnologías de la información que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad y realicen proyectos innovadores en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Podrán beneficiarse también empresas pertenecientes a otros sectores de la actividad económica siempre que, participen, colaboren o realicen un proyecto innovador objeto de ayuda, para alguna de las empresas pertenecientes al sector de las tecnologías de la información.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas que se describe a continuación:

Denominación:

*Orden de 23 de diciembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 1784/2008, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid, y se realiza la convocatoria para el año 2010. La Orden de 23 de diciembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 29 de enero de 2010.*

#### Objetivo del Programa:

- Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas de la región.
- Dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico
- Desarrollo de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven la forma de trabajar en las empresas o en determinadas áreas funcionales de las mismas.
- Fortalecer la seguridad y la mejora de la fiabilidad de la información, de manera que aumente el grado de confianza en las mismas.
- Favorecer la inversión en innovación en este sector.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.
- Fomentar la generación de conocimientos científicos y técnicos y el desarrollo de innovaciones tecnológicas que faciliten la penetración de las tecnologías de la información en nuestra sociedad y que contribuyan a mejorar la eficiencia y competitividad de nuestro tejido social y productivo.

#### Acciones Subvencionables:

Se consideran subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

1. Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
2. Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, relacionada con las áreas y prioridades temáticas definidas en el artículo 6 y Anexo IV de la presente Orden, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
3. Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

En ningún caso serán subvencionables los proyectos de investigación y desarrollo expresados a continuación:

- Proyectos especiales de grandes empresas que efectúen investigaciones en una fase cercana a la comercialización.
- Proyectos donde los gastos de investigación y desarrollo se haya efectuado con anterioridad a la solicitud de ayuda.

#### Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: Hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades del I + D: Hasta 19 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si esta es trasfronteriza: Hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos: Hasta 5 puntos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: Hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: Hasta 5 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: Hasta 7 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: Hasta 7 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: Hasta 10 puntos.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género: Hasta 5 puntos.
- Integración de medidas de política medioambiental: Hasta 3 puntos

Valoración de los indicadores operativos:

Código	Denominación	Valor
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	1
68	Empresas beneficiadas	3
128	Mujeres participantes en los proyectos	5
146	Inversión privada inducida	1.455.361,94
150	Proyectos	3

Incidencia sobre los principios horizontales:

A través de la línea de ayudas para el fomento de la innovación en las empresas del sector de las tecnologías de la información y la comunicación en la Comunidad de Madrid se incide positivamente sobre el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

En relación con la integración del principio de igualdad de oportunidades, estas ayudas están destinadas a un sector con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estas actividades necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Actuaciones de información y publicidad:

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de esta Orden, deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo comunicado de establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

### **Tema prioritario 13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano**

#### **AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ICM)**

##### **Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid. (ICM) Actuaciones con ejecución en 2014 son:**

Actuaciones con ejecución en 2014 son:

**SICE: Evolución Tecnológica de los sistemas de información transaccionales y de gestión para el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid.**

**SGA (Solución para Gestión Archivística): Este proyecto se ha incorporado a la serie de informes anuales en virtud de autorización de cofinanciación de fecha 16 de enero de 2013.**

Descripción de Actuaciones:

A) SICE:

Este proyecto tiene como objetivo la transformación tecnológica de los sistemas de información que dan soporte a las tareas de gestión, tramitación e información en el ámbito académico.

Este proyecto preveía dedicar 18.758.579,40 euros durante el período 2010-2014 siendo esa cantidad la suma de las correspondientes a los 2 contratos adjudicados al efecto.

Lote 1: Oficina técnica de supervisión coordinación y control de calidad (Oficina de Proyecto) adjudicado a la firma HEWLET PACKARD ESPAÑA SAU por un importe de 2.912.782,80 euros,

Lote 2: Para el diseño, desarrollo, configuración y adaptación de una solución ERP/BI a los sistemas transaccionales y de gestión, adjudicado a la firma INDRA SISTEMAS, SA **por un importe de 15.845.796,60 euros.**

Descripción de las actuaciones realizadas en el año.

En la actuación SICE han sido certificados gastos en 2014 por un total de 306.255,48 euros, de los 18.758.579,40 totales, lo que supone un 1,72 % (dato elegido como indicador del avance).

- Lote 1: En el ejercicio 2014 la oficina técnica ha ejecutado actividades de control correspondientes a los hitos de facturación 12.3.1, 22.1, 23.1, 24.1, 27, 28, 29 y 30 con un montante total de 250.124,84 euros.
- Lote 2: En el ejercicio 2014 se han ejecutado actividades correspondientes al hito de facturación 17, con un montante total de 56.130,64 euros.

B) SGA

El objeto del presente contrato es dotar a la Comunidad de Madrid de una solución informática para la gestión archivística que contemple tanto:

La adquisición de una licencia corporativa de un producto de gestión de archivo Como la realización de los trabajos y servicios, en modalidad de proyecto "llave en mano" necesarios para su adaptación, parametrización, desarrollo, instalación integración con otros sistemas, implantación y despliegue, documentación de las solución, la gestión del cambio, la migración y carga de datos , la impartición de formación a formadores y el traspaso de conocimiento a ICM.

Este proyecto prevé dedicar 337.521,03 euros durante el periodo 2013-2014 según la siguiente distribución anual del gasto:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	TOTAL
2013	110.048,08 €	23.110,10 €	133.158,18 €
2014	168.894,92 €	34.467,93 €	204.362,85 €
TOTAL	278.943,00 €	58.578,03 €	337.521,03 €

El gasto certificado correspondiente ha sido de 204.362,88 euros, lo que supone un avance de proyecto este año del 60,55%, por lo que respecta a cumplimiento del gasto comprometido para la totalidad del proyecto.

Incidencias detectadas en las actuaciones SICE y SGA:

En SGA no ha habido ninguna incidencia.

Incidencias SICE Lote 1

Tras la modificación al contrato del 28 de diciembre de 2012, análoga a la del Lote 2, quedó reajustado el importe entre las distintas anualidades, sin modificarse ni el plazo de ejecución total ni el importe del contrato:

ANUALIDADES	BASE IMPONIBLE
2010	0,00 €

2011	395.010,16 €
2012	666.918,94 €
2013	1.159.507,05 €
2014	247.023,85 €

El 14 de junio de 2013 se acordó la suspensión temporal de la ejecución del contrato ya que la ejecución del Lote 2 había sido suspendida el 14 de mayo por un plazo de seis meses. Procedía en consecuencia la suspensión de los trabajos desarrollados por esta Oficina de Proyecto.

En el acta de dicho acuerdo se ratificaron los importes esperados para las anualidades 2013 y 2014 conforme al plan de anualidades vigente en ese momento (indicado anteriormente).

El 14 de noviembre de 2013 se decidió mantener la suspensión temporal del contrato, con el compromiso de realizar una revisión de las acciones a seguir antes del 3 de febrero de 2014. Esta prórroga de la suspensión tenía como objetivo analizar las conclusiones emitidas en el Informe Técnico de Situación del Lote 2, de fecha 13 de septiembre de 2013 (ver Lote 2), para poder determinar las vías de actuación para un correcto control de su calidad.

Debido a esta suspensión temporal, los pagos efectuados durante 2013 no han alcanzado el importe objetivo para este año. Dicho hecho tendrá su reflejo en la replanificación de anualidades que se plasmará en el levantamiento de la suspensión correspondiente a la reanudación del contrato, ya en 2014.

#### Incidencias SICE Lote 2

Tras la modificación al contrato de 28 de diciembre de 2012, análoga a la del Lote 1, quedó reajustado el importe entre las distintas anualidades, sin modificarse ni el plazo de ejecución total ni el importe del contrato:

ANUALIDADES	BASE IMPONIBLE
2010	1.128.987,18 €
2011	0,00 €
2012	953.258,65 €
2013	9.476.826,46 €
2014	1.869.568,90 €

El 14 de mayo de 2013 se acordó la suspensión temporal de la ejecución del contrato durante 6 meses, con el fin de realizar un análisis para el estudio y solución de los problemas surgidos con la implantación del producto SAP SLCM (software integrante de la solución técnica), ante un posible replanteamiento del alcance del contrato.

En el acta de dicho acuerdo se ratificaron los importes esperados para las anualidades 2013 y 2014 conforme al plan de anualidades vigente en ese momento (indicado anteriormente).

Durante el periodo de suspensión, se finalizó el denominado Informe Técnico de Situación, firmado el 13 de septiembre de 2013.

- En su apartado “3.6. Conclusiones del análisis detallado realizado” indicaba:
  - o Que el implantador no garantizaba la viabilidad del producto con los requisitos de la Comunidad de Madrid. Y que en el caso de que fuera viable, el incremento económico necesario para la finalización del contrato, sería más del doble del estimado inicialmente.

o Que el fabricante del producto SAP, en carta enviada a ICM, tampoco garantizaba la viabilidad del producto con los requisitos de la Comunidad de Madrid, con el importe estimado inicialmente.

• En su apartado “5. Propuesta” describía el cambio técnico —relativo a la sustitución del módulo SAP SLCM— que obligaba a cambiar los componentes básicos la plataforma software sobre la que había que desarrollar el nuevo sistema transaccional de Educación. A tenor de dicho informe de fecha 13 de septiembre, el 29 de noviembre se acordó la modificación del contrato. En el Anexo I de este informe se detalla el contenido de dicha modificación.

• Duración: Se incrementa 12 meses la duración total del contrato.

• Importe: El importe total del contrato experimentará un incremento de 2.354.997,64 €, con lo que el valor total del contrato pasa de 13.428.641,19 a 15.783.638,83 € (estos importes sin IVA).

Este incremento en la cuantía total del proyecto no será objeto de cofinanciación.

• Y el importe del contrato, tras la modificación, ha quedado distribuido por anualidades como se detalla a continuación:

ANUALIDADES	BASE IMPONIBLE
2010	1.128.987,18 €
2011	0,00 €
2012	953.258,65 €
2013	3.335.787,98 €
2014	2.046.234,16 €
2015	8.319.370,86 €

Se ha verificado que existe una diferencia de ejecución entre lo previsto para el ejercicio 2014 y lo realmente ejecutado, motivo por el cual se ha solicitado a la Dirección de esta Operación (Proyecto) que aportase justificación sobre las incidencias que han acontecido durante el ejercicio 2014 que expliquen esta diferencia. La justificación aportada es la siguiente:

“Según queda recogido en el Acta de la reunión celebrada por el Comité Estratégico de Seguimiento del Contrato en fecha, 23 de noviembre de 2014 se han identificado algunas circunstancias en la ejecución de los trabajos que han tenido como efecto desviaciones respecto a las condiciones iniciales previstas en el mismo.

Cuando se reanuda la ejecución del contrato, se procede, en primer lugar, a la revisión del diseño funcional, y la aparición de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE, obliga a la modificación de los diseños funcionales previos para adaptarlos a sus exigencias. Los principales procesos educativos que se ven afectados por el desarrollo de la Ley son:

- Elaboración del Plan de Estudios
- Confección de horarios
- Distribución de grupos
- Documento de Organización del Centro (DOC)
- Evaluación
- Estadística Educativa
- Documentos oficiales (Certificado de traslado; Historial académico; Expediente académico).

Según el calendario de implantación, las modificaciones introducidas en los currículos, la organización, objetivos, etc. de las diferentes etapas, se irán incorporando progresivamente a lo largo de estos próximos años.

En este curso 2014/2015, se han adecuado los sistemas actuales, para los procesos de 1º, 2º y 3º de Primaria y de Educación Especial, y se ha incorporado al sistema de gestión la implementación de la Formación Profesional Básica, sustituyendo a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Para el curso 2015/2016 hay que adaptar los procesos anteriormente citados para dar cumplimiento al desarrollo de la Ley para 2º, 4º y 6º de Primaria, 1º y 3º de la Enseñanza Secundaria y Obligatoria y 1º de Bachillerato. Y en el siguiente, para 2º y 4º de la ESO y 2º de Bachillerato.

También hay que tener en cuenta que el diseño funcional realizado anteriormente, estaba orientado al producto SAP SLCM, y era una prioridad evitar los desarrollos sobre el mismo y adaptarse al estándar lo máximo posible. En esta revisión funcional, con los usuarios clave de la Consejería de Educación, se identifican cambios en el diseño funcional que mejorarán la usabilidad del sistema.

Por último, se identifican nuevas funcionalidades, que han sido implantadas en los sistemas actuales durante el periodo de suspensión, y levantamiento de esta suspensión, del contrato, que hay que incluir en el mismo.

Estas circunstancias obligan a un retraso en la finalización de la transformación funcional, y por tanto a disponer de un nuevo modelo de datos.

El retraso en la finalización de la transformación funcional, impacta directamente en la construcción del sistema, por tanto el **HF04**: Solución construida y validada para los Datos Maestros (Gestión de Alumnos (menos Diligencias y documentos), Estructura Educativa, Gestión de Centros), Datos Maestros de Organización del Curso, Gestión de programas (Programas) y Orientación educativa, planificado para Noviembre de 2014, que se retrasa. El último paso de la transformación funcional es disponer de un nuevo modelo de datos completo. Por tanto, el retraso en dicha transformación, obliga a retrasar la migración de datos, puesto que el destino de la migración es el nuevo modelo de datos. Por tanto el **HF07**: Planificación, Simulación y Validación de la migración, se retrasa igualmente.”

Como consecuencia se está modificando, junto con el adjudicatario, la planificación correspondiente al ejercicio 2015, no siendo posible en el momento de cerrar la verificación FEDER correspondiente a 2014, aportar un nuevo calendario de Hitos de Facturación

B) SGA: Sin incidencias

La ejecución de las actuaciones correspondientes al proyecto SGA se ha desarrollado conforme a lo previsto en el contrato inicial. Esta Operación ha finalizado en el ejercicio 2014.

Medidas de información y publicidad adoptadas:

ICM no ha acometido ninguna acción de información o publicidad en 2014 relativa a los proyectos objeto de cofinanciación, en ninguno de los 4 apartados a tener en cuenta:

- Actividades o actos públicos.
- Difusión en medios de comunicación.
- Publicaciones.
- Información mediante cartelería.

## DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En la reunión del Comité de Seguimiento de 13 de junio de 2014 se acordó la inclusión de esta Dirección para llevar a cabo actuaciones en el tema prioritario 13, aprobándose los respectivos Criterios de Selección de Operaciones.

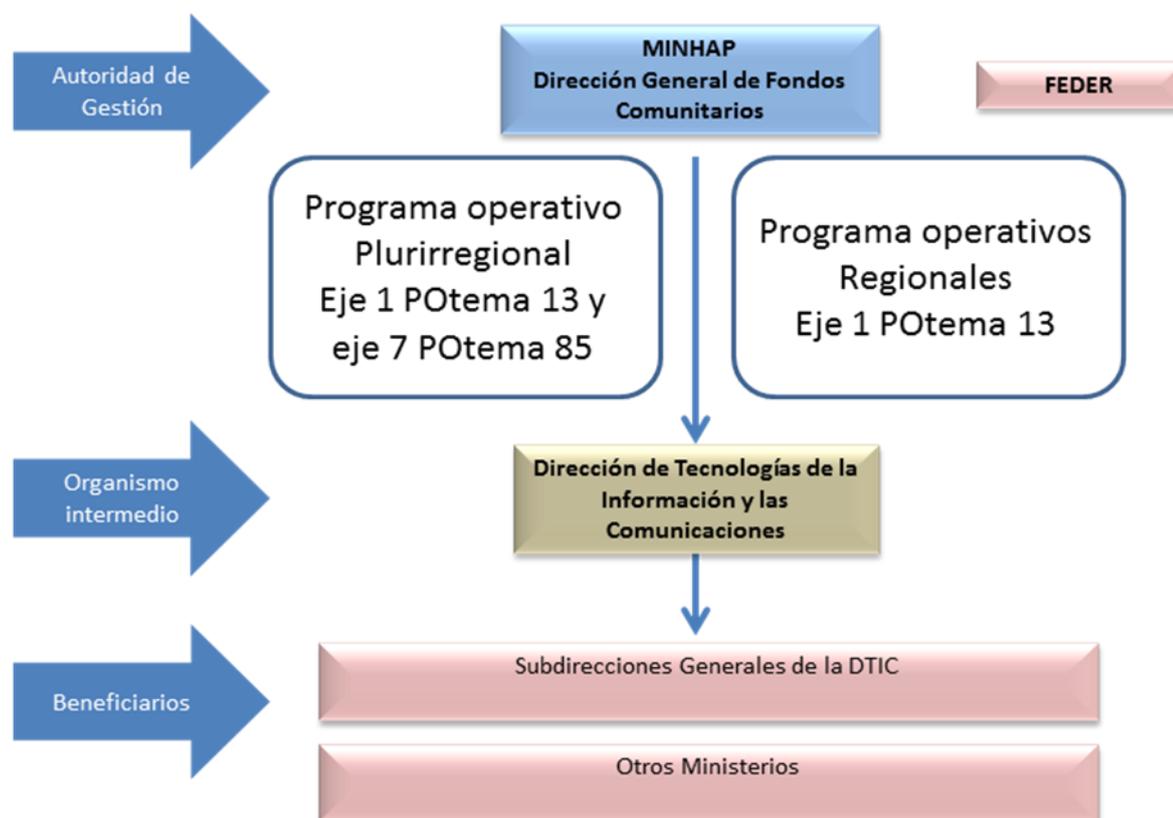
La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC en lo sucesivo), hereda la función como Organismo Intermedio de la extinta DGMPIAE, por el artículo 13 bis t) del Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre de 2014..

El Programa Operativo Regional (POR) de Madrid está diseñado en base al Eje 1 "Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial". Tema prioritario, 13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc. En el Período de programación: 2007-2013.

Destinatarios: DTIC (MINHAP), Dirección General de la Policía (DGP-MIN), Gerencia de la Seguridad Social (GISS-MEYSS), Servicio Nacional de Empleo Público (SEPE-, EYSS) Dirección General del Catastro (CAT\_MINHAP)

A continuación se presenta la posición de la DTIC como organismo intermedio para la gestión del FEDER, en relación a la Autoridad de Gestión y los beneficiarios.

Diagrama organizativo de la ayuda FEDER



Selección de operaciones: El sistema de gestión de este Programa Operativo, desde la perspectiva de la DTIC como Organismo Intermedio, se articula en los siguientes puntos relevantes:

- |    |  |
|----|--|
| 1. | Selección de operaciones   |
| 2. | Gestión de las operaciones.  |
| 3. | Verificación de las operaciones (art.13 del Reglamento CE nº 1828/2006). |
| 4. | Certificación y pagos.   |
| 5. | Comunicación, información y publicidad                                   |
| 6. | Pista de Auditoría   |

Las actuaciones a desarrollar por la DTIC en este Programa Operativo se centran en

- Ciudadanos en red  
Administración y servicios públicos

En 2014, se han dado de alta 20 proyectos para la DTIC y 7 proyectos para los destinatarios de otros Departamentos de la AGE, para la región de Madrid.

Proyectos de DTIC

- 01. Red SARA
- 02. @firma
- 03. Registro Electrónico Común (REC)
- 04. Portal de Administración Electrónica (PAe)
- 05. SISNOT
- 06. Pasarela de pagos
- 07. Esquema Nacional de Interoperabilidad
- 08. Plataforma de Intermediación de Datos
- 09. Centro de Transferencia de Tecnología (CTT)
- 10. Portal 060.es
- 11. Teléfono 060
- 12. Portal EUGO.es
- 13. Extranjería
- 15. Orve/SIR
- 17. Reúnete
- 18. IPS
- 20. Oficinas 060
- 24. SARA CPD's
- 25. Red SARA 2014
- 26. @firma 2014
- 27. Registro Electrónico Común (REC) 2014
- 28. SISNOT 2014
- 29. Intermediación 2014
- 30. PAE-CTT 2014
- 31. Portal 060.es 2014
- 32. Teléfono-060 2014
- 33. Portal EUGO 2014

34. Extranjería 2014

35. FACe 2014

36. Orve/SIR 2014

37. Ud. de Mercado 2014

38. REUNETE 2014

39. Gestión FEDER 2014

40. Oficinas 060 2014

41. AURA / Catástrofes

42. ACCEDA

43. REB-MERCANCÍAS

44. SARA CPD's 2014

Proyectos de Policía

50 DNle

51 e-administración en DGP

Proyectos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

e-administración en GISS

54 e-administración en SEPE

55 CPDs en SEPE

Proyectos de Catastro

56 e-administración en Catastro

#### Administración y servicios públicos

Dentro de este apartado, se busca la consecución de Servicios Públicos Digitales comunes a todas las Administraciones Públicas Españolas que permitan la relación electrónica de las mismas con ciudadanos y empresas. Se han desarrollado los siguientes proyectos:

01-25 Red SARA: Red de comunicaciones privada que asegura el intercambio seguro de datos entre las Administraciones Públicas. Para hacerla posible se instala un Área de Conexión (AC) en los centros de datos de las Comunidades Autónomas y que es instalada, administrada y mantenida por el MHAP. El AC comunica de manera segura la Red Corporativa de la Comunidad Autónoma con la red SARA y con la Red TESTA II de la Comisión Europea. Incluye los subproyectos Red SARA y Migración a IPv6

02-26 @firma: Es un servicio asociado con la identificación y firma electrónica. Proporciona a todas las administraciones una forma de validación de los certificados electrónicos y la firma electrónica según lo establecido en la Política de firma de las AAPP. Incluye los subproyectos Plataforma @firma) y Portales de Firma Electrónica (VALIDE y Portal de Firma), así como Firma Electrónica en Movilidad y Portafirmas.

03-27 Registro Electrónico Común (REC): Proporciona un servicio de registro electrónico genérico utilizable por cualquier organismo de la AGE y para escritos y documentos no regulados en otros registros.

05-28 SISNOT: Es una aplicación de conexión al servicio común de notificaciones electrónicas.

6 Pasarela de pagos: Servicio común de pagos telemáticos de las tasas de la AGE.

7 Esquema Nacional de Interoperabilidad: define el marco común de relación telemática entre las AAPP españolas, que incluye los subproyectos ENI y Centro de Interoperabilidad Semántica.

08-29 Plataforma de Intermediación de Datos: La plataforma de intermediación se establece como servicio horizontal para evitar que el ciudadano tenga que presentar datos que ya obran en poder de las administraciones. Las Administraciones podrán realizar las consultas o verificación de datos, a través de la plataforma, que sean necesarias en el cumplimiento de las funciones administrativas. La plataforma consulta o verifica los datos de los ciudadanos en las BD de los organismos competentes, cumpliendo las garantías de seguridad, integridad y confidencialidad exigidas por la LOPD.

09-30 Portal de Administración Electrónica (PAe) y Centro de Transferencia de Tecnología (CTT): un portal de información destinado a ciudadanos y empresas sobre temas relacionados con la Administración Electrónica en España. Integrado en el PAE está el CTT como un repositorio de soluciones de Administración Electrónica desarrolladas por las Administraciones Públicas con el objetivo de promover su reutilización.

15-36 Orve/SIR. Aplicación para poner en marcha un sistema de registro electrónica para las entidades locales y el intercambio de información registral.

37 Unidad de Mercado. Derivada de la Ley de unidad de mercado, aprobada en noviembre por el Gobierno central, se trata de un aplicativo que facilite a las empresas la presentación de documentos para poder operar en toda España con una sola licencia.

39. Gestión FEDER 2014. Incluye la asistencia necesaria para la preparación, ejecución, seguimiento e inspección de documentación necesaria para realizar las certificaciones, por parte del Organismo intermedio, en la BD de fondos 2007.

41 AURA / Catástrofes. Incluye los subproyectos AURA: Aplicación de Subvenciones para paliar los efectos de las catástrofes naturales y. Site de promoción de los Fondos: Georreferenciación de los FEESL, FEIL y Catástrofes Naturales.

42 ACCEDA. Es una aplicación que proporciona las funcionalidades de Sede Electrónica, así como motor de tramitación de los expedientes iniciados bien desde la propia Sede Electrónica o desde otras sedes.

24-44 SARA CPD's. Centro de Procesos de datos que da servicios a las aplicaciones de servicios comunes.

51 e-Administración en Policía. Adaptación de los procedimientos para transformarlos en Servicios Públicos Electrónicos, en especial relativos a la Ley 11- EXTRANJEROS u otros servicios de administración electrónica.

052 e-Administración en la Gerencia de la Seguridad Social. Agrupa todos los servicios electrónicos se ofrecen a los ciudadanos, a través de la Sede Electrónica, de la Seguridad Social (registro electrónico, notificaciones electrónicas, etc). Estos servicios se apoyan en Pros@ es una arquitectura desarrollada por la Seguridad Social y para la Seguridad Social.

053 CPD en Gerencia Seguridad Social. Agrupa las infraestructuras necesarias para ejecutar los servicios de la Seguridad Social.

054 e-administración Servicio de Empleo Agrupa los trámites electrónicos del SEPE están a disposición de ciudadanos y empresas en la sede electrónica del SEPE, en materia de Prestaciones por Desempleo, como de cita previa, etc

055 CPD en el Servicio de Empleo. Agrupa las infraestructuras que ejecutan los servicios de administración electrónica y las comunicaciones con otros gestores repartidos en las distintas administraciones

056 e-Administración en Catastro. Aplicaciones que permite la visualización directa del parcelario digital, a técnicos y titulares catastrales en las Gerencia Territoriales y servicios de atención al público.

### Ciudadanos en red

En consonancia con el fomento de la Sociedad de la Información, y en especial del acceso del ciudadano de forma electrónica a los servicios de las Administraciones Públicas, la DTIC como Centro Directivo responsable del establecimiento de servicios comunes, ha desplegado los siguientes servicios accesibles por todos los ciudadanos:

10-31 Portal 060.es: punto de información nacional para la ciudadanía y las empresas, sobre el acceso a los servicios electrónicos de las Administraciones Públicas españolas. Incluye el subproyecto, además de al Sede Electrónica 060.es.

11-32 Teléfono 060: teléfono de atención al usuario del portal 060.es.

12-33 Ventanilla Única de la Directiva de Servicios. Punto de información para los emprendedores sobre la creación de empresa y el ejercicio de una actividad de servicios.

13-34 Extranjería. Aplicación de gestión de los trámites de extranjería.

35 FACe - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la AGE. Punto único para recibir las facturas correspondientes a expedientes de contratación de la AGE.

17-38 Reúnete Servicio Común de Reuniones Virtuales para las AAPPs (REUNETE). En un sistema ligero que permita celebrar reuniones virtuales entre empleados de las Administraciones Públicas, de una manera fácil, cómoda y económica.

20-40 Oficinas 060. Es un canal de atención presencial del 060. Incorpora 14 Comunidades autónomas, a través de los cuales hay más de 1.800 entidades Locales adheridas al primer nivel de servicios (Registro), y 61 oficinas en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

50 DNle. El DNI electrónico (DNle), es la evolución digital de DNI, incorporando un pequeño circuito integrado (chip), donde se almacena los certificados para acreditar la identidad de forma telemática y realizar la firma electrónica.

En cuanto a las verificaciones, la DTIC como Organismo Intermedio ha realizado la verificación administrativa del 100% de los contratos. El equipo «Verificación FEDER» ha comprobado la información aportada, procediendo:

- analizar si la información asociada al expediente se encuentra disponible en su totalidad, de conformidad con el Anexo VII del Manual de Procedimientos,
- y a cumplimentar las herramientas de verificación administrativa.

El análisis realizado sobre cada expediente de contratación se extiende a las restantes operaciones vinculadas al gasto analizado.

Para las verificaciones sobre el terreno, se seleccionó una muestra de forma aleatoria de, al menos, el 25% del importe total de los contratos asociados a cada destinatario. El equipo «Verificación FEDER» ha cumplimentado el informe de verificación sobre el terreno.

Ejecución: La DTIC, actuando como organismo intermedio con el código 101246, ha gestionado, en 2014, un total de 426 contratos de los cuales, 354 son de la DTIC y 72 de destinatarios externos a la DTIC.

Del total gestionado en 2014, se han certificado en la aplicación de *fondos 2007 de la DGFC*, 841 transacciones propias y 942 de destinatarios de otros Ministerios.

Beneficiario	Nº de transacciones
DTIC	841 transacciones de la DTIC (715 hasta 2013 y 126 del 2014)
DGP	8
SEPE	245
Catastro	225
GISS	464

Los datos estructurados se han cargado en la aplicación *Fondos FEDER* de la DTIC.

El gasto ejecutado es de 25.717.870,46 euros

Realizaciones físicas: los indicadores aplicables en este organismo intermedio, a nivel regiones POEC y POR son:

- 63 Nº de centros beneficiados. Nº de Entidades Locales conectadas a RedSARA (proyecto 25)
- 64 Nº de centros conectados con Banda Ancha. Nº de CCAA y Nº de Organismos conectados a RedSARA (proyecto 25) con conexiones mayores de 10 Mbps
- 150 Número de proyectos comunes de Administración electrónica (proyecto 30)

INDICADOR	PREVISIÓN	EJECUCIÓN
63 Nº de centros beneficiados.	Madrid: 112	Madrid: 112
64 Nº de centros conectados con Banda Ancha	Madrid: 1	Madrid: 1
150 Número de proyectos comunes de AE	24	22

En el indicador 63 hay un 100% de ejecución. Hay un total 179 ayuntamientos y hay conectados 112 lo que representa un 97,13% de población cubierta. Este indicador tendrá pocas variaciones, del orden de 1 ayuntamiento de nueva conexión.

En el indicador 64 hay un 100% de ejecución. Este indicador no tendrá variaciones puesto que, por ahora, es suficiente una conexión de Banda Ancha con Madrid.

En el indicador 150 hay un 91,67% de ejecución. La DTIC ha puesto en marcha en 2014 algunos proyectos comunes, para todas las administraciones entre otros Punto único de Factura electrónica o el Portal de transparencia.

No ha habido problemas reseñables a la hora de llevar a cabo la ejecución de las actuaciones

Por otra parte, La DTIC, mantiene un espacio web informativa con la documentación referente al FEDER, que es de interés para los beneficiarios. Dicho espacio se encuentra en el *site* de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

<http://www.seap.minhap.es/es/servicios/ayudas-fondos/feder.htm>

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

En la reunión del Comité de Seguimiento de 13 de junio de 2014 se acordó la inclusión de esta Universidad para llevar a cabo actuaciones en el tema prioritario 13, aprobándose los respectivos Criterios de Selección de Operaciones.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), nace legalmente a través de un Decreto Ley de creación en el año 1972. Entre sus objetivos estatutarios figura de forma relevante el favorecer el acceso a los estudios superiores de los ciudadanos que por razones económicas, laborales o de alejamiento de las universidades presenciales, no tienen acceso, o lo tienen en condiciones de grave dificultad, a los mismos.

La UNED ha recorrido un largo camino en el que ha desarrollado en primer lugar una red de Centros Asociados en todo el territorio nacional, que, con una gran capilaridad, son verdaderos elementos dinamizadores del conocimiento en su área geográfica de influencia, acercando a los ciudadanos de la zona los estudios que ofrece la Universidad y potenciando la extensión universitaria, actividades culturales y artísticas entre la población.

En la actualidad la UNED cuenta, en la zona del objetivo competitividad de la Comunidad Autónoma de Madrid, con un Centro cabecera que a su vez tiene las extensiones que recogemos a continuación, formando un entramado de apoyo al estudio en sus zonas de influencia. En el curso 212/2013 estuvieron matriculados 42585 estudiantes en Acceso a la Universidad, Grados Diplomatura y Licenciatura, Master y Cursos Universitarios de Idiomas a Distancia. El Centro Asociado de Madrid cuenta con extensiones en las siguientes localidades:

Centro Asociado de Madrid

Extensiones:

Collado Villalba  
 Colmenar Viejo  
 Coslada  
 Majadahonda  
 Pozuelo de Alarcón  
 Rivas Vaciamadrid  
 San Martín de Valdeiglesias  
 San Sebastián de los Reyes  
 Torrejón de Ardoz  
 Valdemorillo

El esquema de organización y funcionamiento de la UNED: Sede Central y Red de Centros Asociados para la atención de un alumno no presencial y con gran dispersión geográfica, es un ámbito en el que las utilidades de las nuevas tecnologías se revelan de una eficacia muy elevada, ya que permiten una comunicación permanente, directa y sin distancias a la Comunidad Universitaria, así como un gran aprovechamiento de las

sinergias de toda la red de Centros y la Sede Central, que antes de implantarse las nuevas TIC, tenían un mayor aislamiento.

- OBJETIVOS DE LAS ACTUACIONES EN EL PERIODO 2007-2013:
- La Universidad se ha marcado los siguientes objetivos generales que se concretan en las actuaciones u operaciones que posteriormente se reseñan:

Dotación de equipamiento TIC en los Centros Asociados del Objetivo Convergencia y sus subobjetivos y servicios de comunicaciones en dichos Centros Asociados y entre ellos y la Sede Central, así como los servicios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.

Puesta a disposición de la comunidad universitaria de estas regiones de:

-Servicios de atención al estudiante a través de un sistema multicanal y con un soporte de calidad.

Un portal web desde el que se acceda a los servicios administrativos, académicos y docentes de la Universidad.

-Aplicaciones de gestión académica que aumenten la eficiencia de los servicios faciliten las gestiones habituales entre la UNED y los estudiantes (guías didácticas y administrativas, secretaría virtual, elecciones...).

Aplicaciones de gestión administrativas que permitan racionalizar y optimizar la estructura de funcionamiento de la UNED y ofrecer un servicio más eficiente.

Aplicaciones docentes que faciliten la enseñanza a distancia y la integración en el objetivo de Bolonia, haciendo uso de servicios innovadores y tecnologías punta, incluyendo plataformas de e-learning, nuevos servicios de virtualización, sistemas de gestión y desarrollo de contenidos, sistemas de comunicación multimedia.

Actuaciones destinadas a mejorar los procesos de trabajo de la UNED a la hora de facilitar estos servicios (calidad, metodología, formación).

Estos objetivos han determinado la aprobación y ejecución de diversas operaciones que analizaremos a continuación.

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO, COMPROMISOS ADQUIRIDOS E INICIATIVAS EN CURSO.

OPERACIONES REALIZADAS POR LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD:

Se han diseñado y puesto en práctica las siguientes operaciones:

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE USO A DISTANCIA (BIB/FB).

SOPORTE TECNICO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE USO A DISTANCIA (BIB/ST).

## PLATAFORMAS DE GESTION Y ACCESO A RECURSOS PARA LA DOCENCIA, EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN (BIB/PGA).

Estos proyectos pretenden la puesta a disposición de la comunidad universitaria a través de nuevas tecnologías, de los fondos bibliográficos más actualizados, necesarios para la consulta, el estudio y, en general para el trabajo diario de alumnos y docentes en la educación superior., así como el soporte técnico necesario para esta finalidad.

Se trata de diversos fondos bibliográficos para usuarios remotos a través de una RedUned, implica el uso de servicios y plataformas innovadoras para la enseñanza a distancia, a través de las que se difunden dichos fondos constituidos por bases de datos de reconocido prestigio, publicaciones electrónicas, etc.

En la actualidad, debido al gran incremento del número de estudiantes que cursan nuestros másters, la Universidad se ve obligada a realizar un gran esfuerzo inversor en recursos electrónicos para que pueda seguir el plan formativo en el que se matricularon. Así, a través de la Biblioteca y autenticándose en el campus virtual, los estudiantes, profesores e investigadores pueden acceder a más de 25.000 títulos de revistas electrónicas a texto completo, más de 50.000 libros electrónicos y 51 bases de datos.

## PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (MIA/PCA).

Este proyecto, va dirigido a que nuestros estudiantes accedan a los contenidos, medios y servicios audiovisuales útiles en sus actividades académicas y todo ello a través de audios, de programas de radio y Televisión, de videos y DVD.

En el período de programación de este Programa Operativo se abordó el desarrollo tecnológico de una plataforma de distribución de contenidos audiovisuales en Internet que ofrece más de 8000 objetos, de audio y video y que es de acceso libre: el Canal UNED. Su actividad se enmarca plenamente en la operación aprobada y el objetivo es hacer accesibles todos los recursos educativos que pueden reproducirse en cualquier soporte: ordenadores, tabletas y dispositivos móviles y todo ello con independencia de su sistema operativo.

## SERVICIOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TIC E-LEARNING (CIN/INFRATIC).

La operación aprobada contiene los siguientes proyectos:

- Implantación y desarrollo de un centro de soporte para los cursos virtualizados sobre la infraestructura TIC de e- learning.
- Desarrollo e implantación de unidad de pruebas de la plataforma aLF.
- Aplicación de gestión de la enseñanza virtualizada.
- Desarrollo de nuevas herramientas educativas para la adaptación al nuevo marco del espacio europeo de educación superior.
- Desarrollo del portafolio electrónico.

Desde su inicio, la operación de desarrollo de infraestructura Tic e-learning, la Universidad ha culminado el proyecto de desarrollo e implantación de la unidad de pruebas de la plataforma educativa aLF (active Learning Framework) que es el marco fundamental e-learning de la Uned que utiliza esta plataforma para los cursos de los estudios de Grado, Formación Continua y Masters.

Paralelamente se gestionan cursos a distancia en la plataforma WebCT, plataforma comercial de enseñanza, organizada en módulos que acogen los materiales de los cursos, la comunicación profesor-alumno, la evaluación y el estudio del alumno.

La estrategia de la UNED va dirigida hacia la explotación del servicio en base al uso mayoritario del entorno ALF aunque mantiene parte de su infraestructura organizada sobre WebCT. El objetivo es que sea la propia plataforma ALF donde se virtualicen todas las enseñanzas y cursos de la Universidad.

Se trata de mejorar la gestión global del campus virtual por lo que este proyecto responde a la necesidad de desarrollar una herramienta que permita crear, corregir realizar pruebas de evaluación en línea para su utilización en un entorno cercano a los 250.000 usuarios: estudiantes, equipos docentes y tutores de nuestros Centros Asociados.

#### DOTACIONES Y SERVICIOS EN LOS CENTROS ASOCIADOS (ETICAS).

La red de Centros Asociados es el pilar básico de nuestro sistema a distancia ya que nos permite acercar al último rincón de la geografía española la oferta formativa, la extensión universitaria, las actividades culturales que ofrece la Universidad. Estos Centros son auténticos enclaves dinamizadores de sus ciudades a través de sus bibliotecas, de los cursos de verano y de las actividades de extensión universitaria, son un ejemplo de colaboración y de apoyo de las Administraciones Territoriales lo que permite acercar aún más el servicio universitario a los ciudadanos.

La universidad ha acometido la instalación de redes WIFI, el equipamiento para la valija virtual de las pruebas presenciales y el equipamiento de aulas informáticas AVIP en el Centro Asociado de Madrid y en alguna de sus extensiones. Este equipamiento es el soporte de las Aulas de la herramienta audiovisual IP para la tutoría telemática (AVIP). La plataforma AVIP para la docencia es una de las herramientas principales para la comunicación en tiempo real ente el profesor u sus alumnos.

#### SERVICIOS CENTRALIZADORES DE LOS SISTEMAS:

La UNED diseñó tres acciones que serían el soporte para lograr los objetivos generales del periodo de programación 2007-2013:

Servicios y aplicaciones para la gestión de la Universidad (COM/SAGU) que incluyen aplicaciones de gestión académica, de gestión docente, y contratos programa todo ello encaminado a la mejora de los procesos de gestión en la actividad enseñanza-aprendizaje.

Dotación de equipos e infraestructura informática para la sede central (COM/DEI) para garantizar los equipos y servicios centralizadores de los sistemas, aplicaciones etc. implantados en los Centros Asociados y los sistemas de comunicación, redes etc. que hagan posibles los desarrollos implantados.

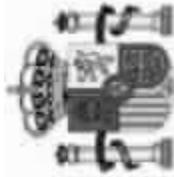
Servicio integral de atención técnica a la comunidad universitaria (COM/SATU) que engloba el soporte técnico que haga posible la óptima utilización de los recursos y permita el acceso a los servicios que la Universidad presta en condiciones de igualdad con independencia de la ubicación del destinatario de los mismos que es el estudiante.

Para una Universidad a Distancia el nuevo modelo de enseñanzas universitarias puesto en marcha raíz del Espacio Europeo de Educación Superior, ha obligado a contar con nuevas herramientas que permitan cumplir los compromisos adquiridos. Esto ha requerido un profundo cambio en todas las áreas de actividad y el esfuerzo es mayor aún porque exige revisar un proceso de matrícula complejo y un proceso de exámenes de un alumnado que se acerca a los 190.000 y que está muy disperso geográficamente.

Financiados con estos fondos, la UNED ha podido afrontar estos retos y cuenta con una de las mejores infraestructuras telemáticas de España. A la vez, desde la Universidad se ha optado por aprovechar esta necesidad de adaptación al EEES para replanificar y reestructurar toda la arquitectura de los sistemas, creando el concepto de expediente único del alumno, con independencia del tipo o tipos de estudio en que se matricule, con el objetivo de permitir la movilidad, la gestión única o la administración electrónica.

La nueva gestión integral se inscribe en la política de ofrecer servicios avanzados de calidad a los estudiantes a través de Internet para permitir a la comunidad educativa disponer de unos servicios en línea de altas prestaciones y calidad, todo ello sin descuidar el objetivo fundamental: llegar a un alumnado muy disperso en la geografía española. Sirva como ejemplo que en 2013 se completó con éxito, otro de los proyectos cofinanciados, el de la valija virtual proyecto que implica la digitalización y gestión de exámenes y que es exclusivo de la UNED. Este proyecto se apoya en un robusto sistema informático que ha ido perfeccionándose a lo largo de varios años y que llega a su culminación con el retorno virtual de exámenes.

El gasto ejecutado es de 2.275.647 euros.



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

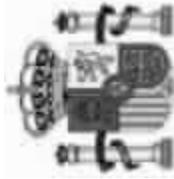
**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA										NOMBRE INDICADOR
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
<b>1</b>	<b>4</b>	<b>(4) Número de proyectos de I+D+i</b>										
1.558	4.148	9	173	637	907	1.021,16	1.202,16	1.696,82	2.161,82	2.161,82	52,12	
<b>27</b>	<b>Número</b>	<b>Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS</b>										
393	940	3	52	134	198,5	231,5	279,5	360,5	360,5	360,50	38,35	
<b>60</b>	<b>Número</b>	<b>Nº centros de I+D+i beneficiados</b>										
116	145	0	2	7	9	21	24	27	27	27,00	18,82	
<b>63</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de centros beneficiados</b>										
0	0	0	0	44	106	134	134	134	134	134,00	0,00	
<b>68</b>	<b>Número</b>	<b>Nº Empresas beneficiadas</b>										
2.291	6.968	51	1.189	2.266,5	2.784,5	3.304,5	3.694,5	4.274,5	4.278,5	4.278,50	61,40	
<b>70</b>	<b>Número</b>	<b>Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas</b>										
15	16	0	0	15	15	15	15	15	15	15,00	93,75	
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>										
2	129	0	0	0	0	4,16	4,16	4,82	4,82	4,82	3,74	
<b>128</b>	<b>Número</b>	<b>Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos</b>										
445	794	34	88	184	228	265	299	328	328	328,00	41,31	



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 16

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014			
<b>130 8</b>												<b>(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]</b>		
60	500	4	315	454	505	621	697	937	938	938,00	187,60			
<b>145 9</b>												<b>(9) Empleo creado bruto</b>		
439	544	0	1	25	39	108	227	261	261	261,00	47,98			
<b>146 10</b>												<b>(10) Inversión privada inducida</b>		
347,036679	875,331434	9,4977282	42,9662036	140,8864601	206,4390179	218,8345962	227,8897947	252,873583	252,873583	252,87	28,89			
<b>149 7</b>												<b>(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]</b>		
1.000	1.400	24	621	999	1.455	2.156	2.477	2.974	2.978	2.978,00	212,71			
<b>150 11</b>												<b>(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]</b>		
514	727	27	57	210	412,03	511,08	511,08	511,08	511,08	511,08	70,30			
<b>239</b>												<b>Municipios beneficiados</b>		
106	106	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00			

### 3.2 EJE 3 : RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTE

Organismos:

- Comunidad Autónoma:
- Madrid Infraestructuras del Transporte (MINTRA)
- Dirección General de Infraestructuras
- Canal de Isabel II

#### 3.2.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

**Tema Prioritario 40: Energías renovables: solar.**

#### CANAL DE ISABEL II.

La inclusión del Tema Prioritario 40 en el eje 3 del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013 trae su causa de la reprogramación aprobada por la Comisión Europea por Decisión de 11 de noviembre de 2011. La dotación financiera prevista estaba originariamente incluida en el tema prioritario 43, también perteneciente al eje 3.

Las actuaciones que se van a desarrollar están incluidas en el Plan de Mejora Energética de Canal de Isabel II, planificado por esta entidad, con un horizonte temporal 2010-2015, para desarrollar lo establecido en el Plan Energético de la Comunidad de Madrid.

A través del tema prioritario 40, Canal de Isabel II se propone aprovechar la gran extensión de superficie disponible en los depósitos de suministro de agua potable, que puede utilizarse para instalar plantas solares de producción fotovoltaica, pudiendo suministrar la energía producida a la red eléctrica en régimen especial.

Estado de la ejecución de las actuaciones a 31 de diciembre de 2012

Los últimos cambios legislativos han modificado significativamente las hipótesis consideradas durante la planificación inicial de las plantas fotovoltaicas. En estos momentos, se están replanteando los proyectos actualmente programados.

Consecuentemente a 31 de diciembre de 2012 no hay ninguna actuación contratada ni licitada, por lo que en el año 2012 no ha sido certificado gasto alguno con cargo al Tema Prioritario 40.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 40, correspondientes a las actuaciones realizadas por Canal de Isabel II:

Código	Denominación	Valor
76	Potencia instalada (Kw)	0
92	Unidades de producción solar instaladas	0

Incidencia de los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres y de desarrollo sostenible (artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) N° 1083/2006) al Tema Prioritario 40:

- Aplicación del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres (artículo 16 del Reglamento (CE) N° 1083/2006)

En Canal de Isabel II, la política en la gestión de recursos humanos es la no discriminación. Además, las normas de contratación e ingreso en Canal de Isabel II aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, al estar sometidas a lo establecido en la legislación vigente para la Función Pública y en el correspondiente Convenio Colectivo, que recoge expresamente los principios de igualdad, mérito y capacidad, con lo que Canal se asegura seguir una política de igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza o cualquier otra condición social.

Además, como medida concreta, en el año 2011 se ha puesto en marcha la Comisión del Seguimiento del Plan de Igualdad, que tiene como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada uno de los objetivos fijados, recogidos en el Convenio Colectivo en cada una de las siete áreas siguientes: selección de personal; clasificación y promoción profesional; formación; retribuciones; conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo; información y comunicación.

- Aplicación del principio horizontal de desarrollo sostenible (artículo 17 del Reglamento (CE) N° 1083/2006)

El desarrollo sostenible forma parte de la propia esencia de Canal de Isabel II., cuya misión corporativa es *“garantizar a todos nuestros clientes el suministro de agua presente y futuro, tanto en cantidad como en calidad, con la decidida vocación de satisfacer sus expectativas, contribuyendo activamente a la protección y mejora del medio ambiente, en beneficio de toda la sociedad”*.

Esta misión se concreta en una serie de compromisos particulares, de manera que en Canal de Isabel II:

- Se realiza una gestión sostenible del agua como recurso limitado optimizando su uso para abastecimiento, siempre compatibilizándolo con otros intereses sociales, económicos y medioambientales.
- Se integra en todas nuestras actividades la gestión medioambiental depurando las aguas residuales, reutilizando sus recursos y contribuyendo a preservar el entorno natural.
- Se realiza una gestión empresarial eficiente asegurando el equilibrio económico-financiero de la Empresa, maximizando su valor y desarrollando una posición competitiva dentro de nuestro sector.
- Se enfoca la gestión al cliente, evaluando y respondiendo a sus necesidades y aportándole servicios de valor añadido.
- Se orientan las actividades hacia la innovación, la investigación y el desarrollo, incorporando sistemáticamente nuevas tecnologías a sus procesos productivos, de control y de gestión.
- Se potencia la capacidad y competencia de nuestros empleados, favoreciendo su desarrollo profesional y prestando especial atención a su entorno laboral.

Según lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos licitados por Canal de Isabel II, los adjudicatarios deberán cumplir las

obligaciones derivadas de la Política Ambiental que Canal de Isabel II ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones y transmitir a todos los trabajadores a su cargo, que desarrollan la actividad contratada, los compromisos incluidos en la misma.

En particular, y en relación con las actuaciones previstas en el tema prioritario 40, es evidente que la implantación de fuentes renovables de generación eléctrica, sea cual sea su origen, sustituye parte de la generación procedente de fuentes convencionales por otra procedente de fuentes renovables como la energía fotovoltaica, con nula emisión de gases de efecto invernadero.

Asimismo, Canal de Isabel II dispone de una gran extensión de superficie en los depósitos de suministro de agua potable, que puede utilizarse para instalar estas plantas solares de producción fotovoltaica. Ello permite un mejor aprovechamiento de la superficie ocupada. En las fuentes convencionales de producción, en cambio, deben ser ocupadas grandes superficies, que, con la opción de plantas solares montadas sobre instalaciones ya existentes, pueden liberarse para otros usos.

Todo ello redundará en la protección y mejora del entorno natural.

#### **Tema Prioritario 42: Energías renovables: Hidroeléctrica, geotérmica y otras.**

### **CANAL DE ISABEL II.**

La inclusión del Tema Prioritario 42 en el eje 3 del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013 trae su causa de la reprogramación aprobada por la Comisión Europea por Decisión de 11 de noviembre de 2011. La dotación financiera prevista estaba originariamente incluida en el tema prioritario 43, también perteneciente al eje 3.

Las actuaciones que se van a desarrollar están incluidas en el Plan de Mejora Energética de Canal de Isabel II, planificado por esta entidad, con un horizonte temporal 2010-2015, para desarrollar lo establecido en el Plan Energético de la Comunidad de Madrid.

Los proyectos que Canal de Isabel II se propone ejecutar en el tema prioritario 42, Canal de Isabel II consisten en:

- Una serie de centrales de producción minihidráulica adicionales a las ya existentes. Se trata de las posibles instalaciones en Manzanares, Valmayor y Grajal.
- La ampliación de dos minicentrales ya existentes (Torrelaguna y Navallar), que en la actualidad no están aprovechando el 100% de la energía disponible en el salto hidráulico. Así, con la instalación de grupos adicionales, es posible la generación adicional de una energía que de otro modo sería disipada en el salto natural de agua.

En total, se incluyen cinco propuestas de minicentral, con una potencia total estimada de 4.329 kW y una producción anual de 11.539.630 kWh. Se espera finalizar la ejecución estas minicentrales hacia el año 2015.

Estado de la ejecución de las actuaciones a 31 de diciembre de 2012:

A 31 de diciembre de 2012, no hay ninguna actuación contratada ni licitada. Se están estudiando las posibles acciones que cumplan con los criterios de elegibilidad del Tema Prioritario 42.

En concreto, la minicentral de Valmayor está en avanzada fase de estudio, habiéndose finalizado el proyecto de construcción. A 31 de diciembre de 2011, se está redactando la pertinente solicitud de autorización de impacto medioambiental; una vez se reciba la autorización favorable, se licitará la ejecución de las obras. El presupuesto estimado de licitación de esta minicentral asciende a 9.739.172,75 euros (IVA excluido).

El retraso en la ejecución de las actuaciones comprendidas dentro de este tema prioritario se debe a la demora en la concesión de las autorizaciones medioambientales previas a la ejecución de las obras, por lo que en el año 2012 no ha sido certificado gasto alguno con cargo al Tema Prioritario 42.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 42, correspondientes a las actuaciones realizadas por Canal de Isabel II:

Código	Denominación	Valor
72	Otras unidades de producción de energías ecológicas instaladas	0
76	Potencia instalada (Kw)	0

Incidencia de los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres y de desarrollo sostenible (artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) N° 1083/2006) al Tema Prioritario 42:

- Aplicación del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres (artículo 16 del Reglamento (CE) N° 1083/2006)

En Canal de Isabel II, la política en la gestión de recursos humanos es la no discriminación. Además, las normas de contratación e ingreso en Canal de Isabel II aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, al estar sometidas a lo establecido en la legislación vigente para la Función Pública y en el correspondiente Convenio Colectivo, que recoge expresamente los principios de igualdad, mérito y capacidad, con lo que Canal se asegura seguir una política de igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza o cualquier otra condición social.

Además, como medida concreta, en el año 2011 se ha puesto en marcha la Comisión del Seguimiento del Plan de Igualdad, que tiene como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada uno de los objetivos fijados, recogidos en el Convenio Colectivo en cada una de las siete áreas siguientes: selección de personal; clasificación y promoción profesional; formación; retribuciones; conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo; información y comunicación.

- Aplicación del principio horizontal de desarrollo sostenible (artículo 17 del Reglamento (CE) N° 1083/2006)

El desarrollo sostenible forma parte de la propia esencia de Canal de Isabel II., cuya misión corporativa es *“garantizar a todos nuestros clientes el suministro de agua presente*

*y futuro, tanto en cantidad como en calidad, con la decidida vocación de satisfacer sus expectativas, contribuyendo activamente a la protección y mejora del medio ambiente, en beneficio de toda la sociedad”.*

Esta misión se concreta en una serie de compromisos particulares, de manera que en Canal de Isabel II:

- Se realiza una gestión sostenible del agua como recurso limitado optimizando su uso para abastecimiento, siempre compatibilizándolo con otros intereses sociales, económicos y medioambientales.
- Se integra en todas nuestras actividades la gestión medioambiental depurando las aguas residuales, reutilizando sus recursos y contribuyendo a preservar el entorno natural.
- Se realiza una gestión empresarial eficiente asegurando el equilibrio económico-financiero de la Empresa, maximizando su valor y desarrollando una posición competitiva dentro de nuestro sector.
- Se enfoca la gestión al cliente, evaluando y respondiendo a sus necesidades y aportándole servicios de valor añadido.
- Se orientan las actividades hacia la innovación, la investigación y el desarrollo, incorporando sistemáticamente nuevas tecnologías a sus procesos productivos, de control y de gestión.
- Se potencia la capacidad y competencia de nuestros empleados, favoreciendo su desarrollo profesional y prestando especial atención a su entorno laboral.

Según lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos licitados por Canal de Isabel II, los adjudicatarios deberán cumplir las obligaciones derivadas de la Política Ambiental que Canal de Isabel II ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones y transmitir a todos los trabajadores a su cargo, que desarrollan la actividad contratada, los compromisos incluidos en la misma.

En particular para las actuaciones del tema prioritario 42, debe tenerse presente que la generación de energía eléctrica a partir de las caídas de nivel que el agua sufre desde los embalses consigue dos efectos fundamentales:

- Por un lado, se aprovecha la energía potencial del agua que de otro modo sería desperdiciada en la explotación habitual de Canal de Isabel II. Esto logra una reducción en el consumo eléctrico de toda la empresa.
- Por otro lado, se sustituye parte del consumo eléctrico procedente de fuentes convencionales por otro consumo procedente de fuentes renovables como la energía hidroeléctrica (con nula emisión de gases de efecto invernadero).

Todo ello redunda en la protección y mejora del entorno natural.

**Tema Prioritario 43: Eficacia energética, producción combinada, gestión de la energía.**

**CANAL DE ISABEL II.**

Como consecuencia de la reprogramación aprobada por la Comisión Europea por Decisión de 11 de noviembre de 2011, la dotación financiera inicialmente prevista en el tema prioritario 43, 20.000.000 de euros, se ha reducido en 11.400.000 euros, a fin de poder dotar financieramente los temas prioritarios 40 y 42, también perteneciente al eje 3.

En cuanto a las actuaciones a desarrollar; Canal de Isabel II ha elaborado un Plan de Mejora Energética, con un horizonte temporal 2010-2015, para desarrollar lo establecido en el Plan Energético de la Comunidad de Madrid, y que contempla, entre otras medidas, la reducción del consumo total energético en sus instalaciones de captación, bombeo y tratamiento de agua potable y agua residual. Esto es posible gracias a la sustitución de los elementos de las instalaciones por otros más eficientes energéticamente; la innovación de los procesos de bombeo y tratamiento proponiendo otros más eficientes; y la recuperación energética de residuos como el biogás, que de otro modo serían desperdiciados produciendo además efectos perniciosos sobre el medioambiente.

Sin ánimo de ser exhaustivos pueden citarse los siguientes ejemplos de posibles acciones de eficiencia energética incluidas en el Plan:

- Aprovechamientos hidroeléctricos.
- Sistemas de cogeneración a partir del biogás generado por las EDAR<sup>12</sup>.
- Plantas solares fotovoltaicas.
- Optimización energética de los sistemas electro-mecánicos de las EDAR.
- Sustitución de los sistemas de iluminación exterior por otros basados en LED.
- Sustitución de motores eléctricos de instalaciones por otros más eficientes.

Estado de la ejecución de las actuaciones a 31 de diciembre de 2012

A 31 de diciembre de 2012, hay una actuación aprobada para su cofinanciación dentro del Tema Prioritario 43: *“Proyecto y obra de optimización energética de la EDAR de Viveros de la Villa en Madrid”*. Dicha actuación recibió la autorización a su cofinanciación, por parte de la Comunidad de Madrid el pasado 08 de septiembre de 2011. Se trata de un contrato de proyecto y obras. En el año 2012, no ha sido certificado gasto alguno con cargo al Tema Prioritario 43.

La EDAR de Viveros, ubicada en el municipio de Madrid, entró en servicio en el año 1.983, y posteriormente se han llevado a cabo diversas actuaciones, la última de ellas en el año 2.001. No obstante, es necesario acometer nuevas acciones de mejora energética, con la finalidad de optimizar el consumo energético en la aireación del proceso biológico de esta depuradora, que es uno de los procesos que más consumo representa en la instalación. El ahorro total estimado que se logrará es del 9,4% respecto a la energía total consumida, o un 14,6% respecto a la energía comprada a red.

<sup>12</sup> EDAR: Estación Depuradora de Aguas Residuales.

La mejora de la eficiencia energética en la EDAR de Viveros logrará un gran ahorro energético, estimado en unos 1,5 GWh, ajustándose por ello a los criterios de selección de operaciones del Tema Prioritario 43.

Al margen del proyecto autorizado, existe un proyecto de instalación de sistemas de cogeneración a partir del biogás generado en varias EDAR del Canal de Isabel II, ubicadas en la Comunidad de Madrid, con una inversión estimada de 5 millones de euros y un plazo estimado de ejecución 2012-2013.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 43, correspondientes a las actuaciones realizadas por Canal de Isabel II:

Código	Denominación	Valor
21	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	0
177	Número de proyectos (tema prioritario 43)	0

Incidencia de los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres y de desarrollo sostenible (artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) N° 1083/2006) al Tema Prioritario 43:

- Aplicación del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres (artículo 16 del Reglamento (CE) N° 1083/2006)

En Canal de Isabel II, la política en la gestión de recursos humanos es la no discriminación. Además, las normas de contratación e ingreso en Canal de Isabel II aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, al estar sometidas a lo establecido en la legislación vigente para la Función Pública y en el correspondiente Convenio Colectivo, que recoge expresamente los principios de igualdad, mérito y capacidad, con lo que Canal se asegura seguir una política de igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza o cualquier otra condición social.

Además, como medida concreta, en el año 2011 se ha puesto en marcha la Comisión del Seguimiento del Plan de Igualdad, que tiene como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada uno de los objetivos fijados, recogidos en el Convenio Colectivo en cada una de las siete áreas siguientes: selección de personal; clasificación y promoción profesional; formación; retribuciones; conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo; información y comunicación.

- Aplicación del principio horizontal de desarrollo sostenible (artículo 17 del Reglamento (CE) N° 1083/2006)

El desarrollo sostenible forma parte de la propia esencia de Canal de Isabel II., cuya misión corporativa es *“garantizar a todos nuestros clientes el suministro de agua presente y futuro, tanto en cantidad como en calidad, con la decidida vocación de satisfacer sus expectativas, contribuyendo activamente a la protección y mejora del medio ambiente, en beneficio de toda la sociedad”*.

Esta misión se concreta en una serie de compromisos particulares, de manera que en Canal de Isabel II:

- Se realiza una gestión sostenible del agua como recurso limitado optimizando su

uso para abastecimiento, siempre compatibilizándolo con otros intereses sociales, económicos y medioambientales.

- Se integra en todas nuestras actividades la gestión medioambiental depurando las aguas residuales, reutilizando sus recursos y contribuyendo a preservar el entorno natural.
- Se realiza una gestión empresarial eficiente asegurando el equilibrio económico-financiero de la Empresa, maximizando su valor y desarrollando una posición competitiva dentro de nuestro sector.
- Se enfoca la gestión al cliente, evaluando y respondiendo a sus necesidades y aportándole servicios de valor añadido.
- Se orientan las actividades hacia la innovación, la investigación y el desarrollo, incorporando sistemáticamente nuevas tecnologías a sus procesos productivos, de control y de gestión.
- Se potencia la capacidad y competencia de nuestros empleados, favoreciendo su desarrollo profesional y prestando especial atención a su entorno laboral.

Según lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos licitados por Canal de Isabel II, los adjudicatarios deberán cumplir las obligaciones derivadas de la Política Ambiental que Canal de Isabel II ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones y transmitir a todos los trabajadores a su cargo, que desarrollan la actividad contratada, los compromisos incluidos en la misma

Las actuaciones a emprender dentro del tema prioritario 43 buscan el uso eficiente de los recursos energéticos, por medio de la reducción del consumo energético de las diversas instalaciones que Canal de Isabel II usa en sus procesos productivos. De este modo, no sólo se logra reducir el consumo de recursos naturales escasos necesarios para la generación energética, sino que se evita la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero.

Un caso especial a considerar es la recuperación energética de residuos como el biogás, producido en los procesos de depuración de aguas residuales. Este residuo tiene un potencial 21 veces superior al CO<sub>2</sub>, como gas de efecto invernadero, de modo que si se aprovecha energéticamente, no sólo se reduce el consumo eléctrico de la instalación, sino además efectos perniciosos en forma de emisiones nocivas sobre el medioambiente.

Todo ello redundará en la protección y mejora del entorno natural.

## **Tema prioritario 52: Promoción del transporte urbano limpio**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS**

(Sustituye a Madrid Infraestructuras del Transporte, MINTRA, tras la disolución de esta Entidad operada por la Ley 4/2011, de 28 de julio)

#### **Actuación: Proyecto Constructivo de la Ampliación de la Línea 11 del Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna.**

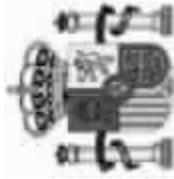
La actuación consiste en prolongar la línea 11 del Metro de Madrid desde el PAU de Carabanchel hasta el Barrio de La Fortuna (Leganés) y a las cocheras de Cuatro Vientos. Ello supone la ejecución de 3.103 metros de túnel para doble vía de gálibo ancho, una estación en el barrio de La Fortuna (Leganés) con andenes de 115 metros de longitud, preparada para admitir trenes de seis vagones, todos los dispositivos complementarios (salidas de emergencia, pozos de ventilación y pozos de bombeo) y todas las instalaciones electromecánicas y electrónicas que permitan el correcto funcionamiento ferroviario de la línea. También se incluye la adquisición del material móvil necesario para el servicio.

El ámbito de actuación se ha centrado en los distritos de Carabanchel y de Latina en el término municipal de Madrid y en el Barrio de la Fortuna en el término municipal de Leganés.

La finalidad del proyecto es mejorar las condiciones de movilidad dentro de la Comunidad de Madrid mediante una mejora de la oferta de transporte público. En concreto, el proyecto va a permitir una mejora muy importante en la accesibilidad de este Barrio de La Fortuna, que tiene una previsión de crecimiento de casi un 50 % en población en los próximos 10 años.

La nueva infraestructura se concluyó totalmente en 2010, abriéndose al tránsito el 5 de octubre de ese año, fecha en la que tiene lugar la inauguración pública de dicha infraestructura.

La ejecución de este proyecto ha alcanzado los 113.942.730,74 euros. Esta ejecución supone que el eje 3 ha quedado ejecutado por encima del gasto programado, como consecuencia de la elevación de la tasa de cofinanciación de este eje aprobada por Decisión de 24 de noviembre de 2011.



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR											%	
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	EJECUCIÓN 2014
<b>17</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público</b>												
1	1	0	0,78	1	1	1	1	1	1	1	1,00	1,00	1,00	100,00
<b>21</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética</b>												
2	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>72</b>	<b>Número</b>	<b>Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas</b>												
0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>76</b>	<b>Kw</b>	<b>Potencia instalada</b>												
0	5.329	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>92</b>	<b>Número</b>	<b>Unidades de producción solar instaladas</b>												
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>177</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 43]</b>												
2	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>185</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 52]</b>												
1	1	0	0,78	1	1	1	1	1	1	1	1,00	1,00	1,00	100,00

### **3.3 EJE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO**

Organismos:

- Ayuntamientos

#### **3.3.1. Logros de objetivos y análisis de los avances**

La Comunidad de Madrid está abordando la gestión del eje 4 del Programa Operativo FEDER, tal y como se señala en el mismo, a través de los Ayuntamientos cuyos municipios cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. Para ello, la Comunidad de Madrid ha convocado, mediante sendas Órdenes de 9 de junio de 2008 y de 24 de septiembre de 2009 dos concursos para la distribución de la ayuda FEDER consignada en dicho eje 4.

De acuerdo con las bases de los citados concursos podrían solicitar participar en la distribución de la ayuda FEDER todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. En cuanto a la distribución de la ayuda, ésta no tendrá carácter competitivo, ya que se efectuará a cada Ayuntamiento de forma proporcional a su población.

Los proyectos cofinanciables son los contemplados en los Temas Prioritarios 56 a 60 del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Los proyectos presentados debían ser coherentes con las políticas europeas sobre medio ambiente, fomento del empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin que en ningún caso, pudiesen autorizarse proyectos que produzcan efectos desfavorables en relación con estas políticas.

Las dos convocatorias efectuadas fueron resueltas, respectivamente, mediante Órdenes de 16 de abril de 2009 y 23 de junio de 2010, por virtud de las cuales se aprobaron 27 proyectos de 22 ayuntamientos, sin bien, con posterioridad han renunciado dos de ellos, por lo que a 31 de diciembre de 2010 el número de ayuntamientos participantes en la ejecución del eje 4 era de 20 y los proyectos seleccionados 25.

Dado que al aprobarse el Programa Operativo se desconocían la naturaleza de los proyectos que iban a presentar los diferentes ayuntamientos, la distribución financiera entre los temas prioritarios 56 a 60 fue meramente indicativa.

## **Tema prioritario 56: Protección y valoración del Patrimonio Natural**

### **AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

#### **BOADILLA DEL MONTE**

##### **Actuación: “Mejora del Patrimonio natural y uso social y recreativo en la Vega del Arroyo de la Fresneda”.**

Las principales actuaciones de recuperación de la Vega del Arroyo de la Fresneda se han concretado en la recuperación y limpieza de las márgenes del arroyo eliminando las basuras vertidas en el mismo, así como un clareo de la vegetación de orla espinosa del mismo respetando y fomentando los núcleos de mejora de la fauna asociados a esta vegetación de ribera.

Siguiendo el cauce se ha creado la senda del ecosistema de ribera dotada con un firme de terrizo integrado en el entorno, mobiliario de bancos de madera, papeleras y aparcabicis, cartelería explicativa y orientativa para la puesta en valor de este recorrido.

En el contenido de estos carteles también se ha incorporado dos puntos específicos de observación de aves, aunque el mayor énfasis es esta divulgación se ha situado en el centro de observación de aves creado a tal efecto.

Tras el recorrido de la senda del ecosistema de ribera, el visitante del monte puede optar por tres actividades diferentes según su interés:

- El recorrido saludable con 10 elementos de ejercicios específicamente diseñados para ello.
- O con un punto más de esfuerzo y carácter deportivo hacer el recorrido del circuito de jogging con 16 aparatos de espaldas, salto, flexiones, etc, fabricados en madera tratada contra la intemperie, especialmente integrados en el entorno natural en que se encuentran.
- O por último, encaminarse a la laguna del centro de observación de aves, una charca artificial naturalizada e integrada en la fresneda de unos 150 m<sup>2</sup> de superficie dotada de un Hide para la observación de aves y la cartelería divulgativa de las especies presentes en la misma y habituales de este ecosistema. Este centro a supuesto la integración de 10 parejas de anátidas silvestres, comederos y la plantación de arbustos de fruto y carrizos en el entorno de la laguna.

Completando las anteriores actuaciones se ha creado un circuito de agility para el adiestramiento de perros y como zona de esparcimiento de las mascotas. Esta zona está siendo especialmente utilizada por la Fundación ONCE para el adiestramiento de sus animales.

Del mismo modo ha tenido una gran importancia las labores de poda sobre algo más de 350 fresnos en la zona de actuación de la obra que ha mejorado el estado de los mismos.

A lo largo de los tres recorridos propuestos y en la zona de atracción de aves se han instalado un total de 58 cajas nido para el anidamiento de pequeñas aves y rapaces nocturnas.

Todas las actuaciones antes descritas han sido objeto de una importante labor de divulgación por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte desde la instalación de carteles señalizadores de las actuaciones visitas guiadas para prensa especializada en las diferentes fases del proyecto, en la presentación de las actuaciones, durante las obras y en la inauguración oficial al término de las mismas que coincidió con la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente y que contó con amplia participación de escolares y de la población de Boadilla del Monte.

La actuación integral se ha realizado a lo largo de 1.800 m<sup>2</sup> lineales y 300 m<sup>2</sup> de ancho, aproximadamente

Se ha velado por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución.

Se ha tomado todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalía, edad u orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución. En particular, la accesibilidad para las personas discapacitadas.

El proyecto se ha desarrollado en el marco de un desarrollo sostenible y del fomento de la protección y mejora del Medio Ambiente.

La actuación se encuentra finalizada a 31 de diciembre de 2012, sin incidencias dignas de reseñar.

Todas las actuaciones de divulgación han contado con el apoyo de:

- Una cartelería específica para la presentación (así como los carteles fijos instalados en la propia actuación).
- La reedición de la guía de Rutas por el Monte de Boadilla en la que se han incluido los nuevos trazados propuestos.
- Un cuaderno de trabajo para escolares específicamente diseñado para la puesta en valor de la ruta del ecosistema de ribera y del centro de observación de aves.

Se han realizado tres visitas con prensa especializada al comienzo de la ejecución a lo largo de la ejecución y al finalizar esta.

Existen monitores de apoyo para la realización de talleres con grupos escolares en visitas guiadas durante el Día Mundial del Medio Ambiente.

Mecanismos de seguimiento y control. Articulación de las tareas de control mediante dos procedimientos diferenciados:

Una verificación administrativa con recursos propios con el fin de comprobar la totalidad de los aspectos administrativos, financieros, técnicos y físicos del proyecto cofinanciado para lo cual el responsable de estas verificaciones ha cumplimentado las listas de comprobación que al efecto ha facilitado la propia Dirección General competente en

materia de Fondos Europeos, listas de comprobación que el Ayuntamiento conserva y mantiene a disposición de dicha Dirección General.

Otra verificación del proyecto sobre el terreno para lo cual el Ayuntamiento ha contratado con un empresa auditora externa, y que ha revisado la totalidad de la documentación generada por el proyecto.

En 2012 se certifican pagos por importe de 335.967,37 euros, con lo que a 31 de diciembre de 2012 el volumen total de pagos certificados asciende a 376.161,37 euros.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 56, correspondientes a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte:

Código	Denominación	Valor
161	Número de proyectos	0,93

## POZUELO DE ALARCÓN

### 1) Actuación: Adecuación ecológica y paisajística del Cerro de los Perdigones.

El proyecto pretende la restauración ambiental de la zona objeto de la actuación, el “Cerro de los Perdigones”, que al inicio del proyecto, junto con un arbolado de pinos de gran valor, se encuentran zonas muy degradadas con un cierto abandono en la conservación de caminos y lugares de estancia. La cima del cerro posee unas vistas excelentes, aunque antes del inicio del proyecto apenas se aprovechaba para el uso público. También se incluye en este proyecto la reforma y ensanchamiento de la acera del Camino de Valdenigrales y el talud perimetral de la Avenida de Europa, límite sur del parque.

En los anuncios de licitación se ha hecho la preceptiva referencia a la cofinanciación por el FEDER así como porcentaje de cofinanciación.

Los gastos se justifican mediante certificaciones detalladas de obra que posteriormente se recogen en una factura y por último en un documento de pago. Existen registros contables que permiten identificar los gastos en un sistema de contabilidad separada o a través de una codificación contable adecuada que permita tal identificación.

Se hace referencia a la intensidad de la cofinanciación del Fondo FEDER en solicitudes de aprobación de los proyectos. Se ha hecho alusión a la participación de la Unión Europea en las actividades informativas realizadas. Existe en la obra cartel informativo desde el inicio de la obra y está ubicado en un lugar visible al público.

Se han cumplido con las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas.

La comprobación de la realidad física se ha llevado a efecto a través de las actas de las visitas que la Dirección de la obra lleva a cabo semanalmente a la obra, junto con la propiedad y la empresa contratista. Se dispone de actas o informes debidamente suscritos sobre las visitas ordinarias del libro de órdenes de la Dirección de Obra y la visita final en el mismo libro.

En materia de Pista de Auditoría existe documentación en formato original o fotocopia certificada de la documentación generada así como su conservación conforme la normativa comunitaria. Se conservan adecuadamente todos los justificantes de pagos realizados y los documentos administrativos de contratación.

Los registros contables permiten la identificación de la fecha de creación, importe de cada partida de gastos, naturaleza de los justificantes, la fecha y el método de pago.

En 2012 se certifican pagos por importe de 154.480,84 euros, con lo que a 31 de diciembre de 2012 el volumen total de pagos certificados asciende a 936.859,38 euros.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 56, correspondientes a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Código	Denominación	Valor
161	Número de proyectos	0,00

## LAS ROZAS DE MADRID

### 1) Actuación: Actuaciones para la Mejora Ambiental de la Cuenca del Arroyo Lazarejo.

Esta actuación está integrada por un conjunto de intervenciones que persiguen una mejora integral de la “Cuenca del Arroyo Lazarejo”, estas intervenciones son las siguientes:

- “Proyecto de Restauración y Mejora Paisajística de la Zona Natural de la Fuente del Cura”.

Dentro de la zona natural objeto del proyecto se encuentra el Barranco de la Fuente del Cura. La actuación llevada a cabo en el mismo es la restauración del paisaje del corredor ecológico denominado Parque Forestal de la Fuente del Cura, donde se han realizado diversas actuaciones de regeneración de la cubierta vegetal y dotación al mismo de una senda ecológica.

- “Dotación de Circuito Deportivo al Aire Libre en la zona de uso compatible Parque Forestal del Cantizal”.

Dentro del Área Natural de la Cuenca del Arroyo Lazarejo, se encuentra una zona de uso compatible denominada Parque Forestal del Cantizal destinada a los aspectos más lúdicos y recreativos de este espacio. Es por ello que en dicha zona se propone la instalación de este circuito deportivo integrado en el entorno natural con el objeto de compatibilizar la conservación del espacio con el uso y disfrute del mismo.

- “Repoblación forestal para los espacios naturales”.

De acuerdo a la zonificación establecida en un estudio previo realizado sobre la zona en cuestión se ha procedido a reforestar los espacios desarbolados o más degradados con el fin de mejorar el entorno natural.

Dicha repoblación ha consistido en la plantación de encina y pino piñonero de forma general y de fresno en las áreas de ribera.

- “Colocación de infraestructuras de proyección cinegética para espacios naturales. Manejo de la población de jabalí”.

Para dar solución al problema de invasión de ejemplares de jabalí de la zona urbana adyacente al espacio natural, con el consiguiente riesgo para bienes y personas, se ha realizado un sellado de las áreas de contacto de los ámbitos natural y urbano, evitando dichas invasiones y garantizando la movilidad de las poblaciones animales a lo largo del espacio natural y su conexión como corredor verde con el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno. Para ello se instalaron en la zona objeto del Programa talanqueras de madera reforzadas con malla cinegética, puertas peatonales y de vehículos y “pasos canadienses” que permitan el tránsito de personas y vehículos autorizados y que controlan la invasión de las poblaciones de jabalí.

De acuerdo a los artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, la presente actuación ha tomado todas las medidas adecuadas para evitar cualquier tipo de discriminación así como los objetivos que persigue se encuentran en el marco de un desarrollo sostenible y del fomento de la protección y mejora del medio ambiente.

En este proyecto se recoge una actuación concreta al final del mismo orientada a dar esta información y publicidad del proyecto en su totalidad y de los Fondos llamada “*Acciones de Divulgación del Espacio Natural Cuenca del Lazarejo*”

No obstante todas las obras y suministros de las distintas actuaciones han ido acompañadas de una valla de obra durante la duración de la misma y, posteriormente, han quedado identificadas con una placa explicativa permanente de acuerdo a los requisitos establecidos en la “Guía práctica para el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad de la Unión Europea en las actividades cofinanciadas por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid”

Durante la realización de la actuación el Organismo responsable lleva a cabo este seguimiento y control a través de Certificaciones, Inspecciones en el terreno y en las Actas de recepción al fin de la misma.

Asimismo una empresa auditora externa se está encargando de todas estas verificaciones, tanto físicas como administrativas.

En 2012 se certifican pagos por importe de 368.924,79 euros, con lo que a 31 de diciembre de 2012 el volumen total de pagos certificados asciende a 831.492,02 euros.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 56, correspondientes a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

Código	Denominación	Valor
161	Número de proyectos	0,03

**Tema prioritario 57: Ayudas a la mejora de los servicios turísticos.**

**AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Comunidad de Madrid está abordando la gestión del eje 4 del Programa Operativo FEDER, tal y como se señala en el mismo, a través de los Ayuntamientos cuyos municipios cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. Para ello, la Comunidad de Madrid ha convocado, mediante sendas Órdenes de 9 de junio de 2008 y de 24 de septiembre de 2009 dos concursos para la distribución de la ayuda FEDER consignada en dicho eje 4.

De acuerdo con las bases de los citados concursos podrían solicitar participar en la distribución de la ayuda FEDER todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. En cuanto a la distribución de la ayuda, ésta no tendrá carácter competitivo, ya que se efectuará a cada Ayuntamiento de forma proporcional a su población.

Los proyectos cofinanciables son los contemplados en los Temas Prioritarios 56 a 60 del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Los proyectos presentados debían ser coherentes con las políticas europeas sobre medio ambiente, fomento del empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin que en ningún caso, pudiesen autorizarse proyectos que produzcan efectos desfavorables en relación con estas políticas.

Las dos convocatorias efectuadas fueron resueltas, respectivamente, mediante Órdenes de 16 de abril de 2009 y 23 de junio de 2010, por virtud de las cuales se aprobaron 27 proyectos de 22 ayuntamientos, sin bien, con posterioridad han renunciado dos de ellos, por lo que a 31 de diciembre de 2010 el número de ayuntamientos participantes en la ejecución del eje 4 era de 20 y los proyectos seleccionados 25.

Dado que al aprobarse el Programa Operativo se desconocían la naturaleza de los proyectos que iban a presentar los diferentes ayuntamientos, la distribución financiera entre los temas prioritarios 56 a 60 fue meramente indicativa.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Mejora Servicios Turísticos del Ayuntamiento de Madrid, físicos y on-line.

En el área temática del turismo, y en el marco del tema prioritario 57 “Ayudas a la Mejora de los servicios turísticos”, el Ayuntamiento de Madrid lleva a cabo un conjunto de actuaciones que tienen por finalidad mejorar la calidad y competitividad del sector turístico en la ciudad de Madrid dentro del complejo contexto internacional.

Actualmente el Ayuntamiento de Madrid a través de la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio ha definido un plan estratégico de Turismo para la Ciudad de Madrid que comprende un conjunto homogéneo de actuaciones articuladas en tres grandes bloques de actuación:

- Mejorar la dotación de infraestructuras informáticas directamente relacionadas con la mejora de los servicios turísticos.
- Avanzar en la implantación de soluciones de tecnologías de información y conocimiento del sector.
- Actuar mediante campañas de dinamización y promoción del turismo con un enfoque novedoso e innovador, a diferencia de las campañas tradicionales.

Las actuaciones concretas que se han ejecutado y presentan certificación a fecha diciembre de 2014 son:

- **Observatorio Turístico de la Ciudad de Madrid ó Centro de Inteligencia Turística**, se crea para afrontar la recopilación de los principales indicadores para la medición de la evolución del sector turístico en Madrid, así como las tendencias de comportamiento en los mercados emisores; todo ello con el objetivo de mejorar la toma de decisiones de las entidades competentes en materia de turismo de la ciudad.

La creación del Observatorio Turístico o Centro de Inteligencia Turística (CIT) se materializa en el desarrollo de una aplicación informática con distintos módulos, concretamente se han desarrollado los módulos: Modulo SIT (Sistema de Indicadores Turísticos), Módulo SITTA (Sistema de Indicadores Turísticos Avanzados) y el Módulo SART (Sistema de Análisis y Reporting Turístico). A lo largo del año 2014 se han puesto en marcha los Módulos de Sistema de Encuestas de Percepción Turística y de Visualización Dinámica ejecutándose un gasto total subvencionable de 19.016,00 € lo que situaría el gasto total acumulado subvencionable en 300.037,60 €.

- **Nuevo Portal de Turismo de la Ciudad de Madrid**, centrado en la actualización, modernización y adaptación de los contenidos del portal a distintas versiones multi-idioma con el objetivo de lograr la captación y ampliación de mercados objetivos así como la incorporación de una plataforma de comercio electrónico. Todo ello, integrado y adaptado a los requerimientos de los visitantes tanto nacionales como internacionales. Se ha ejecutado a lo largo de 2014 un gasto total subvencionable de 416.975,20 € correspondiente a los trabajos realizados para llevar a cabo el desarrollo y puesta en marcha del nuevo portal de destino de Madrid, la carga y generación inicial del nuevo portal de turismo y la adquisición de servidores para la puesta en producción del nuevo portal esMADRID.com, situando el gasto total acumulado subvencionable en 592.943,36 €.

**Modernización de los Puntos de Información Turísticos y Desarrollo de las Bases de Datos de Información Turística**, ambas actuaciones están íntimamente relacionadas y tienen por objeto la actualización y modernización estructural y funcional de los Centros de Información Turística que componen la Red de Servicios de Atención, Acogida e Información Turística de la ciudad de Madrid, incluyendo herramientas tecnológicas y de gestión de la información y bases de datos (software), tanto a informadores como a supervisores; y de aplicación en toda la Red de Servicios de Información Turística de la ciudad de Madrid. A lo largo del año 2014 se ha ejecutado un gasto total subvencionable de 285.444,99 € correspondiente a los trabajos realizados para la definición del proyecto integral de modernización de los centros de información turística de Madrid y la revisión, carga y generación inicial de los registros de la base de datos de recursos turísticos de MV&CB.

**Evento Madrid**, se centra en la participación en ferias y eventos de promoción turística que mejoren el posicionamiento de la ciudad de Madrid en el ámbito nacional e internacional. En la anualidad del 2014 se ha mantenido una estrecha participación con la Comunidad de Madrid mediante convenio de colaboración conjunto suscrito por ambas entidades unificando así el Stand Madrid y lo que permite economizar tiempo y recursos tanto para el diseño como para el proyecto de ejecución del stand. La celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) tuvo lugar del 22 al 26 de Enero 2014 y las temáticas principales en las que se ha basado la concepción del stand en su área expositiva han sido: Paseo del Arte, Compras, Gastronomía, Ocio y Ciudades Legado, por otro lado ha tenido gran protagonismo el área de trabajo dedicada a la celebración de reuniones y encuentros de carácter profesional, así como el escenario principal donde se han realizado actos institucionales y presentaciones de gran formato. El gasto subvencionable en 2014 ha sido de 91.787,47 € lo que supone desde el inicio de la actuación en el año 2009 hasta diciembre de 2014 un gasto acumulado subvencionable de 2.143.943,42 €.

El Ayuntamiento de Madrid dentro del tema prioritario 57 “Ayudas a la mejora de los Servicios Turísticos” ha ejecutado en 2014 un gasto total subvencionable que asciende a: 813.223,66 €.

Las siguientes actuaciones se han ejecutado en 2014, pero no presentan certificación durante 2014:

**Creación de una Plataforma para el fomento de las Asociaciones Empresariales y el intercambio de experiencias entre profesionales**, destinada fundamentalmente a los profesionales vinculados directa o indirectamente al sector turístico. Pretende optimizar la transmisión de conocimientos entre los profesionales y otros agentes públicos y privados; así como el intercambio de experiencias profesionales de diferentes países con el fin de incrementar la competitividad de Madrid como destino clave dentro de la Unión Europea. En el segundo semestre de 2014 se ha iniciado la Fase II que se desarrolla e implementa sobre el hardware y software adquirido a finales de 2013, habiéndose retrasado esta fase para que su desarrollo sea posterior al del proyecto Nuevo Portal de Turismo de la ciudad de Madrid por las interrelaciones técnicas que supone poner en marcha ambos proyectos.

- **Campañas de promoción basadas en técnicas de Marketing Experiencial**, centrada fundamentalmente en sustituir las campañas tradicionales de publicidad por nuevas campañas basadas en las novedosas e innovadoras técnicas de marketing experiencial. Estas técnicas consisten en vincular o relacionar cada servicio turístico de la ciudad de Madrid con una experiencia o sensación atractiva para cada mercado y

segmento objetivo. Durante 2014 Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio ha continuado con el diseño de campañas destinadas al diseño de experiencias que fomenten entre los usuarios la promoción y consumo de mayor número de servicios turísticos. Para ello, está desarrollando y poniendo en marcha un programa de Fidelización al objeto de incentivar el consumo de la oferta turística complementaria y mejorar la experiencia del visitante mediante la creación de vínculos emocionales con la ciudad.

### Principio de Igualdad de Oportunidades.

La Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Madrid 2011-2015, recoge los antecedentes de la implantación y desarrollo de los dos Planes anteriores: I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2000-2004) y el desarrollo del II Plan (2006-2009).

La Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Madrid se despliega en torno al desarrollo de un objetivo general: “Impulsar el avance efectivo hacia la igualdad real entre mujeres y hombres”, a través de campañas de sensibilización a la ciudadanía, el reforzamiento de la posición de las mujeres madrileñas en aras a la igualdad real y la incorporación del enfoque integrado de género en las políticas del Ayuntamiento de Madrid.

El desarrollo de la Estrategia se realiza a través de los Programas Operativos Anuales que, a propuesta de la Comisión Transversal de Género y previa aprobación de la Comisión Ejecutiva e informe al Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid, recogerán las medidas que se desarrollarán en cada ejercicio presupuestario a lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia.

Con fecha 27 de octubre de 2011, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, adoptó un Acuerdo para favorecer e impulsar la implantación de la Responsabilidad Social Corporativa en las empresas municipales, como instrumento de aplicación del Código de Buenas Prácticas Administrativas (CBPA) del Ayuntamiento de Madrid aprobado en 2008.

En julio de 2011 se aprobó la Guía de Responsabilidad Social Corporativa para empresas municipales del Ayuntamiento de Madrid.

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC), se entiende como un conjunto de compromisos de orden económico, social y medioambiental; adoptado de forma voluntaria por las empresas y persigue un conjunto de medidas de buen gobierno y de carácter social y medioambiental que contribuyan al progreso social y económico en el marco del Desarrollo Sostenible. Entre las acciones que contempla la Guía está el Desarrollo de un Plan de Igualdad, contemplando para ello las actuaciones establecidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones para la mejora de los servicios turísticos:

- Utilización de lenguaje y contenidos gráficos no discriminatorios.
- Medidas que favorecen la conciliación de la vida laboral.
- Amplia presencia femenina en la realización de esta actuación.

### Evaluación Ambiental.

Al tratarse de contratos de servicios, no proceden Evaluaciones de Impacto Ambiental, ni declaraciones relacionadas con la Red Natura 2000.

No obstante, el Ayuntamiento de Madrid cuenta con un “Código de Buenas Prácticas Sostenibles en la Contratación Local”, actualizado al año 2010, que incorpora las novedades de la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público relativas a la valoración ambiental y a las propuestas de integración de buenas prácticas aplicadas tanto a las distintas fases de la contratación, como a las diferentes tipologías de contratos. Así mismo, las prácticas sostenibles se han actualizado con las novedades ambientales de cada una de las materias tratadas (certificación ambiental, residuos, cambio climático, etc...) presentándose una serie de fichas, que ofrecen información práctica para su aplicación y correcta integración en los Pliegos de Contratación.

En el caso de los contratos de servicios y asistencias técnicas, los criterios ambientales a contemplar, según el Código que mencionamos, son las normales para cualquier actividad de oficina. Entre ellas, las siguientes: sistema de gestión ambiental certificado según Reglamento EMAS o la Norma ISO-14001, o llevar a cabo de manera análoga, las disposiciones que se establecen en la misma, primar el uso de papel reciclado, desarrollar prácticas para minimizar el consumo de papel que incluyan la reutilización y reciclado del papel usado, archivo de documentación y envío de comunicaciones en formato electrónico,...

Con fecha 27 de octubre de 2011, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, adoptó un Acuerdo para favorecer e impulsar la implantación de la Responsabilidad Social Corporativa en las empresas municipales, como instrumento de aplicación del Código de Buenas Prácticas Administrativas (CBPA) del Ayuntamiento de Madrid aprobado en 2008. En julio de 2011 se aprobó la Guía de Responsabilidad Social Corporativa para empresas municipales del Ayuntamiento de Madrid.

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC), se entiende como un conjunto de compromisos de orden económico, social y medioambiental; adoptado de forma voluntaria por las empresas y persigue un conjunto de medidas de buen gobierno y de carácter social y medioambiental que contribuyen al progreso social y económico en el marco del Desarrollo Sostenible.

La Guía tiene entre uno de sus pilares la dimensión ambiental, que contempla entre otras medidas la aplicación del Código de Buenas Prácticas Sostenibles en la Contratación Local del Ayuntamiento de Madrid.

#### Información y publicidad.

En cuanto al aspecto de información y publicidad, las medidas que se han llevado a cabo en 2014 en las distintas actuaciones, son las siguientes:

Observatorio Turístico ó Centro de Inteligencia Turística:

- Presentación de la actuación en el Congreso EFAPCO (Málaga, 2014).
- Presentación de la actuación en el 5º Encuentro Territorio y Marketing (Valladolid, junio 2014).

Nuevo Portal de Turismo de la Ciudad de Madrid:

- Presencia del emblema de la Unión Europea y alusión a la cofinanciación FEDER en la página de inicio y en todo el nuevo portal esMADRID.com.

Modernización de los Puntos de Información Turísticos y Desarrollo de las Bases de Datos de Información Turística:

- Presencia del emblema de la Unión Europea y referencia a la cofinanciación de FEDER en la documentación asociada a los contratos Definición del proyecto de

modernización de los Centros de Información Turística y Revisión, carga y generación inicial de los registros de las Bases de Datos de Información Turística.

Evento Madrid

- Presencia del emblema de la Unión Europea con referencia a la cofinanciación de FEDER en lugar preferente del stand de la Feria FITUR.
- Distintas notas de prensa y publicación en distintos medios entre el 29 de enero y el 4 de febrero de 2014.

### **Tema prioritario 58: Protección y preservación del Patrimonio Cultural**

#### **AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Comunidad de Madrid está abordando la gestión del eje 4 del Programa Operativo FEDER, tal y como se señala en el mismo, a través de los Ayuntamientos cuyos municipios cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. Para ello, la Comunidad de Madrid ha convocado, mediante sendas Órdenes de 9 de junio de 2008 y de 24 de septiembre de 2009 dos concursos para la distribución de la ayuda FEDER consignada en dicho eje 4.

De acuerdo con las bases de los citados concursos podrían solicitar participar en la distribución de la ayuda FEDER todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. En cuanto a la distribución de la ayuda, ésta no tendrá carácter competitivo, ya que se efectuará a cada Ayuntamiento de forma proporcional a su población.

Los proyectos cofinanciables son los contemplados en los Temas Prioritarios 56 a 60 del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Los proyectos presentados debían ser coherentes con las políticas europeas sobre medio ambiente, fomento del empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin que en ningún caso, pudiesen autorizarse proyectos que produzcan efectos desfavorables en relación con estas políticas.

Las dos convocatorias efectuadas fueron resueltas, respectivamente, mediante Órdenes de 16 de abril de 2009 y 23 de junio de 2010, por virtud de las cuales se aprobaron 27 proyectos de 22 ayuntamientos, sin bien, con posterioridad han renunciado dos de ellos, por lo que a 31 de diciembre de 2010 el número de ayuntamientos participantes en la ejecución del eje 4 era de 20 y los proyectos seleccionados 25.

Dado que al aprobarse el Programa Operativo se desconocían la naturaleza de los proyectos que iban a presentar los diferentes ayuntamientos, la distribución financiera entre los temas prioritarios 56 a 60 fue meramente indicativa.

Centro Gestor: Ayuntamiento de **Alcalá de Henares**,  
Recuperación del Huerto de los Leones, Jardín de las Palabras.

La actuación se ha realizado a través de dos contratos:  
Honorarios correspondientes a la redacción del anteproyecto de la ordenación del Huerto de los Leones. Contrato menor. Importe adjudicación: 14.280,00 €  
Contrato de obra Ordenación del Huerto de los Leones, Jardín de las palabras. Contrato de Obra: 427.450,00 €.

El proyecto de Ordenación del Huerto de los Leones – El Jardín de las Palabras ha sido redactado por la arquitecta D<sup>a</sup> Blanca Sánchez Lara, como ganadora del concurso internacional celebrado en 2001 en colaboración con la UNESCO para realizar la adecuación de uno de los espacios públicos ajardinados más representativos del Recinto Histórico de Alcalá de Henares.

En octubre de 2008, se inscribe en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid dentro del programa de la Ciudad de las Artes y las Letras.

El espacio urbano a ordenar tiene una geometría irregular, con una superficie de 5.339 m<sup>2</sup> y está delimitado por la Iglesia Magistral al norte, la calle Empecinado al este, la calle Santa Catalina al sur y la calle Tercia al oeste.

Estaba ocupado por un parque que se estructuraba con un paseo central delimitado por dos hileras de plátanos, una fuente situada en dicha dirección y dos pérgolas en forma de semicírculo que ocupaba la parte central, en el perímetro del parque se sitúan zonas terrazas con arbustos. Los materiales empleados son de baja calidad, encontrándose muy deteriorados.

El objetivo del nuevo proyecto es el embellecimiento y mejora del entorno de la Iglesia Magistral mediante una nueva ordenación, con mejora de servicios turísticos, empleo de materiales de primera calidad y el desarrollo de áreas temáticas de referencia cultural, basados en la selección de veinticinco palabras como las más representativas de nuestra lengua y de la ciudad.

El proyecto contempla organizar el recinto a base de bancadas revestidas de piedra caliza, paseos y zonas de estancia pavimentadas con losas y mosaicos también de caliza o zonas enarenadas. Las nuevas plantaciones se realizan con árboles adecuados al carácter de huerto, principalmente frutales de bajo porte y buena sombra y otros de mayor porte para controlar las medianeras existentes a lo que también contribuyen las pérgolas que se disponen para ordenar los espacios de borde.

El proyecto y el estudio de seguridad y salud se supervisaron con fecha 10 de Mayo de 2010, con un presupuesto base de licitación de 589.999,99 € y fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 10 de Mayo de 2011.

Las obras fueron adjudicadas a la UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A. – EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 25 de Octubre de 2011, en la cantidad de 504.745,00 euros IVA incluido y plazo de cinco meses.

El Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de Obra se suscribió con fecha 2 de Enero de 2012. Desde entonces el plazo de ejecución de la obra se ha prorrogado motivado por las autorizaciones por el paso de camiones, el talado de varios ejemplares de árboles y las dificultades en el suministro del material de pavimentos y revestimientos. Finalmente la obra concluyó el 28 de febrero de 2013 que es la fecha del acta de recepción de las obras, habiéndose desarrollado los trabajos de acuerdo con el proyecto aprobado.

## ACTUACIONES REALIZADAS

Las obras se inician con la retirada de vegetación, la demolición de aceras, fuente y pérgola existente, y el establecimiento de cotas de acabado de la nueva pavimentación, que se ven condicionadas por la exigencia de Medio Ambiente de no enterrar más de 15 cm. el arbolado existente, ni dejar raíces al descubierto en los árboles que deben mantenerse.

Se sigue con la limpieza y comprobación de la estanqueidad de la red de saneamiento existente, comprobando que su estado hace posible su aprovechamiento.

Se inicia el movimiento de tierras con la excavación de canalizaciones eléctricas y de fontanería y de zanjas para cimentación de muretes.

Se arman y hormigonan los muretes con sus correspondientes cimentaciones empezando por el sur, es decir la zona próxima a la calle Santa Catalina y acabando por la zona próxima a la Magistral, con colocación de placas de anclaje de pérgolas.

Se realizan rellenos de zahorras en la zona norte del recinto.

Se detallan el modelo y colocación de luminarias, para empotrar en muretes.

Se acuerda la realización de un circuito cerrado de circulación de agua en los vasos

Se comprueba la necesidad de sustituir en su totalidad el cuadro eléctrico general para alimentación eléctrica de las bombas de recirculación de las fuentes y red de riego.

Se montan las pérgolas.

Se realiza el encachado, armado y hormigonado de soleras, empezando por la zona este, calle Empecinado y acabando por la zona oeste y sur, acceso por calle Santa Catalina

Se realizan los trabajos del circuito cerrado de los vasos, se definen los surtidores

Se aprueba el plano de la red de riego.

Se realizan los solados y chapados de muretes, con la colocación de las palabras impresas en las caras superiores de los muretes

Se reciben los elementos de cerrajería.

Se completan y pintan medianerías

Se procede a la plantación de arbolado y arbustos

Se colocan papeleras y las letras que dan nombre al parque

## RESULTADOS CONSEGUIDOS

Los resultados conseguidos con los trabajos realizados, según informe del arquitecto técnico municipal de fecha 30 de diciembre de 2013, se ajustan a lo previsto en el proyecto aprobado y adjudicado, si bien para conseguir el fin previsto, ha sido necesaria la realización de una serie de trabajos no previstos, imprescindibles para el buen acabado de las obras, que se recogen en el Proyecto Modificado y que consisten en:

- Retirada de árboles enfermos o muertos con posterioridad a la licitación.
- El aprovechamiento de la red de saneamiento existente, que no se pudo saber hasta que se procedió a su limpieza y comprobación de estanqueidad.

- La sustitución del cuadro eléctrico que se acordó una vez comprobado que no cumplía con la normativa de aplicación vigente.
- La dotación de circuito cerrado de circulación de agua, por motivos de funcionalidad.
- La reparación del acceso por la c/ Santa Catalina, destrozada durante las obras.
- La reparación de medianerías debidas a quejas de vecinos.

Como se indica en el listado "FEDER Intercambio (apartado contratos) este modificado no tiene incremento de coste sobre la base imponible, suponiendo únicamente un incremento por la variación del IVA.

El Acta de Recepción de las obras se firmo el 28 de febrero de 2013

Una vez colocados los juegos infantiles, el parque se abrió al público el 25 de abril de 2013

#### APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN

- Existe un plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres desarrollado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. El plan de igualdad introduce la perspectiva de genero en las políticas municipales La actuación se ha desarrollado aplicando los principios de igualdad y no discriminación, aunque no se han podido realizar principios de igualdad activos (integración de igual número de hombres y mujeres, lenguaje no sexista...) debido al objetivo de la actuación.
- La contratación de las obras se realizó mediante concurso estando abierto a personas jurídicas y físicas sin discriminación ente hombre y mujeres y en la ejecución de estas obra no se ha apreciado acciones contrarias a estos principios.

#### • INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN

- Los resultados conseguidos con los trabajos realizados se ajustan a lo previsto en el proyecto aprobado y adjudicado, si bien para conseguir el fin previsto, ha sido necesaria la realización de una serie de trabajos no previstos, imprescindibles para el buen acabado de las obras, que se recogen en el Proyecto Modificado y que consisten en:
  - Retirada de árboles enfermos o muertos con posterioridad a la licitación.
  - El aprovechamiento de la red de saneamiento existente, que no se pudo saber hasta que se procedió a su limpieza y comprobación de estanqueidad.
  - La sustitución del cuadro eléctrico que se acordó una vez comprobado que no cumplía con la normativa de aplicación vigente.
  - La dotación de circuito cerrado de circulación de agua, por motivos de funcionalidad.
  - La reparación del acceso por la c/ Santa Catalina, destrozada durante las obras.
  - La reparación de medianerías debidas a quejas de vecinos.

El control ambiental de actividades en suelo urbano se realiza por el Ayuntamiento a través de los procedimientos establecidos para la evaluación ambiental de actividades en cualquier obra de uso no residencial cuya licencia se solicite.

En el caso de las obras municipales el control se establece por la Oficina de Supervisión de Proyectos y durante la obra por los Organismos de Control Autorizados por el Departamento de Industria de la Comunidad de Madrid para la legalización de instalaciones.

## CONTROL DE LAS ACTUACIONES

La Dirección de Servicios de Patrimonio Histórico y Proyectos es la responsable de la supervisión de las obras, siendo Intervención municipal es la responsable de realizar el control de las actuaciones (contratación, elegibilidad del gasto).

El alcance y contenido de las actividades de control llevadas a cabo se han realizados sobre los siguientes aspectos:

Subvencionabilidad o elegibilidad de la actuación

- La actuación fue aprobada tras la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Madrid con cargo al eje 4 y la consecuente resolución de la aprobación. Como mecanismo de control se ha tenido en cuenta la elegibilidad de cada uno de los elementos de coste de acuerdo con las normas de subvencionabilidad.
- La Elegibilidad de los gastos declarados:
- Se ha comprobado: Que los gastos declarados a efectos de retorno se han realizado según contrato, incluyendo la modificación al contrato original ya mencionada.
- El cumplimiento de la Normativa de Contratación Pública:
- Se ha comprobado que los contratos suscritos se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable al caso, cumpliendo con los principios básicos de contratación pública, evaluando especialmente los puntos críticos del procedimiento de contratación.
- El cumplimiento de la normativa ambiental
  - Verificación de la pertinencia de una declaración de impacto ambiental de acuerdo con la legislación nacional y comunitaria y en su caso análisis de la corrección de la misma y su adecuada publicidad
  - Verificación de la no afectación de áreas de protección
  - Comprobación de las certificaciones ambientales pertinentes emitidas por las autoridades ambientales correspondientes.
  - Comprobación de la normativa en materia de residuos.
  - Análisis de la adecuación a cualquier otra normativa medioambiental aplicable a la ayuda objeto de control.
- Las medidas de información y publicidad
  - Publicación del contenido de los proyectos en los medios de comunicación regional y local
  - Carteles informativos en el emplazamiento de las obras, con referencia a la cofinanciación por FEDER, su montante, el porcentaje de financiación y el lema “Invirtiendo en tu ciudad, mejorando tu patrimonio”
  - Placa conmemorativa una vez acabadas las obras.

- Verificación de pagos
- El objetivo de esta verificación ha sido determinar la exactitud y elegibilidad de los pagos realizados teniendo especialmente en consideración el periodo elegible. Se verifica que los pagos están soportados documentalmente y han sido contabilizados y pagados cumpliendo los plazos estipulados y las condiciones establecidas. Se ha pagado a través del mecanismo de pago a proveedores regulado en el Real Decreto ley 8/2007 de 28 de junio habiendo manifestado el contratista su aceptación a dicho sistema de pago.

#### EJECUCIÓN FÍSICA.

- Como se ha explicado en la descripción de la actuación, la misma está concluida y en funcionamiento. El valor realizado del indicador (el número 161 de acuerdo a lo previsto en el modelo 4) es 1, al estar la actuación, concluida y en funcionamiento

**Organismo Gestor: Ayuntamiento de Boadilla del Monte,**

**Restauración de los paramentos exteriores del Palacio del infante don Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte.**

#### DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES

El objeto del contrato es la restauración de los paramentos exteriores del Palacio del infante don Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte, que corresponde a la segunda fase de las actuaciones de conservación y Recuperación del Palacio infante Don Luis.

La obra tiene la necesidad de satisfacer mediante una segunda fase la restauración de los revocos de la fachada, pues de la correcta ejecución de los revocos depende la imagen del edificio y la recuperación del verdadero carácter del Palacio, así como la duración del revestimiento, que ha sido muy corta en el caso de las restauraciones anteriores ejecutadas, desde 1942.

El proyecto de Restauración del Jardín fue elaborado por Duralde Arquitectos S.L.P., El proyecto se aprobó el 10 de octubre de 2013. De manera resumida, el proyecto de obra prevé la ejecución de los siguientes trabajos:

Eliminación de las partes caídas abombadas o con problemas de adherencia del revoco de palacio en su integridad, sin eliminar el enfoscado de cemento colocado como base del revoco para evitar la destrucción de la cara exterior del ladrillo.

Regularización de la base para dar las distintas capas de revoco, en un tono en gamas cercanas a las existentes.

Para la protección del revoco se prevé realizar baberos de plomo con goterones de las molduras y elementos de arquitectura que interrumpen la libre escorrentía del agua por la fachada.

Limpieza de los elementos de granito y eliminación de las bajantes de PVC y la colocación de gárgolas de cobre.

Consta un informe favorable de autorización para su cofinanciación por parte de la Comunidad de Madrid con fecha de 21 de febrero de 2013. El 8 de marzo de 2013 consta el acuerdo de la Junta de Gobierno en la que se autoriza el proyecto y el gasto del mismo.

## APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN

La actuación se ha desarrollado aplicando los principios de igualdad y no discriminación, aunque no se han podido realizar principios de igualdad activos (integración de igual número de hombres y mujeres, lenguaje no sexista...) debido al objetivo de la actuación.

La contratación de las obras se realizó mediante concurso estando abierto a personas jurídicas y físicas sin discriminación entre hombres y mujeres y en la ejecución de estas obra no se ha apreciado acciones contrarias a estos principios.

## INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN

El 5 de noviembre de 2013 se formaliza el contrato administrativo de ejecución de obras de "restauración de los paramentos exteriores del palacio del Infante don Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte" a favor de la empresa TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A. por presentar la oferta más ventajosa.

El Acta de Comprobación de Replanteo que da inicio a las obras es del 10 de marzo de 2014. El contrato se había firmado el 5 de noviembre, con lo que no se cumple el plazo de un mes establecido entre la firma del contrato y la firma del acta de replanteo. Si bien el artículo 229 del TRLCSP prevé un plazo superior para casos excepcionales. . El inicio se pospone con conformidad del adjudicatario porque si la obra comienza en noviembre, la ejecución de los revocos tendría lugar en invierno, "siendo Boadilla un lugar donde las heladas son frecuentes". Por el hecho de que los revocos son muy sensibles a las heladas, el arquitecto municipal desaconseja el inicio en el plazo previsto. La empresa lo acepta y comunica que está de acuerdo en el inicio a mitad de febrero, no quedando justificado el retraso hasta el 14 de marzo de 2014.

La firma de contrato es de 5 de noviembre de 2013. El 22 de noviembre de 2013 consta carta del arquitecto, José Ramón Duralde al concejal de urbanismo indicando que si la obra comienza en un mes (plazo previsto desde la adjudicación de la obra), la ejecución de lo revocos tendría lugar en pleno invierno siendo Boadilla del Monte un lugar en que las heladas son frecuentes durante esa estación. Argumenta que dado que los revocos son muy sensibles a las heladas e completamente desaconsejable iniciar los trabajos dentro del plazo previsto.

Existe carta del 28 de noviembre de la empresa adjudicataria dando conformidad al aplazamiento del inicio de los trabajos solicitando se le comunique el aplazamiento para que a efectos de plazos de firma de replanteo no tener problemas con la LCSP.

La junta de gobierno se reúne el 2/12/13 y aprueba el aplazamiento hasta mediados de febrero de 2014.

Se comunica el aplazamiento a la dirección facultativa el 10/12/2013.

El acta de replanteo es de 10 de marzo de 2014 y se indica que el plazo de ejecución es de seis meses.

El 8 de agosto consta un escrito del adjudicatario solicitando un aplazamiento de 2 meses, previendo la nueva fecha de terminación el 25 de noviembre de 2014 debido al retraso producido en los trabajos a causa de la necesidad de mejorar la geometría de los apilastrados y recercados de todas las ventanas, así como la ejecución previstas del proyecto complementario y “en menor medida, por el consenso del criterio de ejecución de la Comunidad de Madrid que había de dar su visto bueno al revoco final”.

El 1 de septiembre de 2014 se detalla aún más los motivos del retraso de la obra:  
Mejorar la necesidad de los recercados: 15 días laborables

Adecuación del rendimiento de aplicación de los revocos en algunos días de excesivo calor: 17 días laborables (adjuntan guía de la cal.). En total suman 54 días indicando que la nueva fecha es el 25 de noviembre de 2014.

El 24/09/2014 se firma contrato aceptando la ampliación del plazo hasta el 25 de noviembre de 2014. Se publica en el perfil del contratante el 24/09/2014.

El 18 de noviembre de 2014 consta escrito de la Dirección facultativa (José Ramón Duralde) relatando que se ha indicado al adjudicatario que teniendo en cuenta los retrasos que han provocado las lluvias solicite el Ayuntamiento un plazo de un mes para la entrega de la obra acabada. En caso de aceptación se prevé el 25-12-2014 como fecha de finalización.

El adjudicatario solicita dicha ampliación el 19-11-2014. Existe informe técnico favorable de 19/11/2014 y se aprueba por Junta de Gobierno Local el 19/11/2014. Se comunica a la dirección facultativa y al adjudicatario de las obras el 26/11/2014. Se firma la ampliación de plazo el 1 de diciembre de 2014. Se publica en el perfil del contratante el 1-12-2014.

Obras complementarias:

José Ramón Duralde es el autor del Proyecto complementario. A través de escrito de 7 de julio de 2014 se indica que se refiere a una obra complementaria de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 68 LCSP. También certifica a la misma fecha que se ha efectuado el replanteo previo del proyecto y que se ha redactado en conformidad con la ordenación urbanística aplicable.

Para el proyecto complementario se propone realizar la reparación y sustitución de los elementos de remate de cubiertas y canalones perimetrales de tejados mal ejecutados hace seis años por la Fundación Autor en el tiempo que tuvieron la posesión del Palacio. Se indica que estas reparaciones no se deberían posponer pues tendría como consecuencia un pronto deterioro de los revocos nuevos de las fachadas.

Se trata de deterioros que no se pudieron prever pues se trata de elementos muy nuevos que no era razonable que se deteriorasen en tan poco tiempo o no eran inspeccionables sin andamio.

El contrato complementario se firma el 12 de agosto de 2014 y se expone en el perfil del contratante el 13 de agosto de 2014.

Las obras han concluido aunque en este momento se realizan las pruebas de estanqueidad del canalón perimetral y remates de pequeña importancia en el encuentro de los revocos y los zócalos de piedra restaurados, así como en los entablamentos de los cuerpos de luces, para darles el tono deseado

## CONTROL Y SEGUIMIENTO Y DE LAS ACTUACIONES

Clara Calvo, Técnico de formación y empleo es la responsable de controlar los proyectos y su ejecución si bien los técnicos municipales están a cargo de la supervisión y seguimiento técnico de las obras para las cuales está contratada, a su vez una dirección de obra. La Intervención municipal es la responsable de fiscalizar las actuaciones (contratación, elegibilidad del gasto).

El alcance y contenido de las actividades de control llevadas a cabo se realizan sobre los siguientes aspectos:

Subvencionabilidad o elegibilidad de la actuación

La actuación fue aprobada por la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Comunidad de Madrid tras la firma del correspondiente convenio con el Ayuntamiento tras la convocatoria realizada por el Ayuntamiento. Como mecanismo de control se ha tenido en cuenta la elegibilidad de cada uno de los elementos de coste de acuerdo con las normas de subvencionabilidad.

- Que sean gastos asociados a proyectos o acciones cofinanciados por FEDER y estén certificados dentro del eje y tema prioritario del Programa Operativo correspondiente.
- Que contribuyan a conseguir los objetivos del eje y tema prioritario al que pertenece la operación.
- Que los gastos se hayan realizado dentro del período subvencionable y estén debidamente justificados mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente.
- Que las operaciones cofinanciadas sean conformes con los criterios de selección de las ayudas, y que hayan cumplido con las normas comunitarias aplicables.

La Elegibilidad de los gastos declarados

Se ha comprobado:

- Que los gastos declarados a efectos de retorno se han realizado según contrato, incluyendo la modificación al contrato original ya mencionada.
- Que estos gastos cumplen las normas de elegibilidad en cada caso, prestando especial atención al IVA, las modificaciones y los costes indirectos. Que los gastos se encuentren minorados, en su caso, con los ingresos que supongan menor coste elegible (gastos generales, etc.)

El cumplimiento de la Normativa de Contratación Pública

Se ha comprobado que los contratos suscritos se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable al caso, cumpliendo con los principios básicos de contratación pública, evaluando especialmente los puntos críticos del procedimiento de contratación:

- Sustanciación del expediente: Apertura del expediente, cierre del mismo, incorporación de la documentación necesaria conforme a la legislación, justificación de la forma y procedimiento utilizados, adecuado tratamiento y custodia de la documentación presentada por los licitadores, criterios y procedimientos de adjudicación, contratos, modificaciones, informes técnicos y jurídicos, avales, actas de comprobación de replanteo, actas de recepción...

- Publicidad y concurrencia, garantizada mediante las publicaciones pertinentes (B.O.E, B.O.P, D.O.U.E.) de anuncio de licitación y adjudicación; comunicación de resultados a los licitadores; publicación de las declaraciones de impacto, procedimientos de información pública de proyectos...
- Criterios de evaluación, asegurando que dichos criterios no distorsionan la libre competencia a través de factores como valoración de la experiencia, adecuada valoración de las ofertas económicas, ponderación de criterios técnicos e informes solicitados por la mesa al respecto...

En particular, se ha tenido en cuenta la normativa de contratación pública vigente.

El cumplimiento de la normativa ambiental

- Verificación de la pertinencia de una declaración de impacto ambiental de acuerdo con la legislación nacional y comunitaria y en su caso análisis de la corrección de la misma y su adecuada publicidad
- Verificación de la no afectación de áreas de protección
- Comprobación de las certificaciones ambientales pertinentes emitidas por las autoridades ambientales correspondientes.
- Comprobación de la normativa en materia de residuos.
- Análisis de la adecuación a cualquier otra normativa medioambiental aplicable a la ayuda objeto de control.

Verificación de pagos: El objetivo de esta verificación ha sido determinar la exactitud y elegibilidad de los pagos realizados teniendo especialmente en consideración el periodo elegible. Se verifica que los pagos están soportados documentalmente y han sido contabilizados y pagados cumpliendo los plazos estipulados y las condiciones establecidas.

EJECUCION FÍSICA: De acuerdo a lo indicado en el documento referente a indicadores, a 31 de diciembre de 2014, se ha pagado el 71 % del importe del contrato.

PROYECTOS SIGNIFICATIVOS: El proyecto es un claro ejemplo de protección y conservación del patrimonio cultural por lo descrito en la actuación en el apartado correspondiente, así como en el apartado "incidencias en la ejecución". En el anexo se pueden apreciar fotografías de las obras.

ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: SE HAN COLOCADO CARTELES INFORMATIVOS INDICANDO LA COFINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN A TRAVÉS DE FEDER.

En el contrato de obra, se hace mención a la cofinanciación por FEDER y el porcentaje de cofinanciación fondo apareciendo en la mayor parte de documentación generada en el procedimiento de contratación: contrato, pliegos, anuncios, ect.

## **Centro Gestor: Ayuntamiento de Boadilla del Monte,**

### **Remodelación Restauración del jardín de la primera terraza de Palacio del Infante Don Luis de Borbón**

#### DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES

El objetivo del contrato es ejecutar la restauración del jardín de la primera terraza del Palacio del Infante don Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte. El ámbito de actuación está delimitado por los muros de cerramiento del Palacio Infante Don Luis de Borbón, la segunda terraza de Palacio, y el propio Palacio.

El proyecto de urbanización tiene como objetivo la recuperación de un jardín que, tanto por sus dimensiones como por su diseño, supone un ejemplo importantísimo de transición entre el S. XVI, y el S. XVIII, y que significa una experiencia importante en el ámbito de la jardinería histórica.

El proyecto de Restauración del Jardín fue elaborado por Lucía Serredi Gianfaloni, El proyecto se aprobó el 10 de octubre de 2013. De manera resumida, el proyecto prevé dotar al espacio de pavimentos y mobiliario urbano adecuado, así como también a la implantación del arbolado, todo ello respetando el cumplimiento de la normativa relativa a la accesibilidad de las personas y la supresión de barreras arquitectónicas.

Consta informe favorable de autorización para su cofinanciación por parte de la Comunidad de Madrid con fecha de 23 de octubre de 2013. El 10 de octubre de 2013 consta el acuerdo de la Junta de Gobierno en la que se autoriza el proyecto y el gasto del mismo.

#### APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCR

La actuación se ha desarrollado aplicando los principios de igualdad y no discriminación, aunque no se han podido realizar principios de igualdad activos (integración de igual número de hombres y mujeres, lenguaje no sexista...) debido al objetivo de la actuación.

La contratación de las obras se realizó mediante concurso estando abierto a personas jurídicas y físicas sin discriminación entre hombres y mujeres y en la ejecución de estas obra no se ha apreciado acciones contrarias a estos principios

#### INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN

El 7 de marzo de 2014 se formaliza el contrato administrativo de ejecución de obras de "Reforma del jardín de la primera terraza del palacio del infante Don Luis de Borbón en el municipio de Boadilla del Monte" con la adjudicataria CESPAS COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.

El Acta de Comprobación de Replanteo que da inicio a las obras es del 29 de abril del 2014.

El art 229 del texto refundido de la ley de contratos establece que "La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos,

dentro del plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados”. Entre la formalización del contrato, con fecha del 7 de marzo de 2014 y el acta de replanteo realizada el 29 de abril de 2014, el plazo es superior a un mes. El caso excepcional al que hace referencia el artículo 229 se justifica mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de abril de 2014. Mediante escrito del Secretario General de fecha 8 de abril de 2014, se hace referencia a dicho acuerdo de 3 de abril en el que se autoriza el aplazamiento de la firma del acta de comprobación de replanteo hasta obtenerse la autorización de intervención arqueológica prevista en la resolución de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

El Acta de Comprobación de Replanteo que da inicio a las obras es del 29 de abril del 2014.

Durante la ejecución se han llevado a cabo las actuaciones que se describen a continuación, incluyendo una breve descripción de las mismas.

**Actuaciones previas:** se ha realizado una poda selectiva del arbolado existente en buen estado así como el apeo del arbolado con daños estructurales en peligro de caída. Se ha realizado la recuperación del seto de boj existente mediante labores de poda y enmienda. Durante todo el proceso de obra se ha tenido la presencia de un arqueólogo en todas las actuaciones de excavación.

**Demoliciones:** Se han efectuado las demoliciones de unas construcciones existentes en la terraza correspondientes a un depósito de agua en muy mal estado, así como la retirada de todos los restos a vertedero autorizado.

**Acondicionamiento del terreno, firmes y acabados superficiales:** Se ha procedido a realizar un desbroce global de toda la superficie. Se han realizado las excavaciones necesarias para poder ejecutar los firmes de los caminos proyectados, realizando los rellenos con zahorra y jabre asegurando así el buen acabado para el tránsito rodado o peatonal en cada caso. Los caminos se han delimitado con pletina en todos los casos exceptuando los patinillos cuyo límite se ejecutará con bordillo de granito.

**Red de drenaje:** Se ha ejecutado una red de drenaje que asegura la evacuación de las aguas procedentes de lluvia y riego, compuesta por tubería de drenaje y arquetas sumidero. Toda la red nueva se ha conectado a la red de pozos existentes. Se ha ejecutado un forjado para poder cubrir y proteger la noria existente en la parcela, permitiendo el paso rodado por encima de ella. Todos estos trabajos han sido documentados por el arqueólogo durante toda la obra.

**Cerrajería:** Se han iniciado la colocación de los pórticos de pérgola quedando pendiente la ejecución de las celosías de los patinillos y su posterior pintura.

**Red de riego:** Se ha ejecutado la casi totalidad de la red de riego por goteo de las masas arbustivas así como la instalación de los inundadores en el arbolado. Se ha instalado la totalidad de las válvulas, reguladores y filtros, así como el programador central.

**Jardinería:** Se han plantado la totalidad de los bojes, tapizantes y arbolado del parterre, así como los arbolillos caducos y perennes. Quedando pendiente la plantación de cipreses, sophoras, trepadoras y arbustos.

Instalación eléctrica y Alumbrado: Se ha efectuado la casi totalidad de las canalizaciones eléctricas, así como la instalación de gran parte de los focos del parterre y de iluminación del arbolado. Quedando pendiente la instalación de los focos del muro perimetral, de los patinillos y de la pérgola.

Equipamiento urbano: Se está realizando una restauración de la fuente ornamental, quedando pendiente la colocación de los bancos, papeleras y fuentes de beber.

Gestión de residuos: Todos los residuos procedentes de la obra han sido gestionados mediante centros autorizados, cumpliendo la normativa vigente.

Seguridad y Salud: Durante todo el proceso de obra se han llevado a cabo todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad dentro del recinto de obra en todas las actuaciones realizadas.

En la actualidad 31 de diciembre de 2014, se sigue trabajando en la obra con una fecha de finalización prevista del 20 de Febrero de 2015.

#### CONTROL Y SEGUIMIENTO Y DE LAS ACTUACIONES

Clara Calvo, Técnico de formación y empleo es la responsable de controlar los proyectos y su ejecución si bien los técnicos municipales están a cargo de la supervisión y seguimiento técnico de las obras para las cuales está contratada, a su vez una dirección de obra. La Intervención municipal es la responsable de fiscalizar las actuaciones (contratación, elegibilidad del gasto).

El alcance y contenido de las actividades de control llevadas a cabo se realizan sobre los siguientes aspectos:

##### Subvencionabilidad o elegibilidad de la actuación

La actuación fue aprobada por la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Comunidad de Madrid tras la firma del correspondiente convenio con el Ayuntamiento tras la convocatoria realizada por el Ayuntamiento. Como mecanismo de control se ha tenido en cuenta la elegibilidad de cada uno de los elementos de coste de acuerdo con las normas de subvencionabilidad.

- Que sean gastos asociados a proyectos o acciones cofinanciados por FEDER y estén certificados dentro del eje y tema prioritario del Programa Operativo correspondiente.
- Que contribuyan a conseguir los objetivos del eje y tema prioritario al que pertenece la operación.
- Que los gastos se hayan realizado dentro del período subvencionable y estén debidamente justificados mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente.
- Que las operaciones cofinanciadas sean conformes con los criterios de selección de las ayudas, y que hayan cumplido con las normas comunitarias aplicables.

La Elegibilidad de los gastos declarados Se ha comprobado:

- Que los gastos declarados a efectos de retorno se han realizado según contrato, incluyendo la modificación al contrato original ya mencionada.

- Que estos gastos cumplen las normas de elegibilidad en cada caso, prestando especial atención al IVA, las modificaciones y los costes indirectos. Que los gastos se encuentren minorados, en su caso, con los ingresos que supongan menor coste elegible (gastos generales, etc.)

#### El cumplimiento de la Normativa de Contratación Pública

Se ha comprobado que los contratos suscritos se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable al caso, cumpliendo con los principios básicos de contratación pública, evaluando especialmente los puntos críticos del procedimiento de contratación:

- Sustanciación del expediente: Apertura del expediente, cierre del mismo, incorporación de la documentación necesaria conforme a la legislación, justificación de la forma y procedimiento utilizados, adecuado tratamiento y custodia de la documentación presentada por los licitadores, criterios y procedimientos de adjudicación, contratos, modificaciones, informes técnicos y jurídicos, avales, actas de comprobación de replanteo, actas de recepción...
- Publicidad y concurrencia, garantizada mediante las publicaciones pertinentes (B.O.E, B.O.P, D.O.U.E.) de anuncio de licitación y adjudicación; comunicación de resultados a los licitadores; publicación de las declaraciones de impacto, procedimientos de información pública de proyectos...
- Criterios de evaluación, asegurando que dichos criterios no distorsionan la libre competencia a través de factores como valoración de la experiencia, adecuada valoración de las ofertas económicas, ponderación de criterios técnicos e informes solicitados por la mesa al respecto...

#### El cumplimiento de la normativa ambiental

- Verificación de la pertinencia de una declaración de impacto ambiental de acuerdo con la legislación nacional y comunitaria y en su caso análisis de la corrección de la misma y su adecuada publicidad
- Verificación de la no afectación de áreas de protección
- Comprobación de las certificaciones ambientales pertinentes emitidas por las autoridades ambientales correspondientes.
- Comprobación de la normativa en materia de residuos.
- Análisis de la adecuación a cualquier otra normativa medioambiental aplicable a la ayuda objeto de control.

#### Verificación de pagos

El objetivo de esta verificación ha sido determinar la exactitud y elegibilidad de los pagos realizados teniendo especialmente en consideración el periodo elegible. Se verifica que los pagos están soportados documentalmente y han sido contabilizados y pagados cumpliendo los plazos estipulados y las condiciones establecidas.

EJECUCION FÍSICA: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL DOCUMENTO REFERENTE A INDICADORES, A 31 DE DICIEMBRE, SE HA PAGADO EL 36 % DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

#### PROYECTOS SIGNIFICATIVOS

El proyecto es un claro ejemplo de protección y conservación del patrimonio cultural por lo descrito en la actuación en el apartado correspondiente, así como en el apartado "incidencias en la ejecución". En el anexo se pueden apreciar fotografías de las obras.

#### ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Se han colocado carteles informativos indicando la cofinanciación de la actuación a través de FEDER.

En el contrato de obra, se hace mención a la cofinanciación por FEDER y el porcentaje de cofinanciación fondo apareciendo en la mayor parte de documentación generada en el procedimiento de contratación: contrato, pliegos, anuncios, ect.

#### **Centro Gestor: Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Obra de restauración de la capilla, vestíbulos y terraza superior del Palacio del Infante don Luis de Borbón, en el Municipio de Boadilla del Monte**

#### **DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES**

El objeto del contrato es la restauración de la capilla, vestíbulos, y Terraza superior del Palacio del infante don Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte, que corresponde a la tercera fase de las Actuaciones de conservación y Recuperación del Palacio Infante don Luis de Borbón. El tiempo máximo previsto para su ejecución es de 8 meses.

El proyecto de Restauración de la Capilla fue elaborado por el arquitecto José Ramón Duralde. El proyecto se aprobó el 04 de diciembre de 2013. De manera resumida, el proyecto de obra prevé la ejecución de los siguientes trabajos:

1. La restauración de los espacios interiores de la capilla, espacios anejos como la sacristía, tribunas y escaleras de servicio contigua.
2. Restauración del vestíbulo principal de acceso por la plaza.
3. Restauración del vestíbulo de acceso por el jardín, con el tramo de escalera que une ambos vestíbulos.
4. Restauración de las balaustradas y acondicionamiento general del terreno de la primera terraza.

Consta un informe favorable de autorización para su cofinanciación por parte de la Comunidad de Madrid con fecha de 13 de diciembre de 2013. El 13 de febrero de 2014 consta el acuerdo de la Junta de Gobierno en el que se autoriza el expediente y el gasto del mismo.

## **APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN**

La actuación se ha desarrollado aplicando los principios de igualdad y no discriminación, aunque no se han podido realizar principios de igualdad activos (integración de igual número de hombres y mujeres, lenguaje no sexista...) debido al objetivo de la actuación.

La contratación de las obras se realizó mediante concurso estando abierto a personas jurídicas y físicas sin discriminación entre hombres y mujeres y en la ejecución de estas obra no se ha apreciado acciones contrarias a estos principios.

## **INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN**

El 18 de agosto de 2014 consta la adjudicación del contrato y la necesidad de notificar al resto de contratistas, los cual se realiza, según consta en el certificado de correos, el 19 de agosto de 2014.

El contrato se formaliza el veinticinco de agosto de 2014 a favor de CABERO EDIFICACIONES S.A..

En el contrato consta que el contratista mantendrá durante 11 años y tres meses posteriores a la recepción de las obras el mantenimiento y garantía, así como el sistema de ultrasonidos para evitar la formación de nidos de cigüeña.

Las obras de ejecución del proyecto han comenzado por las balaustradas de la primera terraza para evitar en lo posible interferencias con el ajardinamiento de esa área. Ya se ha limpiado la totalidad de los elementos originales y se trabaja actualmente en la reposición de balaústres perdidos y en restauración de la gran escalera de unión con el nivel inferior del jardín. Se trabaja además en la restauración de la capilla, comenzando por su cúpula, gracias a la colocación de un andamio en toda su superficie, estando muy avanzada la limpieza de los yesos. También se han eliminado de los vestíbulos los elementos no originales añadidos para el rodaje de películas y los solados no originales de todo el área de actuación. También se han eliminado los zócalos de cemento modernos de las escaleras auxiliares que se incluyen en la intervención y de la une los vestíbulos.

Se han realizado diversas catas en las carpinterías originales para conocer con exactitud su aspecto original y los distintos estratos de pintura o preparaciones que se conserva. Ahora se estudia el mejor sistema para eliminar las capas superiores modernas sin dañar la originales y se ha comenzado el proceso de limpieza en algunas carpinterías

## **CONTROL Y SEGUIMIENTO Y DE LAS ACTUACIONES**

Clara Calvo, Técnico de formación y empleo es la responsable de controlar los proyectos y su ejecución si bien los técnicos municipales están a cargo de la supervisión y seguimiento técnico de las obras para las cuales está contratada, a su vez una dirección de obra. La Intervención municipal es la responsable de fiscalizar las actuaciones (contratación, elegibilidad del gasto).

El alcance y contenido de las actividades de control llevadas a cabo se realizan sobre los siguientes aspectos:

### **Subvencionabilidad o elegibilidad de la actuación**

La actuación fue aprobada por la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Comunidad de Madrid tras la firma del correspondiente convenio con el Ayuntamiento tras la convocatoria realizada por el Ayuntamiento. Como mecanismo de control se ha tenido

en cuenta la elegibilidad de cada uno de los elementos de coste de acuerdo con las normas de subvencionabilidad.

- Que sean gastos asociados a proyectos o acciones cofinanciados por FEDER y estén certificados dentro del eje y tema prioritario del Programa Operativo correspondiente.
- Que contribuyan a conseguir los objetivos del eje y tema prioritario al que pertenece la operación.
- Que los gastos se hayan realizado dentro del período subvencionable y estén debidamente justificados mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente.
- Que las operaciones cofinanciadas sean conformes con los criterios de selección de las ayudas, y que hayan cumplido con las normas comunitarias aplicables.

La Elegibilidad de los gastos declarados: Se ha comprobado:

- Que los gastos declarados a efectos de retorno se han realizado según contrato, incluyendo la modificación al contrato original ya mencionada.
- Que estos gastos cumplen las normas de elegibilidad en cada caso, prestando especial atención al IVA, las modificaciones y los costes indirectos. Que los gastos se encuentren minorados, en su caso, con los ingresos que supongan menor coste elegible (gastos generales, etc.)

El cumplimiento de la Normativa de Contratación Pública

Se ha comprobado que los contratos suscritos se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable al caso, cumpliendo con los principios básicos de contratación pública, evaluando especialmente los puntos críticos del procedimiento de contratación:

- Sustanciación del expediente: Apertura del expediente, cierre del mismo, incorporación de la documentación necesaria conforme a la legislación, justificación de la forma y procedimiento utilizados, adecuado tratamiento y custodia de la documentación presentada por los licitadores, criterios y procedimientos de adjudicación, contratos, modificaciones, informes técnicos y jurídicos, avales, actas de comprobación de replanteo, actas de recepción...
- Publicidad y concurrencia, garantizada mediante las publicaciones pertinentes (B.O.E, B.O.P, D.O.U.E.) de anuncio de licitación y adjudicación; comunicación de resultados a los licitadores; publicación de las declaraciones de impacto, procedimientos de información pública de proyectos...
- Criterios de evaluación, asegurando que dichos criterios no distorsionan la libre competencia a través de factores como valoración de la experiencia, adecuada valoración de las ofertas económicas, ponderación de criterios técnicos e informes solicitados por la mesa al respecto...

En particular, se ha tenido en cuenta la normativa de contratación pública vigente.

El cumplimiento de la normativa ambiental

- Verificación de la pertinencia de una declaración de impacto ambiental de acuerdo con la legislación nacional y comunitaria y en su caso análisis de la corrección de la misma y su adecuada publicidad
- Verificación de la no afectación de áreas de protección

- Comprobación de las certificaciones ambientales pertinentes emitidas por las autoridades ambientales correspondientes.
- Comprobación de la normativa en materia de residuos.
- Análisis de la adecuación a cualquier otra normativa medioambiental aplicable a la ayuda objeto de control.

Verificación de pagos: El objetivo de esta verificación ha sido determinar la exactitud y elegibilidad de los pagos realizados teniendo especialmente en consideración el periodo elegible. Se verifica que los pagos están soportados documentalmente y han sido contabilizados y pagados cumpliendo los plazos estipulados y las condiciones establecidas.

#### EJECUCION FÍSICA:

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL DOCUMENTO REFERENTE A INDICADORES, A 31 DE DICIEMBRE, SE HA PAGADO EL 3 % DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

#### PROYECTOS SIGNIFICATIVOS

El proyecto es un claro ejemplo de protección y conservación del patrimonio cultural por lo descrito en la actuación en el apartado correspondiente, así como en el apartado "incidencias en la ejecución". En el anexo se pueden apreciar fotografías de las obras.

#### ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Se han colocado carteles informativos indicando la cofinanciación de la actuación a través de FEDER.

En el contrato de obra, se hace mención a la cofinanciación por FEDER y el porcentaje de cofinanciación fondo apareciendo en la mayor parte de documentación generada en el procedimiento de contratación: contrato, pliegos, anuncios, ect.

Centro Gestor: Ayuntamiento de Boadilla del Monte,  
Obra de restauración de la capilla, vestíbulos y terraza superior del Palacio del Infante don Luis de Borbón, en el Municipio de Boadilla del Monte

#### DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES

El objeto del contrato es la restauración de la capilla, vestíbulos, y Terraza superior del Palacio del infante don Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte, que corresponde a la tercera fase de las Actuaciones de conservación y Recuperación del Palacio Infante don Luis de Borbón. El tiempo máximo previsto para su ejecución es de 8 meses.

El proyecto de Restauración de la Capilla fue elaborado por el arquitecto José Ramón Duralde. El proyecto se aprobó el 04 de diciembre de 2013. De manera resumida, el proyecto de obra prevé la ejecución de los siguientes trabajos:

5. La restauración de los espacios interiores de la capilla, espacios anejos como la sacristía, tribunas y escaleras de servicio contigua.
6. Restauración del vestíbulo principal de acceso por la plaza.
7. Restauración del vestíbulo de acceso por el jardín, con el tramo de escalera que une ambos vestíbulos.

8. Restauración de las balaustradas y acondicionamiento general del terreno de la primera terraza.

Consta un informe favorable de autorización para su cofinanciación por parte de la Comunidad de Madrid con fecha de 13 de diciembre de 2013. El 13 de febrero de 2014 consta el acuerdo de la Junta de Gobierno en el que se autoriza el expediente y el gasto del mismo.

#### APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN

La actuación se ha desarrollado aplicando los principios de igualdad y no discriminación, aunque no se han podido realizar principios de igualdad activos (integración de igual número de hombres y mujeres, lenguaje no sexista...) debido al objetivo de la actuación.

La contratación de las obras se realizó mediante concurso estando abierto a personas jurídicas y físicas sin discriminación entre hombres y mujeres y en la ejecución de estas obra no se ha apreciado acciones contrarias a estos principios.

#### INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN

El 18 de agosto de 2014 consta la adjudicación del contrato y la necesidad de notificar al resto de contratistas, lo cual se realiza, según consta en el certificado de correos, el 19 de agosto de 2014.

El contrato se formaliza el veinticinco de agosto de 2014 a favor de CABERO EDIFICACIONES S.A..

En el contrato consta que el contratista mantendrá durante 11 años y tres meses posteriores a la recepción de las obras el mantenimiento y garantía, así como el sistema de ultrasonidos para evitar la formación de nidos de cigüeña.

Las obras de ejecución del proyecto han comenzado por las balaustradas de la primera terraza para evitar en lo posible interferencias con el ajardinamiento de esa área. Ya se ha limpiado la totalidad de los elementos originales y se trabaja actualmente en la reposición de balaústres perdidos y en restauración de la gran escalera de unión con el nivel inferior del jardín. Se trabaja además en la restauración de la capilla, comenzando por su cúpula, gracias a la colocación de un andamio en toda su superficie, estando muy avanzada la limpieza de los yesos. También se han eliminado de los vestíbulos los elementos no originales añadidos para el rodaje de películas y los solados no originales de todo el área de actuación. También se han eliminado los zócalos de cemento modernos de las escaleras auxiliares que se incluyen en la intervención y de la une los vestíbulos.

Se han realizado diversas catas en las carpinterías originales para conocer con exactitud su aspecto original y los distintos estratos de pintura o preparaciones que se conserva. Ahora se estudia el mejor sistema para eliminar las capas superiores modernas sin dañar la originales y se ha comenzado el proceso de limpieza en algunas carpinterías

#### CONTROL Y SEGUIMIENTO Y DE LAS ACTUACIONES

Clara Calvo, Técnico de formación y empleo es la responsable de controlar los proyectos y su ejecución si bien los técnicos municipales están a cargo de la supervisión y

seguimiento técnico de las obras para las cuales está contratada, a su vez una dirección de obra. La Intervención municipal es la responsable de fiscalizar las actuaciones (contratación, elegibilidad del gasto).

El alcance y contenido de las actividades de control llevadas a cabo se realizan sobre los siguientes aspectos:

#### Subvencionabilidad o elegibilidad de la actuación

La actuación fue aprobada por la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Comunidad de Madrid tras la firma del correspondiente convenio con el Ayuntamiento tras la convocatoria realizada por el Ayuntamiento. Como mecanismo de control se ha tenido en cuenta la elegibilidad de cada uno de los elementos de coste de acuerdo con las normas de subvencionabilidad.

- Que sean gastos asociados a proyectos o acciones cofinanciados por FEDER y estén certificados dentro del eje y tema prioritario del Programa Operativo correspondiente.
- Que contribuyan a conseguir los objetivos del eje y tema prioritario al que pertenece la operación.
- Que los gastos se hayan realizado dentro del período subvencionable y estén debidamente justificados mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente.
- Que las operaciones cofinanciadas sean conformes con los criterios de selección de las ayudas, y que hayan cumplido con las normas comunitarias aplicables.

#### La Elegibilidad de los gastos declarados

Se ha comprobado:

- Que los gastos declarados a efectos de retorno se han realizado según contrato, incluyendo la modificación al contrato original ya mencionada.
- Que estos gastos cumplen las normas de elegibilidad en cada caso, prestando especial atención al IVA, las modificaciones y los costes indirectos. Que los gastos se encuentren minorados, en su caso, con los ingresos que supongan menor coste elegible (gastos generales, etc.)

#### El cumplimiento de la Normativa de Contratación Pública

Se ha comprobado que los contratos suscritos se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable al caso, cumpliendo con los principios básicos de contratación pública, evaluando especialmente los puntos críticos del procedimiento de contratación:

- Sustanciación del expediente: Apertura del expediente, cierre del mismo, incorporación de la documentación necesaria conforme a la legislación, justificación de la forma y procedimiento utilizados, adecuado tratamiento y custodia de la documentación presentada por los licitadores, criterios y procedimientos de adjudicación, contratos, modificaciones, informes técnicos y jurídicos, avales, actas de comprobación de replanteo, actas de recepción...
- Publicidad y concurrencia, garantizada mediante las publicaciones pertinentes (B.O.E, B.O.P, D.O.U.E.) de anuncio de licitación y adjudicación; comunicación de resultados a los licitadores; publicación de las declaraciones de impacto, procedimientos de información pública de proyectos...

- Criterios de evaluación, asegurando que dichos criterios no distorsionan la libre competencia a través de factores como valoración de la experiencia, adecuada valoración de las ofertas económicas, ponderación de criterios técnicos e informes solicitados por la mesa al respecto...

En particular, se ha tenido en cuenta la normativa de contratación pública vigente.

El cumplimiento de la normativa ambiental

- Verificación de la pertinencia de una declaración de impacto ambiental de acuerdo con la legislación nacional y comunitaria y en su caso análisis de la corrección de la misma y su adecuada publicidad
- Verificación de la no afectación de áreas de protección
- Comprobación de las certificaciones ambientales pertinentes emitidas por las autoridades ambientales correspondientes.
- Comprobación de la normativa en materia de residuos.
- Análisis de la adecuación a cualquier otra normativa medioambiental aplicable a la ayuda objeto de control.

Verificación de pagos

El objetivo de esta verificación ha sido determinar la exactitud y elegibilidad de los pagos realizados teniendo especialmente en consideración el periodo elegible. Se verifica que los pagos están soportados documentalmente y han sido contabilizados y pagados cumpliendo los plazos estipulados y las condiciones establecidas.

EJECUCION FÍSICA

De acuerdo a lo indicado en el documento referente a indicadores, a 31 de diciembre, se ha pagado el 3 % del importe del contrato.

PROYECTOS SIGNIFICATIVOS

El proyecto es un claro ejemplo de protección y conservación del patrimonio cultural por lo descrito en la actuación en el apartado correspondiente, así como en el apartado "incidencias en la ejecución". En el anexo se pueden apreciar fotografías de las obras.

ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Se han colocado carteles informativos indicando la cofinanciación de la actuación a través de FEDER.

En el contrato de obra, se hace mención a la cofinanciación por FEDER y el porcentaje de cofinanciación fondo apareciendo en la mayor parte de documentación generada en el procedimiento de contratación: contrato, pliegos, anuncios, ect.

## **Centro Gestor: Ayuntamiento de Boadilla del Monte,**

### **Remodelación y mejora de la explanada oeste al palacio del Infante D. Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte**

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

El objeto del proyecto es generar un espacio urbano destinado al uso y disfrute de los ciudadanos de Boadilla del Monte. Dicho espacio contará con zonas de arbolado que ofrezcan sombra y refugio al paseante.

El proyecto de Restauración del Jardín fue elaborado por la empresa GIS. El 21 de febrero de 2013 el Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid autorizó el proyecto con una serie de recomendaciones. Así mismo, el 27 de mayo de 2013 existe un informe de conformidad técnica del Canal de Isabel II, planteada para el vertido de las aguas, de fecha 27 de mayo de 2013. El proyecto se aprueba el 21 de junio de 2013.

Las recomendaciones y prescripciones realizadas por La Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid son las siguientes:

1. Eliminar el arbolado situado junto al muro del Palacio, que está provocando daños.
2. Recomienda que la cara exterior del nuevo muro de contención de la rampa de acceso del extremo superior de la explanada se cubra con vegetación tapizante o trepadora o colgante, con objeto de evitar las pintadas de grafitis. En cualquier caso, se decidirá en obra la solución concreta de revestimiento de los nuevos muros de hormigón armado, a la vista de las muestras que se presenten.
3. El armario de contador deberá colocarse oculto en alguno de los muros o bancos de granito y su tapa deberá ser, en todo caso, del mismo material y acabado del revestimiento de los muros, prohibiéndose expresamente que queden vistos armarios de PVC o metal. De no ser esto posible se podrá plantear si situarlo en otro lugar, siempre buscando una buena integración en el entorno.
4. Colocar una barandilla que evite caídas a la explanada desde la rampa situada en el extremo superior de la explanada. El diseño de dicha barandilla deberá ser adecuado con el entorno en que se ubica, debiéndose presentar propuestas para su autorización.
5. Con anterioridad a determinar la cota de la zona próxima a la tapia de cierre del palacio, de deberán realizar 3 sondeos arqueológicos manuales. Su objetivo es comprobar la cota original del terreno en el punto de contacto de éste con la tapia y el portón, así como las características constructivas del cierre histórico.
  - Los sondeos se realizarán de manera manual, con unas dimensiones de 2 por 3 metros, siendo el perfil mayor el que adose la tapia. Se excavarán dos sondeos, uno en el extremo oeste y otro en el extremo Este del muro histórico.
  - En el sondeo que se realice junto al portón se excavará de manera manual, siendo sus dimensiones de 2 por 4 metros. El perfil más largo será el que sirva para documentar la cota de acceso al recinto del palacio, así como la conexión del mismo con la tapia histórica

- En el resto de la zona objeto del proyecto se llevara a cabo un control arqueológico de todos los movimientos de tierras. en caso de aparición de restos se procederá a su documentación con metodología arqueológica y su georeferenciación en la planimetría oficial de la Comunidad de Madrid. En el supuesto de que las raíces de alguno de los árboles que se eliminan afectaran a supuesto a la estructura hidráulicas del subsuelo se procederá a la paralización de los trabajos y la comunicación del hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Histórico. A la vista de las características de las mismas la Dirección General de Patrimonio podrá determinar las actuaciones a realizar. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa urbanística y medioambiental vigente.

## APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN

La actuación se ha desarrollado aplicando los principios de igualdad y no discriminación, aunque no se han podido realizar principios de igualdad activos (integración de igual número de hombres y mujeres, lenguaje no sexista...) debido al objetivo de la actuación.

La contratación de las obras se realizó mediante concurso estando abierto a personas jurídicas y físicas sin discriminación entre hombres y mujeres y en la ejecución de estas obra no se ha apreciado acciones contrarias a estos principios.

## INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN

El 19 de mayo de 2014 se formaliza el contrato administrativo de ejecución de obras de "Remodelación y mejora de la explanada oeste al palacio del Infante D. Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte" a favor de la empresa Ortiz Construcciones y proyectos, S.A.

El Acta de Comprobación de Replanteo es de 4 de julio de 2014. El retraso (un mes desde la firma del contrato tal como prevé la LCSP) es debido a la recepción de la autorización por parte de la Dirección de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Durante la ejecución se han llevado a cabo las obras que a continuación se describen:

**DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS:** se ha procedido a la demolición de los pavimentos y bordillos de hormigón preexistentes en el ámbito de actuación, talado de pies de *Ailanthus altissima* y *Ulmus pumila* que ponían en riesgo la estabilidad del muro de palacio del infante, así como dos pies muertos ubicados en el talud de la explanada. Retirada de escaleras de madera de acceso peatonal a la explanada y retirada de señalización y báscula de alumbarados tipo carretera.

**MOVIMIENTO DE TIERRAS:** se ha procedido a la excavación de caja de ensanche del total de la explanada, retirada del material vegetal del talud existente y terraplenado de acera de la Avda de España para duplicar la anchura de la misma.

**PAVIMENTACIÓN Y CONTENCIÓNES:** se ha procedido a la construcción de muro de hormigón en la zona superior para facilitar el acceso a la explanada en condiciones de seguridad, se ha procedido a la instalación de bordillos de granito, colocación de

alcorques de acero cortén, pavimentación de la totalidad del ámbito de la actuación mediante baldosa granítica, adoquín prefabricado de hormigón tipo envejecido y pavimentos terrizos en función de las zonas y el diseño, así mismo se ha procedido a la construcción de dos tramos de escaleras de granito. Para todo lo anterior se han ejecutado las necesarias soleras de hormigón, que proporcionan la necesaria capacidad portante en función de cada una de las zonas. Finalmente se ha procedido al revestimiento mediante piezas de granito del muro de hormigón construido.

**ALUMBRADO PÚBLICO:** se ha procedido a la creación de una nueva red de alumbrado público constituida por faroles tipo villa montados sobre columnas de fundición, conductores empotrables en el pavimento de adoquín y cuadro de mando para cuatro salidas , todo ellos conectado mediante redes subterráneas creadas a tal efecto. Dicha red asegura la adecuada iluminación de la zona de actuación.

**MOBILIARIO URBANO:** se ha procedido a la instalación de sillares de granito en la cabeza y el pie del talud de la Avda de España, así como en las zonas laterales de las rampas de acceso a las nuevas escaleras. Se han implantado bancos de madera y papeleras en el entorno de la actuación para hacer más agradable el descanso de los usuarios.

**JARDINERIA Y RED DE RIEGO:** se han plantado un total de 140 nuevos pies arbóreos de *Morus Alba* y se ha procedido al ajardinamiento de los taludes resultantes de la separación de la explanada con la Avda de España, así mismo se ha procedido a la implantación de un seto arbustivo en los laterales de las rampas, escaleras y en la delimitación de la zona de protección del muro de la palacio.

**DRENAJE Y SANEAMIENTO:** se ha creado una nueva red de evacuación de las aguas pluviales que se generan en el ámbito de la actuación, así como también una red de drenaje de los nuevos elementos de contención construidos, dichas redes están adecuadamente interconectadas y comunicadas con la red general de saneamiento del municipio, todo ello según los criterios de diseño impuestos por CYII Gestión.

**GESTIÓN DE RESIDUOS:** Todos los productos sobrantes procedentes de las diferentes operaciones constructivas tales como escombros, tierras, restos vegetales, etc, han sido retirados de la obra y llevados a centros autorizados para su adecuada gestión en cumplimiento de la normativa actual.

## CONTROL Y SEGUIMIENTO Y DE LAS ACTUACIONES

Clara Calvo, Técnico de formación y empleo es la responsable de controlar los proyectos y su ejecución si bien los técnicos municipales están a cargo de la supervisión y seguimiento técnico de las obras para las cuales está contratada, a su vez una dirección de obra. La Intervención municipal es la responsable de fiscalizar las actuaciones (contratación, elegibilidad del gasto).

El alcance y contenido de las actividades de control llevadas a cabo se realizan sobre los siguientes aspectos:

## Subvencionabilidad o elegibilidad de la actuación

La actuación fue aprobada por la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Comunidad de Madrid tras la firma del correspondiente convenio con el Ayuntamiento tras la convocatoria realizada por el Ayuntamiento. Como mecanismo de control se ha tenido en cuenta la elegibilidad de cada uno de los elementos de coste de acuerdo con las normas de subvencionabilidad.

- Que sean gastos asociados a proyectos o acciones cofinanciados por FEDER y estén certificados dentro del eje y tema prioritario del Programa Operativo correspondiente.
- Que contribuyan a conseguir los objetivos del eje y tema prioritario al que pertenece la operación.
- Que los gastos se hayan realizado dentro del período subvencionable y estén debidamente justificados mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente.
- Que las operaciones cofinanciadas sean conformes con los criterios de selección de las ayudas, y que hayan cumplido con las normas comunitarias aplicables.

## La Elegibilidad de los gastos declarados

Se ha comprobado:

- Que los gastos declarados a efectos de retorno se han realizado según contrato, incluyendo la modificación al contrato original ya mencionada.
- Que estos gastos cumplen las normas de elegibilidad en cada caso, prestando especial atención al IVA, las modificaciones y los costes indirectos. Que los gastos se encuentren minorados, en su caso, con los ingresos que supongan menor coste elegible (gastos generales, etc.)

## El cumplimiento de la Normativa de Contratación Pública

Se ha comprobado que los contratos suscritos se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable al caso, cumpliendo con los principios básicos de contratación pública, evaluando especialmente los puntos críticos del procedimiento de contratación:

- Sustanciación del expediente: Apertura del expediente, cierre del mismo, incorporación de la documentación necesaria conforme a la legislación, justificación de la forma y procedimiento utilizados, adecuado tratamiento y custodia de la documentación presentada por los licitadores, criterios y procedimientos de adjudicación, contratos, modificaciones, informes técnicos y jurídicos, avales, actas de comprobación de replanteo, actas de recepción...
- Publicidad y concurrencia, garantizada mediante las publicaciones pertinentes (B.O.E, B.O.P, D.O.U.E.) de anuncio de licitación y adjudicación; comunicación de resultados a los licitadores; publicación de las declaraciones de impacto, procedimientos de información pública de proyectos...
- Criterios de evaluación, asegurando que dichos criterios no distorsionan la libre competencia a través de factores como valoración de la experiencia, adecuada valoración de las ofertas económicas, ponderación de criterios técnicos e informes solicitados por la mesa al respecto...

En particular, se ha tenido en cuenta la normativa de contratación pública vigente.

## El cumplimiento de la normativa ambiental

- Verificación de la pertinencia de una declaración de impacto ambiental de acuerdo con la legislación nacional y comunitaria y en su caso análisis de la corrección de la misma y su adecuada publicidad
- Verificación de la no afectación de áreas de protección
- Comprobación de las certificaciones ambientales pertinentes emitidas por las autoridades ambientales correspondientes.
- Comprobación de la normativa en materia de residuos.
- Análisis de la adecuación a cualquier otra normativa medioambiental aplicable a la ayuda objeto de control.

## Verificación de pagos

El objetivo de esta verificación ha sido determinar la exactitud y elegibilidad de los pagos realizados teniendo especialmente en consideración el periodo elegible. Se verifica que los pagos están soportados documentalmente y han sido contabilizados y pagados cumpliendo los plazos estipulados y las condiciones establecidas.

### EJECUCION FÍSICA

De acuerdo a lo indicado en el documento referente a indicadores, a 31 de diciembre, se ha pagado el 24 % del importe del contrato.

### PROYECTOS SIGNIFICATIVOS

El proyecto es un claro ejemplo de protección y conservación del patrimonio cultural por lo descrito en la actuación en el apartado correspondiente, así como en el apartado "incidencias en la ejecución".

### ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Se han colocado carteles informativos indicando la cofinanciación de la actuación a través de FEDER.

En el contrato de obra, se hace mención a la cofinanciación por FEDER y el porcentaje de cofinanciación fondo apareciendo en la mayor parte de documentación generada en el procedimiento de contratación: contrato, pliegos, anuncios, ect.

## **Centro Gestor: Ayuntamiento de Boadilla del Monte,**

### **Remodelación y mejora de la explanada oeste al palacio del Infante D. Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte**

#### DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES

El objeto del proyecto es generar un espacio urbano destinado al uso y disfrute de los ciudadanos de Boadilla del Monte. Dicho espacio contará con zonas de arbolado que ofrezcan sombra y refugio al paseante.

El proyecto de Restauración del Jardín fue elaborado por la empresa GIS. El 21 de febrero de 2013 el Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid autorizó el proyecto con una serie de recomendaciones. Así mismo, el 27 de mayo de 2013 existe un informe de conformidad técnica del Canal de Isabel II, planteada para el vertido de las aguas, de fecha 27 de mayo de 2013. El proyecto se aprueba el 21 de junio de 2013.

Las recomendaciones y prescripciones realizadas por La Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid son las siguientes:

6. Eliminar el arbolado situado junto al muro del Palacio, que está provocando daños.
  7. Recomienda que la cara exterior del nuevo muro de contención de la rampa de acceso del extremo superior de la explanada se cubra con vegetación tapizante o trepadora o colgante, con objeto de evitar las pintadas de grafitis. En cualquier caso, se decidirá en obra la solución concreta de revestimiento de los nuevos muros de hormigón armado, a la vista de las muestras que se presenten.
  8. El armario de contador deberá colocarse oculto en alguno de los muros o bancos de granito y su tapa deberá ser, en todo caso, del mismo material y acabado del revestimiento de los muros, prohibiéndose expresamente que queden vistos armarios de PVC o metal. De no ser esto posible se podrá plantear si situarlo en otro lugar, siempre buscando una buena integración en el entorno.
  9. Colocar una barandilla que evite caídas a la explanada desde la rampa situada en el extremo superior de la explanada. El diseño de dicha barandilla deberá ser adecuado con el entorno en que se ubica, debiéndose presentar propuestas para su autorización.
  10. Con anterioridad a determinar la cota de la zona próxima a la tapia de cierre del palacio, de deberán realizar 3 sondeos arqueológicos manuales. Su objetivo es comprobar la cota original del terreno en el punto de contacto de éste con la tapia y el portón, así como las características constructivas del cierre histórico.
    - Los sondeos se realizarán de manera manual, con unas dimensiones de 2 por 3 metros, siendo el perfil mayor el que adose la tapia. Se excavarán dos sondeos, uno en el extremo oeste y otro en el extremo Este del muro histórico.
    - En el sondeo que se realice junto al portón se excavará de manera manual, siendo sus dimensiones de 2 por 4 metros. El perfil más largo será el que sirva para documentar la cota de acceso al recinto del palacio, así como la conexión del mismo con la tapia histórica
    - En el resto de la zona objeto del proyecto se llevara a cabo un control arqueológico de todos los movimientos de tierras. en caso de aparición de restos se procederá a su documentación con metodología arqueológica y su georeferenciación en la planimetría oficial de la Comunidad de Madrid. En el supuesto de que las raíces de alguno de los árboles que se eliminan afectaran a supuesto a la estructura hidráulicas del subsuelo se procederá a la paralización de los trabajos y la comunicación del hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Histórico. A la vista de las características de las mismas la Dirección General de Patrimonio podrá determinar las actuaciones a realizar. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa urbanística y medioambiental vigente.
- **APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN**
  - La actuación se ha desarrollado aplicando los principios de igualdad y no discriminación, aunque no se han podido realizar principios de igualdad activos (integración de igual número de hombres y mujeres, lenguaje no sexista...) debido al objetivo de la actuación.
  - La contratación de las obras se realizó mediante concurso estando abierto a personas jurídicas y físicas sin discriminación entre hombres y mujeres y en la ejecución de estas obra no se ha apreciado acciones contrarias a estos principios.

• INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN

- El 19 de mayo de 2014 se formaliza el contrato administrativo de ejecución de obras de “Remodelación y mejora de la explanada oeste al palacio del Infante D. Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte” a favor de la empresa Ortiz Construcciones y proyectos, S.A.
- El Acta de Comprobación de Replanteo es de 4 de julio de 2014. El retraso (un mes desde la firma del contrato tal como prevé la LCSP) es debido a la recepción de la autorización por parte de la Dirección de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
- Durante la ejecución se han llevado a cabo las obras que a continuación se describen:
- DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS: se ha procedido a la demolición de los pavimentos y bordillos de hormigón preexistentes en el ámbito de actuación, talado de pies de *Ailanthus altissima* y *Ulmus pumila* que ponían en riesgo la estabilidad del muro de palacio del infante, así como dos pies muertos ubicados en el talud de la explanada. Retirada de escaleras de madera de acceso peatonal a la explanada y retirada de señalización y báscula de alumbrados tipo carretera.
- MOVIMIENTO DE TIERRAS: se ha procedido a la excavación de caja de ensanche del total de la explanada, retirada del material vegetal del talud existente y terraplenado de acera de la Avda de España para duplicar la anchura de la misma.
- PAVIMENTACIÓN Y CONTENCIÓNES: se ha procedido a la construcción de muro de hormigón en la zona superior para facilitar el acceso a la explanada en condiciones de seguridad, se ha procedido a la instalación de bordillos de granito, colocación de alcorques de acero cortén, pavimentación de la totalidad del ámbito de la actuación mediante baldosa granítica, adoquín prefabricado de hormigón tipo envejecido y pavimentos terrizos en función de las zonas y el diseño, así mismo se ha procedido a la construcción de dos tramos de escaleras de granito. Para todo lo anterior se han ejecutado las necesarias soleras de hormigón, que proporcionan la necesaria capacidad portante en función de cada una de las zonas. Finalmente se ha procedido al revestimiento mediante piezas de granito del muro de hormigón construido.
- ALUMBRADO PÚBLICO: se ha procedido a la creación de una nueva red de alumbrado público constituida por faroles tipo villa montados sobre columnas de fundición, conductores empotrables en el pavimento de adoquín y cuadro de mando para cuatro salidas , todo ellos conectado mediante redes subterráneas creadas a tal efecto. Dicha red asegura la adecuada iluminación de la zona de actuación.
- MOBILIARIO URBANO: se ha procedido a la instalación de sillares de granito en la cabeza y el pie del talud de la Avda de España, así como en las zonas laterales de las rampas de acceso a las nuevas escaleras. Se han implantado bancos de madera y papeleras en el entorno de la actuación para hacer más agradable el descanso de los usuarios.
- JARDINERÍA Y RED DE RIEGO: se han plantado un total de 140 nuevos pies arbóreos de *Morus Alba* y se ha procedido al ajardinamiento de los taludes resultantes de la separación de la explanada con la Avda de España, así mismo se

ha procedido a la implantación de un seto arbustivo en los laterales de las rampas, escaleras y en la delimitación de la zona de protección del muro de la palacio.

- DRENAJE Y SANEAMIENTO: se ha creado una nueva red de evacuación de las aguas pluviales que se generan en el ámbito de la actuación, así como también una red de drenaje de los nuevos elementos de contención construidos, dichas redes están adecuadamente interconectadas y comunicadas con la red general de saneamiento del municipio, todo ello según los criterios de diseño impuestos por CYII Gestión.
- GESTIÓN DE RESIDUOS: Todos los productos sobrantes procedentes de las diferentes operaciones constructivas tales como escombros, tierras, restos vegetales, etc, han sido retirados de la obra y llevados a centros autorizados para su adecuada gestión en cumplimiento de la normativa actual.
- CONTROL Y SEGUIMIENTO Y DE LAS ACTUACIONES
  - Clara Calvo, Técnico de formación y empleo es la responsable de controlar los proyectos y su ejecución si bien los técnicos municipales están a cargo de la supervisión y seguimiento técnico de las obras para las cuales está contratada, a su vez una dirección de obra. La Intervención municipal es la responsable de fiscalizar las actuaciones (contratación, elegibilidad del gasto).
  - El alcance y contenido de las actividades de control llevadas a cabo se realizan sobre los siguientes aspectos:
    - Subvencionabilidad o elegibilidad de la actuación
    - La actuación fue aprobada por la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Comunidad de Madrid tras la firma del correspondiente convenio con el Ayuntamiento tras la convocatoria realizada por el Ayuntamiento. Como mecanismo de control se ha tenido en cuenta la elegibilidad de cada uno de los elementos de coste de acuerdo con las normas de subvencionabilidad.

Que sean gastos asociados a proyectos o acciones cofinanciados por FEDER y estén certificados dentro del eje y tema prioritario del Programa Operativo correspondiente.

Que contribuyan a conseguir los objetivos del eje y tema prioritario al que pertenece la operación.

Que los gastos se hayan realizado dentro del período subvencionable y estén debidamente justificados mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente.

Que las operaciones cofinanciadas sean conformes con los criterios de selección de las ayudas, y que hayan cumplido con las normas comunitarias aplicables.

#### La Elegibilidad de los gastos declarados

Se ha comprobado:

Que los gastos declarados a efectos de retorno se han realizado según contrato, incluyendo la modificación al contrato original ya mencionada.

Que estos gastos cumplen las normas de elegibilidad en cada caso, prestando especial atención al IVA, las modificaciones y los costes indirectos. Que los gastos se encuentren minorados, en su caso, con los ingresos que supongan menor coste elegible (gastos generales, etc.)

## El cumplimiento de la Normativa de Contratación Pública

Se ha comprobado que los contratos suscritos se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable al caso, cumpliendo con los principios básicos de contratación pública, evaluando especialmente los puntos críticos del procedimiento de contratación:

Sustanciación del expediente: Apertura del expediente, cierre del mismo, incorporación de la documentación necesaria conforme a la legislación, justificación de la forma y procedimiento utilizados, adecuado tratamiento y custodia de la documentación presentada por los licitadores, criterios y procedimientos de adjudicación, contratos, modificaciones, informes técnicos y jurídicos, avales, actas de comprobación de replanteo, actas de recepción...

Publicidad y concurrencia, garantizada mediante las publicaciones pertinentes (B.O.E, B.O.P, D.O.U.E.) de anuncio de licitación y adjudicación; comunicación de resultados a los licitadores; publicación de las declaraciones de impacto, procedimientos de información pública de proyectos...

Criterios de evaluación, asegurando que dichos criterios no distorsionan la libre competencia a través de factores como valoración de la experiencia, adecuada valoración de las ofertas económicas, ponderación de criterios técnicos e informes solicitados por la mesa al respecto...

En particular, se ha tenido en cuenta la normativa de contratación pública vigente.

## El cumplimiento de la normativa ambiental

Verificación de la pertinencia de una declaración de impacto ambiental de acuerdo con la legislación nacional y comunitaria y en su caso análisis de la corrección de la misma y su adecuada publicidad

Verificación de la no afectación de áreas de protección

Comprobación de las certificaciones ambientales pertinentes emitidas por las autoridades ambientales correspondientes.

Comprobación de la normativa en materia de residuos.

Análisis de la adecuación a cualquier otra normativa medioambiental aplicable a la ayuda objeto de control.

- Verificación de pagos
- El objetivo de esta verificación ha sido determinar la exactitud y elegibilidad de los pagos realizados teniendo especialmente en consideración el periodo elegible. Se verifica que los pagos están soportados documentalmente y han sido contabilizados y pagados cumpliendo los plazos estipulados y las condiciones establecidas.
- EJECUCION FÍSICA
- De acuerdo a lo indicado en el documento referente a indicadores, a 31 de diciembre, se ha pagado el 24 % del importe del contrato.
- PROYECTOS SIGNIFICATIVOS
- El proyecto es un claro ejemplo de protección y conservación del patrimonio cultural por lo descrito en la actuación en el apartado correspondiente, así como en el apartado "incidencias en la ejecución".

- **ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**
- Se han colocado carteles informativos indicando la cofinanciación de la actuación a través de FEDER.
- En el contrato de obra, se hace mención a la cofinanciación por FEDER y el porcentaje de cofinanciación fondo apareciendo en la mayor parte de documentación generada en el procedimiento de contratación: contrato, pliegos, anuncios, ect.

**Centro Gestor: Ayuntamiento de Madrid,  
Proyecto Madrid Plan Río: Pasarelas sobre el Manzanares y Entorno Matadero.**

Dentro del Plan Río, el Ayuntamiento de Madrid ha venido desarrollando dos actuaciones en el marco de la recuperación integral de la zona del antiguo Matadero: Construcción de dos pasarelas peatonales ya finalizada y en funcionamiento y Adecuación del entorno del Matadero.

El Plan Especial Río en el que se incluyen estas actuaciones, tiene sus antecedentes en el soterramiento de la autovía M- 30 (ya concluida), entre el Paseo de Marqués de Monistrol y el Puente de la Princesa, cuyo objetivo fue eliminar al efecto barrera que creaba la M-30 en la ciudad de Madrid y fomentar o conectar las zonas verdes existentes y futuras de Madrid.

Las actuaciones llevadas a cabo han permitido recuperar un nuevo espacio para uso y disfrute de los ciudadanos, así como crear nuevas y mejores condiciones medioambientales en la zona referida; todo ello ha supuesto una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente para los habitantes de los barrios afectados y colindantes, propiciando nuevas conexiones que indiscutiblemente incrementan la accesibilidad y la articulación de la ciudad completando la red de equipamientos y dotaciones del entorno del Manzanares.

Durante el año 2014 se concluye la fase II de “Urbanización y cierre del entorno naves 8, 9,15 y 16 Matadero Madrid” iniciada en el año 2013 y se inicia la fase III de Adecuación del entorno del Matadero denominada “Obras de Urbanización de accesos del Parque Lineal del Manzanares en el entorno del Matadero Madrid”. Esta fase pretende dar continuidad a las dos fases anteriores y así concluir las obras de urbanización de los accesos y del entorno del mismo, consiguiendo la mejora prevista tanto en el entorno del recinto del Matadero como en los accesos al Parque Lineal del Manzanares.

El Ayuntamiento de Madrid dentro del tema prioritario 58 “Protección y preservación del patrimonio” durante el año 2014 ha ejecutado gasto en la operación Entorno Cultural Complejo Matadero por un importe subvencionable de 398.770,99 €.

Principio de Igualdad de Oportunidades.

La Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Madrid 2011-2015, recoge los antecedentes de la implantación y desarrollo de los dos Planes anteriores: I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2000-2004) y el desarrollo del II Plan (2006-2009).

La Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Madrid se despliega en torno al desarrollo de un objetivo general: “Impulsar el avance efectivo hacia la igualdad real entre mujeres y hombres”, a través de campañas de sensibilización a la ciudadanía, el reforzamiento de la posición de las mujeres madrileñas en aras a la igualdad real y la incorporación del enfoque integrado de género en las políticas del Ayuntamiento de Madrid.

El desarrollo de la Estrategia se realiza a través de los Programas Operativos Anuales que, a propuesta de la Comisión Transversal de Género y previa aprobación de la Comisión Ejecutiva e informe al Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid, recogerán las medidas que se desarrollarán en cada ejercicio presupuestario a lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia.

Por otra parte, destacar que el Ayuntamiento de Madrid contempla la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid (4/12/2008) y, finalmente, en el Convenio Colectivo Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2012-2015.

En cuanto a las medidas de accesibilidad para personas con discapacidad física, además de las medidas acogidas a la normativa municipal de aplicación genérica, se han llevado a cabo en el Entorno Cultural Complejo Matadero: rampas antideslizantes en lugares de acceso como alternativas a escaleras, incluyendo descansos horizontales a lo largo de la rampa, y pasos al mismo nivel.

#### Evaluación Ambiental.

Los criterios ambientales que se han contemplado, son los que corresponden para la ejecución de obras, “Código de Buenas Prácticas Ambientales en Materia de Contratación Local”.

El “Código de Buenas Prácticas Ambientales en Materia de Contratación Local” del Ayuntamiento de Madrid, señala las buenas prácticas recomendadas por tipos de contrato. Para este tipo de trabajos, los criterios ambientales a contemplar son los normales para la ejecución de obras, entre los que podemos destacar:

- De forma general el licitador solicitará al proveedor que tenga implantado un Sistema de gestión Ambiental según el Reglamento EMAS o la Norma ISO-14001.
- Minimización del impacto de las obras del proyecto en el medio y adopción de medidas de protección del entorno.
- Mantenimiento y protección de los ecosistemas existentes durante la ejecución de las obras y selección de especies más adaptadas el entorno en las fases de urbanización y edificación.
- Adopción de medidas para optimizar la gestión de los residuos, que incluyan la puesta en marcha de un sistema de recogida selectiva de los principales residuos urbanos y el uso de materiales de naturaleza reciclada.
- Adecuación de los sistemas constructivos al entorno, utilización de materiales de bajo impacto ambiental y minimización del consumo de recursos materiales.

Las actuaciones incluidas en el Plan especial Madrid Río, no han requerido la aplicación de evaluación de impacto ambiental como queda reflejado en la consulta que se realizó al Parlamento Europeo donde éste señaló que: “...Según la información proporcionada a la Comisión, las actividades notificadas al proyecto Madrid Río (cuyo objetivo principal es

fomentar y conectar las zonas verdes existentes y futuras de Madrid) no entran en el ámbito de aplicación de los anexos I y II de la Directiva 85/337/CEE del Consejo del 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, modificada por la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo de 1997”.

### Información y publicidad

En materia de información y publicidad en relación al proyecto Entorno Cultural Complejo Matadero y concretamente vinculado a las actuaciones de “Urbanización y cierre del entorno de las naves 8, 9, 15 y 16 del Matadero de Madrid” y “Urbanización de los accesos al Parque Lineal del Manzanares en el entorno Matadero”, mencionamos las siguientes:

- Publicidad mediante un cartel de obra que recoge cofinanciación de FEDER y emblema de la Unión Europea situado en el ámbito de la misma y visible desde la confluencia de varias calles.
- Noticia de prensa del 19 de marzo de 2014 titulada “Matadero y Madrid Río ya están conectados” publicitada en la página Web del Ayuntamiento de Madrid.
- Intervención de la Alcaldesa de Madrid en la apertura de Matadero a Madrid Río con fecha 19 de marzo 2014.

### **Tema prioritario 59: Desarrollo de Infraestructuras Culturales.**

#### **AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Comunidad de Madrid está abordando la gestión del eje 4 del Programa Operativo FEDER, tal y como se señala en el mismo, a través de los Ayuntamientos cuyos municipios cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. Para ello, la Comunidad de Madrid ha convocado, mediante sendas Órdenes de 9 de junio de 2008 y de 24 de septiembre de 2009 dos concursos para la distribución de la ayuda FEDER consignada en dicho eje 4.

De acuerdo con las bases de los citados concursos podrían solicitar participar en la distribución de la ayuda FEDER todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. En cuanto a la distribución de la ayuda, ésta no tendrá carácter competitivo, ya que se efectuará a cada Ayuntamiento de forma proporcional a su población.

Los proyectos cofinanciables son los contemplados en los Temas Prioritarios 56 a 60 del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Los proyectos presentados debían ser coherentes con las políticas europeas sobre medio ambiente, fomento del empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin que en ningún caso, pudiesen autorizarse proyectos que produzcan efectos desfavorables en relación con estas políticas.

Las dos convocatorias efectuadas fueron resueltas, respectivamente, mediante Órdenes de 16 de abril de 2009 y 23 de junio de 2010, por virtud de las cuales se aprobaron 27 proyectos de 22 ayuntamientos, sin bien, con posterioridad han renunciado dos de ellos, por lo que a 31 de diciembre de 2010 el número de ayuntamientos participantes en la ejecución del eje 4 era de 20 y los proyectos seleccionados 25.

Dado que al aprobarse el Programa Operativo se desconocían la naturaleza de los proyectos que iban a presentar los diferentes ayuntamientos, la distribución financiera entre los temas prioritarios 56 a 60 fue meramente indicativa.

**Centro Gestor: Ayuntamiento de Getafe,  
Centro Europeo de producción de Artes Audiovisuales y Escénicas en Getafe.**

PRIMERA MEMORIA ANUAL EXPLICATIVA DEL PROYECTO DENOMINADO PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO EUROPEO DE PRODUCCIÓN DE ARTES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS EN GETAFE” A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

**PRESUPUESTO Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

El contrato de ejecución de la obra fue formalizado el 21 de octubre de 2014. El acta de comprobación del replanteo tiene fecha 18 de noviembre de 2014, por lo que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de 12 meses, la fecha prevista para la finalización de las obras sería el 18 de noviembre de 2015.

Los trabajos que se han podido realizar durante el año 2014 se han limitado a los correspondientes a la excavación y los derivados a la gestión de residuos que según los técnicos municipales se corresponden con el 0,45 % de la obra prevista.

El importe certificado en la anualidad 2014 es de 10.883,59 €. Por tanto, resta por ejecutar 2.393.113,83 € en el ejercicio 2015.

**OBSERVACIONES A LA LISTA DE COMPROBACIÓN**

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas dentro de la verificación administrativa del proyecto realizo las siguientes observaciones:

- a) Procedimiento adjudicación y criterios utilizados: El procedimiento de adjudicación elegido por el órgano de contratación es el procedimiento restringido conforme a lo establecido en el artículo 138.2 del RDL 3/11 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP, pero no consta tal y como se solicita en la lista de comprobación, documento alguno en el que se explique motivadamente la elección del procedimiento. No obstante, en este apartado entendemos que se han seguido las directrices del TRLCSP a este respecto ya que se ha utilizado uno de los procedimientos ordinarios, por lo que el resultado de la verificación hemos entendido que debe ser favorable, más aún cuando dichos pliegos y documentación complementaria fueron autorizadas previamente por el órgano intermedio.

En cuanto a los criterios de valoración, tampoco consta documento alguno en donde se justifique su elección.

De igual manera se ha comprobado que no existe licencia de obras, ya que los proyectos encargados por el Ayuntamiento de Getafe son objeto de informe de los técnicos municipales previo y preceptivo. Por tanto, el trámite de autorización previa de las obras se cumple con los informes preceptivos y la autorización conferida a través de la documentación que consta en el expediente.

- b) Anuncio de licitación de la ejecución de las obras: El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 17/07/2014 cumpliéndose las normas contenidas en el TRLCSP. Ahora bien, dicho anuncio de licitación no contenía la mención a la cofinanciación europea y además no se publicó en el perfil del contratante. Si bien la respuesta dada en la lista de verificación es negativa, hay que decir al respecto que no se han considerado como errores puntuales ya que si bien no consta el anuncio de licitación en el perfil del contratante, sí consta la mención al anuncio y en el perfil del contratante obran todos los datos de la licitación. Por otra parte, no consta la mención a la cofinanciación en este anuncio, pero sí en el resto de documentación obrante en el expediente, incluso en el anuncio de adjudicación, por lo que entendemos que la no constancia de la cofinanciación en la licitación obedeció a un error posteriormente corregido y además todos los licitadores podían conocer dicha cofinanciación puesto que obraba en los pliegos de cláusulas administrativas que se encontraban desde el primer momento en el perfil del contratante.
- c) Los pliegos, el contrato y la documentación complementaria no recogen las condiciones de modificación contractual por lo que habrá que estar a lo previsto en el artículo 107 del TRLCSP. A fecha 31 de diciembre no se ha producido ninguna modificación contractual.
- d) Apartado 2.11.3, cuestiones relativas a la subcontratación: Según la cláusula 8ª de los pliegos de cláusulas administrativas podrá subcontratarse hasta el 50% de la obra siempre que se cumplan los requisitos del artículo 227 del TRLCSP, quedando obligado al cumplimiento del artículo 228 del TRLCSP. El adjudicatario, tal y como se indica en los pliegos de cláusulas administrativas comunicó la parte del contrato que tenía previsto contratar y los posibles contratistas. A la vista del libro de subcontratación consultado "in situ" en la obra, figuran cuatro subcontrataciones, ninguna de ellas de las previstas en la oferta y no hay constancia documental de su notificación previa a los responsables municipales y de la presentación de la justificación de la aptitud de estos por referencia a los medios técnicos y humanos de que dispone y su experiencia así como la acreditación de la habilitación para contratar con la Administración, tal y como prevé el TRLCSP. No obstante, se manifiesta por los técnicos municipales que dicha comunicación se produjo vía correo electrónico por los responsables de la empresa contratista y que sólo queda pendiente la justificación de la aptitud y la habilitación para contratar con la Administración a cuyo efecto han concedido plazo a la adjudicataria para su subsanación. Por otra parte, incorporarán copia de las comunicaciones previas remitidas por el contratista por correo electrónico notificando las subcontrataciones mencionadas.

## PRÁCTICAS OBSERVADAS EN MATERIA DE PUBLICIDAD.

En materia de publicidad el Ayuntamiento de Getafe durante el año 2014 dio difusión a la cofinanciación a través de un acto protocolario de colocación de la primera piedra el 12 de noviembre de 2014 en dónde se hizo hincapié en la cofinanciación europea y en la que participaron también responsables del órgano intermedio.

Por otro lado, se ha instalado el cartel previsto en la obra que deberá permanecer hasta la finalización de las mismas y que es conforme a las reglamentaciones al respecto.

De las previsiones en materia de publicidad queda pendiente durante la ejecución de la obra la publicación en el boletín municipal del detalle del proyecto y su cofinanciación y a la finalización de las obras, la instalación de la correspondiente placa conmemorativa.

## **Tema prioritario 61: Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural**

### **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

A través de convocatoria pública de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda, actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) resultaron seleccionados cinco Ayuntamientos para la realización de actividades en proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.

#### **ALCOBENDAS**

El Ayuntamiento de Alcobendas cuenta con un gasto elegible programado de 15.404.513 euros y una Ayuda FEDER prevista de 7.702.258 euros según el Acuerdo de Atribución de Funciones firmado con la Dirección General de Fondos Comunitarios el día 28 de enero de 2010. La Zona URBAN elegible se corresponde con el Distrito Centro de Alcobendas con una población de 44.294 habitantes según el Padrón Municipal de abril de 2014.

Con fecha 13 de noviembre de 2013 se aprueban una modificación en el Anexo al Acuerdo de Atribución de funciones, dichas modificaciones se han centrado principalmente en enfatizar aquellas actuaciones del Proyecto que están siendo especialmente demandadas por los ciudadanos del Distrito Centro.

El Proyecto está dividido en nueve Áreas Temáticas cuyo importe subvencionable viene detallado de la siguiente forma:

- Área Temática 1- Sociedad de la información – (597.754,67 euros).
- Área Temática 2- Fomento de la Integración social e igualdad de oportunidades – (1.182.245,59 euros).
- Área Temática 3- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos- (2.340.737,45 euros).
- Área Temática 4- Desarrollo del Tejido Económico- (663.432,18 euros).
- Área Temática 5- Accesibilidad y Movilidad – (897.334,54 euros).
- Área Temática 6- Infraestructuras y servicios- (1.460.000,81 euros).
- Área Temática 7- Formación Profesional- (127.772,50 euros).
- Área Temática 8- Información y Publicidad- (29.335,77 euros).
- Área Temática 9- Gestión y Asistencia Técnica – (403.644,50 euros).

En el periodo 2014 se ha realizado una certificación cuyo reembolso no se ha hecho efectivo por el momento:

Certificación 4 y 5 b: (09/12/2014) Importe certificado 394.015,33 euros.

Se tienen previstas dos certificaciones antes del primer semestre de 2015 con pagos anteriores al 31 de diciembre de 2014 por un importe estimado en 2.702.031,56 euros. Con estos datos en la actualidad se ha certificado un 62,77 % del Proyecto que en breve ascenderá al 80,31% del gasto elegible total programado.

El número de operaciones aprobadas hasta el 31 de diciembre de 2014 es de 48, de todas ellas se ha realizado algún pago aunque no todos ellos están certificados, pero como se ha indicado en el párrafo anterior se pretenden realizar dichas certificaciones antes de que finalice el primer semestre de 2015, no se tiene previsto dar de alta más operaciones.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDADES Y LOGROS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO:** Desde el inicio del Proyecto y según se ha ido definiendo en las memorias presentada en anualidades anteriores, el procedimiento de actuación ha sido, en primer lugar, la preparación de las infraestructuras, en segundo lugar, la disposición de dichos espacios para el uso de los vecinos, a lo largo del periodo 2012-2014 el uso de las instalaciones para dar servicio a los ciudadanos que así lo han demandado y las modificaciones pertinentes para el incremento y la mejora de los servicios prestados.

En este sentido las actuaciones con mayor relevancia iniciadas en la anualidad 2014 han sido:

- La denominada “Start Up Alcobendas”, dicha actuación se ha presentado como Buena Práctica, y se ha iniciado con el lanzamiento 9 iniciativas con grandes posibilidades de negocio, recibiendo el asesoramiento de expertos, en un lugar físico Municipal que se ha habilitado para la ello.
- Como consecuencia de la demanda de la población, y de la situación abuelo-nieto que se da actualmente con mucha frecuencia, se han habilitado zonas de recreo y descanso, parques, así como Huertos Urbanos en el Distrito Centro, esta última con gran aceptación en entornos familiares y de gran importancia e implicación intergeneracional.
- Finalmente, debido a la modificación del Acuerdo de Atribución de Funciones, la formación que se ha ofertado a la población del Distrito Centro ha sido completamente dirigida a la demanda de los ciudadanos que se encuentran en situación de desempleo, por lo que han sido lanzados cursos y jornadas de cocina, manipulación de alimentos, carretilleros, programas contables, habilidades comerciales y emprendimiento.

Con estos datos el estado de ejecución del proyecto se aproximará en la actualidad al 85% de ejecución.

- **COMPROMISOS ADQUIRIDOS:** En la anualidad 2015 el compromiso principal es ejecutar el 100% del Proyecto atendiendo a la demanda de la población cuya satisfacción es el principal objetivo.

La ejecución total del Proyecto URBAN-Alcobendas Distrito Centro va a afianzar las actividades ya iniciadas, pretendiendo darles continuidad más allá de la vida del Proyecto, así como incidir en el Fomento de la Integración Social e igualdad de oportunidades, el Desarrollo del tejido económico con acciones a favor del empleo de la actividad empresarial y de las PYMES y microempresas con Viveros para emprendedores y Start Ups, así como la Formación Profesional que están demandando los colectivos más vulnerables y sin empleo. Todo ello con el principal objetivo, como ya se ha indicado, de conseguir que las desigualdades y carencias existentes entre los vecinos del Distrito Centro dejen de ser tan significativas aun teniendo en cuenta que, con menos incremento

que anualidades anteriores, los colectivos con mayores necesidades se han incrementando y siguen demandando ayuda.

- INDICADORES: El número de Indicadores en estado de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2014 asciende a 97, y se desglosan de la siguiente manera:
  - 6 proyectos de carácter medioambiental (cod.108), basados principalmente en el saneamiento de los colectores de calles y el recubrimiento y soterramiento de contenedores e islas ecológicas.
  - 48 proyectos de regeneración urbana y rural (cod.7), centrados en la construcción de plazas, centros culturales y deportivos y adaptabilidad y accesibilidad de vías públicas, desarrollo empresarial, igualdad de oportunidades, orientación laboral, atención a personas en riesgo de exclusión y minorías.
  - 42 proyectos con objeto de promover el desarrollo empresarial, para emprendedores y avance en las nuevas tecnologías (cod.8), centrados principalmente en formación impartida a través cursos, talleres y jornadas de sensibilización.
  - 1 proyecto con objeto la sostenibilidad y susceptible de mejorar el atractivo de cascos urbanos (cod. 165)

En comparación con la anualidad anterior, han aumentado los indicadores con códigos 7, por ello se solicitó una reprogramación de los indicadores con fecha 17 de julio de 2014, entendiendo que por cada operación dada de alta se debía considerar al menos un indicador de regeneración urbana y rural por la propia definición de la Iniciativa urbana.

- PROBLEMAS MAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS APLICADAS PARA RESOLVERLOS.

En general la dinámica del Proyecto ya está muy afianzada y no han existido problemas dignos de ser considerados.

La única problemática que se puede señalar y sobre la que no se puede aplicar ninguna medida por parte del Ayuntamiento es el tiempo que transcurre entre que se recibe la visita de una auditoría del Ministerio y el informe definitivo de dicha auditoría, los tiempos son de aproximadamente un año, durante este periodo de tiempo, a la espera de conocer si se nos va a descertificar alguna cantidad, trabajar en introducir transacciones en FONDOS 2007 puede ser inútil si el resultado de la auditoría es una descertificación que te haga modificar o eliminar transacciones ya introducidas en la aplicación, dado que a la hora de certificar, FONDOS 2007 no permite seleccionar transacciones, automáticamente coge todas las transacciones incluidas en la aplicación hasta la fecha, sería una mejora que las aplicaciones informáticas permitiesen seleccionar las transacciones que se quieren certificar, de ese modo a diario se podrían introducir datos y el trabajo sería menos costoso, más dinámico y con menor probabilidad de error.

## COSLADA

El Ayuntamiento de Coslada tiene /inicialmente) un gasto elegible programado de 13.435.526€ con una ayuda FEDER de 6.717.763 € para desarrollar el proyecto Iniciativa Urbana “Barrio de la Estación” mediante acciones sociales, económicas y medioambientales que favorezcan el desarrollo urbano sostenible. Este gasto elegible, tal y como ya se ha comunicado a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda no es factible ejecutarlo en su totalidad por parte del Ayuntamiento de Coslada.

Por lo que realizada la reducción, el gasto elegible es de 4.200.000 que representa 1.200.000 euros de ayuda FEDER.

La zona elegible se corresponde con el barrio de la Estación (Distrito 4, Secciones 02 y 03), en la zona noroeste de la ciudad. La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 3.154 habitantes.

El Acuerdo de Atribuciones de funciones como Organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 1 de septiembre de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Infraestructuras de servicios, accesibilidad y movilidad.
- Medioambiente Urbano.
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades.
- Desarrollo de la actividad económica y el empleo.
- Información y Publicidad.
- Gestión, seguimiento, evaluación, auditorias, asistencia técnica, etc.

Durante 2012 se han realizado diversas actuaciones, Algunas de las acciones desarrolladas y finalizadas en esta anualidad han sido:

- Realización de talleres intergeneracionales dirigidos a niños, niñas y mayores en el Centro Cívico José Luis Sampedro de Coslada.
- Proyecto de igualdad de oportunidades en torno a la Conmemoración del Día de la Mujer Trabajadora.
- Realización de taller culturales para mayores del Barrio de la Estación
- Taller intergeneracional de Ciencias con el Colegio San Esteban del Barrio de la Estación.
- Elaboración de materiales de Información y Publicidad.
- Programa de Apoyo a menores y adolescentes en el Centro Cívico José Luis Sampedro de Coslada.
- Contratación de una empresa para la asistencia técnica del Proyecto, pendiente de certificar en la próxima justificación. Dentro de este contrato está la apertura de la Oficina Urban, que se puso en marcha a principios de 2011 y que permaneció abierta hasta octubre de 2012, fecha en la que finaliza el contrato de la empresa de asistencia técnica.
- Establecimiento de marquesina dotando al Barrio de una nueva parada de autobuses.

Todas ellas integradas en su mayoría en la estrategia “Integración Social e Igualdad de Oportunidades” así como “Infraestructura de servicios y accesibilidad y movilidad”.

Durante 2014 no se han ejecutado actuaciones.

Compromisos adquiridos: En 2014 y el primer trimestre de 2015 se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- Servicio de actuaciones comunes de asistencia técnica, difusión y publicidad según el reglamentario 1828/2006m el precio de adjudicación asciende a 63.040. euros (IVA incluido).
- Suministro de equipamiento para la puesta en marcha de un aula informática y de medios telemáticos para el centro cívico José Luis Sampedro lote 1: equipamiento informático y multimedia y lote 2 : mobiliario : el precio de licitación IVA incluido es de 112.167,31 euros.
- Obras incluidas en el proyecto de adaptación y mejora del Centro José Luis Sampedro de Coslada , el precio de licitación IVA incluido es de 299.201,72 euros.

Actividades previstas para 2015: Servicio de actividades culturales y deportivas enmarcadas dentro del proyecto URBAN “Barrio de la Estación” del Ayuntamiento de Coslada.

Continuación de actuaciones de intermediación laboral en empleo y formación , 196.460,44 euros.

Actividad escuela de salud y convivencia dentro de la iniciativa Urbana “Barrio de la Estación” 16.528,92 euros.

Dinamización de la participación social de la adolescencia y juventud en el barrio 13.308,79 euros.

Durante 2014 no se han certificado gastos, el gasto total certificado es de 385.702,33 euros.

## **GETAFE**

El Ayuntamiento de Getafe es beneficiario de una ayuda de 7.989.253 euros (50% del presupuesto aprobado, 15.978.506 €), para desarrollar el Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de La Alhóndiga, obtenida en el marco de la Iniciativa URBANA del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid, 2007-2013. Eje 4 “Desarrollo Sostenible Local y Urban”. El Acuerdo de Atribución de funciones entre la Dirección General de Fondos Comunitarios y el Ayuntamiento se firmó con fecha 1 de septiembre de 2009. La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe, realizó varias encomiendas de gestión a GISA para la coordinación, gestión global y la ejecución directa del Proyecto.

Las actuaciones del Proyecto son las siguientes:

- Infraestructuras de servicios y Medioambiente Urbano

- Desarrollo del tejido económico y fomento del empleo
- Integración social e Igualdad de Oportunidades
- Fomento de las Nuevas Tecnologías y Sociedad de la información
- Plan de Información, difusión, publicidad, etc.
- Gestión, seguimiento y asistencia técnica, participación ciudadana, etc.

Durante el ejercicio 2014 el Ayuntamiento de Getafe no ha efectuado ninguna solicitud de reembolso. El total certificado acumulado es de 6.112.024,18 €, lo que supone un grado de ejecución del 38,3% sobre el gasto elegible total programado.

Actuaciones realizadas durante la anualidad 2014, (pendientes de certificar):

Durante la anualidad 2014 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se han realizado gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Urban por 5446,58 euros.
- Convenios de Colaboración 2014: Todas las acciones realizadas en este programa tienen como principales objetivos mantener la competitividad del comercio de proximidad y fomentar el asociacionismo en el pequeño comercio, la actividad económica y el empleo en el Barrio de La Alhóndiga. Para ello se han firmado 10 Convenios de Colaboración en 2014. El importe total de las ayudas aprobadas para la realización de estos proyectos es de 218.710€.
- Para apoyar las acciones derivadas de los Convenios de Colaboración, se ha realizado desde GISA una Campaña de Dinamización del Comercio, por valor de 34.070 euros.
- En 2014 han finalizado los contratos de: Acciones formativas para desempleados, empresas y emprendedores, el gasto en esta anualidad ha ascendido a 15.197,00 euros; y el contrato de Acciones para la mejora y acompañamiento del comercio por 11.888,25 euros.
- Línea de Ayudas a PYMES 2014, El objeto de estas ayudas, es incentivar la creación, la modernización y consolidación empresarial mediante una ayuda que apoye las inversiones. El número total de solicitudes aprobadas fue de 28, por un importe total de 95.416,02 €
- Se han publicitado las ayudas a través de cartas y folletos por importe de 1.979,06 euros.
- Feria de Orientación Universitaria y Profesional, se desarrolló en 2014 por un importe de 15.000€.
- Cursos y talleres dirigidos a la población joven de Getafe de Ocupación de Ocio y Tiempo Libre, se ejecutaron por un importe de 5.372,58 €.
- Acciones de Dinamización a personas mayores 2014, se realizaron dos actividades para fomentar la participación activa de las personas mayores en el barrio. Una de las actividades ha consistido en la celebración de la Fiesta del Mayor, con motivo de los Carnavales, y ha tenido un importe de 26.424,95 euros, y la otra ha sido una actividad deportiva denominada "El Meneadito" por importe de 21.231,32 euros.
- Se ha continuado con la gestión de la Sala RedInt de la Alhóndiga, con el objetivo de acercar las TIC a todos los vecinos y vecinas del barrio, lo que ha supuesto un gasto de 17.572,54 euros en 2014.
- Se ha contratado el Suministro de material para eventos organizados por la sociedad Getafe Iniciativas, S.A. en el Proyecto de Regeneración Integral de la Alhóndiga, acometiendo un gasto de 55.418 euros en 2014.

- Se ha realizado un Programa de Animación y Ocio para niños/as del Barrio en 2014, por 21.344,40 euros.
- Se han ejecutado acciones de Publicidad de la Iniciativa Urbana (banners, inserciones prensa....) por 18.775 euros.

Actuaciones desarrolladas en 2014, que continúan en 2015:

- Se está desarrollando la prórroga del Programa de Apoyo en el acceso al empleo para las anualidades 2014 y 2015, estando pendiente de certificación en la anualidad de 2014 un total de 77.000€ y previsto de gasto en la anualidad 2015, un total de 55.000 euros.
- Se ha continuado con los Contratos de Verificación del art 13, quedando pendiente de gasto para 2015, 15.718,20 euros; y de Asistencia Técnica por 28.500,41 euros.
- Se ha iniciado un Proyecto de integración social e Igualdad de Oportunidades, por importe de 118.505,63 euros, de los que se han ejecutado 22.596,41 en 2014, quedando pendiente la cantidad de 95.909,22 para 2015.
- Se ha iniciado un contrato de Servicios de consultoría y asistencia técnica urbanística para la ejecución de acciones de desarrollo del tejido económico y fomento del empleo, por importe de 182.710,00, de los que se han ejecutado 23.553,12 euros en 2014.

Compromisos adquiridos: A finales del año 2014 y en el primer trimestre de 2015 se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- Construcción del Centro Integral de Emprendimiento por 5.443838,56 euros.
- Contratación del suministro, plantación de árboles y arbustos y reposición de marras en zonas verdes del Barrio de la Alhóndiga, por importe de 40.956,38 euros.
- Remodelación de la Plaza Tirso de Molina por un total estimado en 574.458,63 euros.
- Rehabilitación paseo Miguel de Hernández, por 177.167,55 euros.
- Realización de un Programa de enseñanza sobre consumo responsable, reciclado., por importe de 124.206,50 euros.
- Convenios de colaboración 2015 con Asociaciones/Entidades, para promover proyectos y actuaciones dirigidos a la dinamización y promoción del comercio de proximidad, con un presupuesto de 200.000 euros
- Líneas de ayuda 2015, con un presupuesto de 200.000 euros.
- Suministro e instalación de juegos infantiles y otros servicios en el Barrio de la Alhóndiga de Getafe (Madrid), dentro del Eje 3 del Proyecto de "Regeneración Integral del Barrio de la Alhóndiga, por 72.600,00 €
- Diseño, suministro, obras de instalación y ejecución de un Proyecto de actividades juveniles y formación necesaria para la práctica de PARKOUR en el Barrio de La Alhóndiga de Getafe (Madrid), en el marco del Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de la Alhóndiga, 298.000,00 €
- Actividades de animación y ocio para niños del Barrio de la Alhóndiga de Getafe por importe de 81.544,32 euros.
- Actividades para personas mayores por importe de 10.414,23 euros
- Actividad "La Alhóndiga en el Recuerdo" por 42.893,29 euros.
- Suministro de equipamiento para el Espacio de Coworking, por importe previsto de 72.479 euros.

Actividades previstas para 2015: Para los tres últimos trimestres de 2015, hay una serie de actuaciones previstas, pendientes de licitación:

- Rehabilitación paseo miguel de Hernández: por importe de 177.167,55 €
- Acondicionamiento y mejora del centro cívico de la Alhóndiga por importe estimado de 100.000€
- Proyecto Recycla, de dotación de un sistema de contenedores inteligentes por importe estimado de 40.000€
- Jornadas de orientación universitaria, por 12.000,00 €
- Escuela urbana de juventud: 23.754,00 €
- Programa acciones de educación, infancia,.. en el marco del Mulafest: 400.000,00 €
- Actividades deportivas para el fomento del Ocio Saludable por 300.000,00 €

Indicadores Los Indicadores Operativos ejecutados ligados al Tema prioritario 61 al que pertenece la Iniciativa Urbana “Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de la Alhóndiga”, son:

- **165:** Nº de Proyectos Objetivo de Sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos (Iniciativa Urbana): 1
- **7:** Nº de Proyectos de Regeneración Urbana y Rural, se han ejecutado 28 proyectos, estando planificados al finalizar el proyecto un total de 38.
- **8:** Nº de Proyectos relacionados con el desarrollo económico: se han ejecutado 17 indicadores, estando previstos a la finalización del proyecto un total de 23. Al respecto de este indicador la ejecución es muy divergente con la previsión, consideramos que ha habido un error, ya que la previsión que nos han dado para 2013 es de 1, cuando este es un Eje muy importante de nuestro proyecto.
- **9:** Nº de Proyectos de carácter social: se han ejecutado 6, estando previstos para la finalización del proyecto 10.
- **108:** Nº de Proyectos de carácter medioambiental: se ha ejecutado 1, quedando pendiente de certificación otro indicador correspondiente a un Programa de Fomento del Consumo responsable y el reciclado en el Barrio.

El grado de valoración del avance de los indicadores se considera positivo. Muchos de los proyectos son de carácter continuo a lo largo de la Iniciativa Urbana, por lo finalizarán a cierre de Proyecto.

Información sobre los problemas más significativos y medios de resolución:

En general, la valoración del proyecto es positiva, cumpliéndose hasta el momento los objetivos previstos en el proyecto inicial.

## LEGANÉS

El Ayuntamiento de Leganés cuenta con un gasto elegible programado de 15.114.048 euros y una ayuda FEDER asignada de 7.557.024 euros. El área URBAN seleccionada se corresponde con la zona noroeste de la ciudad, en concreto el barrio de La Fortuna de (Distrito 6), barrio periférico a 3 Kms., del centro, limitando con Madrid y Alcorcón. La población beneficiaria es de 12.929 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 9 de julio de 2008.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas o líneas estratégicas:

- Medioambiente urbano
- Desarrollo del tejido económico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las Pymes y de las microempresas
- Accesibilidad y movilidad
- Formación profesional
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Infraestructuras de servicios
- Información y publicidad
- Gestión y asistencia técnica.

Acciones desarrolladas durante la anualidad 2011 El número de operaciones aprobadas y en desarrollo es de 5. actuaciones

- Realización del Recinto Ferial, cuyos gastos pagados en 2011 ascienden a 2.276.245,75 euros.
- Eliminación de barreras arquitectónicas cuyo coste ha ascendido a 360.689,96 euros.
- Programa de animación para la tercera edad, cuyo coste asciende a 8.232,00 euros
- Centro de Día de Mayores, con un coste pagado de 382.783,90 euros
- Construcción de una Escuela Infantil , cuyo importe pagado asciende a 1.689.125,82 euros

En cuanto a las medidas de información y publicidad llevadas a cabo durante el 2011, decir que se ha cumplido con las mismas según la normativa europea tanto licitaciones, carteles de obras, placas, documentación dada a los beneficiarios, así como en las diferentes noticias que han aparecido en prensa, relacionadas con el proyecto de Leganés, indicándose en todo momento la cofinanciación por parte del FEDER en todas las actuaciones.

Las previsiones para el año 2012 consisten en que se han presupuestado las siguientes actuaciones:

- Programa de Rehabilitación de viviendas y fachadas , por un importe de 500.000,00 euros
- Pacto a favor del empleo, la industria y el comercio, por importe de 382.450,00 euros
- Realización de un estudio de Revitalización Comercial , por importe de 100.000 euros
- Cursos de Formación Ocupacional , por importe de 50.000 euros
- Programas de integración social y de igualdad de oportunidades que ascienden a 1.234.333 euros
- Instalación de un sistema soterrado de contenedores, con una inversión de 2.860.269 euros
- Dragado y retirada de lodos del embalse del Lago de Arroyo Butarque , con una inversión de 820.392 euros

A la fecha de cierre de elaboración de este Informe no se dispone de información actualizada

### **MADRID (VILLAVERDE)**

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con una ayuda FEDER de 7.748.923€ y un gasto elegible programado de 15.497 846 €, para la realización de actuaciones en el Distrito de Villaverde en el sur de la ciudad de Madrid. El distrito se divide en 5 barrios y tiene una población de 146 mil habitantes.

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 2 de septiembre de 2008.

La Iniciativa Urbana de Villaverde constituye un proyecto multidisciplinar que desarrolla bajo un enfoque integrado distintos tipos de acciones que contemplan los aspectos sociales, económicos y medioambientales, de acuerdo con las distintas áreas temáticas establecidas, de manera que se favorezca un desarrollo sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias.

Durante la anualidad 2013 se han llevado a cabo las siguientes operaciones

#### Actuaciones realizadas en la anualidad 2014.

- Área Temática de “Formación Profesional”, en el transcurso de 2014 se han llevado a cabo tres tipos de actuaciones formativas:
  - “*Talleres Habilidades sociales dirigidas a mayores de 45 años desempleados*”, se han impartido 24 cursos con una participación total de 342 personas. Como novedad y con carácter transversal, se han ofrecido nuevos módulos de informática de nivel medio, manipulador de alimentos multisectorial y prevención de riesgos laborales.
  - “*Una segunda vida laboral para mayores de 50 años*”. Durante el año 2014 se han impartido 3 cursos con una participación de 46 personas, todas ellas mujeres.
  - “*Fomento del aprendizaje y cualificación a lo largo de toda la vida laboral*”. A lo largo de 2014 se han impartido 31 cursos en los que han participado 439 personas.

Las actuaciones dentro de esta Área están totalmente finalizadas en el año 2014, no habiendo previsiones de cara al 2015.

El importe total certificado en esta Área durante el 2014 asciende a 240.820,92 euros y se han ejecutado 341.318,0 euros que están pendientes de certificar.

- Área Temática de “Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades”, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- *Servicio Espacio Infantil Multicultural*, a lo largo del curso 2014 se han realizado los servicios de campamento urbano de verano, ludoteca y campamento urbano de Navidad donde han participado un total de 241 menores.

El importe certificado durante 2014 asciende a 121.413,66 euros y se ha ejecutado un total de 14.421,68 euros que están pendientes de certificar.

- *Servicio psicopedagógico para diagnóstico, tratamiento y recuperación de los alumnos con dificultades y problemas de aprendizaje en el Distrito de Villaverde*, dirigido a los alumnos de los colegios de educación infantil y primaria del Distrito de Villaverde que presenten dificultades de aprendizaje con el objetivo de dotarles de dichas competencias. Durante este periodo se ha intervenido en las áreas de logopedia, habilidades de autonomía personal y social, lecto-escritura y estrategias de aprendizaje y han participado un total de 182 alumnos.

El importe certificado durante 2014 asciende a 85.258,3 euros y se ha ejecutado un total de 31.362,4 euros que están pendientes de certificar.

- *Servicio Espacio socio-deportivo*, a lo largo de 2014, se han beneficiado un total de 1080 menores y jóvenes mediante su participación en ligas municipales de fútbol, torneos deportivos, liga callejera, salidas de un día y de fin de semana, talleres y gymkhanas así como intervenciones socio-educativas semanales previamente programadas.

El importe certificado durante 2014 asciende a 99.824,22 euros y se ha ejecutado un total de 21.397,5 euros que están pendientes de certificar.

Las actuaciones dentro de esta Área están totalmente finalizadas en el año 2014, no habiendo previsiones de cara al 2015.

El importe total certificado en esta Área durante el 2014 asciende a 306.496,18 euros y, además se ha ejecutado un total de 67.181,57 euros que están pendientes de certificar.

- Área Temática de “Infraestructura de Servicios”, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- *Construcción de Centro Deportivo Básico en el barrio de Butarque (Villaverde)*, la obra inició su ejecución el 16 diciembre de 2013 y finalizó en el mes de enero de 2015 siendo recepcionada el día 17 de febrero de 2015.

El importe certificado durante 2014 es de 1.590.412,11 euros y se ha ejecutado la cuantía de 234.591,08 euros que están pendientes de certificar.

- *Construcción de una zona deportiva multiusos en el Centro Deportivo Municipal Félix Rubio (Villaverde)*, la obra está finalizada en su totalidad y en funcionamiento.

El importe certificado en 2014 asciende a 605.506,67 euros.

- Área Temática de “Medio Ambiente Urbano y reducción y tratamiento de residuos” se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
  - “Obras de Construcción de las Infraestructuras Hidráulicas para el Suministro de Agua Regenerada” al Parque Forestal de Villaverde. Las obras propuestas tienen como objetivo ampliar la red existente y dotar de suministro de agua regenerada al nuevo parque forestal de Villaverde. Éstas, consisten en la instalación de, aproximadamente 2.000 m de conducciones –de fundición- por la que se conducirá una dotación de 640 m<sup>3</sup>/día. Este caudal se obtendrá por medio de una conexión y un depósito de regulación con estación de bombeo, situada en la Avenida de los Poblados, frente al Parque de Pradolongo, en la que intercepta a la red que actualmente da servicio a esta zona, para derivar parte de su caudal hasta el parque forestal de Villaverde donde se ha previsto a su vez, un pequeño depósito de regulación de todo el riego del parque. Las obras de construcción realizadas a lo largo de 2014 finalizaron en diciembre de dicho año.

El importe certificado durante 2014 es de 657.026,84 euros y se han ejecutado 263.569,98 euros que están pendientes de certificar.

- *Parque Forestal del Manzanares. 1ª fase.* En el año 2014 se han iniciado las dos acciones de que consta esta operación:
  - “Actuaciones Medioambientales para la ampliación de los usos recreativos asociados al río Manzanares”, en el distrito de Villaverde. En noviembre de 2014, fue adjudicado el contrato para la redacción del proyecto y ejecución de las obras por un importe de 896.701,33 euros y el contrato de asistencia técnica ha sido adjudicado en 118.918,80 euros. A fecha 31 de diciembre de 2014, se ha ejecutado la cantidad de 14.278 euros pendiente de certificar correspondiente a la redacción del anteproyecto.
  - “Mejora de accesos e infraestructuras existentes del Parque Lineal del Manzanares sur, tramo 2, fase I en el distrito de Villaverde”. Durante el año 2014 se ha llevado a cabo la redacción del proyecto para la “Ejecución del Parque Lineal del Manzanares, en el margen correspondiente al distrito de Villaverde, entre el nudo Supersur y el límite del municipio de Madrid con Getafe”, por un importe de 21.169,19 euros, ejecutado a 31 de diciembre de 2014 y pendiente de certificar.

Además, en 2014 se ha certificado la cantidad de 210.645,88 euros correspondientes a la actuación “Ejecución de pantalla talud ajardinada, fuentes ornamentales e iluminación” del Parque Forestal de Villaverde, finalizada en 2013.

- Área Temática de “Investigación, desarrollo tecnológico e innovación”, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
  - *Implantación de nuevas tecnologías destinadas a mejorar la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público en el distrito de Villaverde*, proyecto que comprende la definición e implantación en la vía pública de diversos equipos de alumbrado de alta eficiencia energética así como la realización de estudios, seguimiento y evaluación de los elementos instalados y de los ámbitos afectados.

En febrero de 2014 terminó la instalación de los equipos iniciada en noviembre de 2013. De forma simultánea se han ido realizando a lo largo de 2014 las tareas de estudio, control y seguimiento de los elementos instalados valorando los resultados observados hasta la fecha, de forma satisfactoria.

El importe certificado durante 2014 es de 359.307,7 euros y además se han ejecutado 5.127,08 euros que están pendientes de certificar.

- *Innovación y desarrollo tecnológico en materia de fotocatalisis para la descontaminación del aire ambiente: evaluación de la incidencia sobre la calidad del aire de la aplicación de pavimentos y revestimientos sostenibles en el distrito de Villaverde*, este proyecto comprende la aplicación, en las vías públicas seleccionadas y en un túnel del Distrito de Villaverde de pavimentos y revestimientos que contienen dióxido de titanio, compuesto descontaminante del aire ambiente. Asimismo se incluye la realización de todos los trabajos necesarios para la evaluación de la actividad fotocatalítica, así como la evaluación de la incidencia de esta aplicación a escala real en la calidad del aire urbano incluyendo el suministro, instalación, manejo, análisis de datos y mantenimiento de un analizador de gases automático compacto. Todo ello, con el objetivo de, una vez probada la eficacia, rendimiento e inocuidad de dichos materiales pudiera generalizarse su uso, al menos sobre aquellas zonas de la ciudad que presenten niveles elevados de contaminación atmosférica.

Durante el año 2014 se han llevado a cabo la totalidad de los trabajos de aplicación y puesta en obra de los pavimentos y revestimientos, distribuidos en 3 sectores del viario público y en el túnel de El Espinillo. Por lo que respecta a los trabajos de evaluación de la actividad fotocatalítica y de la incidencia en la calidad del aire ambiente, se ha realizado según lo previsto en la planificación inicial, incluyendo la definición de la metodología y procedimientos a emplear, el suministro e instalación del equipo automático compacto para la medición de la contaminación atmosférica, equipos sensores de captación de datos, transmisión, validación y gestión de los datos registrados y las primeras evaluaciones.

En 2014 se han ejecutado 284.722,51 euros que están pendientes de certificar.

- Área Temática de “Accesibilidad, movilidad y medioambiente urbano”, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
  - *Construcción del itinerario ciclista de conexión entre la vía ciclista de la Avenida de Andalucía y el ciclo-carril de la calle Cifuentes*, el objetivo básico de la actuación consiste en la implantación de un itinerario ciclista en la calle Santiago Amón, entre la calle Alcocer y la calle Cifuentes, de conexión entre dos itinerarios ciclistas existentes: la acera bici de la Avenida de Andalucía y el ciclo-carril de la calle Cifuentes. El ámbito de actuación contempla por tanto, la calle Santiago Amón y las uniones de esta calle con la calle Cifuentes en un extremo y la calle Alcocer y su intersección en el otro. La actuación se ha desarrollado sin problemas ejecutándose y terminándose a lo largo del año 2014.

El importe certificado durante 2014 es de 41.857,5 euros, estando 9.430,50 euros pendientes de certificar.

- Área Temática de “Información y publicidad”, se han llevado a cabo distintas acciones de información y comunicación dirigidas a los vecinos del Distrito de Villaverde, en

especial a determinados colectivos que por diversos motivos se encuentran en riesgo de exclusión social, sobre los distintos programas que determinadas Unidades del Ayuntamiento de Madrid desarrollan en dicho Distrito.

Todo ello se ha llevado a cabo, a través de la edición, maquetación y distribución de: revistas-folletos y carteles PVC divulgativos de los servicios que se prestan a la población a través del Centro de Atención a Drogodependientes (CAD) y del Centro Municipal de Salud (CMS) de Villaverde, rollup's desplegados sobre los mismos servicios, cómics divulgativos sobre el acoso escolar y sobre las drogas, dípticos y carteles divulgativos sobre el papel de los agentes tutores y los agentes mediadores en el distrito y; ante los jóvenes y mayores en situación de riesgo o desventaja social, así como guías lúdicas dedicadas a los temas de acoso escolar, seguridad vial y ciudadana y sobre el trato a los mayores, trípticos sobre el plan de autoprotección con medidas de seguridad para los comercios, carteles sobre las oficinas de atención al ciudadano y folletos divulgativos sobre la Iniciativa URBANA Villaverde.

En 2014 se han ejecutado 33.262,73 euros que están pendientes de certificar.

Además, en 2014 se ha certificado la cantidad de 20.212,5 euros correspondientes a la realización de un video divulgativo sobre la Iniciativa URBANA Villaverde finalizado en 2013.

- Área Temática de “Desarrollo del tejido económico de la actividad empresarial y en particular las PYMES y microempresas”, las actuaciones de esta área –Comités de Innovación- y -Fomento para la dinamización de la actividad comercial en Villaverde- se finalizaron en el año 2013, si bien se han certificado en esta última anualidad las cuantías de 54.571,0 y 15.225,68 euros respectivamente.

#### Previsiones para la anualidad 2015.

- Área Temática de “Infraestructura de Servicios”.  
La actuación “*Construcción de Centro Deportivo Básico en el barrio de Butarque*” se ha terminado en febrero de 2015.
- Área Temática de “Medio Ambiente Urbano y reducción y tratamiento de residuos”.
  - “Parque Forestal del Manzanares 1ª fase”
    - “Actuaciones medioambientales para la ampliación de los usos recreativos asociados al río Manzanares” en el distrito de Villaverde. Durante 2015 se aprobará el proyecto y se ejecutarán las obras de acuerdo al mismo.
    - “Mejora de accesos e infraestructuras existentes del Parque Lineal del Manzanares sur, tramo 2, fase I en el distrito de Villaverde”. A lo largo de 2015, se concluirá el proceso de licitación y se ejecutarán las obras.
- Área Temática de “Investigación, desarrollo tecnológico e innovación”.
  - *Implantación de nuevas tecnologías destinadas a mejorar la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público en el distrito de Villaverde.* A lo largo de todo

2015 se prevé continuar con las tareas de estudio, análisis y seguimiento de los elementos instalados en las obras de implantación de nuevas tecnologías en el distrito de Villaverde.

- *Innovación y Desarrollo tecnológico en materia de fotocatalisis para la descontaminación del aire ambiente: evaluación de la incidencia sobre la calidad del aire de la aplicación de pavimentos y revestimientos sostenibles en el distrito de Villaverde.* Durante el año 2015 se prevé continuar con las tareas de evaluación tanto de la actividad fotocatalítica de los materiales implantados como de su incidencia en la calidad del aire ambiente.

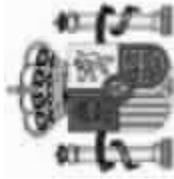
### Indicadores

Como consecuencia de la asignación adicional de ayuda de 2.250.000 en el año 2014 al Ayuntamiento de Madrid se ha realizado una nueva previsión final para el período 2007-2013 de los indicadores operativos. El cuadro siguiente refleja el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2014 respecto a los nuevos valores esperados:

Indicador	Valor Esperado 2015	Valor Realizado 2007-2014	% Ejecución
165. N° de proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo cascos urbanos	1	0,73	73,0
7. N° de proyectos de regeneración urbana y rural	34	28	82,4
8. N° de proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías	9	7	77,8
108. N° de proyectos de carácter medioambiental	7	5	71,4

Los porcentajes de ejecución de los indicadores son coherentes con la ejecución financiera, dado que el porcentaje del importe certificado a 31 de diciembre de 2014 respecto al total asignado al Ayuntamiento de Madrid es del 69% y teniendo en cuenta que están pendientes de certificar los pagos realizados en los dos últimos meses de 2014.

A diciembre de 2014 el gasto total certificado asciende a 13.793.315 euros



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014	% EJECUCIÓN 2014	
<b>7</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos de regeneración urbana y rural</b>											
13		163	0	0	0	1	40	43	61	92	92,00	56,44	
<b>8</b>	<b>40</b>	<b>(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]</b>											
23		26	0	0	0	0	36	38	51	51	51,00	196,15	
<b>108</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos de carácter medioambiental</b>											
3		21	0	0	0	0	7	7	8	12	12,00	57,14	
<b>161</b>	<b>34</b>	<b>(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]</b>											
1		10	0	0	0	1,1	3,33	6,33	6,33	6,33	6,33	63,30	
<b>165</b>	<b>39</b>	<b>(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]</b>											
4		5	0	0	0	0	0	0	0	1	1,00	20,00	
<b>180</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 58]</b>											
0		2	0	0	0	0,22	1,52	3,31	3,8	3,8	3,80	190,00	
<b>181</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de proyectos [Tema prioritario 59]</b>											
5		15	0	0	0	6	7	7	7	7	7,00	46,67	
<b>187</b>	<b>Número</b>	<b>Número de proyectos [POtema 60]</b>											
0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	

### **3.4 EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA**

Organismos:

- Comunidad Autónoma:
- Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado
- Intervención General de la Comunidad de Madrid

#### **3.4.1. Logros de objetivos y análisis de los avances**

**Tema prioritario: 85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO.**

**Actuación de verificación y control de la actividad del programa 106 “Coordinación de Fondos Europeos.**

##### **Controles IDOM FEDER provisionales 2013**

Contrato de servicios para la realización de las verificaciones sobre el terreno, previas a la certificación de gastos elegibles de las operaciones, cofinanciadas por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), del programa operativo, de la Comunidad de Madrid, periodo 2007- 2013.

La prestación del servicio para la “Realización de las Verificaciones sobre el Terreno, previas a la certificación de gastos elegibles de las Operaciones, Cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del programa operativo, de la Comunidad de Madrid, periodo 2007- 2013”, de la Subdirección General de Fondos Europeos, adscrita a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, se regula en un contrato de servicios suscrito con la empresa IDOM Ingeniería y Consultoría, S.A.

Se ha recibido la factura correspondiente al 25% del precio del contrato a la entrega de los informes provisionales de la ejecución del 2013, por importe de **15.535 €**.

Este gasto está cofinanciado por Fondos Comunitarios, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2007-2013, eje 5, Asistencia Técnica, Tema Prioritario 85 “Preparación, Ejecución, Seguimiento e Inspección”, con un porcentaje de ayuda de un 50%.

##### **Controles IDOM FEDER definitivos 2012**

Contrato de servicios para la realización de las verificaciones sobre el terreno, previas a la certificación de gastos elegibles de las operaciones, cofinanciadas por el fondo europeo

de desarrollo regional (FEDER), del programa operativo, de la Comunidad de Madrid FEDER periodo 2007- 2013.

La prestación del servicio para la “realización de las verificaciones sobre el terreno, previas a la certificación de gastos elegibles de las operaciones, cofinanciadas por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), del programa operativo, de la Comunidad de Madrid, periodo 2007- 2013”, de la subdirección general de fondos europeos, adscrita a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, se regula en el contrato de servicios suscrito con la empresa de ingeniería IDOM Internacional, S. A.

Se ha recibido la factura correspondiente al 25% del precio del contrato a la entrega de los informes definitivos de la ejecución del 2012, por importe de **16.961,13 €**.

Este gasto está cofinanciado por Fondos Comunitarios, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2007-2013, eje 5, Asistencia Técnica, Tema Prioritario 85 “Preparación, Ejecución, Seguimiento e Inspección”, con un porcentaje de ayuda de un 50%.

### **Controles IDOM FSE Provisionales 2013**

Memoria explicativa del contrato de servicios para la realización de las Verificaciones sobre el Terreno, previas a la certificación de gastos elegibles de las operaciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), del programa operativo, de la Comunidad de Madrid, periodo 2007- 2013.

La prestación del servicio para la “Realización de las Verificaciones sobre el Terreno, previas a la certificación de gastos elegibles de las operaciones, cofinanciadas por el fondo social europeo (FSE), del Programa Operativo, de la Comunidad de Madrid, periodo 2007- 2013”, de la Subdirección General de Fondos Europeos, adscrita a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, se regula en el contrato de servicios suscrito con la empresa IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A.

Se ha recibido la factura correspondiente al 25% del precio del contrato a la entrega de los informes provisionales de la ejecución de 2013, por importe de **21.622,70 €**. presentada por IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA ,SA, imputable a la partida económica **22760** del programa **106** del vigente presupuesto.

Este gasto está cofinanciado por Fondos Comunitarios, a través del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2007-2013, eje 5, Asistencia Técnica, Tema Prioritario 85 “Evaluación, Estudios, Información y Comunicación”, con un porcentaje de ayuda de un 50%.

### **Controles IDOM FSE Definitivos 2012**

Memoria explicativa del contrato de servicios para la realización de las Verificaciones sobre el Terreno, previas a la certificación de gastos elegibles de las operaciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), del programa operativo, de la Comunidad de Madrid, periodo 2007- 2013.

La prestación del servicio para la “Realización de las Verificaciones sobre el Terreno, previas a la certificación de gastos elegibles de las operaciones, cofinanciadas por el

fondo social europeo (FSE), del Programa Operativo, de la Comunidad de Madrid, periodo 2007- 2013”, de la Subdirección General de Fondos Europeos, adscrita a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, se regula en el contrato de servicios suscrito con la empresa IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A.

Se ha recibido la factura correspondiente al 25% del precio del contrato a la entrega de los informes definitivos de la ejecución de 2012, por importe de **23.608,12 €**. presentada por IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA ,SA, imputable a la partida económica **22760** del programa **106** del vigente presupuesto.

Este gasto está cofinanciado por Fondos Comunitarios, a través del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2007-2013, eje 5, Asistencia Técnica, Tema Prioritario 85 “Evaluación, Estudios, Información y Comunicación”, con un porcentaje de ayuda de un 50%.

En estas cuatro actuaciones de verificación y control previos a la certificación de gasto cofinanciado y necesario para el funcionamiento de toda la acción de consecución de objetivos comunitarios en la Comunidad de Madrid. Los contratos con la Empresa Auditora IDOM tienen como objetivo la consecución de las metas de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid durante el año 2013.

En cuanto a los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de desarrollo sostenible, estos contratos han utilizado lenguajes no sexistas y han cumplido cualquier actuación destinada a lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

No se han producido incidencias reseñables que hayan tenido lugar en el desarrollo de las actuaciones y que hayan producido retrasos o inejecuciones.

En los informes de control se hace referencia a la cofinanciación por FEDER y FSE de los gastos realizados en estos contratos de verificación y control.

## **EJE 5. ASISTENCIA TECNICA**

### **Tema Prioritario 85 Preparación, Ejecución, Seguimiento e Inspección.**

#### **Gastos de Personal de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, Programa 106 “Coordinación de Fondos Europeos”**

**Centro Gestor: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.**

#### **Cofinanciados al 50% por FEDER y FSE.**

Para la prestación del servicio del programa 106 “Coordinación de Fondos Europeos” en la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional dentro de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

En el eje 5 del Programa Operativo FEDER Comunidad de Madrid 2007-2013 y del Programa Operativo FSE Comunidad de Madrid 2007-2013, eje 5 “Asistencia Técnica” y en el Tema Prioritario 85 “Preparación, Ejecución, Seguimiento e Inspección”. Para el desarrollo de este programa, para la gestión y coordinación de todos los proyectos cofinanciados por FEDER y FSE en la Comunidad de Madrid y Organismos Administrativos dependientes. Es necesario la asignación de personal para velar por el buen funcionamiento de esta Subdirección de Fondos Europeos, personal de la Comunidad de Madrid que está cofinanciado en su nómina en un 50 % por los propios fondos FEDER y FSE.

Se han tenido en cuenta la aplicación de los principios de igualdad entre hombres y mujeres y desarrollo sostenible y no discriminación, se ha utilizado lenguaje no sexista.

No hay incidencias reseñables que hayan tenido lugar en el desarrollo de las actuaciones.

En cuanto a información y publicidad se ha puesto en un lugar visible de las dependencias de personal FEDER y personal FSE dos carteles en tamaño DIN A3 uno para informar de la cofinanciación de las nóminas de personal responsable de FEDER y otro en las dependencias de personal FSE indicando la cofinanciación de las nóminas al 50% por ambos fondos.

### **Tema prioritario 86: Evaluación, Estudios, Información y Comunicación:**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO.**

##### Comité de Seguimiento FEDER 2013

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado organizó el pasado 21 de junio de 2013 el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007 – 2013 en la Sala Europa de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí nº 8, 7ª planta).

En el marco de dicho Comité, se incluyó un servicio de pausa-café para 43 personas siendo prestado por la empresa “CIA DEL TRÓPICO DE CAFÉ & TÉ S.L”.

De acuerdo con lo expuesto, con cargo a la partida 28010 “Promoción Económica, Cultural y Educativa” del Programa 106 “Coordinación de Fondos Europeos”, del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

##### Comité de Seguimiento FSE 2013.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado organizó el pasado 27 de mayo de 2013 el Comité de Seguimiento del Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) de la Comunidad de Madrid 2007 – 2013 en la Sala Europa de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí nº 8, 7ª planta).

En el marco de dicho Comité, se incluyó un servicio de pausa-café para 45 personas siendo prestado por la empresa “CIA DEL TRÓPICO DE CAFÉ & TÉ S.L”.

De acuerdo con lo expuesto, con cargo a la partida 28010 “Promoción Económica, Cultural y Educativa” del Programa 106 “Coordinación de Fondos Europeos”, del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Ambos comités están integrados en el Eje 5, Asistencia Técnica Tema Prioritario 86 Evaluación y Estudios Información y Comunicación.

La Dirección General de Asuntos Europeos además de lo anterior y con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los programas e idoneidad de las actuaciones cofinanciadas a la normativa de la Unión Europea ejerce una importante función de coordinación y seguimiento.

En ambos Comités de Seguimiento la Dirección General de Asuntos Europeos como organismo coordinador de los Programas Operativos FSE y FEDER 2007-2013 es la responsable de coordinar las tareas contempladas por la reglamentación en materia de información y publicidad y cumplir los Objetivos fijados en el Plan de Información y Comunicación.

En materia de igualdad entre hombres y mujeres no discriminación y desarrollo sostenible se han tenido en cuenta la aplicación de lenguajes no sexistas y se han adoptado medidas para potenciar estos aspectos. Los Comités de Seguimiento los han compuesto casi igual número de hombres que de mujeres.

No ha habido incidencias reseñables que hayan tenido lugar en el desarrollo de las actuaciones. No ha habido retrasos.

En materia de información y publicidad se han tenido en cuenta las medidas en cuanto a oficios invitando al Comité con los emblemas y demás actuaciones dejando clara en toda la documentación de la publicidad de la cofinanciación FEDER y FSE.



## ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2014

**PROGRAMA OPERATIVO:** MD Programa Operativo FEDER de Madrid  
2007ES162PO004

**Nº DE COMITÉ:** 16

**EJE:** 5 Asistencia Técnica

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2014	
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2014	VALOR REALIZADO 2007-2014		
<b>13</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de control y gestión desarrolladas</b>											
16	49	3	7	19	23	36	36	36	36	36	36	36,00	73,47
<b>15</b>	<b>Número</b>	<b>Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas</b>											
16	67	2	7	13	14	18	20	20	20	20	20	20,00	29,85

Información complementaria:

**MEMORIA DE LAS VERIFICACIONES DEL ARTÍCULO 13 REALIZADAS DURANTE 2014**

En 2014 se efectuó la certificación del gasto ejecutado durante la anualidad 2013 en el marco del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013.

Con carácter previo a las citadas certificaciones, y tal y como exige el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, se procedió a efectuar las verificaciones, tanto administrativas como sobre el terreno.

De acuerdo con lo establecido en la Descripción de sistemas de gestión y control del citado Programa Operativo aprobada por la Comisión Europea, las verificaciones administrativas fueron realizadas por los gestores del Programa, en su condición de Organismos Intermedios, cumplimentando al efecto las listas de comprobación señaladas en la referida Descripción, y con carácter previo a la declaración de sus respectivos gastos a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Por su parte, esta Dirección General, antes de introducir los gastos certificados en la aplicación informática Fondos 2007, procedió a efectuar las verificaciones sobre el terreno.

A estos efectos se controlaron diez operaciones por un importe conjunto de 8.010.955 €, un 38'95 del gasto declarado, que afectaban: diez a la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, una a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, una a la Dirección General de Universidades e Investigación, una a Canal de Isabel II Gestión y dos al Ayuntamiento de Alcorcón, y alcanzaba a los temas prioritarios 1 2, 4, 11 y 13 del eje 1 y al tema prioritario 59 del eje 4. Respecto de estos informes, ya ha concluido el periodo de alegaciones y se han elaborado y firmado los informes definitivos.

**ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE), Autoridad de Auditoría del Programa Operativo, ejerce las funciones establecidas en el artículo 62, apartado 1 del Reglamento (CE) 1083/2006, compartiendo esta función con la Intervención General de la Comunidad de Madrid (en adelante, IGCM), de acuerdo con la autonomía funcional de cada órgano de control.

Las actuaciones realizadas en el ejercicio 2014 por la IGCM han sido las siguientes:

### **Auditorías de sistemas**

De acuerdo con la estrategia de auditoría aprobada para el PO FEDER Madrid 2007-2013 se han realizado las auditorías correspondientes a los siguientes organismos:

ACTUACIÓN	ORGANISMO AUDITADO
Seguimiento Auditoría de Sistemas	Ayuntamiento de Madrid
Seguimiento Auditoría de Sistemas	Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado
Seguimiento Auditoría de Sistemas	Canal de Isabel II Gestión S.A.
Seguimiento Auditoría de Sistemas	Dirección General de Universidades e investigación

La auditoría sobre los sistemas de gestión de Metro de Madrid, prevista en la estrategia de auditoría, finalmente no se ha llevado a cabo dado que dicho organismo no ha certificado gasto en el programa operativo, ni está previsto que lo vaya a certificar.

### **Auditoría de operaciones**

Periodo auditor 2013-2014: La población sobre la que la IGAE ha realizado la selección de la muestra de control asciende a 363 operaciones, por lo que conforme a las Orientaciones de la Comisión el tamaño de la muestra a controlar ha sido de 37 operaciones.

Las operaciones controladas corresponden a cuatro gestores: Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica (33), Ayuntamiento de Madrid (2), Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (1) y Dirección General de Universidades e Investigación (1).

Las actuaciones de control sobre las operaciones ejecutadas por Ayuntamiento de Madrid (2), Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (1) y Dirección General de Universidades e Investigación (1) han sido realizadas por la IGCM, las actuaciones de control correspondiente a las operaciones ejecutadas por Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica (33), se ha llevado a cabo por la firma de auditoría privada ATD Auditores del Sector Público, S.L. A este respecto hay que indicar que la IGCM ha realizado el control de calidad de los trabajos acometidos por la empresa auditora.

## **Informe anual de control del año 2014**

La IGCM, ha participado en la elaboración del Informe anual de control del año 2014, en relación con la estrategia de auditoría de los Programas Operativos Regionales FEDER 2007-2013, aportando los datos requeridos por la Autoridad de Auditoría.

En dicho informe, y en relación con la Comunidad de Madrid, se indican dos cosas:

- A la vista de los resultados obtenidos en las auditorías de sistema realizadas en el año auditor y teniendo en cuenta los resultados de años anteriores, se asigna una opinión global al sistema de “Funciona bien. Solo necesita mejoras menores” (categoría 1) (pag. 8).
- La cifra de gasto irregular detectado en la muestra aleatoria asciende a 40.625,82 €, lo que supone una tasa del 0,58%.  
El error proyectado asciende a 525.302,08 € (1,72%) (pag. 17)

Esto no obstante se mantiene la interrupción de pagos comunicada por carta de la Comisión europea de 7 de mayo de 2014.

#### **4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS**

El Programa Operativo FEDER de Madrid, 2007-2013, contempla en su capítulo VI la cofinanciación de un Gran Proyecto consistente en las obras de prolongación de la línea 11 del Metro de Madrid desde el PAU de Carabanchel hasta el Barrio de La Fortuna (Leganés) y cuyo coste elegible asciende a 100,75 millones de euros.

La ejecución de este proyecto está encomendada a Madrid Infraestructuras de Transportes (MINTRA), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid, creado y regido por la Ley 22/1999 de 21 de Diciembre, modificada por la Ley 13/2000 de 27 de Octubre y está adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, que tiene como finalidad ejecutar, gestionar y mantener las infraestructuras del transporte colectivo de la Comunidad de Madrid.

Se trata de un proyecto de infraestructura cuyo objeto es la prolongación de la línea 11 del Metro de Madrid desde el PAU de Carabanchel hasta el Barrio de La Fortuna (Leganés), lo que supone la ejecución de 3.250 metros de túnel para doble vía de gálibo ancho, una estación en el barrio de La Fortuna (en el parque público de Serafín Antón) que dará servicio a 18.000 usuarios, con andenes de 115 metros de longitud, preparada para admitir trenes de seis vagones, todos los dispositivos complementarios (salidas de emergencia, pozos de ventilación y pozos de bombeo) y todas las instalaciones electromecánicas y electrónicas que permitan el correcto funcionamiento ferroviario de la línea

El proyecto tiene un presupuesto global, sin IVA, de 143 millones de euros.

El ámbito de actuación se centra en los distritos de Carabanchel y de Latina en el término municipal de Madrid y en el Barrio de la Fortuna en el término municipal de Leganés.

En cuanto a la financiación del proyecto, éste se prevé que se financie con Fondos FEDER, a través de la inclusión del mismo como gran proyecto en el Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período de programación 2007-2013. En concreto la cofinanciación prevista del FEDER ascendería a 40,3 millones de euros, recogidos en el eje 3, tema prioritario 52, del Programa Operativo, aportando MINTRA los restantes 97,7 millones de euros, hasta alcanzar los 143 millones de euros del presupuesto total del proyecto.

Mediante Decisión de la Comisión de 19 de marzo de 2010 C(2010) 1731 se aprueba la contribución financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER al gran proyecto “Proyecto Constructivo de la Ampliación de la Línea 11 del Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna”.

En cuanto a la ejecución de las obras, éstas se iniciaron en 2007 habiendo finalizado en 2010. Mediante resolución del Consorcio Regional de Transportes de

la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de septiembre de 2010, se autoriza la puesta en explotación de la Prolongación de la Línea 11 al barrio de la Fortuna. La apertura al tránsito se produce el 5 de octubre de 2010, fecha en la que tiene lugar la inauguración pública de dicha infraestructura.

Con fecha 11 de marzo de 2014 la Comisión Europea ha aprobado la Decisión C(2014) 1489, por la que se modifica la Decisión de 19 de marzo de 2010 C(2010) 1731, elevándose la ayuda FEDER a este proyecto a 50.375.000 euros.

Hasta 31 de diciembre de 2012 se habían certificado 113.853.461,77 euros, lo que implica una importe sobreejecución del proyecto.

## **5. ASISTENCIA TÉCNICA**

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

### Información y publicidad

En este apartado del informe y dado que, a efectos de comunicación, aunque se hayan seguido llevando a cabo actuaciones de comunicación referidas al período de programación 2007-2013, de cara a dar difusión de aquellas actuaciones que todavía se están llevando a cabo durante los años 2014 y 2015, el seguimiento de la realización de indicadores referidos a este período, no se va a llegar a cabo en esos años, siendo el análisis acumulado a finales de 2013 el que ha permitido demostrar la relación entre lo que se haya llevado a cabo en ese período y lo inicialmente programado.

Por eso, en este informe, sólo se va a presentar el cuadro resumen y los **ejemplos de Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas** a lo largo del período, que no hayan sido presentadas en informes anteriores y que por lo tanto, ya están recogidas en la base de datos de buenas prácticas recogidas en la página web de las Autoridades de Gestión.

#### Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Madrid.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	535	583	109%	Nº de asistentes	29.875	35.299	118,2%	527.724
02	Nº de acciones de difusión	595	638	107,2%					530.153
03	Nº de publicaciones externas realizadas	405	392	96,8%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	97,4%		387.705
					Nº puntos de distribución	97	92	94,8%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	200.000	107.931	54%	12.572
05	Nº de soportes publicitarios	585	599	102,4%					654.325
06	Nº de documentación interna distribuida	290	287	99%	% de organismos cubiertos	100%	95,5%		4.342
07	Nº de redes de información y publicidad	5	5	100%	Nº reuniones	85	77	90,6%	8.347
					Nº asistentes	120	105	87,2%	

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el **01/01/2007** hasta el **31/12/2013**

En él se puede observar como muchos de los indicadores, están por encima de los niveles programados con anterioridad e incluso algunos, el indicador de realización 1, actividades y actos públicos y el 2, número de acciones de difusión sobrepasan un 7% lo que se había programado. Asimismo, el

indicador de resultados ligados con el indicador 1, número de asistentes, supera en casi un 18% lo previsto. En sentido opuesto, el indicador de resultados ligado con el 4, número de visitas a las páginas web, se ha quedado ligeramente por encima del 50% de los objetivos previstos. Estas desviaciones, aunque en algún caso pudiesen señalar que se está en la línea del impulso de la difusión de las actuaciones cofinanciadas en este programa operativo, en todo caso, no deben enmascarar que pueden ser consecuencia o bien de una deficiente programación o de una mala interpretación de la metodología de medición a la hora de llevar a cabo la programación de los mismos. Por eso, hay que indicar que analizar este tipo de cuestiones, que están ligadas con el momento de llevar a cabo la programación inicial, es una buena experiencia de cara a la nueva estrategia que se debe diseñar para el nuevo período de programación.

Por lo que se refiere al montante estimado destinado a la Comunicación, recordar que se cifró en 2.000.000 de euros para todo el período de programación, con un porcentaje del 52% para FEDER y un 48% para FSE. Hasta finales del año 2013, a pesar de las restricciones impuestas por la situación económica por la que atraviesa la economía española, el montante estimado utilizado para este tipo de actividades asciende a 2.125.178 euros, manteniéndose los porcentajes señalados por Fondos, con lo que a esta fecha ya se alcanza el 106% del montante estimado. Esto parece indicar que en la programación tanto de los indicadores como del montante estimado destinado a la comunicación se ha sido muy conservador, quedando los resultados por encima de lo previsto.

A continuación se destacan como nuevas “buenas prácticas” de actuaciones cofinanciadas la que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se ha hecho teniendo en cuenta los criterios acordados en el seno del GERIP en el año 2010 y que, como ya viene siendo habitual, estas buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas con fondos europeos se van a hacer públicas a través de la base de datos inserta en la página Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios ([www.dgfc.sepg.minhap.gob.es](http://www.dgfc.sepg.minhap.gob.es))

***En primer lugar se presenta como Buena Práctica de actuación cofinanciada la Rehabilitación de Palacio del Infante Don Luis en el Municipio de Boadilla del Monte Madrid.***

Boadilla del Monte es un municipio perteneciente a la Comunidad de Madrid, situado en la zona oeste del área metropolitana de la capital. En 2014 contaba con una población de 47.852 habitantes.

El objetivo principal del proyecto de rehabilitación del Palacio Infante D. Luis, es la conservación y mejora del patrimonio cultural y la optimización del uso de dicho patrimonio. El patrimonio cultural y natural de Boadilla del Monte son recursos importantes en el desarrollo turístico del municipio.

El turismo, es para Boadilla del Monte un sector emergente que complementa los recursos del Ayuntamiento y, sobre todo, reactiva el sector servicios relacionado con la hostelería y la gastronomía. En este sentido, el Ayuntamiento pone en marcha campañas de dinamización del comercio y la hostelería. Un ejemplo de esto, son las V Jornadas Gastronómicas, en las que, bajo el título: “Comer como un Rey” se invitó a participar a los restaurantes de la localidad a la creación de un menú inspirado en el Palacio del Infante Don Luis.

El Proyecto que se presenta está compuesto por varias actuaciones:

- Restauración de los Paramentos Exteriores del Palacio del Infante Don Luis.
- Restauración de la Capilla, Vestibulos y Terraza Superior del Palacio Infante Don Luis.
- Remodelación Restauración del Jardín de la Primera Terraza del Palacio Infante Don Luis.
- Remodelación y Mejora de la Explanada Oeste del Palacio del Infante Don Luis.

#### *Paramentos Exteriores*

El objeto del contrato es la restauración de los paramentos exteriores del Palacio del infante don Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte, que corresponde a la segunda fase de las actuaciones de conservación y Recuperación del Palacio don Luis infante.

La obra tiene la necesidad de satisfacer mediante una segunda fase la restauración de los revocos de la fachada, pues de la correcta ejecución de los revocos depende la imagen del edificio y la recuperación del verdadero carácter del Palacio, así como la duración del revestimiento, que ha sido muy corta en el caso de las restauraciones anteriores ejecutadas, desde 1942.



El proyecto de Restauración del Jardín fue elaborado por Duralde Arquitectos S.L.P., El proyecto se aprobó el 10 de octubre de 2013. De manera resumida, el proyecto de obra ha previsto la ejecución de los siguientes trabajos:

- Eliminación de las partes caídas abombadas o con problemas de adherencia del revoco de palacio en su integridad, sin eliminar el enfoscado de cemento colocado como base del revoco para evitar la destrucción de la cara exterior del ladrillo.
- Regularización de la base para dar las distintas capas de revoco, en un tono en gamas cercanas a las existentes.
- Para la protección del revoco se prevé realizar baberos de plomo con goterones de las molduras y elementos de arquitectura que interrumpan la libre escorrentía del agua por la fachada.
- Limpieza de los elementos de granito y eliminación de las bajantes de PVC y la colocación de gárgolas de cobre.

### *Capilla*

El objeto del contrato es la restauración de la capilla, vestíbulos, y Terraza superior del Palacio del infante don Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte, que corresponde a la tercera fase de las Actuaciones de conservación y Recuperación del Palacio Infante don Luis de Borbón. El tiempo máximo previsto para su ejecución es de 8 meses.



El proyecto de Restauración de la Capilla fue elaborado por el arquitecto José Ramón Duralde. El proyecto se aprobó el 04 de diciembre de 2013. De manera resumida, el proyecto de obra prevé la ejecución de los siguientes trabajos:

- La restauración de los espacios interiores de la capilla, espacios anejos como la sacristía, tribunas y escaleras de servicio contigua.
- Restauración del vestíbulo principal de acceso por la plaza.
- Restauración del vestíbulo de acceso por el jardín, con el tramo de escalera que une ambos vestíbulos.
- Restauración de las balaustradas y acondicionamiento general del terreno de la primera terraza.

#### *Primera terraza*

El objetivo del contrato es ejecutar la restauración del jardín de la primera terraza del Palacio del Infante don Luis de Borbón, en el municipio de Boadilla del Monte. El ámbito de actuación está delimitado por los muros de cerramiento del Palacio Infante Don Luis de Borbón, la segunda terraza de Palacio, y el propio Palacio.



El proyecto de urbanización tiene como objetivo la recuperación de un jardín que, tanto por sus dimensiones como por su diseño, supone un ejemplo importantísimo de transición entre el S. XVI, y el S. XVIII, y que significa una experiencia importante en el ámbito de la jardinería histórica.

El proyecto de Restauración del Jardín fue elaborado por Lucía Serredi Gianfaloni, El proyecto se aprobó el 10 de octubre de 2013. De manera resumida, el proyecto prevé dotar al espacio de pavimentos y mobiliario urbano adecuado, así como también a la implantación del arbolado, todo ello respetando el cumplimiento de la normativa relativa a la accesibilidad de las personas y la supresión de barreras arquitectónicas.



*Explanada oeste*

El objeto del proyecto es generar un espacio urbano destinado al uso y disfrute de los ciudadanos de Boadilla del Monte. Dicho espacio contará con zonas de arbolado que ofrezcan sombra y refugio al paseante.



El importe autorizado en estas actuaciones asciende a 4.675.056 euros.

**Se considera una Buena Práctica porque:**

**La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.**

El proyecto ha sido convenientemente difundido e informado entre todos los beneficiarios y público en general. Se han realizado campañas de prensa y se ha difundido a través de la Web municipal las distintas obras del proyecto,



**La actuación incorpora elementos innovadores.**

El proyecto global de rehabilitación del infante D. Luis y la construcción del Parque Lineal “Viñas Viejas”, tiene carácter innovador, por cuanto se trata de aunar el patrimonio cultural con el natural y ofrecer tanto a los vecinos como a los visitantes unos recursos que en municipios colindantes se han descartado a favor de una política urbanística pensada únicamente en suelo residencial. Boadilla del Monte pretende conectar residencia, cultura y naturaleza de una forma articulada, no sólo para sus vecinos, sino también como oferta a visitantes y como recurso turístico que rompe el monocultivo de ciudad residencial.

El patrimonio natural y cultural, constituye recursos favorables para la actividad económica. Su gestión y ordenación pueden contribuir a la creación de empleo; dando lugar a la formación de las culturas locales, y es un componente del desarrollo turístico de la localidad.

La fortaleza principal es la proximidad de Boadilla a Madrid, sólo la separan 20 km de la Capital, ciudad con 3.600.000 habitantes y muy especializada en turismo cultural y de negocios que puede beneficiar las visitas turísticas de Boadilla.

Otra fortaleza es que Boadilla del Monte es el único municipio de la zona que cuenta con un patrimonio histórico capaz de generar demanda turística.

**Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos.**

El objetivo planteado con este proyecto de recuperar un conjunto histórico y de áreas naturales, para integrarlos en un recurso que permita el disfrute de ambos, ha sido alcanzado plenamente.

A lo largo de los años se ha puesto en evidencia la situación de dejadez de un conjunto histórico que esperaba su turno de rehabilitación.

**Madrid**

**Madrid en 50 segundos**

**LIBEYBAMA**

**Tríque Oscar**  
seguro de la familia

**Agencia de viajes**  
cuando viajas a Madrid...  
asegurando que en el...  
además, aseguran que la...  
de la ciudad de Madrid...  
de la ciudad de Madrid...  
de la ciudad de Madrid...

**temperaturas mínimas**  
y descenso

**10,96%**  
del PIB de Madrid

**hito Capital**  
al segundo

**DETECTIVES**  
INVESTIGACIONES

**TODA CLASE DE**  
INVESTIGACIONES

**Ventura Rodríguez revive en Boadilla**

El Palacio del Infante Don Luis se «reinagurará» en marzo tras completarse la primera fase de su restauración

**Pablo Gómez**  
MADRID.- Las obras en el Palacio del Infante Don Luis de Boadilla mantendrán durante estos días un ritmo frenético. La puesta a punto ya preveída por el consorcio de volver el esplendor a este joya del neoclasicismo boadillero por Ventura Rodríguez. El objetivo es poder «reinagurar» en marzo para que los vecinos puedan comprender y disfrutar de los avances de esta primera fase que,

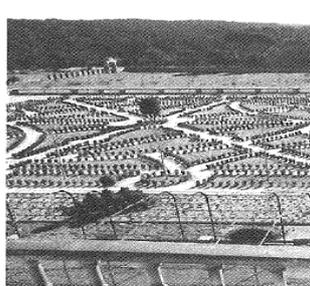


además, ha servido para incluir al municipio en los circuitos turísticos nacionales e internacionales. El proyecto personal del alcalde, Antonio González Terol, ha propiciado un proyecto ambicioso el que se han rehabilitado los portales y el patio del palacio, el portico exterior, algunas de las estancias interiores más emblemáticas, como la capilla, y la recuperación de los jardines. Ha sido posible gracias a los más

de 5 millones de euros invertidos en la restauración. De ese total, 2 millones serán financiados por los Fondos Feder de la Unión Europea, a lo que se suman las aportaciones realizadas por el Consorcio de Boadilla para algunas partes de la rehabilitación. La puesta en marcha de esta iniciativa en plena crisis también ha sido gracias a la situación económica que atraviesa el municipio y que, al ser congrua con la política local de Boadilla de la región, puede calificarse de excepcional: superará un desarrollo de apenas el 6,6%.

**Motor cultural y económico**

La rehabilitación del palacio del Infante D. Luis ha sido, desde el principio, objetivo prioritario en el plan de desarrollo de Boadilla, no solo por lo que supone para la ciudad, sino también por lo que supone para la historia de la ciudad. Diseñado por el arquitecto neoclásico boadillero Ventura Rodríguez, el palacio del Infante Don Luis, hermano de Carlos III, el basílica es un claro ejemplo del neoclasicismo español en el siglo XVIII. Su construcción entre los años 1765 y 1776. Sus muros y jardines han sido testigos de innumerables acontecimientos a lo largo de la historia. En este siglo y medio fue visible la decadencia de la ciudad. En 1989 fue adquirido por el Ayuntamiento de Boadilla y la gestión de este equipo de Gobierno en 2011 marcó la decisión de acometer la primera restauración



La estrategia local es recuperar, conservar y desarrollar todo el patrimonio cultural y natural del municipio, mediante la realización de inversiones en la rehabilitación de edificios históricos y la creación de infraestructura cultural como museos, archivos, bibliotecas y centros de exposiciones.

El patrimonio cultural de Boadilla del Monte es elemento fundamental en el desarrollo turístico del municipio, por ello, todos los esfuerzos pasan por invertir en la recuperación, y fortalecer, así, el crecimiento turístico.

**Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional**

El objetivo principal del proyecto es la propuesta de un conjunto de actuaciones que permitan la conservación y mejora del patrimonio natural y cultural del que

disfruta Boadilla del Monte y la optimización del uso de dicho patrimonio, estableciendo los mecanismos necesarios para que en todo momento quede garantizada su persistencia y estabilidad y la preservación de las otras zonas más sensibles a la presión humana.

Tiene los siguientes Objetivos específicos:

Proponer y desarrollar actuaciones que permitan y potencien el disfrute del patrimonio natural y cultural, preservando las zonas más sensibles o de mayor valor patrimonial de los impactos que se derivarían del paso del tiempo.

Proteger y fomentar la riqueza patrimonial, mediante la puesta en marcha de actuaciones de rehabilitación, restauración y conservación, habilitación y acondicionamiento de diferentes elementos del Palacio del Infante Don Luis. Los proyectos de obras financiadas con Fondos FEDER de actuaciones para la Conservación y Recuperación del Palacio del Infante D. Luis de Boadilla del Monte son:

- Mejora del Patrimonio Natural en la "Vega del Arroyo de la Fresneda"
- Restauración general de paramentos exteriores del Palacio.
- Acondicionamiento de la capilla de la Condesa de Chinchón, vestíbulo principal planta baja, salón principal nivel jardín.
- Remodelación y mejora de la explanada oeste del Palacio.
- Restauración del jardín y acondicionamiento de la primera terraza del Palacio.
- Obras de demolición de edificaciones anexas al cerramiento del Palacio.
- Parque Lineal de Viñas Viejas.

Fomentar y favorecer la conservación de la construcción más emblemática Boadilla del Monte, con la implicación y participación de la población.

Posibilitar la interpretación y conocimiento, por parte de la población del municipio y de visitantes foráneos, del patrimonio cultural de Boadilla del Monte y su papel en la Historia, no sólo a nivel local, también a nivel nacional.

Fomentar hábitos y actitudes por parte de la población en la línea de la conservación del patrimonio cultural del municipio.

El Palacio del Infante Don Luis es un magnífico exponente de la arquitectura del siglo XVIII que no sólo hay que conservar y gestionar sino poner en valor. Con la ejecución de las acciones propuestas en el presente proyecto se pretende aplicar un modelo de protección al patrimonio existente en Boadilla del Monte, en línea con la política cultural del Gobierno Regional encaminada a la protección, conservación, mantenimiento y difusión del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

Los primeros pasos de la rehabilitación del Palacio del Infante Don Luis deben entenderse, simultáneamente, como recurso económico, factor de calidad de vida y elemento de identidad, e invita a la población a jugar un papel activo en la gestión y ordenación de este patrimonio natural y cultural del municipio.

El patrimonio natural y cultural desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social, y constituye un recurso favorable para la actividad económica y su protección, su gestión y ordenación pueden contribuir a la creación de empleo; dando lugar a la formación de las culturas locales, y es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural europeo, que favoreciendo bienestar de los seres humanos y a la consolidación de la identidad europea; es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en todas partes; es un elemento clave del bienestar individual y social y su protección, gestión y ordenación implican derechos y responsabilidades para todos.

***Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido***

La cobertura del proyecto trasciende con mucho a la población local. El disfrute del Palacio y su entorno natural va dirigido a una población regional y nacional.

Madrid es visitada por un gran número de turistas nacionales e internacionales que se dirigen fundamentalmente a los museos de la capital y a contemplar su patrimonio histórico. El circuito cultural no se limita solamente a Madrid, sino que incluye S. Lorenzo de El Escorial, Toledo y Segovia. Por ello, entendemos que es posible que el conjunto histórico de Boadilla del Monte puede ser incluido en dicho circuito y que los turistas puedan disfrutar de su entorno natural y ver obras arquitectónicas que habían caído en el olvido debido a su estado de degradación.

El conjunto histórico de Boadilla, situado en el casco de Boadilla, está formado por: El Palacio del Infante Don Luis, declarado Monumento Nacional en el año 1974, La Fuente de Ventura Rodríguez, El Antiguo Convento de la Encarnación y la Iglesia de San Cristóbal.

El municipio cuenta con 828,95 hectáreas de monte protegido, perfectamente integrado en el casco urbano, lo que facilita la sinergia entre las actividades que realiza la Concejalía de Medioambiente y la de Turismo.

**Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental**

En todo momento se ha comunicado el proyecto utilizando lenguaje incluyente para evitar cualquier discriminación o exclusión por motivos de género, raza, religión o cualquier condición física o social.

Se han potenciado las visitas teatralizadas para que visitantes puedan sentir y experimentar el entorno histórico y social de la época que representa el conjunto.

Se han organizado rutas de naturaleza con el objeto de que el proyecto sea disfrutable por todos al margen de cualquier condición social, económica, de género o religión.

La sostenibilidad ambiental ha estado presente en toda la ejecución del proyecto, pensando en el tratamiento de los materiales de derribo, en la utilización de materiales y técnicas de construcción que respeten y recuperen y conserven los materiales de la época y de su entorno. Así mismo, se ha buscado que el mantenimiento y la conservación del proyecto se realicen con criterios de sostenibilidad ambiental y la reutilización de recursos.

### ***Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública***

Desde el Ayuntamiento se viene organizando eventos culturales, como charlas, conferencias, representaciones, conciertos y exposiciones que por un lado, dan respuesta a las aficiones culturales del vecino y, por otro, refuerzan la imagen de Boadilla del Monte como municipio prestador de servicios culturales a visitantes de la zona. La estrategia local es recuperar, conservar y desarrollar todo el patrimonio cultural y natural del municipio, mediante la realización de inversiones en la rehabilitación de edificios históricos y la creación de infraestructura cultural como museos, archivos, bibliotecas y centros de exposiciones.

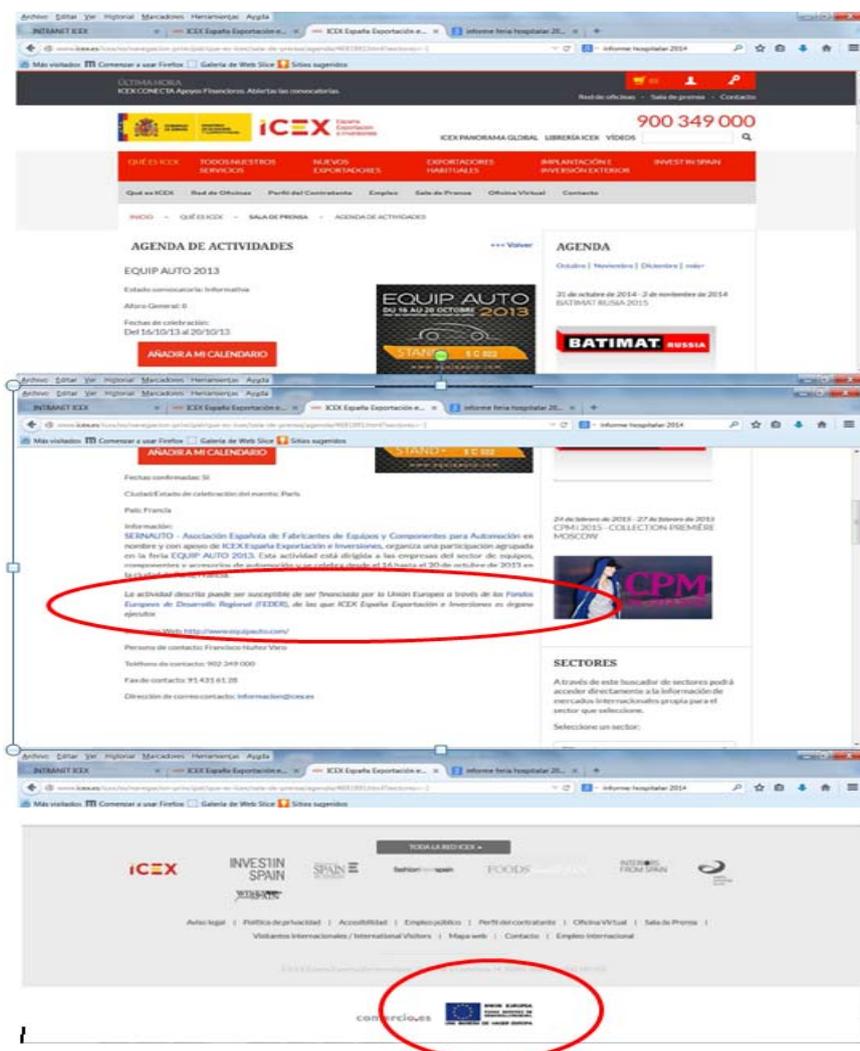
La estrategia FEDER no es la única, puesto que se han seguido otros proyectos integrados con las iniciativas del Fondo, que se están realizando con otras fuentes financieras cuyo resultado esperamos que complementen las acciones emprendidas en la citada estrategia.

Al margen de FEDER, el Ayuntamiento ha puesto en marcha otros proyectos, como son la restauración del muro que circunda el palacio y un proyecto valorado en aproximadamente 6.000.000€, para la rehabilitación de la Noria, el Estanque y su Entorno; el Gallinero y las Huertas del Palacio Infante D. Luis.

Asimismo, en materia de medio ambiente, también se ha puesto en marcha un Aula de la Naturaleza, que tiene como misión el que Boadilla del Monte tenga un centro de interpretación de su patrimonio natural y sea un dispositivo que fomente y enseñe la protección del patrimonio natural, proyecto desarrollado al margen de FEDER.

***Otra buena práctica es la llevada a cabo el ICEX y que consiste en la FERIA de Participación Agrupada - Equipauto 2013 (Paris)***

ICEX negocia anualmente un plan de actuación para el desarrollo internacional del sector de componentes de automoción con la asociación SERNAUTO. Dentro de este plan, se enmarca la participación agrupada en la feria Equipauto de París, que sirve como plataforma de acceso a la internacionalización para las PYMEs del sector.



(Publicación convocatoria en web ICEX)

SERNAUTO, asociación sectorial que agrupa a las empresas del sector, se encarga de la organización de la participación española, agrupando a las empresas del sector, coordinando su imagen, prestando servicios de asistencia en la preparación de la feria y asesorando a las empresas participantes en estrategia ferial.

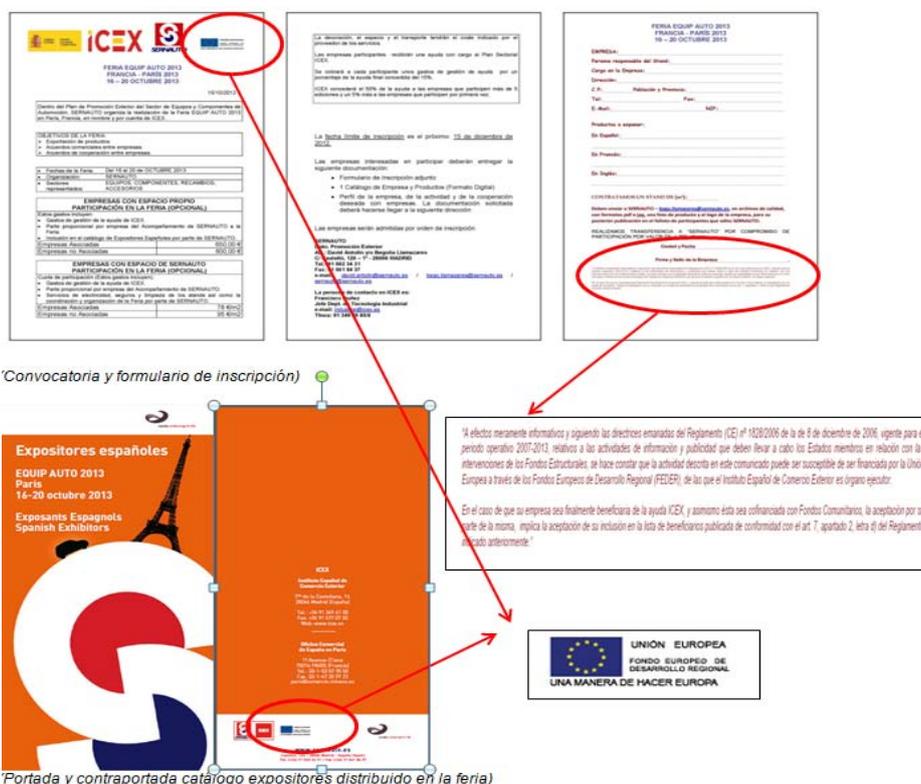
Cada empresa cuenta con un stand propio enmarcado en la participación conjunta del sector, se incentiva la inversión en imagen, promoción de marca y herramientas de márketing mediante apoyo económico por parte de ICEX y de la Unión Europea.

**Se considera una Buena práctica porque:**

**La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general**

La actividad se publicita a través de la página web de ICEX y de la página web de la asociación. Las condiciones y apoyos quedan recogidos en un documento de convocatoria, que indica que está enmarcada en el programa FEDER.

Esta convocatoria, además de en la página web de ICEX y de SERNAUTO, se difunde entre empresas usuarias del portal web de ICEX, y a través de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, instaladas en todas las CC.AA. del territorio español.



**La actuación incorpora elementos innovadores**

La actuación incluye entre sus características el apoyo y asesoramiento de la asociación SERNAUTO en estrategia ferial, posicionamiento de imagen e internacionalización de productos.



### ***Los resultados obtenidos se adaptan a los objetivos establecidos***

La actividad ha contado con 27 empresas participantes, entre las cuales 5 participaban por primera vez en esta actividad.

Esta actuación contribuye claramente a los objetivos que ICEX tiene asignados como Organismo Intermedio dentro del Programa Operativo, incentivando y/o consolidando el crecimiento internacional de las PYMES españolas, principalmente no exportadoras o exportadoras ocasionales, en la vía de convertirlas en exportadoras habituales.



### ***Contribución a la resolución de un problema o debilidad regional***

Este programa tiene cobertura nacional y por tanto está abierto a empresas de todas las regiones de España.

Siendo el número de empresas participantes de 27, el número de CCAA de procedencia es de 10, lo que muestra la diversidad de procedencias, por lo que la cofinanciación de FONDOS FEDER contribuye a la internacionalización y competitividad de las empresas, base fundamental del desarrollo económico y social de una región.

Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido

La difusión de la actividad entre las Direcciones Territoriales y Provinciales, con la cobertura del apoyo de los FONDOS FEDER al desarrollo regional, facilita la capilaridad de la actividad, logrando llegar a todas las CC.AA., centros tecnológicos, asociaciones empresariales locales, etc. y cubriendo en alto grado la población beneficiaria de la actividad.

El número de visitantes comunicado por la organización ferial ascendió a más de 100.000, lo que pone de manifiesto la importancia de la misma. Las empresas españolas consideran este evento imprescindible si se desea acometer el mercado tanto francés como magrebí.

#### ***Criterios horizontales de igualdad de oportunidades***

Tanto la convocatoria publicada como la valoración de las solicitudes, atiende a criterios de transparencia, igualdad, publicidad y no discriminación.

De igual modo, en la documentación elaborada y en actuaciones de difusión llevadas a cabo, se ha cuidado la utilización de un lenguaje no sexista.

#### ***Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública***

Dentro del marco de la política económica del Gobierno, ICEX tiene como fines la promoción de la internacionalización de la empresa española y la mejora de su competitividad, y así, en las actuaciones que desarrolle ha de prestar particular atención a la colaboración con otros organismos públicos y privados y entidades que compartan con ICEX la finalidad de apoyar la internacionalización empresarial.

Como Órgano Consultivo ICEX cuenta con el Consejo de Orientación Estratégica, en el que se proponen las líneas de actuación a llevar a cabo, existiendo una estrecha colaboración y complementariedad entre las actuaciones de ICEX y las similares desarrolladas por las organizaciones representativas del sector privado y las Comunidades Autónomas.

Dicho Órgano cuenta con representación de los distintos Ministerios de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y el sector privado.

Los planes sectoriales, en los que se enmarca la actividad, negociados con las asociaciones sectoriales, permite complementar las actuaciones que en cada sector se desarrollan en las diferentes regiones. Además, las asociaciones sectoriales, interlocutores de ICEX ante las empresas, ofrecen un plan de actividades de internacionalización sectorial, información y asesoramiento dirigiendo a las empresas a aquellas entidades y organismos de la administración central, autonómica o local que se adecuen más a las necesidades de las empresas.

**Por último, en cuanto a las obligaciones generales que las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos deben asumir con carácter general,** las Autoridades de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Dicha **lista de beneficiarios** se continúa publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, ([www.dgfc.sepg.minhap.gob.es](http://www.dgfc.sepg.minhap.gob.es)) y la Unidad Administradora del FSE ([www.empleo.gob.es/uafse](http://www.empleo.gob.es/uafse)) a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007



Asimismo, el 9 de mayo de 2014, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión en España, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión. En esta ocasión se contó con la presencia de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, que insistió en la importancia de este acto y recordó el momento tan relevante en que nos encontramos de cara a presentar a la ciudadanía los logros que, con el apoyo de los fondos comunitarios, se han conseguido en los últimos años y resaltar la importancia que sigue teniendo contar con la participación de estos fondos de cara al crecimiento y al empleo de España y sus regiones de cara al nuevo período de programación. Se resaltó el momento en que nos encontrábamos en la fase de negociación que el Estado miembro y la Comisión Europea deben llevar a cabo de cara a los nuevos documentos de programación.



Asimismo, el 9 de mayo de 2014, en conmemoración del día de Europa, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea ante la sede de la Autoridad de Gestión del FSE, permaneciendo así durante una semana, tal y como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Con ese motivo, además de mantener la bandera izada durante toda la semana, se llevó a cabo la difusión de ediciones conmemorativas del Fondo Social Europeo, a disposición para su consulta en las zonas comunes de la sede de la Unidad Administradora.

Por otra parte, se colocaron paneles dedicados específicamente a recordar este día, en distintas áreas del edificio, para celebrar la jornada que en la Cumbre de Milán de 1985, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron definir como conmemorativa de la Unión Europea.



Se procedió también, en la entrada del recinto, al reparto de productos publicitarios del FSE, para quienes visitaron la UAFSE durante esos días.

A través de un correo electrónico masivo se recordó la celebración de esta jornada a todos los que participan en la gestión, desarrollo y aplicación del FSE en España.

Asimismo, resaltar que se llevó a cabo el número 5 de la Revista INFONDO, en el que la Directora General para la Política Regional, Charlina Vitcheva, en una entrevista directa expone su punto de vista acerca del papel que los Fondos Estructurales y de Inversión (EIE) van a jugar en la contribución a un mayor crecimiento económico y creación de empleo en España y sus regiones en el nuevo período de programación 2014.



Por otra parte, la Autoridad de gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión de todos los Programas Operativos en España, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha organizado **el Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos en España correspondiente al año 2014**. Este acto tuvo lugar los días 13 y 14 de Noviembre en el Ayuntamiento de Chinchón (Madrid) y congregó a representantes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como de distintos organismos beneficiarios de la ayuda FEDER. En total, más de 130 personas que llenaron durante dos días el Teatro Municipal “Lope de Vega” de Chinchón.



Políticos, académicos, gestores de fondos, expertos profesionales y otros agentes interesados pudieron comprobar de primera mano los avances registrados en todas nuestras regiones gracias a las inversiones apoyadas por el FEDER y debatir sobre las principales novedades de la futura Política de cohesión 2014-2020.

Además, el Acto acogió una exposición de diverso material divulgativo y promocional elaborado por los propios beneficiarios y organismos gestores para dar difusión de la contribución de la UE en los proyectos realizados y que estuvo abierta también al conjunto de la población chinchoneta. Publicaciones, bolsas, DVDs, revistas, USBs, folletos, libretas, y otros muchos artículos, fueron distribuidos entre todas las personas interesadas en conocer mejor el papel de la Política de Cohesión en el impulso del desarrollo económico y social de las regiones.



La Alcaldesa de Chinchón, Luisa María Fernández, fue la encargada de abrir esta nueva edición y dar la bienvenida a todos los asistentes, recordándoles la importancia que, también para este municipio, han tenido los Fondos Europeos en los últimos años.

A continuación, el Director General de Fondos Comunitarios, José María Piñero, no quiso desaprovechar la ocasión para destacar la reciente aprobación del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 por parte de la Comisión Europea. En su intervención señaló que, en un marco de consolidación fiscal y restricción del crédito como el actual, el Acuerdo de Asociación constituye el principal referente estratégico nacional en la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión (EIE) para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.



Esta misma idea expuso también Jordi Torredadella, de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, que cerró esta sesión inaugural. Completó su presentación con la proyección de un audiovisual en el que se hizo un balance de la aplicación del FEDER durante el período 2007-2013 en España, mostrando tres proyectos emblemáticos: la creación del Parque Tecnológico de Aerópolis en Sevilla, el Centro de Cirugía de Mínima Invasión de Cáceres y la restauración del antiguo Hospital de San Pau de Barcelona como centro de acogida internacional para la investigación, la innovación y el conocimiento.

En este año el debate se centró en dos mesas de discusión, la primera bajo el lema “Hacia una economía basada en el Conocimiento”, fue moderada por Anatolio Alonso, Subdirector General del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios, y contó con la participación de prestigiosos académicos y profesionales, como Jesús M<sup>a</sup> Valdaliso, Catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad del País Vasco, Rafael Rodríguez, Profesor de Investigación del CSIC, Miquel Barceló, Presidente de Innopro Global Services y Raquel Ortega, investigadora y profesora de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Groningen.

El Profesor Valdaliso expuso las lecciones de las estrategias de especialización inteligente del País Vasco durante los últimos 30 años. Así, se detuvo en explicar los factores de éxito de la agenda de modernización industrial del País

Vasco, como la apuesta por la diferenciación y la diversificación productiva, la investigación básica, la adopción de una visión a largo plazo, el consenso político o el avance en los procesos participativos.

La ponencia del Profesor Rodríguez partió del reconocimiento de problemas estructurales serios que es preciso superar, como los desencuentros entre los sistemas académico e industrial o el déficit de formación y académico, para concluir que la ausencia de un proyecto consistente de evolución hacia la sociedad del conocimiento hace que las políticas regionales de innovación no hayan conseguido disminuir la brecha entre las regiones con mayor desarrollo en innovación (competitividad industrial, mejor aprovechamiento del conocimiento local, etc.) y las menos desarrolladas. Según su opinión, ello exige revisar los criterios de gobernanza, evaluación y seguimiento de estas políticas.



Para Barceló, la clave está en la creación y consolidación en el territorio de “ecosistemas innovadores” o entornos funcionales constituidos por diversos organismos y funciones interrelacionadas que tienen por finalidad la innovación y el crecimiento económico. Afirmó que sólo aquellas ciudades capaces de atraer instituciones y gente talentosa que se educan y emplean mutuamente, así como de construir sistemas de innovación sostenibles, podrán ganar el futuro y ofrecer mejores condiciones de vida a sus ciudadanos.

La presentación de la Profesora Ortega se centró en el diseño de la nueva Política de Cohesión 2014-2020 para promover el crecimiento inteligente, haciendo un repaso de las prioridades de inversión directamente vinculadas con este objetivo y los instrumentos formulados para garantizar su consecución, especialmente las RIS3.

La segunda mesa se centró en “La nueva programación 2014-2020 y el refuerzo de la dimensión urbana”. Jorge García Reig, Subdirector de

Programación y Evaluación de la Dirección General de Fondos Comunitarios, fue el encargado de moderar un debate cuyos principales protagonistas fueron Jorge Tuñón, Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid, Carlos Méndez, investigador del European Policies Research Centre y Profesor de la Universidad de Strathclyde, José M<sup>a</sup> Mella, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid y Andrea Mairate, jefe de la Unidad de España de la Comisión Europea.

La arquitectura de la nueva Política de Cohesión, los retos y desafíos a los que se enfrenta y las novedades introducidas de cara al 2014-2020 fueron las cuestiones argüidas por el Profesor Tuñón. Remató su intervención, ofreciendo su visión para España, materializada en el Acuerdo de Asociación, en el que se apuntan notables posibilidades de actuación, aunque en un marco de oportunidades necesariamente decreciente.

El Profesor Méndez aportó una disertación sobre los nuevos enfoques territoriales del período de programación 2014-2020, entre los que sobresalen las Inversiones Territoriales Integradas y las iniciativas de Desarrollo Local Participativo. Desde esta perspectiva, destacó las ventajas que pueden implicar estos instrumentos, pero también las razones que motivarían su no utilización, como, por ejemplo, la ausencia de una cultura sólida participativa o una inadecuada orientación estratégica del territorio hacia temas no prioritarios para el FEDER.

Las posibilidades de innovación en las ciudades españolas alentadas por la Política de Cohesión fue la principal cuestión de la que se ocupó el Profesor Mella. Así, hizo una defensa de esta política de la UE por su eficacia, no sólo para fomentar la internacionalización empresarial y elevar la competitividad, sino también para potenciar el capital intelectual, como factor clave de desarrollo local.



Por su parte, Andrea Mairate recalcó el creciente rol de las estrategias integradas en la nueva programación para afrontar los principales retos relacionados con la economía, el clima, el medio ambiente y la sociedad en general, la mayoría de los cuales tienen una fuerte dimensión urbana y, bien se

manifiestan en y en torno a las ciudades, en términos de pobreza, (segregación social y espacial; degradación medioambiental) o encuentran solución en y a través de las ciudades (eficiencia energética; innovación social e integración, etc.).

En el ámbito más concreto de la comunicación, los responsables de información y publicidad del GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad), así como algunos de los responsables en materia de comunicación de la AGE miembros del GRECO-AGE (Grupo de Responsables en materia de Comunicación de la AGE) presentaron acciones de comunicación, a modo de campañas divulgativas e informativas, y proyectos significativos en materia de crecimiento inteligente, sostenible y aquellos ligados a un desarrollo urbano integrado. Ángeles Gayoso, Vocal Asesora de la Dirección General de Fondos Comunitarios y responsable de la Autoridad de Gestión en el GERIP, fue la encargada de presidir estos bloques e introducir las buenas prácticas de proyectos cofinanciados por el FEDER durante 2014 en cada Comunidad Autónoma.

El primer día se presentaron los avances y logros de los proyectos FEDER relacionados con el crecimiento inteligente. La primera Comunidad en hacerlo fue la **Comunidad Autónoma de Aragón**, que destacó dos casos de buenas prácticas de transferencia de tecnología y servicios avanzados de información a empresas y sectores empresariales, promovidas por el Instituto Tecnológico de Aragón. El primero de ellos se refería a acciones de difusión e información tecnológica, mientras que el segundo ha consistido en el impulso a la captación de fondos para las principales convocatorias públicas de financiación regional, nacional o europea para la I+D+i.

**Las Islas Canarias**, por su parte, puso el acento en el proyecto del Banco Español de Algas como herramienta de desarrollo de empresas e instituciones europeas, desarrollado por el Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Sus objetivos fundamentales son poner a disposición de empresas e instituciones de I+D+i la biodiversidad de microalgas y cianobacterias, así como consolidar un nuevo ecosistema agroindustrial basado en la producción de biomasa y bioactivos de microalgas.

**Castilla y León** se centró en un proyecto de dotación de infraestructura tecnológica, como es el nuevo Edificio Multiusos de I+D+i de la Universidad de Salamanca, que reunirá en un mismo espacio a algunos de los servicios y laboratorios de investigación más potentes de la institución académica, principalmente del ámbito de las ciencias.

El Programa Re-Acciona fue el elegido por la **Comunidad Autónoma de Galicia** como exponente de los logros alcanzados en esta región con el apoyo del FEDER. Se trata de un programa pionero para asesoramiento y servicios especializados, que promueve cambios organizativos y productivos a través de las personas, con el fin de elevar los niveles de competitividad de las PYMEs.

Por su parte, en **Extremadura**, el protagonismo recayó en la ampliación de la oferta de investigación al sector agrario por parte del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICYTEX), presentando algunas de sus líneas de actuación más relevantes, como las relativas a la búsqueda de nuevos conservantes alimenticios más eficientes y de nuevos métodos para hacer frente a las malas hierbas de los principales cultivos de la región.

**Castilla-La Mancha** destacó la contribución del FEDER en las actuaciones gestionadas por la Universidad de Castilla-La Mancha dirigidas a facilitar mecanismos de transferencia tecnológica entre empresas, centros de investigación y tecnológicos y la propia Universidad. Así, las operaciones cofinanciadas incluyen, tanto la transferencia tecnológica propietaria, a través de patentes, como no propietaria, mediante contratos de investigación, plantas piloto y prototipos.

En último lugar, **la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad** presentó algunos de los proyectos de excelencia y generación de conocimiento llevados a cabo con la ayuda comunitaria. En concreto, llamó la atención para aquellos que han tenido un alto impacto científico y que han supuesto un mayor avance en la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de España. Como muestra se explicaron los resultados de dos proyectos: el primero aludía a la prevención de la cronodisrupción en el marcapasos central mediante iluminación saludable y su relevancia en el cáncer y el envejecimiento, mientras que el segundo se refería al diseño de estrategias para controlar mohos toxigénicos en alimentos madurados utilizando proteínas antifúngicas de mohos y levaduras.

Los responsables de comunicación del GERIP iniciaron el segundo día del programa del Acto con más ejemplos exitosos de proyectos cofinanciados. Entre ellos, está la construcción de los nuevos accesos al Hospital Universitario Central de **Asturias** en Oviedo, que atrae diariamente a unas 15.000 personas, así como el proceso de informatización del mismo, que está permitiendo realizar una gestión electrónica de los servicios a los pacientes, integrar la historia clínica electrónica y trabajar con imágenes digitalizadas.



El proyecto Xaloc (Inforegió) fue el seleccionado por la **Generalitat de Catalunya** por su importancia en el ámbito de la investigación e innovación en TIC, en particular, en aquellos sectores donde Cataluña puede convertirse en un polo de excelencia internacional. Prueba del gran impacto de esta actuación son algunas Start-Up tecnológicas de la región, como WorldSensing (proyecto Xaloc) y Urbiótica (proyecto “Paviment Sensitiu Òptic”), que recibieron un impulso inicial gracias al FEDER, y actualmente se han posicionado como empresas de referencia en el ámbito de las Smart Cities.

**La Región de Murcia** presentó la actuación relativa a la valorización de la cría del gusano de seda para aplicaciones en biotecnología y biomedicina. Los resultados de este proyecto, realizado por el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, han significado logros científicos de gran trascendencia, haciendo posible la creación de tejidos humanos, córneas, ligamentos y tendones.

**La Ciudad Autónoma de Melilla** dio a conocer una muestra de actuaciones en diversos ámbitos de intervención. En materia de infraestructuras sociales presentó la construcción y equipamiento de la Escuela Pública Infantil Infanta Leonor, que ha supuesto 136 nuevas plazas de guardería para niños de 0 a 3 años. La remodelación del Parque Hernández, la puesta en marcha del Plan de Gestión de Residuos y del Plan de Gestión del Agua o la creación de la Granja Escuela Gloria Fuertes también fueron resaltadas por sus positivos efectos ambientales. Otras actuaciones relevantes han sido la recuperación y preservación de los cuatro recintos fortificados que componen el conjunto monumental de la ciudad antigua Melilla y la creación de un Centro Público en TICs.

A su vez, el Centro de Investigación Biomédica de **La Rioja** acaparó todo el interés por su trascendental papel en el estudio de enfermedades que son muy frecuentes como el cáncer, el alzhéimer y las de tipo infeccioso, así como de la resistencia a antibióticos. Todo ello para buscar soluciones en cuanto a nuevas terapias y tratamientos que posibiliten su curación.

Cerraron este bloque el **Ayuntamiento de Barcelona**, que detalló una amplia batería de medidas de información y publicidad de los proyectos respaldados por el Fondo de Cohesión en la ciudad condal, y el **Consell Insular de Eivissa**, que detalló las distintas inversiones de saneamiento y gestión de residuos acometidas en la Isla en este período con el apoyo del mismo fondo.

El tercer y último bloque de presentaciones por parte de los responsables autonómicos de comunicación arrancó con **Andalucía**. A través de un audiovisual mostró dos proyectos de gran relevancia regional. El primero fue el apoyo a una empresa de fuerte base tecnológica, Light Environment Control, que se ha convertido en el primer centro de investigación y producción de iluminarias LED de la región. El otro fue la actuación de regeneración urbana Los Mondragones, en Granada, que ha sido, a su vez, el primer proyecto Jessica ejecutado en la Comunidad Autónoma.

**Las Islas Baleares** quiso subrayar las inversiones cofinanciadas en materia de administración electrónica, que han tenido un impacto elevado, tanto sobre la ciudadanía, posibilitando ahorro de tiempo y gastos en los desplazamientos y facilidad de acceso a la información y de interacción; como sobre las propias administraciones, mediante la automatización de los procedimientos y la racionalización de recursos.

Por parte de **Cantabria**, las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Comillas y Ruiloba fue el proyecto elegido para esta ocasión. Se trata de la primera subterránea que se ha construido en toda España.

**Ceuta** presentó también un video que hacía un balance de la aplicación del FEDER durante el período 2007-2013. La Escuela de la Construcción o las inversiones de regeneración urbanística de las barriadas del Príncipe Alfonso y del Príncipe Felipe son dos buenos exponentes que se destacaron en el mismo. También se reconoció el esfuerzo de los programas plurirregionales en la ciudad, cuyas inversiones en infraestructura de depuración de aguas, han asegurado una costa libre de vertidos.

Desde la **Comunidad Valenciana** se describieron las actuaciones realizadas en materia de energías renovables, en especial la Planta de aprovechamiento energético de biomasa mediante gasificación. Cuenta con una producción eléctrica anual de 13.000 MW y evita la emisión de 4.000 toneladas de CO<sub>2</sub> al año.



Por último, la Adecuación Ecológica y Paisajística del Cerro de los Perdigos, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, representa el compromiso de la **Comunidad de Madrid** para poner en valor este tipo de espacios destinados al uso, disfrute y aprovechamiento sostenible del conjunto de la población.



Uno de los momentos más emocionantes de este Acto 2014 fue la entrega del Premio "*¿Por qué una Política de Cohesión?*", dirigido a los estudiantes de segundo curso de Secundaria del Instituto Carpe Diem de Chinchón. Un total de 45 alumnos y alumnas demostraron el perfecto conocimiento que tienen sobre los objetivos e instrumentos de esta política, aunque sólo Alba Fernández Pacheco fue la galardonada.



Para terminar, Jorge García Reig y Jordi Torrebadella pusieron el punto y final al contenido de este Acto Anual animando a todos los asistentes a continuar en el empeño de hacer un uso óptimo de unos fondos europeos que, si bien serán menos cuantiosos en el futuro, continuarán resultando fundamentales para promover el progreso económico y social de nuestro país.



Hay que añadir que el cierre al primer día del Acto Anual sirvió para conocer in situ algunos de los principales atractivos turísticos de Chinchón, declarado Conjunto Histórico-Artístico en 1974, con la organización de una visita guiada que acercó a los asistentes a sitios de enorme valor patrimonial, como la Plaza Mayor o la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

Para finalizar, el colofón corrió a cargo de la soprano Estefanía Ariza, acompañada al piano por Sergio Kuhlmann, que interpretaron diversas piezas de obras musicales de inspiración europea en las cinco principales lenguas comunitarias, con las que recibieron un caluroso aplauso y la gran ovación del público. Fue un broche de oro para unas jornadas que cumplieron con su objetivo inicial de facilitar una información comprensible sobre las prioridades de los fondos europeos y las oportunidades que presentan, destacando los

avances conseguidos hasta el momento gracias a la Política Regional Comunitaria.



Por otra parte, el **evento de difusión anual** de 2014, en el que participan los organismos de todos los POs españoles, se centró en una **Sesión de presentación de los programas operativos nacionales del FSE para el nuevo periodo de programación**: PO de Empleo Juvenil; PO de Empleo, Formación y Educación; PO de Inclusión Social y de Economía Social; y PO de Asistencia Técnica. Este evento se celebró el 22 de mayo en Madrid.

Esta sesión informativa fue el primer acto de presentación oficial de los Programas operativos nacionales a las comunidades autónomas y a otros organismos y entidades públicas y privadas relacionadas con las políticas de formación y empleo en España, y sirvió de lanzamiento de los documentos de programación que posteriormente fueron publicados en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para dar cumplimiento al proceso de información pública.

Por último, es importante recordar que, además de estas actuaciones generales asumidas específicamente por las Autoridades de Gestión del FSE y del FEDER, para cada PO la UAFSE ha completado las acciones de los Planes de Comunicación de todos los Programas Operativos nacionales, a través de su propio Plan de Información y Publicidad del PO de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, cuyo objeto es precisamente el de la complementariedad de los demás Planes de Comunicación.